

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//24.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1986 / 1992

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

1986 (parcial)

de

a
1992 (parcial)

ACTAS

PLENOS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Telf. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

LIBRO DE ACTAS



UNIVERSITY OF TORONTO

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Merida
TERMINO MUNICIPAL DE Calante

AÑO DE 1986

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Merida

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre Ayuntamiento Merida ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Calante a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis

El [Firma]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 200 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Merida celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Calante trece de enero de mil novecientos ochenta y seis

V.º B.º
El [Firma]

LIBRO DE ACTAS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Quodécima: el Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de Resolución Judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación, para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera: este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo cuarta: durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una Certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente Certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta: la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga por Resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta: serán a cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento de este contrato.

Décimo séptima: en lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1-9-71, de 19 de Junio, sobre organización y régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo octava: la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la

consideración de efectos públicos.

Décimo novena: los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato según los de Madrid.

Adicional: la demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta doce meses y del 5 por 100 por la mora de doce meses en adelante.

Quinto: el presente acuerdo se entenderá definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición al público del mismo, que se efectuará en el B. O. de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el número 2, del artículo 170, del citado R. D. 9.250/1976 de 30 de diciembre.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO.

CLAUSULAS.

Primera: con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Calamonte y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concerta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

Segunda: para el desarrollo de este servicio en la cuenta corriente abierta a nombre de la Corporación en el Banco de Crédito Local de España, se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que perciba procedentes de: Participación en el Fon

do Nacional de Cooperación Municipal.

Dichos recursos afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco, en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

Tercera: de los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante cheques suscritos por el depositario y el Interventor, con el Visto Bueno del sr. Alcalde-Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con acreego a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

Cuarta: en el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados, la Corporación vendrá obligada a liquidar dichas deudas, en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

Quinta: este convenio de tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, en virtud del mismo y como consecuencia del préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados.

Sexta: el saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Séptima: son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13^a, 15^a y 16^a del contrato prin-

igual.-

CIERRE.- y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión.-



Handwritten signatures and initials, including names like 'Gonzalo', 'José Antonio', and 'José Álvarez', and a large signature 'Juan Perato Sánchez'.

Acta de la Sesión Extraordinaria, en primera Convocatoria, celebrada el día 24 de Febrero de 1986.

SEÑORES ASISTENTES

En Calamonte, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis; siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, que a continuación se reseñan: D. Gonzalo Carraval Carraval, D. José Antonio Trinidad Galán, D. José Álvarez Carraval, D. Carlos Trinidad Carmona, D. Antonio Prado García, D. Rufino García Macías y D. Juan Perato Sánchez, bajo la Presidencia del sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Carraval Carraval, y con la asistencia del Secretario, en Sesión pública extraordinaria, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y al art.º 4.º del Real Decreto 215/1-786.

Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, por UNANIMIDAD de los sres. asistentes, se acuerda que el sistema de sorteo a seguir será mediante bola en relación con los números existentes en las listas del Censo Electoral, entre los que ostenten el título de Bachiller o superior, para los cargos de Presidente de Mesa; y que sepan leer y escribir, para los de Vocales, todos ellos menores de 65 años.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa A:

Titulares:

Presidente, D. Angel-M. Bermejo Sáez.

1.º Vocal, D. Dionisio Barrera del Hoyo.

2.º Vocal, D. Jorge Félix. Nieto.

Suplentes:

de Presidente, D.ª Rosario Carraval Peñate.

de Presidente, D.ª Mercedes González Mena.

de 1.º Vocal, D.ª María-Rosa Carraval Velarde.

de 1.º Vocal, D.ª María Gallego Illeras.

de 2.º Vocal, D.ª Emilia Calle Calle.

de 2.º Vocal, D.ª Juana Guerrero Collado.

Sección Primera, Mesa B:

Titulares:

Presidente, D. Pedro Macías Collado.

1.º Vocal, D. Pedro Rodríguez López.

2.º Vocal, D. Laureano Morgado Puerto.

Suplentes:

de Presidente, D.ª María Reyes Pizarro Bermejo.

de Presidente, D.ª Carmen Rego Chaves.

de 1.º Vocal, D.ª Manuela Macías Moreno.

de 1.º Vocal, D. José Prado Plaza.

de 2.º Vocal, D. Inocencio Moreno Gallego.

de 2.º Vocal, D. Anselmo Solano López.

Sección Segunda, Mesa única:

Titulares:

Presidente, D. José Félix de los Ríos.

1.º Vocal, D. Valentín Martín Barrera.

2.º Vocal, D. Fernando Barrera Félix.

Suplentes:

de Presidente, D. Pedro M. Félix Salguero.

de Presidente, D. Juan Barrera Vázquez.

de 1.º Vocal, D.ª Alicia Expósito Barrera.

de 1.º Vocal, D.ª Juana Barrera Galán.

de 2.º Vocal, D. Juan Rico Macías.

de 2.º Vocal, D.ª Faustina Moreno del Hoyo.

Sección Tercera, Mesa A:

Titulares:

Presidente: D. Julián Carrizal Esl.
 1.º Vocal: D. Martín Delgado Alvarez.
 2.º Vocal: D.ª Antonia Collis Callejo.

Suplentes:

de Presidente, D. Juan Copete Esl.
 de Presidente, D.ª Isaja Barrera Fuentes.
 de 1.º Vocal, D. Venancio Caballero Lechón.
 de 1.º Vocal, D. Domingo Expósito López.
 de 2.º Vocal, D. Antonio Contreras Sánchez.
 de 2.º Vocal, D.ª Teresa Barrera Gómez.

Sección Tercera, Mesa B:

Titulares:

Presidente: D. Justo López Macías.
 1.º Vocal, D.ª Eugenia Esl. Esl.
 2.º Vocal, D. Manuel Esl. Vázquez.

Suplentes:

de Presidente, D. Juan Iglesias Quiros.
 de Presidente, D. José López Rodríguez.
 de 1.º Vocal, D.ª Olalla Esl. Alvarez.
 de 1.º Vocal, D. José García Vinagre.
 de 2.º Vocal, D. Juan-Antonio Galán Gacía.
 de 2.º Vocal, D.ª Primitiva González Galán.

Sección Tercera, Mesa C:

Titulares:

Presidente: D. Francisco Vinagre Arías.
 1.º Vocal: D.ª Silvestra Pado Santos.
 2.º Vocal: D. Narciso Novilla Alvarez.

Suplentes:

de Presidente: D.ª Josefa Velarde Eclja.
 de Presidente: D.ª María-Eugenia Moreno Ruiz.
 de 1.º Vocal: D.ª Marisol Tena Pulido.
 de 1.º Vocal: D. Juan Pedro Valero Bandera.
 de 2.º Vocal: D. Luis Macías Moreno.
 de 2.º Vocal: D. Vicente Molina Vivas.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el sr. Presidente, se levanta la Sesión, siendo las veintidós quince y ordenó extender la presente acta, que firman todos los sres. asistentes, de que certifico.-



Handwritten signatures and initials, including 'Aprobado' and 'Vice pte'.

Acta de la Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 21 de Abril de 1986.-

SEÑORES ASISTENTES

- D. Gonzalo Carvajal
- D. Rufino Alvarez
- D. José A. Trinidad
- D. José Alvarez e.
- D. Juan Piles Z.
- D. Rufino García
- D. Carlos Trinidad
- D. Pco. González P.
- D. Antonio Prado

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carvajal Carvajal.
Se abre la Sesión a las 21 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

Secretario

- D. Pedro Olmedo

OBRAS A REALIZAR POR EL CONCIERTO DE INEM - CORPORACIONES LOCALES.- Seguidamente se da conocimiento a la Corporación de la Orden de 21 de Febrero de 1985 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios con trabajadores desempleados, publicada en el B.O. del Estado de 26 de Febrero de 1985, así como de la Circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de todo ello, por la Presidencia, se presenta la documentación preparada para la solicitud de subvención para las obras de REFORMA Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, constituida por el Informe técnico del arquitecto técnico, así como los anexos adjuntados por la Dirección Provincial para su cumplimiento. Enterados los sres. reunidos de todo ello, por unanimidad se acuerda: aprobar dicha documentación y el presupuesto de dicha obra, en la forma siguiente: REFORMA Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL: presupuesto total, ptas.-5.200.000 distribuido en mano de obra y seguros sociales, ptas.-4.000.000-; materiales ptas.-1.200.000-. Que se solicite una subvención del cien por cien del im-

parte total de la mano de obra y seguros sociales, por un importe de pesetas, -4.000.000-; siendo el resto de ptas. -1.200.000-, para materiales, con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento en su caso. Asimismo que dichas obras se efectúen por administración directa del Ayuntamiento.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintidos horas.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Aprobado', 'F. Trujillo', and others, some enclosed in circles.

Acta de la Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 30 de Abril de 1986.-

SEÑORES ASISTENTES

- D. Gonzalo Carrvajal C.
- D. Rufino Alvarez P.
- D. José A. Trinidad G.
- D. José Alvarez E.
- D. Juan Bdez. Z.
- D. Rufino García M.
- D. Francisco González
- D. Carlos Trinidad E.
- D. Antonio Pardo G.

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal.
Se abre la Sesión a las 21 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente y abierta la Sesión, por el sr. Presidente, de Orden del mismo, se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado, por UNANIMIDAD.-

Secretario

D. Isidro Olmedo F.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dio lectura a la recibida durante el mes actual, acordándose se continúen las tramitaciones que correspondan por Secretaría.-

NO ASISTEN

3º.- RELACION DE GASTOS Y PAGOS DEL MES ACTUAL -

D. Eugenio Alvarez G. - Acto seguido se da lectura de la relacion de Gastos y Pagos del mes,
D. Pilar Núñez G. - en unión de sus justificantes, los cuales examinados por los sres.
D. Juan Peñate S. - reunidos y encontrados los conforme, por UNANIMIDAD, prestan
D. Santiago Macías S. - su aprobación y que por Intervención se continuen los trámites oportunos.-

4º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO.- Seguidamente se dan lecturas a los extractos de los Acuerdos efectuados por la Comisión de Gobierno, durante el mes actual, los cuales siendo de conformidad, por UNANIMIDAD, se presta su aprobación.-

5º.- CUENTA DE RECAUDACION DE 1985.- A continuación se da lectura y se pone de manifiesto la cuenta de recaudación rendida por el sr. recaudador Municipal de Arbitrios Municipales correspondientes al año 1985, donde consta el Informe del sr. Secretario-Interventor. Examinada la misma y encontrándola conforme y de acuerdo con el Informe emitido, por UNANIMIDAD, se presta su aprobación y que se continuen los trámites y cuyo resumen es el siguiente: cargo de voluntaria, ptas. -4.804.231-; cargo de ejecutiva, ptas. -946.617-; total, ptas. -5.750.848-; pendiente de cobro voluntaria, ptas. -481.850-; pendiente cobro en ejecutiva, ptas. -881.176- total pendiente, ptas. -1.363.026-; bajas, ptas. -111.348-; recaudación total, ptas. -4.317.579-; premio cobranza ejecutiva, 8.005-; premio cobranza, en voluntaria, ptas. -169.180- (4%); recaudación líquida, ptas. -4.148.399.-

6º.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1985.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985, formulada por el sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artº. 19º del Reglamento de Haciendas Locales y que contienen los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artº. 69º de la Ley de Régimen local de 24/8/85, que han de incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, en la forma en

que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

- Existencia en caja, en 31 Diciembre 1985, ptas.	-22.254-
- Reservas por cobro en igual fecha, ptas.	-24.635.564-
- SUMA, ptas.	-24.697.818-
- Pendiente de pago en dicha fecha, ptas.	-22.454.834-
- SUPERAVIT, ptas.	-1.942.984-

4.º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 1986.- Por el sr. Presidente, se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público, por 15 días, las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él y no por el último sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiera, será el momento y de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estado, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1986 y a través del mismo la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios personal laboral, eventual, así como las bases de ejecución del Presupuesto, igualmente que se exponga al público, por término de 15 días, con anuncios en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta, de nuevo, a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por el srco. Secretario-Interventor, o Certificación negativa, en su caso. El resumen por Capítulos, es el siguiente:

Ingresos.

Capítulo.	Denominación.	Pesetas.
1º	Impuestos directos	-21.359.369-
2º	4 indirectos	-3.403.366-
3º	Tasas y otros ingresos	-14.343.550-
4º	Transferencias corrientes	-24.272.948-
5º	Ingresos patrimoniales	-406.000-

7º	Transferencias de capital	-33.004.388-
9º	Variación pasivos financieros	-6.000.000-
TOTAL INGRESOS		-102.789.621-

Gastos.

1º.	Remuneración personal	-24.130.590-
2º.	Compra bienes corrientes, servicios	-21.665.000-
3º.	Intereses	-3.650.000-
4º.	Transferencias corrientes	-2.835.292-
6º.	Inversiones reales	-39.444.815-
7º.	Variación pasivos financieros	-10.924.924-

8º.- ESTADO CONCURSO-SUBASTA CASA CULTURA.- Seguidamente, por la Presidencia, se da conocimiento, a los res. reunidos, que el resultado del concurso-subasta para la construcción de la Casa de la Cultura, cuyo plazo de admisión de pliegos terminó el día 14 del actual, la mesa de licitación no pudo efectuar adjudicación provisional, por falta de licitadores. Enterados los res. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda dejar el concurso-subasta desierto, por falta de licitadores, quedándose pendiente de estudio la forma de poder efectuar dicha construcción por adjudicación directa. En su momento se tomará el acuerdo pertinente.-

9º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA CONTRATACION EXPLOTACION SERVICIO AGUA.- Acto seguido se pone de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad. A la vista del mismo y del Informe de la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Servicios en armonía con el Informe de Secretaría, por UNANIMIDAD, se acuerda primero: aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas redactado, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, en el B.O. de la Provincia, para que quedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.- Segundo: transcurrido el plazo de reclamaciones, sin reclamaciones o resueltas las presentadas, convocar concurso para la adjudicación del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad, publicándose el anuncio de licitación en la forma prevenida, en el artº. 119, 2 del R.D. 3.046/77, de 6 de Octubre, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación.-

10.º.- DEVOLUCION FIANZA SERVICIOS DEPOSITARIA CATALINA PUERTO FERNANDEZ.- A la cuenta de las diligencias instruidas sobre la devolución de fianza solicitada por D.ª Catalina Puerto Fernández, que garantizaba los servicios de Depositaria de este Ayuntamiento, considerando que de la exposición y de los informes, con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación, no se ve que inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por UNANIMIDAD, se acuerda cancelar la garantía consistente en título de la deuda amortización 4%, serie B nº. 47.410-318649/52-319223-319393/94-320824 6664882, por un valor total de pesetas -50.000-, constituido en su día D.ª Catalina Puerto Fernández, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que recupere la libre disposición de los efectos depositados. Notifíquese, en forma, a la interesada.-

11.º.- NOMBRAMIENTO DE COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Dicto requerido, por la Presidencia, se expone a los ses. reunidos que a tenor de lo determinado por el art.º 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 4/85, del 2 de Abril, es necesario la Constitución de la Comisión Especial de Cuentas, que estará constituida por miembros de los distintos Grupos Políticos integrados en la Corporación. A la vista de ello y autorizados los ses. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda la constitución de dicha Comisión, por los siguientes Concejales: D. José A. Trinidad Galán, por el P.D.O. Euz; D. Francisco González Pérez, por el P.C.E.; y D. Juan Perato Sánchez, por A.P. Que se notifique a los interesados.-

12.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se efectuaron.-

CIERRE.- y no habiendo más asuntos de que tratar, por el sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las 22 horas y 30 minutos.-



Acta de la Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 21 de Mayo de 1986.-

SEÑORES ASISTENTES En Calamonte, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 21 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los res. componentes del Ayuntamiento Pleno, que a continuación se relacionan: D. Gonzalo Carvajal Carvajal, D. José A. Trinidad Galán, D. José Álvarez C. Galán, D. Juan Fdez. E. Galán, D. José Álvarez Carvajal, D. Juan Fernández Zambrano, D. Carlos E. Trinidad C. Trinidad Carmona, D. Antonio Prado García, D. Rufino Macías García, D. A. Prado García, D. Francisco González Pérez, bajo la Presidencia del sr. Alcalde P. D. Rufino García M. Secretario, D. Gonzalo Carvajal Carvajal y con la asistencia del sr. D. Fco. González P. Secretario, D. Isidro Omedo Torero, en Sesión pública Extraordinaria a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y al art.º 4º del R. D. 215/1986.

Secretario
D. Isidro Omedo Torero
Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, por UNANIMIDAD de los res. asistentes, se acuerda que el sistema de sorteo a seguir se realice mediante bola en relación con los números existentes en las listas del Censo Electoral entre los que ostenten el título de Bachiller o superior para los cargos de Presidente de Mesa y que sepan leer y escribir para los de Vocales, todos ellos menores de 65 años.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican:

SECCION PRIMERA. MESA "A"

Titulares

Presidente: d.ª Jacinta González Álvarez.

Vocal 1º: D. Alfonso Collado Fernández.

Vocal 2º: D. Víctor Collado Alanos.

Suplentes.

de Presidente: d.ª Ana María Brito Romero.

de Presidente: D. Antonio González Macías

de 1º Vocal: D. Fernando Fernández González

de 1º Vocal: d.ª María Álvarez Carvajal.

de 2º Vocal: d.ª Julia Fernández Fernández.

de 2º Vocal: d.ª Josefa Barrera Salguero.

SECCION PRIMERA. MESA "B"

Titulares

Presidente: D. Pedro Macías Collado.

Vocal 1.º: D. José Pérez Herrera.

Vocal 2.º: D. Andrés Polo Polo.

Suplentes.

De Presidente: D. Jacinto Meque Sánchez Gajardo.

De Presidente: D. Andrés Romero Moreno.

De 1.º Vocal: D. Félix Rubio Diegues.

De 1.º Vocal: D.º Isabel Mateos González.

De 2.º Vocal: D. Miguel Sáez Arvajal.

De 2.º Vocal: D.º Anastasia Rico Ponce.

SECCION SEGUNDA. MESA UNICA.

Titulares.

Presidente: D.º Marta-Rosario Fernández Ríos.

Vocal 1.º: D.º Magdalena Caballero Fernández.

Vocal 2.º: D. Jacinto Barrera Rodríguez.

Suplentes.

De Presidente: D. Juan Salguero Solano.

De Presidente: D. Francisco Vicente Collado.

De 1.º Vocal: D. José Luis García Fernández.

De 1.º Vocal: D. Antonio Grajeda Sánchez.

De 2.º Vocal: D. Adrián Galán Vissano.

De 2.º Vocal: D.º Micaela Prieto Sánchez.

SECCION TERCERA. MESA 4ª.

Titulares.

Presidente: D. José de la Fuente Remedios.

1.º Vocal: D. Pedro Fernández Hoyos.

2.º Vocal: D.º Pilar Fernández García.

Suplentes.

De Presidente: D. Antonio Fernández Caballero.

De Presidente: D. Venancio Barrera Álvarez.

De 1.º Vocal: D. Pedro Fernández García.

De 1.º Vocal: D. Enrique Enrique Peñarío.

De 2.º Vocal: D. José Chacón Morgado.

De 2.º Vocal: D.º Matilde Arvajal Trinidad.

SECCION TERCERA. MESA 4ª.

Titulares.

Presidente: D^{ña}. Lucrecia López Reyes.

Vocal 1^o: D. Narciso Novilla Alvarez.

Vocal 2^o: D. Pedro Macías Moreno.

Suplentes.

De Presidente: D. Justo López Macías.

De Presidente: D. Pablo García Fernández.

De 1^o. Vocal: D^o. Leonor del Hoyo Sánchez.

De 1^o. Vocal: D. José Hernández del Hoyo.

De 2^o. Vocal: D. Simón Jiménez Rodríguez.

De 2^o. Vocal: D. Antonio López Fuentes.

SECCION TERCERA. MESA 4^a.

Titulares.

Presidente: D^{ña}. Josefa Velasco Esija.

1^o. Vocal: D. Luis Rosado Piñero.

2^o Vocal: D. Amador Sánchez Domínguez.

Suplentes.

De Presidente: D. Francisco Vinagre Acias.

De Presidente: D^{ña}. Manuela Covadonga Pérez Esteva.

De 1^o. Vocal: D^{ña}. Ana Velasco Galdán.

De 1^o. Vocal: D. José Santos Suárez.

De 2^o. Vocal: D^{ña}. Catalina Prado Figueroa.

De 2^o. Vocal: D. Justo Rubiales Pérez.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las 22 horas y 30 minutos y ordenó extender la presente Acta que firman todos los Sr^s. asistentes.



Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, likely representing the attendees of the session.

Acta de la Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 19 de Junio de 1986.

SEÑORES ASISTENTES

D. Gonzalo Carrajal

D. Rufino Alvarez

D. José St. Trinidad

D. José Alvarez E.

D. Juan Bdez. S.

D. Pllar Ximénez G.

D. Eugenio Alvarez G.

D. Carlos Trinidad

D. Antonio Prado G.

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrajal Carrajal.

Se abre la Sesión, a las 21 horas y 30 minutos.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, de orden del mismo, se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

Secretario

D. Isidro Olmedo F.

2.º.- ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA.

NO ASISTEN

D. Rufino Gascía M.

D. Pco. Costas P.

D. Juan Penato S.

D. Santiago Macías

Por el sr. Presidente, se da conocimiento, a los sres. reunidos, que como de todos es conocido, el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura, fue declarado desierto, por esta Corporación, en Sesión celebrada el día 30 de Abril, por falta de licitadores, quedándose pendiente de poderse efectuar una adjudicación directa, siendo la necesidad inmediata dicha construcción, para no perder las subvenciones concedidas para tales fines por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y por la Abiputación Provincial en el Plan Provincial del año actual. A la vista de la legislación actual de contratos del Estado R. D. 731/1-386, de 2 de Mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado, art.º 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y art.º 120-6 del texto refundido aprobado por R. D. 481/86, de 18 de Abril, se puede efectuar adjudicación directa, por haber quedado desierto y que se efectúe en condiciones no inferiores para aquellos y precio no superior a los anunciados. A la vista de todo ello, se da lectura de un escrito presentado por D. Eusebio Valhondo Río, en representación de "Construcciones Calamonte Sociedad Cooperativa Limitada", en solicitud de adjudicación directa

de dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con arreglo al Proyecto técnico y Pliego de condiciones económico-administrativas, que sirvió de base al concurso-subasta. Entendidos los sucesos reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda: 1º. Declarar la ejecutividad inmediata de las obras de construcción de la Casa de la Cultura, con arreglo al Proyecto redactado y que sirvió de base al concurso-subasta declarado desierto. 2º. Declarar la excepción licitatoria al amparo del artº. 37-C del R.D. 931/1986, de 2 de Mayo, que modifica la Ley de contratos del Estado, el artº. 41-B del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artº. 120-B del Texto refundido aprobado por R.D. 431/86, de 18 de Abril. 3º. Adjudicar las obras a la Empresa "Construcciones Calamonte Sociedad Cooperativa Calamonte", por el precio de ptas. -26.612.899-, debiendo realizar las obras en el tiempo y condiciones que determina los Pliegos de condiciones técnico y administrativo, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de que reciba la Notificación de este Acuerdo presente el documento que acredite haber constituido la garantía correspondiente como definitiva de ptas. -1.064.496-. 4º. Facultar al sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice el contrato con la Empresa adjudicataria, en documento administrativo.-

3º.- APROBACION OBRAS RESERVA CREDITO P.E.R.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, correspondiente a la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por el que se efectúa, a favor de este Ayuntamiento, una reserva de crédito de -5.000.000- de ptas., que equivale a una subvención del 100%, para mano de obra. Seguidamente, se da conocimiento de la Orden de 21 de Febrero de 1985, de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las Bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios con trabajadores desempleados, publicada en el B.O. del Estado de 26 de Febrero de 1985, así como la Circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de todo ello, por la Presidencia, se presenta la documentación preparada para la solicitud de subvención para las obras de urbanización de

las vías públicas Monseñor Romero, Natalio Cortés, García Fernández e Isabel y Alfonso, constituido por el Informe Técnico del Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, así como los anexos adjuntados por la Dirección Provincial, para su cumplimiento. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda; aprobar dicha documentación y el Presupuesto de dichas obras, en la forma siguiente: URBANIZACIÓN DE LAS CALLES MONSEÑOR ROMERO, NATALIO CORTÉS, GARCÍA FERNÁNDEZ, ISABEL Y ALFONSO, presupuesto total ptas. -8.694.170-, distribuidas en mano de obra ptas. -5.000.000-, materiales ptas. -3.694.170-. Que se solicite una subvención del 100 por cien del importe total de la mano de obra y seguros sociales, por un importe de ptas. -5.000.000-, siendo el resto de ptas. -3.694.170- para materiales, con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento, en su caso. Asimismo que dichas obras se efectúen por Administración directa del Ayuntamiento.-

4º.- CREACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA. Por el sr. Concejal de Cultura, D. José A. Trinidad Galán, se expone a los sres. reunidos, la conveniencia y necesidad de la creación de una Escuela Municipal de Música, como parte del programa Municipal de Cultura y dentro de las distintas actividades a realizar por el Patronato a constituir, por las donaciones de D. Pelayo Moreno, y se considera de necesidad, si lo estima oportuno y conveniente, la Corporación, tomare Acuerdo para dicha creación, con el fin de poderse iniciar los trámites previos del funcionamiento de la misma y subvenciones, material, etc.. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar, en principio la creación de una escuela Municipal de música, cuyo funcionamiento y demás circunstancias, en su momento, se tendrán en consideración y aprobación.-

5º.- HORARIO DE CIERRE DE DISCOTECAS, "PUBS" Y BARES.- Por el sr. Presidente, se expone, a los sres. reunidos, que existe un gran problema con el horario de cierre de "pubs" y bares, que siendo a una hora muy avanzada, se crea

el problema de los ruidos, en las calles, al salir de dichos establecimientos, bien con los vehículos, o por las propias personas, a ello se une la falta de vigilancia que se tiene, por lo pequeño de la plantilla Municipal, incrementada con la baja por enfermedad de uno y los permisos anuales de otros, de tal forma que no se puede contar con un tiempo, desde que se cierra, hasta que termina el Servicio la Policía Municipal, para poder evitar estas circunstancias, por ello y teniendo en consideración que esta población es eminentemente agrícola, que el personal tiene que levantarse muy temprano, y por tanto necesita descansar y acostarse temprano, expone la posibilidad de un cambio de un cambio de horario, en el cierre de estos establecimientos, para poder paliar estos inconvenientes y evitar las constantes reclamaciones y quejas del vecindario. Exterados los ses. reunidos y tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar y solicitar del Gobierno Civil su ratificación del siguiente horario, en base a lo anteriormente expuesto: Horario de Verano, discotecas y "pubs", días laborables a las 2 horas, y bares a las 1,30 horas. Sábados y vísperas de festivos y festivos 3 horas y 2,30 horas; Invierno, días laborables, discotecas y "pubs", 1,30 horas; bares, 1 horas, festivos y vísperas de festivos, 2,30 horas y 1,30 horas. -

CIERRE: y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la Sesión, siendo las 11 horas y 35 minutos. -



Auto. Prod

Almigos

Mari

Acta de la Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, celebrada el día 31 de Julio de 1958.-

SEÑORES ASISTENTES.

D. Gonzalo Carrajal

D. Rufino Alvarez

D. José A. Trinidad

D. José Alvarez G.

D. Juan Flez. Z.

D. Carlos Trinidad

D. Rufino Garcia

D. Antonio Prado

Secretario

D. Pedro Olmedo F.

NO ASISTEN.

D. Félix Alínez

D. Eugenio Alvarez

D. Juan Benito S.

D. Fco. González

D. Santiago Macías

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrajal Carrajal.

Se abre la Sesión a las 12 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Abierta la Sesión por el sr. Presidente, de Orden del mismo, se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Se da conocimiento de un escrito del INSAUD, así como al contrato de arrendamiento del Consultorio, a partir del día 1 de Julio actual, por un importe de ptas. -40.000-, incluido el I. V. A. Quedan enterados y prestan su conformidad.
Escrito del Ministro de Agricultura, Fca y Alimentación, por el que se da conocimiento de que este Municipio ha sido incluido entre los que pueden acceder a una subvención, para empresas agroalimentarias especialmente de tipo cooperativo de industrialización y transformación de productos agrícolas, correspondiendo ello al Consejo de la Comunidad Económica Europea. Quedan enterados y prestan su satisfacción. Se da conocimiento del fallo del Juzgado de Instrucción nº. 2 de Mérida, relativo a la apelación de la Sentencia del Juzgado de Distrito, en juicio de faltas por insultos a la Autoridad, en la persona del Policía Municipal, Sr. Antonio Fuentes Gallego, siendo denunciado Sr. Felipe Delgado Domínguez, habiéndose conseguido que no se condene al Policía Municipal, por la falta de daños y coacciones, desapareciendo la indemnización de daños, rebajándose la multa a ptas. -2.000- y las costas de oficios, manteniéndose la multa de ptas. -7.000- para el denunciado. Quedan enterados y prestan su conformidad. Se da conocimiento de un escrito del IRYDA, para efectuar solicitud de auxilio económico para

obras, por un importe de ptas. -500.000-, para finalidades de pavimentación, por un importe de ptas. -1.250.000-, para ello se ha efectuado proyecto para la construcción de acecidos, en las calles Murillo y Nueva. Enterados los sres. reunidos, se acuerda; aprobar dicho proyecto de construcción de acecidos en las calles Nueva y Murillo, por un importe de ptas. -1.250.000- facultando al sr. Alcalde, para solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario una subvención de ptas. -500.000-. Igualmente se le autoriza para la tramitación de la documentación correspondiente y poder recibir, en nombre de este Ayuntamiento la cantidad de dicha subvención.-

3º.- RELACION DE GASTOS Y PAGOS DEL MES ACTUAL Seguidamente, se da conocimiento de las relaciones de Gastos y Pagos que han sido efectuadas durante el mes de Julio actual y que han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno, por un importe de ptas. -6676936- de Presupuesto Ordinario y ptas. -6979144- de Valores Auxiliares e Independientes. Comprobadas por los sres. reunidos, prestan su aprobación y ratifican los acuerdos de la Comisión de Gobierno.-

4º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL MES ACTUAL.- Seguidamente, se da lectura a los extractos de Acuerdos Tomados por la Comisión de Gobierno, durante el mes de Julio actual. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, prestan su Aprobación.

4º.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1986.- A continuación, de Orden del sr. Presidente, por mí, el Secretario, se lee la Certificación donde se acredita que NO se han presentado reclamaciones, durante el período de Información pública e incluso un margen de tolerancia, por si lo hubieran sido por Correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de opiniones, por UNANIMIDAD, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

BASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Remuneraciones de personal	24.136.890
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	21.665.000
3. Intereses	3.650.000
4. Transferencias corrientes	2.635.292

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones reales	39.777.815
4. Transferencias de capital	-
8. Variación de activos financieros	-
9. " " pasivos "	10.924.924
SUMAN LOS BASTOS	102.789.621

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Impuestos directos	21.359.369
2. " indirectos	3.403.366
3. Tasas y otros ingresos	14.343.550
4. Transferencias corrientes	24.272.948
5. Ingresos patrimoniales	406.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Enajenación de inversiones reales	-
4. Transferencias de capital	33.004.388
8. Variación de activos financieros	-
9. " " pasivos "	6.000.000
SUMAN LOS INGRESOS.	102.789.621

6°.- SOLICITUD DE PAGO APLAZADO A LA MUNICIPAL - Acto seguido, por el sr. Secretario, se expone a los sres. reunidos, que ha tenido entrevistas con el sr. Jefe Provincial de la MUNICIPAL, en relación con el pago de la deuda que este Ayuntamiento tiene con la misma de años anteriores, y por dicho Funcionario, se le ha expuesto la necesidad de que el Ayuntamiento se ponga al corriente en dichos pagos, que no sólo corresponden a cuotas, sino asimismo a Pensiones de Jubilación y a Ayudas Familiares de pensionistas, corriéndose el riesgo de que se ordenen las retenciones de los ingresos que este Ayuntamiento tiene que percibir de la Delegación de Hacienda, habiéndose llega-

do al resultado de que para evitar todo ello se puede solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de dicha deuda al 31 de Diciembre de 1955, con el cumplimiento, por parte del Ayuntamiento, de ciertos condicionantes. Enterados los sres. reunidos y tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD, se acuerda: 1.º Reconocer una deuda de la MUNICIPAL, al 31 de Diciembre de 1955, de ptas. -10.653.457-, según los datos del último parte de dicho año. 2.º Comprometerse a pagar puntualmente todas las liquidaciones mensuales y corrientes a partir de Enero del año actual. 3.º Solicitar de la Jefatura Provincial y de la Principal de la MUNICIPAL un aplazamiento y fraccionamiento de dicha deuda en 5 años. 4.º Facultar al sr. Alcalde-Presidente, para la firma del correspondiente contrato o documento de aplazamiento o fraccionamiento. Que dicho acuerdo se deje al Organismo competente.

4.º - INFORME SOBRE PETICION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE UNA CENTRAL DE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES TOLVA DE FERROCARRIL.- Seguidamente, se da lectura del escrito presentado por D. Maximino Caballero Subres, Consejero-Delegado del "Almacenes Mayra", S. A., con domicilio en Mérida, carretera de Sevilla, Km. 286,1, en solicitud de permiso de obras para construir, en este término Municipal, una planta de carga y descarga de vagones rápidos de cereales. En dicho escrito y de acuerdo con el art. 44 de la Ley del Suelo, se hace constar el emplazamiento y extensión de la finca que se pretende construir, adjuntando plano de situación, superficie ocupada y descripción de las características fundamentales de la misma, y fundamentos de que las instalaciones son de utilidad pública y social, justificando estos extremos y de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural. Asimismo, se acompaña un proyecto de la construcción. Enterados los sres. reunidos, examinada dicha documentación y de acuerdo con la legislación vigente, por UNANIMIDAD, se acuerda: informar favorablemente dicha petición, puesto que dichas instalaciones se consideran de un vital interés público y social, no sólo para este Municipio, sino para toda la comarca de Mérida, asimismo que dicho emplazamiento, dado sus características, no puede ser ubicado en otro lugar, que el presente acuerdo se deje a la

Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, a los efectos de continuidad del expediente y de información pública. -

8.º.- FIESTAS DE AGOSTO DEL EMIGRANTE.- Acto seguido, por el sr. Alcalde, se expone, a los sres. reunidos, el programa de festejos, al cual se da lectura, por el sr. Secretario, festejos a celebrar con motivo de las próximas Fiestas y Fiestas del Emigrante. Examinada, por los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, prestan su aprobación y como entre los festejos se encuentra el torreo de vaquillas, se acuerda igualmente, por UNANIMIDAD, aprobar dicho festejo, que se celebrará el día 15 de Agosto, a las once horas, y que se inicien los requisitos necesarios para la obtención de los permisos correspondientes del Excmo. sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. Igualmente se autoriza a la Sociedad de Voto al Plato de Calamonte a que efectúe dos tiradas al plato los días 15 y 17 de Agosto a las siete de la tarde y diez de la mañana, respectivamente, en la cancha que poseen en el cerro de la Iglesia, con el compromiso de observar, bajo sus responsabilidades, todos los requisitos exigidos por la ley para estos actos. Asimismo, se reconoce una deuda a favor de D. Manuel Rodríguez, vecino de Trujillo, de ptas. -233.000-, importe de las tres vaquillas, para su pago en el mes de Noviembre.

9.º.- RUEBOS Y PREGUNTAS.- No se efectuaron.-

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la Sesión, siendo las 22 horas y 35 minutos.



Handwritten signatures and initials, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and 'Alcalde', written in blue ink over the text.

Acta de la Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 4 de Septiembre de 1986.

SEÑORES ASISTENTES

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrajal Carrajal.

D. Gonzalo Carrajal C.
D. Rufino Alvarez P.
D. José A. Trinidad G.
D. Carlos Trinidad C.
D. Antonio Prado G.
D. Juan Pesato S.
D. Rufino García M.
D. Fco. González P.
D. Santiago Macías S.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, de Orden del mismo, se procede a dar lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.-

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da lectura de un escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en relación con la solicitud que tiene efectuada este Ayuntamiento, para la instalación de aire acondicionado, en el Hogar del Pensionista, por el sr. Alcalde, se da explicación de esta tramitación y de su estado y asimismo de la necesidad de que, por este Pleno, se tome un Acuerdo, haciendo constar el compromiso de que dicho edificio, durante el plazo de 15 años, no se dedique a otra actividad. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda que se solicite dicha subvención, para la instalación del aire acondicionado en el Hogar del Pensionista, en el edificio de propiedad Municipal, sito en la calle Iglesia, nº. 7, de esta localidad, haciéndose el compromiso que dicho local no se dedique a otros fines o actividad distinta de la actual de Hogar del Pensionista, durante 15 años. Escrito de la Cámara Agraria local, en relación con la paralización de una obra efectuada, por dicho Organismo, sin licencia Municipal y sin estar reconocido como dueño de la propiedad. Por el sr. Alcalde, se da amplia información del porqué de dicha paralización y detalles de la construcción de una arqueta en una finca rústica que dice ser de su propiedad, pero que, por esta Alcaldía, se considera como Hara Común, por todo ello solicita una audiencia con todo el Pleno o una Comisión Delegada, para llegar al diálogo con el sr. Alcalde, fijándose para esta fecha, hora y lugar de la reunión. Por todo ello solicitaba de la Corporación el conocer si estaban

Secretario

D. Isidro Olmedo F.

NO ASISTEN.

D. Blas Húñez G.
D. Eugenio Alvarez
D. José Alvarez C.
D. Juan Pedes. Z.

dispuestos a celebrar esta reunión. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda: que se fije la fecha de la reunión y que se le comuniquen para asistir a la misma en unión del sr. Alcalde. A la vista de ello, por el sr. Alcalde, se les manifiesta que cuando tenga en su poder unos documentos que los tiene que facultar el IRYDA, les notificará la fecha de la reunión.

3^o.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO CELEBRADO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Examinado el expediente incoado para adjudicar, por concurso, la explotación del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad. Celebrada la licitación el día siete de Agosto actual, sin adjudicación provisional y habiendo sido sólo un licitador, D. Francisco Moreno Barcaja, en representación de "Explotaciones y Servicios del Agua", S.A. Hallado conforme se propone al Pleno la adopción del acuerdo correspondiente. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda:

Primero: declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, a D. Francisco Moreno Barcaja, en nombre y representación de la Empresa "Explotaciones y Servicios del Agua", por el precio de ptas. -40,55- para la explotación del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y conforme a las propuestas del adjudicatario en su memoria adjunta. Segundo: que se notifique al contratista, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera, para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la Notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato administrativo. Tercero: facultar al sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Asimismo se acuerda que se efectúen los trámites del expediente de modificación de la tarifa actual, con motivo de la anterior adjudicación y del canon a satisfacer al Ayuntamiento de Mérida y cuyo precio será el de ptas. -45,05-.

4º.- DIA DE EXTREMADURA: Por la Presidencia, se da conocimiento, a los sres. reunidos, que con motivo de la celebración del día de Extremadura, 8 del mes actual, con el fin de que aquellos vecinos que quieran trasladarse a Guadalupe, para asistir a los Actos de la conmemoración del día de la Región, existiendo una lista de solicitantes, para la ocupación de cinco autocares. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda autorizar al sr. Alcalde, para la contratación de los autobuses necesarios para cumplir el compromiso con estos vecinos, efectuándose el pago de los mismos con fondos Municipales.-

5º.- RELACION DE GASTOS Y PAGOS DEL MES ACTUAL.- Seguidamente, se da lectura de la relación de Gastos y Pagos del mes de Agosto y se ponen de manifiesto, en unión de sus justificantes, los cuales examinados, por los sres. reunidos, se presta su aprobación y que por Intervención, se continuen los trámites, arrojando un resumen de ptas. -4.441.014- de Presupuesto Ordinario y ptas. -4.903.243- de Valores Auxiliares.-

6º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencias de Obras debidamente informadas, por el Aparejador asesor, examinadas por los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda conceder dichas licencias correspondientes a los expedientes n.º 97, 98, 99, 100, 101 y 102/86, de Manuel Valero Bandera, c/ Meléndez Valdés, s/n.; Andrés Calañas Díaz, c/ Calderón de la Barca, 84; Juan Manuel del Hoyo Félix, c/ Calvario, 68; Claudio Álvarez Félix, c/ Reyes Huertas, 14; César Grajera Tinoco, c/ Iglesia, 33; Juan López Barrera, c/ Libertad, s/n.. Que por Intervención y Servicios Técnicos, se continuen los trámites:-

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia, se comunica, a los asistentes, que como años anteriores, por los Pensionistas, se han solicitado la subvención correspondiente para la excursión que efectúan todos los años. Enterados los sres. reunidos, se autoriza al sr. Alcalde.

Asimismo, se pone de manifiesto que se están recibiendo quejas en relación con el ganado cabrío propiedad del vecino de esta, Bibiano Galán Kinidad, en su tránsito por las calles, como igualmente en la falta de limpieza del corralón donde las tiene, en la c/ Calder-

con de la Barca. Enterados y tras amplias deliberaciones, se toma acuerdo en el sentido de que se le notifique: que para el próximo año 1987, en su época de estío, se le prohíbe que el ganado lo tenga en dicho corralón y que transte por las vías públicas e igualmente que de inmediato efectue la correspondiente limpieza y desinfección del referido corralón y caso contrario que se ponga en conocimiento de la Autoridad Provincial sanitaria a los efectos de que se le sancione, por incumplimiento y mal estado del estable.

CIERRE.- Y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los asistentes y no haber más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la Sesión, siendo las 22 horas y 50 minutos.



Acta n.º 100
[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la Sesión Extraordinaria, en primera Convocatoria, celebrada el día 6 de Septiembre de 1986.

- SRES. ASISTENTES**
- D. Gonzalo Carrajal C.
 - D. Rufino Alvarez P.
 - D. José A. Trinidad
 - D. Carlos Trinidad C.
 - D. Antonio Pado G.
 - D. Juan Priato S.
 - D. Rufino García M.

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrajal Carrajal.
Se abre la Sesión a las 12 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

UNICO: DIA DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia, se expone, a los sres. reunidos, una Moción en nombre del Partido Político que representa P.E.O.F., en relación con la festivi-

J. Eco. González P. dad del día 8 del mes actual. De todos es conocido que, desde ha
D. Santiago Macías ce dos años se viene conmemorando el día 8 de Septiembre, como
Fiesta de la Región Extremeña y al mismo tiempo de la Patrona
Secretario de Extremadura, la Virgen de Guadalupe, pero este tercer año tie

D. Isidro Olmedo R. ne una mayor significación, puesto que ha sido considerado como Fiesta
Oficial para toda la Región extremeña, es decir es el día de fiesta
de nuestra Región, al mismo tiempo los actos que se celebrarán

NO ASISTEN
D. Blas Muñoz G. en Guadalupe tienen un mayor realce y una mayor participación
de los extremeños, siendo deseo unánime de que se preste la mayor

D. Juan Edes. 2. colaboración en los Municipios para que todos los vecinos que lo
D. José Álvarez C. deseen puedan participar en dichos actos, con su presencia perso

nal, y este deseo lo transmito a todos mis compañeros de Corpora
ción y les pido su colaboración y participación, para que el
pueblo de Calamonte pueda aportar ese granito necesario, para
que la participación de toda Extremadura, en la festividad del
día de su Patrona y de la Región resulte con el mayor esplendor
posible y con la mayor participación de sus hijos naturales y adop
tivos.

Para ello tiene preparado un llamamiento a todos los vecinos,
dándoles conocimiento de todos los actos a celebrar con la entrega
efectuada de programas, y la contratación de cinco autocares, para
el traslado gratuito de las personas que lo soliciten, asimismo
se han colocado pancartas y preparadas banderas extremeñas, para
que sean portadas por nuestros representantes en la manifestación
del pueblo extremeño en Guadalupe.

Por ello, solicito de esta Corporación la Aprobación, por UNAN
NIMIDAD, de la presente Moción.

Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, hacen suya
la Moción de la Presidencia y le autoriza, para la celebración
de todos los actos necesarios, para conseguir una mayor partic
cipación del pueblo de Calamonte, en el día de Fiesta de Ex
tremadura, que redunde en su mayor esplendor.

Por la Presidencia, se agradece dicho Acuerdo.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por
la Presidencia, se levanta la Sesión, siendo las 13 horas.-



Acta de la Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 18 de Septiembre de 1986.

SEÑORES ASISTENTES

Preside la Sesión el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carvajal

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal.
- D. Rufino Alvarez P.
- D. José Alvarez E.
- D. Juan Pérez S.

Se abre la Sesión, a las 21 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

- D. Eugenio Alvarez G.
- D. Carlos Trinidad C.
- D. Antonio Pardo G.
- D. Rufino García M.
- D. Fco. González P.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, de Orden del mismo, se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

Secretario.

- D. Isidro Olmedo P.

2.º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

NO ASISTEN.

- D.ª Pilar Núñez G.
- D. José A. Trinidad
- D. Juan Benito S.
- D. Santiago Macías S.

Se da lectura de un escrito firmado por varios vecinos de esta localidad, propietarios de fincas urbanas, en la Avda de Espronceda, dando conocimiento de que, con motivo de obras efectuadas por RENFE, en las traseras de sus edificios, han dejado el desagüe muy mal, y con las lluvias, se han anegado los mismos, con el correspondiente perjuicio. Enterados los señores reunidos y tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD, se acuerda: remitir dicho escrito al Servicio de Vías y Obras de RENFE, solicitando que por el personal del mismo se give visita a dichas obras y efectuen, si es necesario, las reparaciones convenientes.

3º.- RELACION DE GASTOS Y PAGOS.- A continuación, se pone de manifiesto la relación de Gastos y Pagos efectuados en el mes actual, en unión de sus justificantes, examinados por los ses. reunidos, por UNANIMIDAD, se presta su Aprobación, arrojando un resumen de ptas. -5.257.478-, de Presupuesto Ordinario; y ptas. -469.117-, de Valores Auxiliares; y que se continúen los trámites, por Intervención.

4º.- LICENCIAS URBANISTICAS.- Seguidamente se da lectura a la Relación de solicitudes de licencias de Obras menores, debidamente informadas por el Sr. Aparejador asesor, examinadas por los ses. reunidos, por UNANIMIDAD, se presta su Aprobación y que se continúen los trámites, por los Servicios Técnicos e Intervención, dichos expedientes son: 102, 103, 104, 105, 106, 107/86; de Alfonso Caballero Fernández, c/ Picasso; Alfonso Moreno Fuentes, c/ Carolina Coronado, 4; Teresa Trinidad González, c/ Velázquez, 44; Bernardo Collado Gil, c/ Moreno Nieto, 24; Luis López Mateos, c/ Cristóbal Colón; y José Salguero Gómez, c/ Mucillo, 10.-

5º.- RENOVACION DEL PADRON DE HABITANTES, A 2 10. DE ABRIL DE 1986.- Se pone de manifiesto toda la documentación correspondiente al trabajo de renovación del Padrón de Habitantes de este Municipio al 1 de Abril de 1986, y de acuerdo con el decreto 65/1971, compuesta por los cuadernos de las hojas de inscripción debidamente ordenadas y los resúmenes numéricos, con el siguiente resultado: distrito Unico Sección 1ª 404 varones y 443 mujeres, presentes, 6 varones y 3 mujeres, ausentes y 1 mujer transeunte; Sección 2ª: presentes: 645 varones y 652 mujeres; ausentes: 3 varones y 7 mujeres; ningún transeunte. Sección 3ª: presentes: 1.297 varones y 1.291 mujeres; ausentes: 3 varones y ninguna mujer; y transeuntes: 3 varones y 5 mujeres. Resumen: presentes: 2.646 varones y 2.686 mujeres; ausentes: 12 varones y 10 mujeres; y transeuntes: 4 varones y 6 mujeres, todo arroja una población de derecho de 2.658 varones y 2.696 mujeres; total 5.354; población de hecho: 2.650 varones y 2.692 mujeres, total: 5.342 habitantes. Enterados los ses. reunidos, por UNANIMIDAD, prestan su Aprobación y que se abra un periodo de reclamaciones, por el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, exponiendo Edicto en el Tablón del Ayuntamiento y en el

B. O. de la Provincia, y que una vez transcurrido dicho plazo sin reclamación o resoluciones presentadas, se remita a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, la propuesta oficial de aprobación definitiva.-

6.º.- TERRENOS SOBREVANTES DE VIAS PECUARIAS.- Por la Presidencia, se da conocimiento a los sres. reunidos, que con motivo de la concentración parcelaria efectuada en el Término Municipal y la afectación que ha tenido sobre las vías pecuarias existentes, queda un sobrante de dichas vías pecuarias, existiendo la posibilidad de que dichos terrenos sobrantes puedan ser usufructuados por este Ayuntamiento, dándole un fin social al aprovechamiento de los mismos, por vecinos de este Municipio, para ello es necesario que por este Pleno, si lo estima conveniente, se tome el correspondiente Acuerdo de solicitud de los mismos, al Organismo competente. Entendidos los sres. reunidos, tras amplias deliberaciones y considerando el beneficio que ello puede reportar para algunos vecinos, por UNANIMIDAD, se acuerda: que se solicite de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que los terrenos sobrantes de vías pecuarias, con motivo de la concentración parcelaria y transformación de regadíos efectuadas en el Término Municipal de Calamonte, pasen a ser usufructuados por este Ayuntamiento, para su distribución a vecinos de la localidad, en cumplimiento de fines sociales y su aprovechamiento como huertos familiares.-

4.º.- EXPEDIENTE ECONOMICO Y ORDENANZA FISCAL POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.- Se dio a conocer el estudio económico-técnico para la revisión de Tarifas de agua potable a domicilio, con motivo de haberse efectuado la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de explotación del abastecimiento de agua a esta localidad la tarifa vigente fue aprobada, por este Ayuntamiento, con fecha 10 de Julio de 1985, con una cuota de consumo de ptas. 3681 m.³, mínimo de consumo 4 m.³ al mes, fecha de aplicación 3.º trimestre de 1985. Conocido el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se dice revisión de Tar-

fa de suministro de agua: se conoce el estudio económico-técnico, para la revisión de la Tarifa de suministro de agua potable a este Municipio. La Comisión, oídos los Informes pertinentes y tras amplias deliberaciones, propone al Pleno aprobar la revisión de tarifas a partir de 1.º de Enero de 1957, quedando el m³. de agua, en el siguiente precio: cuota de consumo, ptas. 45,05; mínimo 4 m³ al mes, fecha de aplicación 1.º de Enero de 1957, esta tarifa se distribuirá de la siguiente forma: coste unitario de explotación, 40,55 ptas. m³; canon del Ayuntamiento de Mérida, 2,50 ptas. m³; canon del Ayuntamiento de Calamonte, ptas. 2,00 m³. Tras amplias deliberaciones y aclaraciones, por UNANIMIDAD, se aprueba el aumento de tarifa, a partir del 1.º trimestre de 1957, en la forma siguiente: coste unitario de explotación, 40,55 ptas. m³; canon Ayuntamiento de Mérida, 2,50 ptas.; canon Ayuntamiento de Calamonte, 2,00 ptas. m³; total tarifa de autofinanciación, ptas 45,05 m³; mínimo de facturación 4 m³. /abonado/mes. Que se efectue el correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos, a efectos de reclamaciones, caso de no presentarse reclamaciones, se considera este Acuerdo como firme y se continuarán los trámites correspondientes para su aplicación.

8.º.- CREACION ESCUELA POPULAR "PELAYO MORENO".-

Por el sr. Presidente, se expone, a los sres. reunidos y como ampliación de otros Acuerdos, de la creación de la Escuela Popular "Pelayo Moreno": esta Escuela Popular es iniciativa de este Ayuntamiento, para poner más cerca del ciudadano el acceso a la Cultura. El nombre que se ha pensado de "Pelayo Moreno" es en agradecimiento, como todos sabemos, a un natural de esta localidad, que al jubilarse ha tenido la deferencia de ceder la cuantía de su pensión para obras sociales y culturales de su pueblo. En este primer año, se pondrán en funcionamiento dos cursos: Educación Compensatoria para Jóvenes y Adultos y Corte y Confección, que se realizarán dos cursos; se tiene en mente otros cursos de solfeo, que este año no se puede poner, por falta de matrículas, del resultado de este año se podrán sacar consecuencias para su ampliación y mejoramiento. En la actualidad dichos cursos se impartirán en los bajos del Ayuntamiento y en el Grupo Escolar. El costo de dichos cursos se cubrirá perfectamente con la matrícula

de los mismos y los fondos procedentes de la donación. En lo sucesivo y una vez construida la Casa de la Cultura, ésta será la sede definitiva de todas estas actividades. Enterados, los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, prestan su Aprobación a la ejecución de la Escuela Popular "Pelajo Moreno" y desean un gran y duradero provecho.-

CIERRE.- y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la Sesión, siendo las 22 horas y 45 minutos.-



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including several circular stamps and large, stylized signatures.

Acta de la Sesión Extraordinaria, en primera Convocatoria, celebrada el día 26 de Septiembre de 1986.-

SEÑORES ASISTENTES

- D. Gonzalo Carvajal
- D. Rufino Alvarez
- D. José-A. Trinidad
- D. José Alvarez E.
- D. Juan Bdez. 2.
- D. Carlos Trinidad
- D. Eugenio Alvarez
- D. Antonio Prado G.
- D. Rufino García M.
- D. Fco. Gpales. P.

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

Se abre la Sesión a las 21 horas y 30 minutos.

ACUERDOS ADOPTADOS

1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BO-
 RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, de Orden del
 mismo, se procede a dar lectura del Borrador del Acta de
 la Sesión anterior, que fue aprobado, por UNANIMIDAD,
 sin modificación alguna.-

2.º.- OBRAS A REALIZAR, POR EL CONVENIO INEM-
 CORPORACIONES LOCALES.- Seguidamente, se da

Secretario:
 D. Tridro Olmedo F.

NO ASISTEN.

lectura de un escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura
D.º Pelaez Chínex y ca, correspondiente a la Comisión de Calificación, Coordinación
D.º Juan Peñate S. y Seguimiento del P. E. R., por el que se efectúa, a favor de este
D.º Santiago Macías Ayuntamiento, una reserva de crédito de -4.200.000- ptas., que equi-
vale a una subvención del 100% para mano de obra y seguridad
social. Seguidamente, se da conocimiento de la Orden de 21 de
Febrero de 1985 de la Dirección General del INEM, por la
que se establecen las Bases de Colaboración entre el INEM y las
Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios,
con trabajadores desempleados, publicada en el B.O. del Esta-
do de 26 de Febrero de 1985, así como la Circular de la Dirección
Provincial del INEM. A la vista de todo ello, por la Presidencia
se presenta la documentación preparada para la solicitud de
subvención, para las obras "Pavimentación de Calles del Cemente-
rio Municipal", "Urbanización y pavimentación de la calle Cha-
parral" y "Alicatado de Pasillos y Escaleras del Colegio Público
San José", constituida por el Informe Técnico del Sr. Arquitecto
Técnico, así como los Anexos adjuntados por la Dirección Provin-
cial, para su cumplimentación. Enterados los sres. reunidos de to-
do ello, por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar dicha documenta-
ción y el presupuesto de dichas obras, en la forma siguiente:
"PAVIMENTACION DE CALLES EN EL CEMENTERIO MU-
NICIPAL", "URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE
LA CALLE CHAPARRAL" y "ALICATADO EN EL COLE-
GIO PUBLICO SAN JOSE", presupuesto total ptas. 6378165
distribuidas en mano de obra y seguros sociales ptas. -4.200.000-
materiales ptas. -2.178.165-. Que se solicite una subvención del
cien por cien del importe total de la mano de obra y seguros
sociales, por un importe de ptas. -4.200.000-, siendo el
resto de ptas. -2.178.165- para materiales con cargo a la subven-
ción de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento, en su caso.
Asimismo que dichas obras se efectuen por Administración di-
recta del Ayuntamiento.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la
Presidencia, se levantó la Sesión, siendo las 22 horas y
15 minutos.



Handwritten signatures and stamps at the top of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a circular stamp on the right.

Acta de la Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, celebrada el día 30 de Octubre de 1986.

SRES. ASISTENTES

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrajal Carrajal.
Se abre la Sesión a las 20 horas y 30 minutos.

ACUERDOS ADOPTADOS.

- D. Gonzalo Carrajal C.
- D. Rufino Alvarez P.
- D. José A. Trinidad
- D. José Alvarez C.
- D. Juan Edes. R.
- D. Carlos Trinidad
- D. Rufino García
- D. Fco. Gálvez. P.
- D. Santiago Macías
- D. Antonio Prado G.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, de Orden del mismo, se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.-

Secretario

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Se da lectura de un escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, solicitando Certificación del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad del terreno de propiedad Municipal, donde se van a construir las viviendas de protección oficial. Quedan enterados y que se efectuen los trámites oportunos.-

NO ASISTEN.

- D. Eugenio Alvarez G.
- D. Pilar Niñez G.
- D. Juan Peñato S.

3º.- RELACION DE GASTOS Y PAGOS DEL MES ACTUAL.- Ato seguido, se da conocimiento, de las relaciones de Pagos y Gastos efectuados durante el mes actual, y que han sido aprobados, por la Comisión de Gobierno, en sus distintas Sesiones. Quedan enterados y, por UNANIMIDAD, prestan su Aprobación y ratificación.-

4º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE DOS

EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO.- Seguidamente, se da lectura a los Acuerdos de la Comisión de Gobierno durante el mes actual, los cuales son ratificados y aprobados por UNANIMIDAD.-

5º.- CANCELACION INSCRIPCION REGISTRO PROPIEDAD DEL GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES Y LOCALES COMERCIALES.- Por el sr. Alcalde, se pone de manifiesto que es necesario una certificación del Registro de la Propiedad de la Inscripción, a nombre de este Ayuntamiento, del terreno de propiedad Municipal, donde se van a construir las viviendas, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, pero nos encontramos que dichos terrenos se encuentran inscritos en unión de las viviendas que iban a construir, por este Ayuntamiento, en número de 49 y 11 locales comerciales, en la prolongación de la Avda. de Espinosa, s/n., al sitio de "El Egido", con una superficie 2.830,65 m² de solar y de total superficie construida de 5.118 m². De todos es conocido que dichas viviendas no fueron construidas, por razones de tipo administrativo y económicas, encontrándose en la actualidad, dicho solar, totalmente libre, siendo necesario solicitar del Registro de la Propiedad la cancelación de dicha inscripción del edificio por declaración de obra nueva, que se inscribió el día 10 de Agosto de 1981, al tomo 1.652, libro 48, folio 38, finca 3.617, inscripción 3ª y en cuanto a los locales y viviendas que los componen, al mismo tomo y libro, folios 40 al 158, fincas 3.717 al 3.778, inscripciones 1ª, quedando totalmente libre el solar donde se iban a construir. Asimismo, se autoriza, al sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Carrajal Carrajal, para que efectue cuantas gestiones sean necesarias para ello y para firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para dicha cancelación. Se acuerda, por UNANIMIDAD.-

6º.- CESION DE TERRENOS GRATUITOS, A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.- Examinado el expediente incoado, para ceder gratuitamente, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, un terreno de 2.830,65 m², para la construcción de viviendas de protección social y hallado conforme, por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artº. 110 del Regla-

mento de Bienes de las Entidades Locales y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Vista la Ley de Régimen Local y disposiciones que modifican y complementan, evacuado Informe, por el Secretario, se acuerda:
Primero.- Ceder gratuitamente, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el terreno de propiedad Municipal de 2.430,65 m.² de superficie, calificado como bien de propios, sito en la prolongación de la Avda. de Exponceda, al sitio de "El Egido", con destino al fin exclusivo de construir 24 viviendas de protección oficial.

Segundo.- Que los fines, para los que se cede, se cumplan en el plazo máximo de 5 años y el destino se mantenga durante los 30 siguientes. Transcurrido uno u otro plazo, sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio del Ayuntamiento.

Tercero: que se someta el expediente a Información pública, por plazo de 15 días, en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose, el Acuerdo, definitivo de no producirse éstas.

4º.- CUENTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO, ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y VALORES AUXILIARES DE 1986.
Seguidamente, se someten al Pleno, para su examen, y aprobación, en su caso, las cuentas de Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al Informe emitido, por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público y examinada, que ha sido, la misma, por los voc. asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó, por UNANIMIDAD, aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, constituyendo la Mayoría Absoluta legal de miembros de la Corporación.

8º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº. 1 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986, CON CARGO AL SUPERAVIT, TRANSFERENCIAS Y MAYORES INGRESOS.- Por el sr.

Presidente, se da cuenta del expediente n.º 1, sobre suplemento de créditos, con cargo al superávit, transparencias y mayores ingresos, en relación con el Presupuesto Ordinario de 1976, dándose lectura íntegramente a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del sr. Secretario-Interventor. El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la propuesta y que se exponga al público, por el término de 15 días hábiles, con anuncio en el B.O. de la Provincia y fijación de Edictos, en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta, de nuevo, a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas, por el sr. Secretario-Interventor, o Certificación negativa, en su caso. El importe del suplemento se eleva a ptas. -4.811.003.-

9.º.- ESCUELA POPULAR PATRONATO "PELAYO MORENO".- Acto seguido, por el sr. Concejal Delegado de Cultura, se presenta una continuación al acuerdo anterior, sobre la creación de la Escuela Popular "Pelayo Moreno", los Estatutos por los que se han de regir dicho Patronato y Escuela Popular, donde se recoge la denominación y fines, presupuesto y financiación, programación, colaboración y cooperación con otras entidades, Organos rectores y reglamento de funcionamiento. Examinado, por los sres. reunidos, tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD, prestan su aprobación y entrada en vigor de los mismos, a los efectos oportunos, quedando constituidos los distintos Organos rectores, Junta Rectora, Consejo de Gerencia y Claustro.-

10.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se efectuaron.-

CIERRE.- y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la Sesión, siendo las 22 horas y 15 minutos.-



Y así A. M. G.
[Handwritten signatures and initials]

Acta de sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 31 de diciembre de 1986.

Sres Asistentes

Presidente el Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal

D. Gonzalo Carvajal

Se abre la sesión a las 13 horas

D. José A. Trinidad G.

D. José Álvarez C.

D. Juan Fernández Z.

D. Eugenio Álvarez G.

D. Antonio Prado G.

D. Juan Peñaño S.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

Secretario

D. Isidro Olmedo F.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Se da lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que se da conocimiento haberse dictado resolución inscribiendo a este Ayuntamiento en el Registro de Entidades Locales, con fecha 22 de Agosto del año actual y con el número de registro 01060251, se dan por enterados. Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura dando conocimiento que por el Consejo de Gobierno en sesión del día 16 del actual se acordó aprobar la firma de un Convenio con este Ayuntamiento para subvencionar con 1750000 Ptas. la contratación de 5 jóvenes demandantes de empleo para la realización de obras y servicios locales. Escrito del Vice-Presidente y Consejo de Economía y Hacienda relativo al convenio indicado anteriormente. Que se han enterado y prestan su conformidad y agradecimiento.

No asisten

D. Rufino Álvarez P.

D. Carlos Trinidad C.

D. Santiago Macías S.

D. Rufino García M.

D. Francisco González P.

D. Pilar Núñez

3º. RELACION DE GASTOS Y PAGOS DEL MES ACTUAL. Acto seguido se da lectura y se pone de manifiesto la relación de gastos y pagos del mes actual en unión de sus justificantes, los cuales comprobados por los Sres asistentes, prestan por UNANIMIDAD su

conformidad y aprobación continuándose por Intervención los trámites correspondientes...

4º. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO. - Acto seguido se da lectura de los extractos de acuerdos de la Comisión de Gobierno desde la última sesión de Pleno, enterados los Sres. reunidos por UNANIMIDAD prestan su aprobación...

5º EXPEDIENTE Nº1 DE MODIFICACION DE CREDITOS. - Por el Sr. Secretario-Interventor se da conocimiento que el expediente de crédito nº1 por transferencias, mayores ingresos y superavit, que fue aprobado por este Pleno en sesión del día 31º de Octubre último, una vez terminado el plazo de exposición al público ha sido sin reclamaciones. Enterados los Sres. reunidos prestan su conformidad y aprobación definitiva, con los siguientes Resúmenes por Capítulos INGRESOS: Capº 1º Impuestos directos Ptas. 23.658.358. - Capº 2º Impuestos indirectos Ptas. 3.403.366. - Capº 3º Tasas y otros ingresos Ptas. 14.528.550. - Capº 4º Transferencias corrientes Ptas. 25.151.981. - Capº 5º Ingresos patrimoniales Ptas. 556.000. - Capº 7º Transferencias de capital Ptas. 33.004.388. - Capº 9º Variación pasivos financieros Ptas. 6.000.000. GASTOS: Capº 1º Remuneraciones de personal Ptas. 26.346.682. - Capº 2º Compra de bienes corrientes Ptas. 25.312.096. - Capº 3º Intereses Ptas. 3.450.000. - Capº 4º Transferencias corrientes Ptas. 3.484.107. - Capº 6º Inversiones reales Ptas. 39.327.815. - Capº 9º Variación de pasivos financieros Ptas. 10.324.924, iguales cantidades del acuerdo anterior, que se continúan en tramitación.

6º CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ESPECIES VIAS PUBLICAS CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A. - Seguidamente se le da conocimiento a los Sres. reunidos del convenio a efectuar con la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. para la exacción de

La tasa por aprovechamientos especiales constituidas sobre el suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público municipales, fijado en el 1,50% sobre el ingreso bruto obtenido por la compañía dentro del término municipal como consecuencia de suministros de energía realizados en el mismo. Dada lectura del contrato enterado los Sres. reunidos por UNANIMIDAD se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para la firma del contrato con la Compañía Sevillana S.A. relativo al concierto sobre la tasa de aprovechamientos sociales del suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas y terrenos de propiedad municipal, con validez desde el día 1 de enero 1.987. -

7º RELACION PUESTOS DE TRABAJO Y REGIMEN NUEVAS RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PLANILLA 1.986. - De conformidad con lo establecido por el R.D. 861/1986. de 25 de abril, en consonancia con la ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública, ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a discutir el informe elaborado por el Sr. Secretario y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se acuerda:

1º Ratificar en todas sus partes, la Plantilla de personal aprobada por el Pleno Municipal en su aprobación del Presupuesto Ordinario de 1986. 2º Ratificar asimismo la clasificación de Niveles designados a los respectivos puestos de trabajo, lo que a efectos de Complementos retributivos, se desempeñan con las características y cometidos siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO - GRUPO DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL Denominación: Secretaría - Intervención. - Características esenciales: Asesoramiento legal, fe pública contable y fiscalización interna de la gestión económica, responsabilidad, Nivel de comple-

mento de destino: 22 Forma de provisión: Ocupada en propiedad por D. Isidro Alameda Forero GRUPO C (SUBESCALA ADMINISTRATIVA). Denominación: Administrativo de Administración General Jefe de Negociado. - Características esenciales de Funciones burocráticas, despacho de correspondencia, Cuentas, Pedrones etc. Nivel de Complemento destino 11. Forma de provisión: Ocupada en propiedad por D. Alfonso Barrero Fernández. GRUPO D Auxiliar de Administración General. - Características esenciales: Registro de entrada y salida de documentos, mecanografías correspondencia etc. Nivel de complemento destino 6. - Forma de provisión Ocupada en propiedad por D. Juan José Tello Cornaliza.

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. - GRUPO D" (SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES). Denominación Guardia Municipal. - Características esenciales: Funciones de Vigilancia general y desempeño de cometidos de policía con peligrosidad, Nivel de Complemento destino 6. Forma de provisión cinco plazas en propiedad ocupadas por D. Justo Rodríguez Barrero, D. Víctor Moreno López, D. Alfonso Jolán Custodio, D. Antonio Fuentes Jallego y D. Antonio Macías Rico. GRUPO E (SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES) Denominación Alguacil Municipal. - Características esenciales. Funciones múltiples, colaboración en oficinas en general Nivel de Complemento destino 5. - Forma de provisión: Ocupada en propiedad por D. Juan López Mateos.

3º Fijas la masa salarial para el presente año previo acuerdo pactado en relación con puestos limitados, retribuciones y gratificaciones satisfechas durante el año anterior, sin que su incremento sobrepase para cada grupo el límite establecido en la Disposición transitoria Primera, 3 del R.D. de 25 de abril, en la cantidad global de Ptas. 13.772.468. - desglosada de la forma siguiente:

Retribuciones básicas	-----	Pts. 8.826.029
Complementos de destino	-----	" 2.140.344
Total	-----	Pts 10.966.373

Cantidad disponible para otro comple. pta 2.806.095

Aplicación cantidad anteriores:

Complemento específico 75%	ptas 2.104.571
Id. de productividad 20%	" 561.219
Id. gratificaciones 5%	" 140.305
Total Igual	100% 2.806.095 ptas

4º Aplicar individualmente la masa salarial con efectos de uno de enero de 1986 a los Funcionarios de Plantillas expresados, de la forma siguiente:

"Secretario: Grupo A.D. Isidro Ulmoro Forero.

Total retribuciones ptas. 3.312.583:

Sueldo	-----	ptas 1.225.088
12 Trienios	-----	" 552.297
Das pagas extras	-----	" 298.186
Total Sueldo	-----	ptas 2075.551
C. destino Nivel 22	-----	566.100
C. específico	-----	661.632
Total complementarias	-----	1.227.732
Complemento familias	-----	15.300

"Administrativo de Admon general, Jefe N.º de Grupo C.D. Alfonso Barrero Fernandez. - Total de retribuciones: Ptas 1.737.158.

Sueldo	-----	pta. 775.044
10 Trienios	-----	" 282.000
Das pagas extras	-----	" 176.174
Total Sueldo	-----	pta 1.233.218
C. destino Nivel 11	-----	263.796
C. específico	-----	221.244
Total complementarias	-----	Ptas 485.040
Complemento familias	-----	" 18.900

"Auxilias de Admon general Grupo D. D. Juan S. Tello		
Corraliza Total p. retribuciones		pts 1.104.700
Sueldo	pts 633.744	
1 Trienio	" 18.816	
2 pagas extras	" 103.760	
Total Sueldo		pts 761.320
C. destino Nivel 6	188.988	
C. específico	154.392	
Total complementarias		pts 343.380
"Policia Municipal Grupo D. D. Justo Rodriguez Barrera		
Total de retribuciones		pts 1.262.864
Sueldo	pts 633.744	
8 Trienios	" 150.528	
Dos pagas extras	" 130.712	
Total Sueldo		pts 914.984
C. destino Nivel 6	188.988	
C. específico	154.392	
Total complementarias		pts 343.380
Complemento familiar	4.500	4.500
"Policia Municipal D. D. Victor Moreno López		
Total retribuciones		pts 1.172.656
Sueldo	pts 633.744	
4 trienios	" 75.264	
Dos pagas extra	" 113.164	
Total Sueldo		827.176
C. destino Nivel 6	" 188.988	
C. específico	" 154.392	
Total Complementarias		343.380
Complemento familias		8.100
"Policia Municipal D. Alfonso Jelaín Carballo		
Total retribuciones		pts 1.282.256
Sueldo	pts 633.744	
4 trienios	" 75.264	
Dos pagas extras	" 113.168	
Total sueldo		pts 827.176
C. destino Nivel 6	" 188.988	
C. específico	" 154.392	
Total complementarias		" 343.380

	Complementos familiares	pts 11.700
	"Policia Municipal Grupo D. D. Antonio Fuentes fa.	
	Mega Total retribuciones	pts. 1090.248
	Sueldo	pts 633.744
	Dos pagas extras	" 105.624
320	Total Sueldo	pts 739.368
	C destino Nivel 6	188.988
	C. específico	154.392
380	Total complementarias	pts 343.380
	Complemento familiar	" 8.100
864	"Policia Municipal D. D. Antonio Macias Rico	
	Total retribuciones	pts 1087.248
	Sueldo	pts 633.744
	Dos pagas extras	105.624
784	Total Sueldo	pts 739.368
	C. destino Nivel 6	188.988
	C. específico	" 154.392
380	Total complementarias	pts 343.380
500	Complemento familiar	" 4.500
656	"Alcalde Municipal Grupo E. D. Juan Lopez Mateos	
	Total retribuciones	pts 1089.996
	Sueldo	pts 572.544
	2 trienios	" 28.200
	Dos pagas Extras	" 101.124
176	Total sueldo	pts 707.868
	C. destino Nivel 5	" 176.520
	C. específico	" 201.108
380	Total Complementarias	pts 377.628
100	Complemento familiar	pts 4.500
256	5º.- De acuerdo con los artículos 5º y 6º del R. D. 861/1986 de 25 de abril se reconoce para complemento de productividad el 20% de la masa salarial fijada globalmente en Ptas 561.219 y para gratificaciones el 5% en pts 140.205.- para que por el Sr. Alcalde - Presidente de la corporación efectúe la distribución de dichas cuantías y la asignación individual con arreglo a los criterios que determina los requeridos artículos del R.D. Si lo	

estima oportuno.

6º.- Que la anterior relación y clasificación de Puestos de trabajos y retribuciones asignadas se haga público a través del B.O.P. talón de Edictos y notificación a los interesados.

8º ADJUDICACIONES DE HUERTOS FAMILIARES A VECINOS.- Por Sr. Presidente se da conocimiento a los Sres reunidos lo que de todos es conocido en relación con la adjudicación de huertos familiares a vecinos de esta localidad de los terrenos que como Masa común han sido entregados a este Ayuntamiento con motivo de la concentración parcelaria por el IRYDA, dicha adjudicación se ha efectuado de acuerdo con lo que se pactó entre todos en la Comisión de concejales que actuó, y cuyas condiciones han sido las de propiedad en precatos por un año explotación directa, no pudiéndose transferir y libertad para restituirse caso de necesidad por el Ayuntamiento por algún otro fin Social, aproximadamente se han entregado unos 400 huertos de 350 a 400 m² cada uno. Entendidos los Sres reunidos ratifican lo efectuado y prestan por UNANIMIDAD su aprobación.

9º.- ADQUISICIONES DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA MUNICIPAL Y DE UNA FOTOCOPIADORA Y MAQUINA DE ESCRIBIR PARA EL AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Presidente se da conocimiento de la necesidad de adquirir un vehículo para el servicio de la policía municipal, ya que el existente se encuentra en unas condiciones pésimas para este servicio y el costo de reparación es elevado. A la vista de ello se han solicitado catálogos y precios a distintas firmas de coches y examinadas las mismas se encuentra que en un vehículo unitario que pueda servir para este servicio, el que reúne mejores condiciones y precio es el ofrecido por la

firma Renault, correspondiente al R-STL de cinco puertas de 1.237 cms cuyo precio es de Ptas. 708.195. - más el IVA, siendo el Opel Corsa LS motor 1000 con un precio de Ptas. 649.550, el más bajo en precio, pero las prestaciones del vehículo son menores en cuanto a motor, velocidades etc., ambos en versión de gasolina, y los otros son el Fiat de Ptas. 1.073.040. - Peugeot 205 1.057.439. Enterados los señores reunidos por UNANIMIDAD se acuerda la adquisición del Renault STL 5 puertas de Ptas. 708.195, teniendo en cuenta que la diferencia en precio con el Opel Corsa no merece con la diferencia en prestaciones.

En relación con la fotocopiadora y máquina de escribir cuyas ofertas son de CANON y de MITA con precios idénticos en fotocopiadora de Ptas. 650.000. - y de máquinas de escribir de Ptas 166.000 y Ptas 160.000 marcas Canon y Olympus y Ptas 185.000 Olivetti, dichas máquinas se están realizando pruebas para su mejor elección. Enterados los Sres reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda; la adquisición de una fotocopiadora y una máquina de escribir para los servicios de este Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde y Secretario para la adquisición de la que considere con mejores prestaciones ya que las ofertas económicas son muy similares...

10º RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS: Seguidamente se da conocimiento que con motivo del acuerdo anterior de Puestos de trabajos y retribuciones de funcionarios es necesario tomar acuerdo del reconocimiento de créditos para el pago de las + cantidades por complemento de productividad y de gratificaciones de Ptas 561.213 y Ptas 140.304 respectivamente para

los posibles adjudicaciones por el Sr. Alcalde y al no existir créditos en el Presupuesto actual, era necesario efectuar su reconocimiento para el año 1.987. Enterados los Sres. reunidos por UNANIMIDAD se acuerda el reconocimiento de créditos por ptas 561.213 y ptas 140.304 respectivamente para complemento de productividades y gratificaciones de Funcionarios del año 1.986, en el presupuesto de 1.987.

11º. CONTRATACION PUESTOS DE TRABAJO PRIMER EMPLEO SUBVENCION JUNTA DE EXTREMADURA. - Acto seguido por el Sr. Presidente se da conocimiento y ampliación de los escritos que se han dado lectura al principio relativos a la subvención concedida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a favor de este Ayuntamiento de Ptas. 1.750.000. - para la contratación de 5 jóvenes demandantes de empleo para la realización de obras y servicios locales, siendo necesario para la tramitación de dicha subvención que se tomen los correspondientes acuerdos por el Pleno del Ayuntamiento. Enterados los Sres. reunidos por UNANIMIDAD se acuerda: Aceptar la subvención de Ptas 1.750.000. - de la Junta de Extremadura para la contratación de 5 jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años de edad para la realización de obras y servicios municipales bajo la siguiente denominación: Servicio administrativo 3 empleos. Mejora y conservación red alumbrado público: 1 empleo. Mejora y conservación red abastecimiento de agua: 1 empleo. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y la firma del correspondiente convenio con la Junta de Extremadura. Asimismo se le autoriza para que la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura pueda solicitar y en su caso percibir las

ayudas reguladas en la orden de 20 de febrero del 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los cinco contratos en práctica que la Junta de Extremadura ha subvencionado a este Ayuntamiento - -.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los Sres. reunidos que existiendo todavía terreno sobrante de masas comunes consideraba que éstos se podrían efectuar su adjudicación mediante subastas con ciertos condicionamientos que solicitaba su aportación a los Sres. reunidos. Enterados los Sres. reunidos por UNANIMIDAD se acuerda que aceptan dicha propuesta y la consideran necesaria, que en el momento de llevarse a su realización se comunicará y se efectuará la correspondiente reunión para ello. Autorizando al Sr. Alcalde para que fuese preparando lo necesario para su estudio. Y queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los Sres. asistentes y siendo 15 horas oídas no levanta la sesión y que se extiende la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Joaquín Algor' and several other scribbled signatures.

Acta de la Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, celebrada el día 19 de Febrero de 1987.-

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Gonzalo Carrajal
- D. Rufino Alvarez
- D. José A. Trinidad
- D. José Alvarez C.

Preside el sr. Alcalde, D. Gonzalo Carrajal Carrajal.
Se abre la Sesión a las 20 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

- D. Juan Piles. 2.º
- D. Antonio Prado
- D. Carlos Trinidad
- D. Juan Benito
- D. Eco. González

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Abierta la Sesión, por el sr. Presidente, de Orden del mismo, se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

Secretario

- D. Isidro Olmedo

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se da lectura de escritos de la Delegación de Hacienda de Badajoz, relativas una de ellas a la Recaudación de Tributos

NO ASISTEN

- D. Esteban Niñez
- D. Eugenio Alvarez
- D. Santiago Maciá
- D. Rufino García

locales. Enterados, los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda, con respecto al año de 1987, continuar con el sistema de cobro que, en la actualidad, con relación a las Contribuciones Rústicas, Urbanas y el Fiscal, es decir, por medio de la Delegación de Hacienda. La segunda se refiere a las Certificaciones a remitir, para la distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, en función del esfuerzo fiscal. Enterados, por UNANIMIDAD, se acuerda, que por la Intervención, se cumpla dentro del plazo los requisitos necesarios. Escrito del Arquitecto, D. José Luis López Márquez, en representación de D. Germán Maso, como propietario del inmueble, sito en la Plaza de España, nº 1º Bisarvo, nº Nueva, solicitud de cédula urbanística y sobre el tema de la alineación de la fachada de la nº Bisarvo. Se da conocimiento del Acuerdo, sobre ello, de la Comisión de Gobierno. Enterados, por UNANIMIDAD, ratifican dicho Acuerdo de alineación. Por el sr. Presidente se concede la palabra, a la parte interesada, que se encuentra en el Salón de Sesiones, exponiéndose por la misma el problema de dicha fachada, el uso que desea efectuar del inmueble, por el momento, la construcción que desea efectuar, en la parte trasera del mismo y demás detalles. Enterados, los sres. reunidos, se acuerda que se tomará en consideración y se le comu-

nicará el Acuerdo que se tome, siempre sobre el parecer de que dicha fachada se tiene que alinear, ya que así se contempla, en las Normas Subsidiarias y con el fin de evitar los descuadres que tienen la *Alfaro*. Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, informando favorablemente el expediente, para la construcción de una central de carga y descarga para vagones-tolva de ferrocarril, en este Municipio, solicitada por D. Maximino Caballero Suarez, en representación de "Almacenes Mayca", S.A.; y que ya fue aprobado inicialmente, por este Pleno, el día 31 de Julio de 1986. Enterados los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, prestan su Aprobación y que continúen los trámites para la entrega de la licencia y pago de los derechos Municipales.

3º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO, DESDE LA ULTIMA SESION.- Seguidamente, se da lectura de los extractos de acuerdos de la Comisión de Gobierno, desde la última Sesión del Pleno, y que corresponden al mes de Enero y Febrero actual. Enterados, por UNANIMIDAD, se presta su Aprobación y ratificación.

4º.- OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO HISPANO AMERICANO.- Visto el expediente incoado, para concertar una operación de Tesorería y hallado conforme, en armonía con el Informe del sr. Secretario-Interventor, se propone al Pleno de la Corporación, la necesidad de abrir una póliza de descubierta, con el Banco Hispano Americano. Enterados, los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, y con el quórum de la Mayoría Absoluta Legal de los miembros de esta Corporación, se acuerda: 1º Concertar con la entidad bancaria Banco Hispano Americano, a través de cuenta de crédito formalizada, en póliza intervenida, una operación de crédito, a corto plazo, por importe de -6.000.000- de ptas., que quedará cancelada en la fecha de la liquidación del Presupuesto Ordinario que le sirve de base, con las siguientes condiciones: a) Intereses al 16%, b) Comisión inicial 0,50%, sobre el límite, más el 0,75%, sobre el capital no dispuesto, c) Liquidación de intereses trimestrales.

15
d) Plazo de cancelación 31 de diciembre de 1987. 2º. Se autoriza al sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

5º.- ADJUDICACION TERRENOS RUSTICOS, A VECINOS.- Seguidamente, se da lectura del resultado de las adjudicaciones provisionales efectuadas, en la subasta, relativa a la adjudicación, a vecinos de este Municipio, de terrenos correspondientes a masas comunes, que le han sido adjudicadas, a este Ayuntamiento, del resultado de la concentración parcelaria, y cuyo resultado ha sido el siguiente: polígono 3, parcela 167-168, a D. Patrocínio Gómez Ramos, en 35.501, Ha. y año; polígono 3, parcela 175, a D. Francisco Lechón García, en ptas. -15.000-, Ha. y año; polígono 4, parcela 31-1, a D. Angel Moreno Barrena, en ptas. -45.100-, Ha. y año; polígono 10, 6-1, a D. Santiago Gil Barrena, en ptas. -80.000- Ha. y año; y polígono 10, parcela 6-3, Ines. Martín Barrena Rico, en ptas. -35.000- Ha. y año. Entendidos, los sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda ratificar dichas adjudicaciones efectuadas, por la Mesa, y que se cite a los interesados, para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento y pago del 50% de la adjudicación.

6º.- RESULTADO DE LAS ADJUDICACIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE PRIMER EMPLEO.- Como continuación al Acuerdo de este Pleno del día 31 de diciembre de 1986, el sr. Alcalde-Presidente ha firmado la correspondiente documentación, para la adjudicación de ptas. -1750.000-, para la contratación de cinco jóvenes de primer empleo, para las plazas que fueron acordadas, asimismo, efectuada la valoración con arreglo al baremo, se presenta la documentación de todos los solicitantes y de los que han correspondido, por tener mayor puntuación y reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo los siguientes: María del Rosario Fernández de los Ríos, auxiliar administrativo; Encarnación Ruiz Galán, ced. de agua; Ana Caballero Fernández, conserje colegio y clínica; Pablo Figueroa Galán, Policía Municipal; y María Álvarez

Querezo, redes alumbrado público. Se ha remitido la documentación, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, y se han efectuado los contratos de trabajos en prácticas, por el tiempo de seis meses. Quedan enterados y prestan, por UNANIMIDAD, su aprobación:-

4.º OBRAS A EJECUTAR CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.- Seguidamente, se da conocimiento de la comunicación recibida, por la que se efectúa, a favor de este Ayuntamiento, una reserva de crédito de ptas. -2.700.000- que equivale a una subvención del 100%, para mano de obra y seguridad social. Seguidamente, se da conocimiento de la Orden de 21 de Febrero de 1985, de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios con trabajadores desempleados, publicada en el B.O.E. de 26 de Febrero de 1985, así como la circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de todo ello, por la Presidencia, se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención, para las obras de pavimentación y urbanización de las calles de prolongación de Concha Espina y García Lorca, constituida por el Informe Técnico del Arquitecto Técnico, así como los anexos adjuntados por la Dirección Provincial, para su cumplimiento. Enterados, los sres. reunidos por UNANIMIDAD, se acuerda: aprobar dicha documentación y el presupuesto de dichas obras, en la forma siguiente:
URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES PROLONGACION DE CONCHA ESPINA Y GARCIA LORCA, presupuesto total, ptas. -3.710.544-, distribuidas en mano de obra y seguros sociales, ptas. -2.700.000-; materiales, ptas. -1.010.544-. Que se solicite una subvención del 100% del importe total de la mano de obra y seguros sociales, por un importe de ptas. -2.700.000-; siendo el resto de ptas. -1.010.544-, para materiales, con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento, en su caso. Asimismo, que dichas obras se efectuen por Administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al sr. Alcalde-

Presidente, D. Gonzalo Carrajal Carrajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios, para dicha operación.

8º.- RECLAMACIONES DEL CENSO ELECTORAL.- A continuación, se ponen de manifiesto las reclamaciones presentadas del Censo Electoral, durante su tiempo de exposición, bien por no estar incluidos o por error en los datos, examinadas por los res. reunidos y a la vista del Informe de la veracidad de las reclamaciones, por UNANIMIDAD, se presta su Aprobación y que continúen los trámites, siendo un total de veintiocho reclamaciones.

9º.- PROGRAMA DE FESTEJOS DE CARNAVALES Y FIESTAS DE SAN JOSE.- Acto seguido, por el Concejal de Cultura, y de acuerdo con las reuniones mantenidas con el Grupo de Concejales encargado de festejos, dio conocimiento y lectura de los programas de festejos, para los Carnavales y Fiestas del Patrón, San José, con la inclusión de actos religiosos y profanos, premios realidades, trofeos deportivos. Por el sr. Secretario, se dio lectura de los festejos a celebrar, con motivo de las próximas Ferias y Fiestas del Patrón de esta localidad, San José, entre los citados festejos, se encuentra el de torreo de vaquillas, organizado por este Ayuntamiento.

Los res. reunidos acuerdan, por UNANIMIDAD, aprobar el citado festejo, que se celebrará el día veintinueve de Marzo, a las once horas, así como que se iniciaran los requisitos necesarios, para la obtención de los permisos correspondientes del Excmo. sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. Examinado, por los res. reunidos, y encontrándolos conformes, por UNANIMIDAD, prestan su Aprobación y que se continúen los trámites, para su impresión y distribución a los vecinos. Asimismo, se acuerda que el día para la subasta de los puestos de Ferias de San José, se realizará en el Salón de Sesiones, el día 4 de Marzo, a las 12 horas; y que se publique, en el periódico "HOY", los días 28 de Febrero y 1 de Marzo, para conocimiento de los feriantes interesados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se efectuaron.

CIERRE.- y no habiendo más asuntos, de que tratar, por la

Presidencia, se levantó la Sesión, siendo las 22 horas.-



Handwritten signatures in blue ink, including names like José Alberto Domínguez and others, some enclosed in circles.

Acta de la sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de marzo de 1987.

Sres. Asistentes

D. Gonzalo Cervajal
D. Rufino Alvarez
D. Jose A. Trinidad
D. Jose Alvarez C.
D. Juan Fernández
D. Eugenio Alvarez
D. Carlos Trinidad
D. Antonio Pardo

Secretario

D. Isidro Olivedo

Preside el Sr. Alcalde D. Gonzalo Cervajal Cervajal. se abre la sesión a las 20:30 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se dio lectura del borrador del Acta de la sesión Anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º CUENTA DE RECAUDACION DE 1986. - A continuación se da lectura y se pone de manifiesto la cuenta de recaudación con los documentos que la justifican, y rendida por el Sr. Recaudador Municipal D. Gerardo López de Luque, - correspondiente al ejercicio de 1986, donde consta el Informe del Sr. Secretario - Interventor. Examinada la misma y encontrándose conforme y de acuerdo con el Info-

me, emitido, por unanimidad, se presta su aprobación y que se continúen los trámites, siendo su resumen el siguiente: Cargo de valores en situación de voluntaria, Pts. 5.501.155.-, Cargo de valores en situación ejecutiva, Pts. 1.363.026.- total Pts 6.864.181.-; Pendiente de cobro de voluntaria Pts 831.421.- Pendiente de cobro en ejecutiva, Pts. 893.401.-; Bajas del cargo de voluntaria Pts. 45.801.- Bajas del cargo de ejecutiva Pts. 44.466.- Total de Bajas 90.267.- Total de pendiente y bajas Pts. 1.815.089.- importe del 10% de premio s/ Pts. 425.159.-, Pts. 42.515.- Recaudación Total Pts. 5.091.607.-, importe del 4% de premio de cobranza voluntaria sobre Pts. 4.623.933.-, Pts. 184.958.- Recaudación líquida Pts. 4.906.649.-

3º CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DE

1986.- Seguidamente se da lectura y se pone de manifiesto la cuenta de valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1986, rendida por el Sr. depositario, y a la vista de los documentos que la justifiquen y del informe favorable emitido por el Sr. Secretario - Interventor, acordé por UNANIMIDAD aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios, con el siguiente Resumen: Totales de Ingresos en el ejercicio Pts. 45.560.930.- Total de pagos Pts.- 39.899.331.-, Existencias en 31 de diciembre de 1986 Pts. 5.661.599.-

4º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1986, formulada por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del texto refundido del Regimen local aprobado por el R.D. 181/86 de 18 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándose conforme por UNANIMIDAD se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto del ejercicio

de 1986, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente RESUMEN: Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1986 Pts. 4.383.766.-
 Resto por cobrar en igual fecha Pts. 31.603.568.-
 SUMA Pts. 35.987.334.- Resto por pagar en dicha fecha. - Pts. 31.052.154.- SUPERAVIT Pts. 4.935.040

5º OBRAS EJECUTAR CONVENIO INEM CORPORACIONES LOCALES. - Seguidamente se da conocimiento recibido, por la que se efectúa a favor del Ayuntamiento, una reserva de crédito de Ptas. Cuatro millones que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y seguridad social. Seguidamente se da conocimiento de la orden de 21 de febrero de 1985 de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las Bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios con trabajadores desempleados publicada en el B.O.E. de 26 de febrero de 1985 así como la Circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de todo ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para las obras de cubrir el arroyo en parte a su paso por el pueblo; constituida por el informe técnico del Arquitecto técnico, así como los Anexos adjuntados por la Dirección Provincial, para su cumplimiento. Enterados los Sres. señores por UNA NIMIDAD se acuerda: Aprobar dicha documentación y el Presupuesto de dichas obras en la forma siguiente: CONTINUACION OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ARROYO CHAPARRAL A SU PASO POR ESTA LOCALIDAD, Presupuesto total Ptas. 6.094.836.-
 - distribuidas en mano de obra y seguros sociales Ptas. - 4.000.000.- ; materiales Ptas. 2.094.836.-
 Que se solicite una subvención del 100% del importe total de la mano de obra y seguros sociales por un importe de Ptas. 4.000.000.-, siendo el resto de Ptas. 2.094.836.- para materiales con

cargo a la subvención que se solicitará de la Junta de Extremadura por el 30% del importe de la subvención de mano de obra y seguros sociales, que ascienden a Pts. 1.200.000. - y el resto de Pts. 894.836.- con cargo a fondos municipales. Asimismo que dichas obras se efectúen por Administración directa del Ayuntamiento. se autoriza al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que firme aquellos documentos sean necesarios para dicha operación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 22,15 horas.



[Handwritten signatures and initials, including 'Gonzalo Carvajal' and 'Trinidad']

Acta de la sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 30 de Abril de 1987.

Sres. Asistentes Preside el Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

D. Gonzalo Carvajal C. Se abre la sesión a las 21,30 horas.

D. José A. Trinidad G.

D. José Álvarez C.

D. Juan Fernández Z.

D. Pilar Muñoz G.

D. Eugenio Álvarez G.

D. Sebastián Prado G.

D. Carlos Trinidad C.

ACUERDOS ADOPTADOS

1.º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.

secretario

D. Pedro Alameda F.

No asisten

D. Rufino Alvarez P.

D. Juan Peicho S.

D. Santiago Lucías S.

D. Rufino Garcia M.

D. Francisco Garza P.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

se da lectura de un escrito del Area técnica de la Diputación Provincial, relativo al convenio suscrito con la caja de ahorrros de Badajoz, para la concesión de préstamos para la financiación de viviendas auto-construidas. Enterados los Sres. reunidos, se acuerda tenerlo en consideración para cuando este Ayuntamiento cuente con terrenos para poderles ceder.

3º RELACION DE FACTURAS Y RECIBOS POR SERVICIOS Y SUMINISTROS

. - Seguidamente se da conocimiento de todos los pagos y gastos efectuados y que han sido aprobados por la Comisión de Gobierno en su sesión anterior, y cuyo Resumen total de Presupuestos Ordinarios es de Ptas. 3.328.133. - y de Valores Auxiliares de Ptas. 1.838.258. - y una vez examinados y encontrados los informes ratifican el acuerdo de aprobación.

4º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DESDE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente se dan lectura a dichos acuerdos, que por unanimidad son ratificados.

5º APROBACION PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987. Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al provincial de obras y servicios para 1987, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta aprobación a las obras nº 81, 82 y 12/87 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, correspondiente respectivamente, a Urbanización y Pavimentación, Centro Social y Red de Distribución

por importes de Pts. 6.800.000 pts. y 4.600.000
 y Pts. 16.000.000.- y a la financiación
 de las dos primeras, que es como sigue:
 subvención estatal - - - - - Pts. 9.120.000.-
 Aportación Municipal - - - - - " 2.280.000.-
 Total presupuesto aprobado - - - - - Pts 11.400.000

En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

2º/ El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento ~~fehaciente~~ fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras. Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en los Rendimientos de las Taras establecidas por el artº 3º del Real Decreto - Ley 16/57, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Asimismo se acuerda solicitar de la Diputación Provincial que las referidas obras del Plan Provincial del año actual se adjudiquen directamente al Ayuntamiento para ejecutarlas por administración, se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Gonzalo Cervajal Cervajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

6ª APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1987

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuestos Municipal ordinario para 1987, informado que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el Presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considerará por ley, definitivamente aprobados. En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para 1987, y a través del mismo la Relación de Puestos de trabajo y las Bases de Ejecución del Presupuesto. Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal, así como que se expone al público por el término de quince días con anuncio en el B.O.E. de la Provincia y tablón de Edictos del Ayuntamiento. Transcurrido dicho Plazo si se presentare reclamaciones debidamente informadas se dará cuenta al Pleno, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

GASTOS

1º) Remuneraciones del personal	pts.	26.213.969
2º) Compra bienes materiales y servicios	"	23.661.939
3º) Intereses	"	2.100.000
4º) Transferencias corrientes	"	2.015.448
6º) Inversiones reales	"	29.700.000
9º) Variación de Pasivos financieros	"	8.870.296
SUMAN LOS GASTOS		Pts. 92.661.652

INGRESOS

1º) Impuestos directos	pts.	15.559.200
2º) Impuestos indirectos	pts.	4.009.382
3º) Tasas y otros ingresos	"	15.083.974
4º) Transferencias corrientes	"	26.607.948
5º) Ingresos Patrimoniales	"	929.568
6º) Enajenación inversiones reales	"	94.600
7º) Transferencias de capital	"	23.941.980
9º) Variación de pasivos financieros	"	6.000.000
SUMAN LOS INGRESOS		Pts. 92.661.652

7º. - RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. GERMAN MAZO LUNA.

- Seguidamente se da cuenta del curso interpuesto por D. Germán Mazo Luna en relación con la denegación de la licencia de obras, y asimismo del acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno, que fue quien denegó la licencia. Entendidos ratifican el acuerdo de dicha Comisión.

8º. SOLICITUD DE URBANIZACIÓN Y PARCELACION

- Seguidamente se da conocimiento de un escrito de D. Juan Gajardo Sánchez y 6 más solicitando la autorización para la urbanización de terrenos urbanos y parcelación de prolongación de las calles Cervantes, 3. de Abril y Huérfanos Valdés. Entendidos los Sres. reunidos y a la vista de la documentación presentada, por unanimidad se acuerda: que en principio las condiciones de urbanización que han de cumplir son las siguientes: Prolongación c/ Cervantes: la alineación será la que determine la

Garretas del Cementerio, la de 3 de abril la mis-
 ma alineación que lleva la calle con anchura
 de 10 m. la de Maréndez Valdeís igualmente que
 lleva la calle con anchura de 0,9 m. los fonde-
 dos mínimos serán de 6 m. con un fondo
 mínimo de 12 m. los servicios que han
 de construir son los siguientes: Prolongación c/
 cervertes: Instalación de agua limpia por la
 acera de la derecha, de alcantarillado por el
 centro de la calle, con tubería de hormigón
 de 30 cm. y construcción de los correspondientes
 pozos de registros, a 50 m, y en las confluen-
 cias de calles. Cáceres y C/ Nueva, colocación
 de bordillos de hormigón acera derecha. Calle
 3 de abril: Colocación de bordillos ambos lados,
 alcantarillado a centro calle tubería hormigón 30
 cm, y pozos registros que corresponden. Calle
 Cáceres: Alcantarillados por el centro calle tubería
 de 30 cm. y pozos de registros que corresponden
 agua limpia por la acera izquierda dirección cer-
 vantes hacia arriba. Los niveles rasantes y ali-
 neaciones serán facilitados por el personal técnico
 del Ayuntamiento, cuando se soliciten, así mismo
 la red de Alcantarillados. En cuanto a la
 red de agua limpia, se solicitarán los infor-
 mes a la Empresa del servicio de Agua Mu-
 nicipal. No se podrán vender parcelas ni efec-
 tuar edificaciones, hasta que estén construidos
 los servicios y urbanización, sean entregados
 al Ayuntamiento y aceptados por el mismo,
 se manifiesta por D. Gonzalo Corral Corral
 que el no se encuentre dentro de dichas
 parcelaciones.

9ª NORMATIVA TÉCNICA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA
 se de cuenta y se presenta la documentación pre-
 sentada por la Empresa Servicios y Explotaciones
 del agua, que lleva el Servicio Municipal de
 aguas de este Municipio. Examinado la misma

por unanimidad se acuerda, dejarlo pendiente para un mejor estudio y en próxima sesión se tomará el acuerdo que corresponde.

10.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se efectuaron. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 23,13 horas.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Prado' and another that looks like 'García'.

Acta de la sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 7 de Mayo de 1987.

Srs. Asistentes

D. Gonzalo Cervejal C.
D. José A. Trinidad G.
D. José Álvarez Cervejal
D. Juan Fernández E.

Preside el sr. Alcalde D. Gonzalo Cervejal Cervejal.
Se abre la sesión a las 20,30 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS

D. Carlos Trinidad C.
D. Antonio Prado G.
D. Rufino García M.
D. Juan Peña S.
D. Francisco García

UNICO. - REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se da conocimiento a los Sres. reunidos que por entender que las circunstancias actuales de nuestra población son substancialmente diferentes a las existentes cuando dicha documentación fue elaborada, estimando que se debe solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la revisión de las normas subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

Secretario

D. Isidro Olmedo F.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la revisión de las normas subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

No asisten

D. Eugenio Álvarez G.
D. Rufino Álvarez P.

Entendidos los Sres. reunidos, tras oportuna deliberación.

D. Piber Méndez G. D. Santiago Lucero S. ciones, por UNANIMIDAD de los nueve Concejales asistentes de los trece que componen esta Corporación y que constituyen la mayoría absoluta, se acuerda: Que es conveniente elaborar un nuevo documento que regule y ordene el desarrollo urbano de Calamante, de acuerdo con los criterios más actuales en materia urbanística, y para ello se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la correspondiente asistencia técnica y financiera, así como el ejercicio de cuantas acciones sean precisas para evitar las posibles disfunciones que pudieran producirse en la población durante el periodo de revisión incluyendo la supervisión puntual de los efectos de las bonas subsidias vigentes en las condiciones previstas en el Ordenamiento Urbanístico vigente. Asimismo se subrota al Sr. Alcalde - Presidente, para cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarias."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las 21,30 horas.

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de Calamante. The stamps include "AYUNTAMIENTO DE CALAMANTE" and "AYUNTAMIENTO DE CALAMANTE".

Acta de la sesión ordinaria, en primera convocatoria,
celebrada el día 17 de junio de 1987

Sex. Asistentes Preside el sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal Concej. Concej.

D. Gonzalo Carvajal C. Se abre la sesión a las 21,30 horas.

D. José A. Trinidad G.

D. José Álvarez C.

D. Juan Fernández E.

D. Carlos Trinidad C.

D. Antonio Prado G.

D. Rufino García M.

Secretario

D. Jaime Olivares

No asisten

ACUERDOS ADOPTADOS

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el sr. Presidente de orden del mismo se procede a dar lectura del borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.

2º CONCIERTO INEM CORPORACIONES LOCALES, SUBVENCIONES OBRAS DEL PER.

D. Eugenio Álvarez G.

D. Pelayo Nuñez G.

D. Rufino Álvarez P.

D. Francisco González P.

D. Juan Peñate S.

D. Santiago Macías

Seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida, por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento, una reserva de crédito de Ptas. 3.000.000. que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y seguridad social. Seguidamente se da conocimiento de la orden de 21 de febrero de 1985 de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales en el BOE de 26 de febrero de 1985, así como la circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de todo ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para las obras de pavimentación y urbanización de las calles Cancha Espino, Conquistadores y Tirso de Molina; constituida por el Informe técnico del Arquitecto técnico, así como los Anexos adjuntados por la Dirección Provincial para su cumplimiento. Este-

rados los Sres. reunidos, por unanimidad se acuerda: aprobar dicha documentación y el Presupuesto de dichas obras en la forma siguiente: OBRAS DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE LAS CALLES Conde Espino, Conquistadores y Tirso de Molino. - Presupuesto total Pts. 4.639.156.- distribuidas en mano de obras y seguros sociales 3.000.000.- materiales Pts. 1.639.156.- Que se solicite una subvención del 100% del importe total de la mano de obra y seguros sociales, por un importe de Pts. 3.000.000.-, siendo el resto de Pts. 1.639.156.- para materiales, con cargo a la subvención que se solicitará de la Junta de Extremadura, por el 30% del importe de la subvención de mano de obra y seguros sociales, y que asciende a Pts. 900.000.- y el resto de Pts. 739.156.-, con cargo a fondos municipales. Asimismo que dichas obras se efectuen por administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde Sr. D. Gonzalo Cervajal Cervajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22,15 horas.



[Handwritten signatures and stamps]

[Stamp: DIPUTACION DE BADAJOZ]

[Stamp: POAMEX]

[Stamp: EXTREMADURA]

[Handwritten signature: Pineda]

Acta de la sesión extraordinaria, en primera convocatoria celebrada el día 27 de Junio de 1987.

Sres. Asistentes En el curso de sesiones de la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día 27 de Junio de 1987, en (1) Primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 23 de Noviembre de 1986, se reunen los Concejales censales del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) Pleno correspondiente al día 17 de Junio de 1987.

Asistentes
Eugenio Alvarez G.
Pilar Nieto G.
Rufino Alvarez P.
Juan Pedro Sánchez
Santiago Lucas S.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de (3) Ayuntamiento Pleno el Sr. Alcalde declara abierta la sesión para darse a examinar el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a lo que se ha dado lectura.

Y (4) al fincar el Sr. Alcalde, dio las gracias a todos los Concejales por los servicios prestados y por la colaboración, diligencias requeridas y colaboradas, ya que redundará en beneficio de la Población.

y Para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente de la Comunidad Subvino expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Calamonte a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.



ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

Concejales de la Corporación asistentes.

En Calamonte, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21.30 horas del día 30 de Junio de 1987, (en) (1) Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la oportunidad de la oportuna declaración a efectos del registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

- D. Gonzalo Corrajal C
- D. Rufino García M.
- D. Eugenio Suarez G.
- D. Galisto Fernandez T.
- D. Toribio Macías R.
- D. Pedro Macías C.
- D. Bernardo Gil A.
- D. Alfonso Garcia C.
- D. Natalio Caballero F.
- D. Jose A. Trujillo G.
- D. Eulalia Suarez S.
- D. Andres Perez R.
- D. Juan Fernandez E.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Gonzalo Corrajal Corrajal, y D. Eulalia Suarez Sanchez. Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las

certificaciones recibidas de la Junta Electoral de zona. Presidiendo D. Gonzalo Cervajal Cervajal, por ser el mayor de edad, y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Isidro Alvedo Forero.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la (3) Totalidad de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para el Alcaldía a los concejales que * encabezaron las respectivas listas seguidamente se relacionan.

Gonzalo Cervajal Cervajal
Rufino García Lucías
Pedro Lucías Colado
Alfonso García Cabanas

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>Nombre del Candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>
Gonzalo Cervajal Cervajal	Siete
Rufino García Lucías	Cuatro
Pedro Lucías Colado	Uno
Alfonso García Cabanas	Uno

<u>Total de votos emitidos</u>	<u>votos en blanco</u>	<u>v. anulado</u>
Trece	Ninguno	Ninguno

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal se da por finalizado el act, y levantándose la sesión a las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la Presente Acta que firmare conmigo todos los asistentes, de lo que como secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*

[Signature] *[Circular stamp]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

Presidente: D. Concejo
Lo Cerveral Cerveral
Concejales:
D. Calisto Fdez. Zambra
D. Jose A. Trujillo
Galán.
D. Bernardo Gil
Alvarez.
D. Eulalia Sui
rez Sánchez.
D. Eugenio Alvarez
Gómez.
D. Juan Fdez. Zambra
D. Rufino G. Macias
D. Toribio Macias Riquelme
D. Natalio Caba-
llero Fuentes.
D. Andrés Pico Riquelme
D. Pedro Macias
Collado
D. Alfonso Garcia
Cabañas.
Secretario: D. Fri-
to Olmedo Torero.

En Calamonte a trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete, y siendo las veintidos horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Declara abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al artículo cincuenta y ocho referido, que dice:

"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión consecutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes y Comisión de Gobierno.
- c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes del Alcalde, Comisión de Gobierno, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que en Alcaldía estime oportuno conferir."

I. Régimen de sesiones del Pleno.

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76-2, de la Ley nº 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de conformidad con los preceptos legales invocados, la periodicidad de las sesiones ordinarias, será una al trimestre, los últimos viernes, y las extraordinarias necesarias.

II. Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa amplia deliberación por UNANIMIDAD se acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en esta Corporación:

Comisión informativa permanente
"ASUNTOS GENERALES: Personal, Sanidad,

y "Asistencial". Presidente D^{ca} Eulalia Suárez Sánchez, Vocales: José A. Trinidad Galán D. Calixto Fdez. Zambrano, D. Juan Fernández Zambrano, D. Rufino García Macías, D. Andrés Pérez Rodríguez, D. Pedro Macías Collado, D. Alfonso García Cabañas. HACIENDA Y PATRIMONIO: Presidente - D. Calixto Fernández Zambrano, Vocales: D. José A. Trinidad Galán, D. Bernardo Gil Álvarez D^{ca} Eulalia Suárez Sánchez, D. Natalio Caballero Fuentes, D. Toribio Macías Rquez. D. Pedro Macías Collado, D. Alfonso García Cabañas. VIVIENDA, URBANISMO Y SERVICIOS: Presidente - D. Bernardo Gil Álvarez. Vocales: Juan Fdez. Zambrano, D. Calixto Fdez. Zambrano, D. José A. Trinidad Galán, D. Andrés Pérez Rquez, D. Toribio Macías Rquez, D. Pedro Macías Collado, D. Alfonso G^{ca} Cabañas. EDUCACION CULTURA Y DEPORTES: Presidente D. José A. Trinidad Galán. Vocales: D^{ca} Eulalia Suárez Sánchez, D. Calixto Fdez. Zambrano, D. Juan Fdez. Zambrano, D. Toribio Macías Rquez, D. Natalio Caballero Fuentes, D. Pedro Macías Collado, D. Alfonso G^{ca} Cabañas

III. Nomenclamiento de representantes en órganos colegiados.

A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la corporación que debe procederse al nomenclamiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno. D. Calixto Fdez. Zambrano, para el Consejo Escolar en el colegio San José de E.G.B. de este Municipio.

IV. Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nomenclamiento.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

4.1. Nominamientos de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con las facultades y atribuciones contenidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado los tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Calixto Fernández Zambrano

Segundo Teniente de Alcalde: José A. Trinidad Galán.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Bernardo Gil Alvaraz.

Cuarto Teniente de Alcalde: D^a Eulalia Suárez Sánchez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Seguidamente se da conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de los miembros de la Comisión de Gobierno, que por ley corresponde a este Ayuntamiento por ser Municipio de población superior a 5.000 habitantes, y que son los siguientes: D. Calixto Fernández Zambrano, D. José A. Trinidad Galán, D. Bernardo Gil Alvaraz y D^a Eulalia

18
Suárez Sánchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carrajal Carrajal.

DELEGACION DE CONCEJALES.- D^a Eulalia Suárez Sánchez. Bienestar y Servicios Sociales: Asistencia Social, Clínica, Hogar, Peñonistas y Teatro.

Don Calixto Fernández Zambrano.- Espectáculos públicos y ocio: Piscina, Festejos, Música. Don Bernardo Gil Álvarez.- Urbanismo y servicios: Abastecimiento de agua, Alcantarillatos, alumbrado público, parques y jardines. D. José A. Trinitas Galán.- Cultura y juventud: Biblioteca, juventud, prensa, radio, casa de la cultura, enseñanza, Fundación Pelayo Moreno. D. Juan Fernández Zambrano.- Deportes: Instalaciones deportivas y deportes en general.

COMISION DE CUENTAS.- D. Calixto Fernández Zambrano. P.S.O.E.

D. Rufino Garcia Macias. P.C.E.

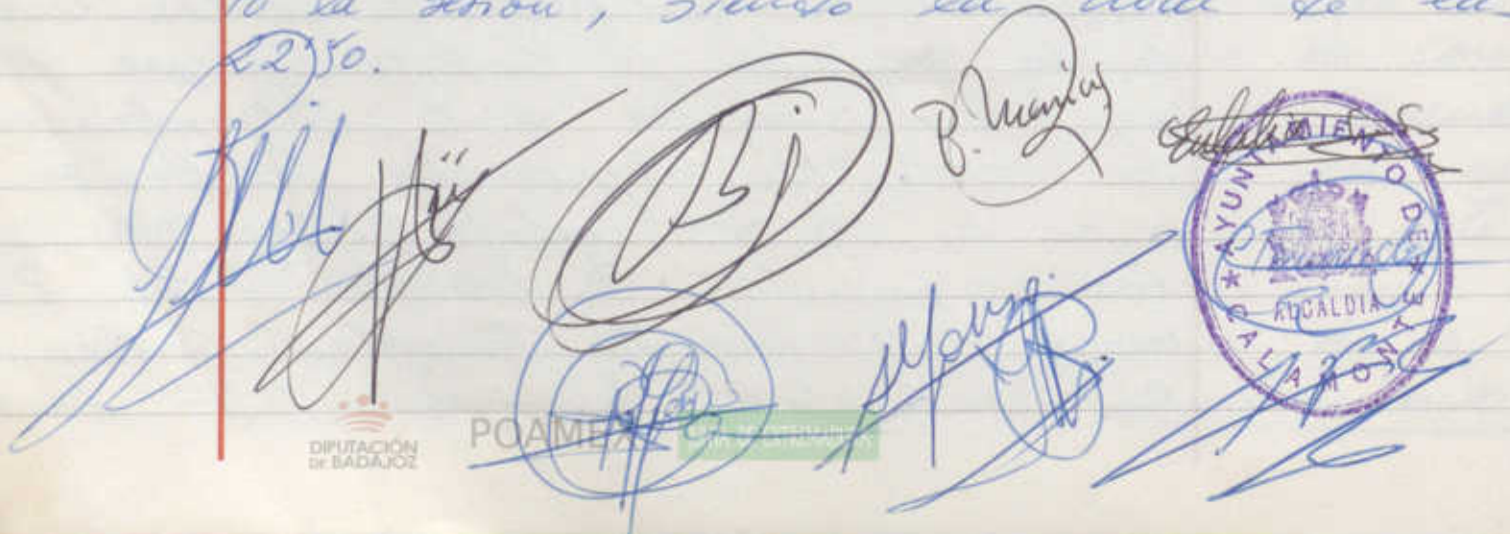
D. Pedro Macias Collado. A.P.

D. Alfonso Garcia Cabanias C.D.S.

PORTAVOCES DE GRUPOS: D. Eusebio Alvarez Gómez. P.S.O.E.

D. Rufino Garcia Macias. I.V.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 22:30.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a circular purple stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ' and 'ALCALDIA' around the perimeter, and 'LA ROSA' at the bottom. Below the stamp, there is a green rectangular stamp with the text 'POAMER' and 'BADAJOZ'.

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1987.-

Sres. asistentes:

D. Gonzalo Carvajal

D. Calixto Fdez. Lambrao

D. Bernardo Gil Alvarez

D. José A. Trinidad Galán

D. Eulalia Suarez Sánchez

D. Juan Fdez. Lambrao

D. Eugenio Alvarez Gómez

D. Rufino G^a Macías

D. Toribio Macías Rodríguez

D. Natalio Cabañero Fuentes

D. Andrés Pérez Rodríguez

D. Alfonso G^a Cabañero

Secretario:
D. Isidro Olmedo Forero

Preside el Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal

No asisten y justifican
D. Pedro Macías Collado

Se abre la sesión a las 21 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión anterior.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordena del mismo se procede a dar lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º Contratación Temporal de una Plaza de Policía Municipal, por las necesidades del servicio y estado actual de la Plantilla.- Por el Sr. Presidente, se expone a los

Sres. reunidos, y a tenor con lo tratado y acordado en la Comisión de Asuntos Generales (Personal), del día 26 del actual, en consideración a que ya normalmente

la Plantilla es insuficiente, agravado en la actualidad, con la baja por enfermedad de un funcionario, y el estar con los turnos de permisos anuales, se encuentran los servicios mal atendidos. Habiendo

tenido una Plaza de Policía Municipal contratada durante 6 meses por el convenio con la Junta de Extremadura, primer empleo, contrato que

ha terminado en el mes actual. Considerando lo expuesto es necesario la aprobación de contratación a esta

misma persona por tres meses con

posibilidad de ampliación de otros tres meses, en las mismas condiciones del contrato terminado, en práctica, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos, el equipamiento que se efectuó a esta persona para poderlo aprovechar y el buen servicio que ha prestado durante este tiempo. Enterados los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda: Que se efectúe un nuevo contrato por 3 meses en prácticas y en las mismas condiciones a favor de D. Pablo Figueroa Galán, ampliable por otros 3 meses máximo, si el Funcionario que se encuentra en baja por enfermedad no se hubiese incorporado al servicio.

3º Contratación temporal de una Plaza para conservación del alumbrado público y los edificios. - Seguidamente por la prescripción se expone a los Sres. reunidos, y se acuerda con la tratada en la Comisión de Asuntos Generales (Personal) del día 26 del actual, y por las razones conocidas por todos, teniendo en consideración el buen resultado obtenido con la contratación anterior por concierto con la Junta de Extremadura, para primer empleo de este servicio en Prácticas, estando el servicio habitualmente atarético, y el ahorro al no tener que efectuarlo las empresas eléctricas que lo hacían anteriormente, se propone efectuar un nuevo contrato en las mismas condiciones que el anterior, por el plazo de 3 meses, con posibilidad de ampliación por otros 3 meses si fuese necesario. Enterados los Sres. reunidos, tras amplias deliberaciones y con la intervención de los

Portavoces de los Grupos Políticos, manifestando al concajal D. Alfonso García Cabañas, del C.D.S. que no se debe ampliar por los señeros tres meses. Sometido a rotación por la p. Presidencia Fio como resultado, la aprobación por mayoría, de la propuesta de la Presidencia, con el voto en contra del concajal Sr. García Cabañas, efectuar un nuevo contrato igual al anterior, a favor de María Álvarez Guerrero, por el plazo de tres meses, prorrogable por otros tres si fuere necesario, efectuándose a su terminación un concurso de prestación de dicho servicio, con las condiciones que en su momento se acuerden.

4º Prorroga del contrato del servicio de recogida de basuras a domicilio. - Por la Presidencia y de acuerdo con lo tratado en la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Servicios, del día 26 del actual, y teniendo en consideración la posibilidad de prorrogar el contrato existente, por constar ello en el existente, y ante la posibilidad de poder mejorar el servicio, con la adquisición de un camión con caja para este servicio, que sería subvencionado por un organismo público, estima la concurrencia de efectuar dicha prórroga por un año, ampliable en caso necesario a otro más, tiempo suficiente y necesario para poder adquirirlo y montar el nuevo servicio, efectuándose un concurso en las condiciones que se acuerden y por un plazo mínimo de 5 años. Enterados los Sres. reunidos, tras amplias deliberaciones por unanimidad se acuerda: Prorrogar el contrato existente por un año con la posibilidad de

ampliación por otro más si fuese necesario. Por el portavoz de Izquierda Unida, se solicita, la posibilidad de cambiar el horario de recogida de las basuras, efectuándose por las mañanitas, en lugar de por las mañanas. Por el C.D.S., se solicita se efectue limpieza del camión por lo menos un día a la semana. Por la presidencia se recogen fichas sugerencias y promete efectuar una prueba con el cambio de horario y ordenar la limpieza del camión.

5º Proyecto de reforma de la Plaza Pío XII, subvencionado por la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Por el Sr. Presidente, se acuerda con lo ya tratado en la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Servicios del día 26, era necesario efectuar la aprobación del Proyecto de reforma y mejora de la Plaza Pío XII, por un presupuesto de Ptas. 4.000.000.- subvencionado por la Junta de Extremadura para dicho fin. Solicitaba la palabra por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos, y concedida que fue. Por el de Izquierda Unida Sr. Matías Rodríguez, se expone que el costo de dichas obras solo sea de dicha cantidad, sin que se tenga que efectuar ninguna aportación del presupuesto ordinario. Por la Presidencia se le contesta, que si fuese necesario alguna cantidad para mano de obra se podría apuntar incluyéndola en las obras del P.E.R., y si quedase algo pendiente para su terminación, no se iba a quedar la Plaza sin terminar, ya se tenía un acuerdo para su inclusión dentro de Intervenciones. Por el Portavoz del C.D.S.

Sr. Garcia Cabauas, se expone que considerara una inversión muy elevada para una plaza, ya que se podría invertir en otras necesidades, como reparación del paro a nivel, un polideportivo, etc. asimismo que desconocía si dicha subvención estaba concedida de forma directa para la Plaza. Por el Sr. Presidente, se contesta: Que las obras del paro a nivel, se efectuaran por la empresa de la carretera, ya que está incluido en el Presupuesto de la Diputación, que para un Polideportivo con el Presupuesto de la Plaza, no hay ni para empezar, y si es mucho o poco dinero para una Plaza, es la cantidad con la que subvenciona la Junta. Por el Portavoz del P.S.O.E. se manifiesta que la cantidad subvencionada por la Junta tiene que ser destinada a los fines para que se concede, que son finalista, que esta incluida dentro de un Proyecto de la Junta de Extremadura para plazas de pueblos, y que si este Ayuntamiento no lo invierte en un Proyecto de Plaza, tendría que devolver la subvención perdiéndola en beneficio de otro pueblo que la aceptase. A la vista de todo ello por Unanimitad se aprueba el proyecto de mejora y reforma de la Plaza Pío XII, aceptando la subvención de la Junta de Extremadura por Ptas. 4.000.000 para dichos fines. El Concejal Sr. Garcia Cabauas, manifiesta que se reserva las opiniones sobre los materiales a utilizar.

6º Arguacianes Sr. Alcalde y Sres. Concejales. Por la Presidencia se expone a la consideración del Pleno y a su aprobación si procede, lo acordado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, en

su sesión del día 22-6 del actual, en relación con las asignaciones de Alcalde y Concejales por desempeño del cargo dedicación al mismo y asistencia a las sesiones. Tras amplias deliberaciones por unanimidad se acuerda: Fijar en Ptas. 70.000.- mensuales para el Sr. Alcalde sin la consideración de dedicación exclusiva y no tenerse que efectuar Alta en Seguridad Social y a los Sres. Concejales Ptas. 8.000 y Ptas. 500 por asistencias a sesiones de Pleno y de Comisiones, respectivamente, contándose a partir del día 1º de Septiembre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo a las 22'45 horas.



Handwritten signatures and circular stamps in blue ink, including one that says 'C. Ferrández'.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

Sres. asistentes:
 D. Gonzalo Carraval Carraval.
 D. Calixto Fdez. Zambrano.
 D. Beruando Gil Alvarez.

Preside el Sr. Alcalde D. Gonzalo Carraval Carraval.

No asiste:

D. Eugenio Alvarez Gómez.

ACUERDOS ADOPTADOS:

Declaración institucional del Día de

D. José A. Triviño Galán. Extremadura; que fue aprobada por UNANIMIDAD.
 La Corporación de este Ayuntamiento de
 D.ª Estalicia Suárez Pleno con motivo de la celebración del Día de
 Sánchez. Extremadura superando las divergencias políti-
 cas e insperado en un único ideal "Extremadura"
 D. Juan Fernández Lambraño su pueblo, su tierra, su historia; se adhiera
 D. Rufino García Macías unánimemente al espíritu de este día de Extrema-
 dura, y hace constar el sentir unánime de es-
 D. Toribio Macías peranza en un futuro nuevo de nuestra región,
 Rodríguez. basado en la aglutinación y respeto de su pasa-
 D. Natalio Caballo histórico y de su situación presente para
 llero Fuentes. que todo unido en un compacto núcleo nos
 D. Andrés Pérez lance hacia la construcción de un futuro, nue-
 Rodríguez. vo, próspero y brillante con el espíritu de uni-
 D. Alfonso García versalidad que nos caracteriza.
 Cabañas Un pueblo que hace historia deja en ella
 D. Pedro Macías su sello, es pretensión generalizada de todos
 Collado nosotros que nuestra bandera "verde, blanca y
 Secretario: negra" aglutine en su entorno a todos los
 D. Isidro Olmedo extremeños; siendo fin último de esta unión el
 Forero. progreso de nuestra región y el bienestar de todos
 los extremeños.

En nuestro día 8 de Septiembre queremos eu-
 salzar a nuestra tierra y a nuestra gente,
 ésta fecha tiene un doble significado para
 algunos extremeños, coincidiendo su celebración con
 la festividad de la Virgen de Guadalupe; siendo
 símbolo de la proyección universal de Extrema-
 dura.

Assumimos conscientemente la responsabilidad que
 nos corresponde como representantes de los ex-
 tremeños así como la tarea que nos encomien-
 da al objeto de potenciar todo lo representati-
 vo de nuestra tierra.

Así mismo esperamos que nuestras paisa-
 nos, los calamontanos, día tras día sigan
 haciendo región, dentro y fuera de nuestra
 tierra.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22'45 horas.

Acta DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1987:

Sres asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Calixto Fernández Zambrano
- D. Bernardo Gil Alvarez.
- D. José A. Trinidad Galán
- D. Eulalia Suárez Sánchez.
- D. Rufino García Macías.
- D. Andrés Pérez Rodríguez
- D. Natalia Caballero Fuentes.
- D. Pedro Macías

Presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

Se abre la sesión a las 20 horas

ACUERDOS ADOPTADOS

1.ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD, con la consiguiente modificación en el punto 3.ª manifestación del concejal Sr. García Cabanias, manifiesta que su oposición a los segundos tres meses, es debido a considerar que durante el primer contrato existe tiempo para tener preparada la documentación necesaria para efectuar el concurso correspondiente, con la participación libre de cualquier interesado.

Collado.

D. Alfonso García Cabanás.

No asisten.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Juan Fernández

Zambrano.

D. Toribio Macías Rodríguez.

En el punto 4º, en relación con la limpieza del caudal, que no quiso decir de forma tajante de un día a la semana, también cada 15 días, lo es general que aumente la limpieza actual.

2º CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da lectura de un escrito del tribunal de cuentas, en relación con ciertos reparos sobre la rendición de la cuenta de recaudación del año 1.985, para conocimiento de esta Corporación, Recaudador, Comisión liquidadora, Depositaria, Interventor y miembros que la aprobacion. Por el Sr. Secretario se da información amplia sobre todo ello, expone que muchos de ello es debido a la falta de medios materiales y personales, que el Depositario, no es Funcionario, sino un Concejal, al posible cambio de recaudación y organismo o persona. Se dan por enterados y que se conteste en los términos venideros. Escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, comunicando la asignación a este Ayuntamiento de dos convenios de alfabetización. Por el Concejal de Cultura, se manifiesta: Que se dará detalle completo en el punto del orden del día, que hace referencia a ello. Anuncio subasta reunida por la Notaría de Mérida, relativo a una finca rústica, al sitio de Eras del Calvario. Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento, de la reclamación efectuada en nombre de este Ayuntamiento, sobre dicho anuncio, aclarando que dicha finca en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, está considerada como terreno urbanizable programada, con la calificación de Industrial, y además se encuentra incluida en la Contribución urbana, con un importe anual de Ptas. 1.485.686, estando pendiente de pago los años 1.985-8-87. Quedan enterados y prestan su conformidad con dicha (relación) reclamación.

3º Proyecto y PRESUPUESTO OBRAS CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES (P.E.R).

CORPORACIONES LOCALES

Seguidamente se da conocimiento del escrito reubido, comunicando a este Ayuntamiento, la reserva de crédito efectuado de Ptas 4.000.000, que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y seguros sociales. Igualmente se da conocimiento de la orden de 21 de febrero de 1985 de la Dirección General del INEM, por la que establece las bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales en el B.O.E de 26 de febrero de 1985, así como la Circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de ello, por la Corporación se presenta la documentación preparada, para la solicitud de la subvención a las obras de urbanización y pavimentación de las calles, Blasco Ibañez, Menéndez Valdes y prolongación de Sevilla, acometida de saneamiento, demolición y construcción de muro en el solar de la casa de la cultura; constituida por el informe técnico del Arquitecto técnico Municipal, y los Anexos adjuntados por la Dirección Provincial para su cumplimiento. Estando los Sres reunidos, por UNANIMIDAD, se acuerda: Aprobar dicha documentación y el Presupuesto de dichas obras, en la forma siguiente: Obras de urbanización y pavimentación de las vías públicas, Blasco Ibañez, Menéndez Valdes y Sevilla, acometida de saneamiento, demolición y construcción de un muro en el solar de la casa de la cultura, con un presupuesto total de 4.939.811, distribuidas en Ptas. 4.000.000 para mano de obra y seguros sociales, y Ptas. 939.811 para materiales, que se solicite una subvención al 100% del importe total de la mano de obra y seguros sociales por un importe de 4.000.000, siendo el resto de Ptas 939.811, para materiales con cargo a la subvención que se solicite de la Junta de Extremadura, y en su caso por el Ayuntamiento, con cargo a los fondos municipales. Así mismo que dichas obras se efectúen por Administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carrajal Carrajal, para

que finca cuantos documentos sean necesarios para dicha operación. Por el portavoz del grupo Izquierda Unida, se solicita la constitución de una Comisión, para tratar de los proyectos que en lo sucesivo se tengan que realizar en obras del P.E.R. Por la Presidencia se le contesta, en el sentido de que se efectúa de esta forma, como él bien sabe para ganar tiempo, debido a lo que tardan en ponerse en marcha los expedientes en el INEM, y evitar efectuar dos Plenos, pero se llevará a la Comisión de Obras y seguidamente al Pleno.

4.ª BAJAS POR ENFERMEDAD DE LOS FUNCIONARIOS ALGUACIL Y POLICIA MUNICIPAL.

Acto seguido por el Sr. Presidente, da conocimiento de las bajas producidas por enfermedad, de los Funcionarios que ocupan plaza de Policía Municipal y Alguacil Municipal; D. Antonio Macías Rico y D. Juan López Mateos, llevando en Baja un mes y dos meses respectivamente. La plaza de Policía Municipal se está cubriendo con el contrato, pero la del Alguacil, que al parecer puede ser de varios meses, y teniendo en cuenta la cantidad de servicios a cumplir, es de urgente necesidad la contratación temporal de esta plaza, por el plazo de tres meses, con posible ampliación de otros tres. Entrados los Sres. reunidos, tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD, se acuerda: Efectuar dicha contratación y que por la Comisión de Personal en reunión a celebrar el día 6 del actual, se redacten las bases por las que se han de regir la contratación, dándose publicidad inmediata con el fin de efectuar las pruebas en el más breve plazo, y se incorpore el siguiente texto aprobado.

5.ª CAMBIOS EN LOS ESTATUTOS DE LA ESCUELA PELA Y MORENO. Por el Sr. Presidente se concede la palabra al Concejal delegado de Cultura D. José A. Trinidad Galán. En el uso de la palabra da conocimiento detallado de las modificaciones

introducidas en los Estatutos Vigentes, producidas principalmente, por las experiencias obtenidas en el curso anterior, y por la nueva composición de la Corporación, con la inclusión de nuevos Grupos Políticos. Estas modificaciones ya fueron tratadas y explicadas en la reunión previa que tuvo con la Comisión Informativa de Educación. Enterados los Sres. reunidos, por el Portavoz del Grupo de I.V. se expresa el deseo de que se aplazara dicha aprobación, con el fin de tener una mayor conocimiento de las mismas. Se contesta por el Sr. Trinidad Galán, de que en la comisión estuvo el Concejal Delegado de su grupo, y que una copia de los antiguos Estatutos obran en poder del Grupo, que en la comisión se llegó al acuerdo de su aprobación, independientemente a que la prisa es debido a que el curso ha dado comienzo. Por el portavoz, se contesta: que desconocida que su representante había estado en dicha Comisión, pero no pudo sacar las debidas conclusiones por no tener los antiguos Estatutos. Por el Concejal Sr. Macías Collado del grupo A.P., manifiesta que aún cuando no estuvo en la reunión, vistos los Estatutos y las modificaciones, considera son necesarias y reúnen todos los requisitos para su validez, como cualquier otro Estatuto. A la vista de todo ello por la Presidencia se somete a votación y efectuada la misma, da el siguiente resultado: Serán votos a favor del Grupo P.S.O.E. y A.P. y cuatro abstenciones de los grupos I.V. y C.D.S., por la Presidencia se da como aprobado por mayoría, siendo las enmiendas o modificaciones, las siguientes: AREA ESTADUARIA: EN COLABORACION Y COOPERACION CON OTRAS ENTIDADES: ENMIENDA DE SUSTITUCION, - El párrafo (que dice "(Estara compuesta) - designados por el Claustro") - En el primer nivel de relaciones, donde dice "Cooperación entre el EPPM y los demás servicios socio-culturales del Ayuntamiento, Diputación, Entes Autoritarios y Organismos nacionales o supranacionales".

"ORGANOS RECTORES: Junta Rectora; ENMIENDA DE

ADICION. Añadir punto e) que deberá decir "e) Nombra al Director a propuesta del Presidente".

ENMIENDA DE SUSTITUCION. - El párrafo que dice "Estará compuesta ... designada por el claustro". Deberá decir "Estará compuesta por el Presidente, que será el Alcalde el Vicepresidente, que será el presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento; el Secretario que será el del Ayuntamiento, una representación proporcional de la Corporación, un miembro del claustro y el Director de la EPPM". ENMIENDA DE SUSTITUCION. - Debe decir "El tesorero, que será elegido de entre uno de los Vocales". Deberá decir "El tesorero será elegido de entre uno de los Vocales que forman este órgano". EL CLAUSTRO ENMIENDA DE SUSTITUCION. Debe decir "El Presidente ... de cada curso). Deberá decir "El Presidente, que será el Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, el Director de la EPPM; los vocales del curso; los coordinadores de actividades y un representante de los alumnos de cada curso".

ENMIENDA DE ADICION (a los órganos retores, se incluiría un nuevo órgano) El Director es un órgano temporal y tendrá las siguientes funciones: Coordinará los distintos cursos de la EPPM, velará por el normal funcionamiento de las aulas. Llevará la gestión burocrática de la EPPM. Cuantas comisiones se encomienden los demás órganos de la EPPM. Será nombrado por la Junta Rectora a propuesta del Presidente. AREA REGLAMENTARIA - TITULO PRIMERO DE SUSTITUCION. - El artº 1. punto a) quedaría:

a) Ordinarias: Se convocarán por el Presidente respectivo, cada tres meses para el claustro y el Consejo de Gerencia y al comienzo y final de curso para la Junta Rectora. TITULO SEGUNDO; TERCERO.

No se incluyen enmiendas. DISPOSICIONES TRANSITORIAS y FINAL: No se incluyen enmiendas. En la Junta Rectora y Consejo de Gerencia, cuando nos referimos a una representación proporcional de la Corporación, proponemos: tres representantes del P.S.O.E., Dos de I.V., uno de A.P. y uno del C.D.S.

6º CONVENIOS DE ALFABETIZACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Por la Presidencia se concede nuevamente la palabra al Concejal de Cultura de este Ayuntamiento. Seguidamente hace relación a la lectura del escrito de dicho organismo, por el que se concede a este Ayuntamiento un Convenio para dos profesores de E.G.B. que impartieran clases de alfabetización y animación cultural, la selección se efectuará por medio de concurso Público entre Profesores, se da conocimiento del Baremo, de la fecha en que termina el plazo de solicitudes, y la publicidad que se habrá efectuado para conocimiento de los interesados. La selección se efectuará por personal del Ministerio, en unión de un representante del Ayuntamiento, por medio de una entrevista de aquellos que habiendo presentado la SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN sean convocados. Por el Concejal de Cultura, se le informa que todo ha sido efectuado por el Ministerio, que es el organismo que lo subvenciona. Asimismo pregunta si se puede ampliar el plazo, al no haber efectuado todavía la selección. Por el Concejal de Cultura, se le informa que todo ha sido efectuado por el Ministerio. Por la Presidencia, se le contesta; que ello no corresponde a este Ayuntamiento, y que además se perjudicaría a los que la han presentado dentro del plazo, teniendo en cuenta que se ha efectuado la publicidad correspondiente. Quedan enterados y se presta su aprobación.

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA;

Por el Sr. Presidente, se expone a los Sres. reunidos que como continuación a las conversaciones mantenidas y a las gestiones efectuadas y reuniones con vecinos interesados en asistir a estas clases de música, existiendo una pro-solicitud de 35 ó 40 alumnos. Se ha fijado en principio una cuota de Ptas. 1.000 - por asignatura y mes, estimándose que este Ayuntamiento tendría que subvencionar los honorarios del Profesor con las diferencias entre las cuotas y su importe, calculándose en un máximo de 22.000, asimismo es de

necesidad urgente la adquisición de los instrumentos
 músicos, que son: Pianos órgano, y acordeón, existen-
 do tres o cuatro presupuestos de distintas casas sum-
 ministradas, encontrándose su importe sobre la cantidad
 de Ptas. 1.000.000, y no existiendo crédito en el
 presupuesto ordinario del año actual, en consideración
 a la necesidad y urgencia de sus adquisiciones, para
 poder comenzar el curso, solicita la aprobación
 del reconocimiento de un crédito por el importe de
 Ptas. 1.000.000 a favor de la casa a quien se le
 efectúe la adquisición, con el asesoramiento del
 Profesor y de la Comisión de Cultura, tras am-
 plias deliberaciones, por el Concejal Sr. García
 Cabanías, se expresa: que es conforme con la exis-
 tencia de esta Escuela de música por considerarle
 como un avance en la cultura de este pueblo, pero
 estimaba exista una incongruencia entre esta
 adquisición e inversión y las otras ramas de la
 Cultura que se están impartiendo por la Escuela Popular
 Pelayo Moreno, caso de las clases de mecanografía,
 para las que la Profesora tiene que aportar las ma-
 quinas, o bien los alumnos? porque no se hacía
 igualmente esta inversión? Por el Sr. Presidente se
 le contesta, en el sentido de que no se puede hacer
 esta (inversión) comparación, ni considera existe
 incongruencia, ya que es difícil que un profesor
 de música, o los alumnos puedan ir con estos
 instrumentos a las clases, pues si ello fuese posi-
 ble contrataría a este profesor y no efectuaría la,
 ello independiente a que esta inversión no será sólo
 para las clases de música, ya que tendrá su a-
 plicación cuando esté en funcionamiento la Casa
 de la cultura, y otros fines culturales. Por el Portavoz
 de D.U. se expresa su apoyo a esta Escuela de música,
 siempre que el número de alumnos fuese entre 30
 ó 40, pues considera que un número menor no
 tendría explicación esta inversión. Por la Presidencia, se
 le manifiesta, que sólo puede darle el número de
 la pre-
 matrícula, pero que desconoce la deficiente,

esperando desde luego que ésta supere el número de 30. A la vista de todo ello por la Presidencia, se le (manifiesta, (que solo puede darle el número de la) pre-matricula, pero que descansa la, se expone someter a votación dicho punto. Efectuada la misma, dio como resultado: Seris votos a favor del Grupo P.S.O.E y A.P, dos abstenciones de I.V, y uno en contra del C.D.S. Por la Presidencia teniendo en cuenta este resultado, dio por aprobada la propuesta efectuada, por mayoría.

8º PREGUNTAS > PREGUNTAS

Por la Presidencia se solicita de los Sres asistentes, si tienen algo que exponer. Se solicita la palabra por el Concejal Sr. García Cabanés, y concedida que le fue, pregunta: Si el Ayuntamiento cuenta con algún local para sede de su grupo. Por el Sr. Presidente se le contesta, que este Ayuntamiento carece de locales para ello. Por el portador de I.V, se pregunta sobre el escudo que remitió en solicitud de un despacho para reuniones del Grupo. Por el Sr. Presidente se le manifiesta que no se le ha dado contestación, debido a que solo se cuenta con un despacho, y hay que repartirlo entre los cuatro grupos existentes, y al ser tan difícil este reparto para efectuarlo con la mayor equidad posible. Por el Concejal se le contesta, que el despacho del Sr. Alcalde podría ser utilizado por el Grupo P.S.O.E, por ser el que gobierna. A ello se contesta por la Presidencia, que no lo considera oportuno, pues el despacho del Alcalde, cumple otra misión distinta que el de las reuniones del Grupo; que se le comunicará la forma en que se efectúe la utilización del único despacho existente. Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Sr. concejal, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21'45 horas.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE
NOVIEMBRE DE 1987.

Soes asistentes.

D. Gonzalo Carvajal
Carvajal.

D. Calixto Fernández
Zambrano.

D. Bernardo Gil
Alvarez

D. José A. Inuedad
Balán.

D. Fulata Suárez
Sañchet.

D. Juan Fernández
Zambrano.

D. Eugenio Alvarez
Cramer.

D. Rufino Mañas
García.

D. Andrés Pérez
Rodríguez.

D. Toribio Mañas
Rodríguez

D. Natalio Cabello
Fuentes.

D. Pedro Macías
Collado

Secretario:

D. Pedro Alvarado
Foreiro.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

Se abre la sesión a las 21 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1.ª LECTURA y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se da lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, con las siguientes modificaciones. A Petición del Portavoz del Grupo I. V. Sr. Pérez Rodríguez, en el punto 1.º 5 Escuela popular Pelayo Moreno, donde dice que desconocía que su representante había estado en la Comisión, lo que dijo: es que desconocía que en la Comisión se había llegado al acuerdo de aprobación de Estatutos en el punto 1.º 7 Escuela Municipal de Música, por el mismo Consejo se manifiesta que no se ha recogido ninguna manifestación de que si el número de alumnos descendía y tenía que subir la cuota, que pasaría con aquellos alumnos que no pudiesen pagarla, y que por la Presidencia, se contestó que sería asumido por el Ayuntamiento y que su voto fue en contra y no abstención, y que sería asumido por el Ayuntamiento y que (su voto fue en contra) había solicitado aplazar este reconocimiento de inversión.

2ª PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA.

Es convocada la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del servicio de recaudación de tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirados en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, en una ley 7/85 de 2 de Abril, estableciéndose de conveniencia la adhesión al Proyecto que recaudará no dudarlo en una efectividad y agilitación de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes que constituyen, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22º de la preceptada norma, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de noviembre, adopta al asunto el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.




Aceptar el ofrecimiento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de tributos Locales y Asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan

para el Municipio.

SEGUNDO. Como Participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el reintegro del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fija reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Excma. Diputación Provincial, y

TERCERO. Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde - Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o convenios se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

3º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES EJERCICIOS 1988-1991

Se da lectura de un escrito del Área técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, relativo con la confección de los Planes Provinciales de obras y servicios para el cuatrienio ejercicio 1988-1991, con el fin de que por este Ayuntamiento, se elabore el Plan de necesidades en materia de infraestructura y equipamiento de núcleo para dicho cuatrienio, asimismo se adjuntó un Anexo para indicar los tipos de obras, prioridad de las mismas, presupuestos si la obra está sujeta, y si se cuenta con Proyecto. A la vista de ello por esta Presidencia propuesta a la consideración y aprobación si procede por este Pleno de un estado de necesidades con orden de prioridad y Presupuesto aproximado, dada la lectura al mismo y tras    y adaraciones, por

Unanimidad de todos los asistentes en número de TRECE, que componen la totalidad de la Corporación, se aprueba el siguiente estado de necesidades, para su inclusión en el Plan Provincial de obras y servicios del cuatrienio ejercicios 1.988-1991, que es el siguiente: N° 1.- Abastecimiento - 2° (abastecimiento red de agua - Pts 16.000.000, u=2.- Pavimentación - Asfaltado asfalto calles - pts 18.000.000 - u=3 - Urbanización - Bordillos y aceras - Pts. 8.000.000 - u=4 Instalaciones deportivas - Ampliación campo de fútbol - Pts. 6.000.000, u=6, Parques y jardines. Reposición y reparación de Parques - Pts. 3.000.000 - u=7 - Abastecimiento Construcción depósito de 3.000 m³ - Pts. 30.000.000 - u=8 - Instalaciones deportivas. Nueva depuradora piscina - pts. 1.500.000 - u=9 - Urbanización - Adecuación faja El Puerto para parque - Pts. 2.500.000 - u=10 - otras - Adquisición camion recolector basura - Pts. 7.000.000 - u=11 - Urbanización - terminación Avd de Extremadura. pts. 8.000.000.

Por el Concejal de D.U. Sr. Pérez Rodríguez, se expone que pensaba que quizás se podría cambiar el orden de prestación de obras, y darle más preferencia a la adquisición del camion recolector de basura. Asimismo por el Concejal S. Macías García de D.U., se expone que se podría incluir el cubrir el arroyo a su paso por el pueblo. Por la Presidencia, se le contesta en el siguiente sentido: Que no se ha dado mayor preferencia al camion recolector de basura, en primer lugar porque el orden de preferencia de la Diputación Provincial en los planes de obras y servicios, este tipo de obras o servicios está incluido en último lugar, independiente que se están haciendo gestiones para que sea subvencionado por otro organismo público. En cuanto a cubrir el arroyo tiene razón, pero por tratarse de este tipo de obras se gestionará de la Concejería de Obras Públicas y Urbanismo de la

Junta de Extremadura.

4º EXPEDIENTE N.º 1 DE SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987 CON CARGO AL SUPERAVIT, MAYORES INGRESOS Y TRANSFERENCIAS.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente n.º 1 sobre suplementos de créditos, con cargo al Superavit, transferencias y mayores ingresos, en relación con el Presupuesto ordinario de 1987, dándose lectura íntegramente a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo Informe del Sr. Secretario-Interventor, por un importe de Ptas.

6.586.698.- El Pleno por unanimidad, acordó aprobar la propuesta y que se exponga al Público, por el término de 15 días hábiles con anuncio en el B.O de la Provincia y fijación de Edictos en el tablón del Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo de no presentarse reclamaciones, se considera aprobado el expediente definitivamente sin nuevo acuerdo.

5º APROBACION PROVISIONAL DE LAS CUENTAS DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986 Y DEFINITIVA DE LA CUENTA DE PATRIMONIO DEL MISMO EJERCICIO.

Seguidamente se sometió al pleno, para su examen y aprobación las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario de 1986 y de Patrimonio del mismo ejercicio, las cuales debidamente rendidas y con los documentos que las justifican, para disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente las expresadas cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de cuentas que constan en los expedientes, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º Aprobar la cuenta General del Presupuesto ordinario de 1986, en la forma como viene rendida y asimismo la de Administración del Patrimonio, según constan en los expedientes de su razón, las cuales ofrecen los los siguientes resúmenes.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987.

Recaudación líquida al 31/12/86	pts 103.903.096.
Pendientes de cobro a igual fecha	11 31.603.568
Derechos liquidados	11 135.506.664.
Pagos liquidados a 31/12/86	11 99.519.330
Pendiente de pago a igual fecha	11 31.052.794
Obligaciones liquidadas	pts 130.571.624.
SUPERANT DEFINITIVO	pts 4.935.040.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

ACTIVO	pts 145.447.490
PASIVO	11 14.826.198
DIFERENCIA	11 <u>130.621.292</u>

2ª Esta aprobación tiene carácter de Provisional para la Cuenta de Presupuesto y definitiva para de Patrimonio de conformidad con lo dispuesto en la regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22,30 horas.











ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PEÑO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE
1987

Sr. Asistentes.

D. Gonzalo Carvajal

Carvajal.

D. Calixto Fernández

Zambrano.

D. Bernardo Gil

Alvarez

D. José A. Trinidad

Galán

D. Eulalia Suárez

Sánchez.

D. Eugenio Álvarez

Gómez.

D. Juan Fernández

Zambrano.

D. Rufino García

Macías.

D. Andrés Pérez

Rquez.

D. Natalio Caballero

Puentes.

D. Tonibio Macías

Rquez.

D. Pedro Macías

Collado

D. Alfonso García

Cabana.

Secretario.

D. Isidro Olmedo

Ferero.

Preside el Sr. Alcalde Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

Se abre la sesión a las 20'30 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo y el Secretario de lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2ª EXPEDIENTE DE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES
AÑO 1988

Por la Presidencia se da lectura y de acuerdo con lo tratado en la Comisión de Hacienda, sobre la necesidad de la modificación previo el estudio efectuado de ciertas Ordenanzas fiscales, teniendo en consideración la antigüedad de las mismas y la evolución efectuada en los Presupuestos municipales y en las necesidades de los servicios. Las modificaciones que se proponen son las siguientes: impuesto vehículos mecánicos 15% para alcanzar la cuota máxima autorizada, suspensión de vehículos, motores, calderas, etc. Anularla, teniendo en cuenta los ingresos tan insignificantes que esta produce, y que para su total y verdadera eficacia, sería necesario crear un servicio con personal técnico, Desagüe de canales, canales, etc, una subida de Ptas. 5 - en m/1 de fachada, es decir de Ptas. 35 - a Ptas. 40. m/1 tránsito de vehículos no gravados por el impuesto de circulación. Anularla, ya que solo son los carros, y existe con ellos una desigualdad con los tractores que están exentos. tránsito de animales por las vías públicas. Anularla por los mismos argumentos que la anterior. Portadas, escaparatillas y vitrinas de Ptas. 25 m/2 a Ptas.

100. Por unidad. Presupuesto sobre la publicación de nueva creación a razón de Ptas. 300 m/2 de cartel, retulo, etc. Solares sin edificar Ptas. 250, 125 y 10 m² en calles de 1^a, 2^a o 3^a categoría. Solares sin vallar. Ptas. 500 m/L. Fachadas en mal estado Ptas. 500 m/2. Industrias callejeras y ambulantes. Ptas. 50 m/L y día. Ocupación de terrenos con mercancías, materiales, escombros, etc. Ptas. 25 m/2 y día. (Ocupación de terrenos con mercancías). Servicio de recogida de basuras a domicilio. Ptas. 1.800 por viviendas y Ptas. 50 m/L. Fachadas en mal estado Ptas. 500 m/2. Industrias callejeras y ambulantes Ptas. 50 m/L y día. Ocupación de terrenos con mercancías, materiales, escombros, etc. Ptas. 50 m/L y día. Ocupación de terrenos

por viviendas y Ptas. 3.600- Comercio, bares, bodogers, industrias en general, anualmente, en la actualidad es de Ptas. 1.500 y 3.000-, siendo necesaria esta subida para cubrir el coste del servicio. Ejecución a todas las familias con ingresos mensuales inferiores a Ptas. 17.000- Ocupación de la vía pública con Mesas y sillas. Ptas. 15 Ptas. 8- cada mesa con 4 sillas por día en calles de 1^a o 2^a categoría, en la actualidad están en Ptas. 8- y 4.- Abastecimiento de agua potable Ptas. 46,45 cada m/3, número de consumo 7 m/3 abonado mes, en la actualidad es de Ptas. 45,05. Este aumento que se propone globalmente supone un 9% más sobre la recaudación actual. Esta es la propuesta que efectúa esta Precedencia y en nombre del Grupo Político P. S. O. E.

A la vista de lo, si los demás Grupos están conformes, se aprobarían por unanimidad, caso de no ser así se sometería a votación. Concedida la palabra al Concejil Sr. Pérez Rodríguez Portavoz de I.V., este manifiesta, que su Grupo está conforme con ciertas modificaciones, y de otras quiere exponer su propuesta. Presupuesto vehículos mecánicos, consideraban que la subida sólo debía ser de un 7%, ya que para un

gran colectivo el vehículo es un medio necesario para su trabajo, inspección de motores, etc., consideraban que se debía de arbitrar un medio para que esta ordenanza fuese productiva y eficaz, Solares sin vallar proponían que fuese en lugar de 500 pts. m², pts. 1.000.- pero que esto no se hiciese efectivo hasta los dos años de entrar en vigor y se mantuviese el solar sin vallar, Fachadas en mal estado, se proponía estudiar los medros para que aquellas fachadas que no lo efectuasen por carecer de medros económicos, no se le cobrase, y se efectuasen por carecer de medros económicos, no se le cobrase, y se efectuasen por el Ayuntamiento mediante subvención u otro medio. Ocupación vías públicas con Mesas y sillas. Que no se efectuate subida y que se cumpliera el cobro de la subida justo solo del 4%, teniendo en cuenta el aumento propuesto para subida de sueldos y pensiones. Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías Collado, del Grupo A.P., este manifiesta, que en principio su voto será de abstención por cumplimiento de su promesa electoral, que en conjunto la propuesta de la Presidencia, no la consideraba excesiva, sin embargo consideraba que el impuesto de vehículos se podría efectuar en un 5% cada año, Solares sin vallar, de Ptas. 500 m²/l, se podría estudiar para que no fuese igual para todos, Solares sin edificar, que este impuesto no fuese superior al que ya se paga por contribución o el de su valor. Concedida la palabra al Concejal Sr. García Cabanón, del Grupo C.D.S., que no pudo estar en la Comisión de Hacienda, y tiene nuevos conocimientos del tema a discutir. En cuanto al tránsito de animales ciertamente se debe estudiar esta fórmula independiente de la fiscal para que las multas al vecindario sean las mínimas, en cuanto a sanidad se refiere. Sobre Solares sin vallar y fachadas en mal estado, de efectuarse la aplicación de la Ordenanza fiscal no se puede subvencionar por el

Ayuntamiento al que yo lo efectúe cualquiera que sea la causa. Concedida la palabra al portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Alvarez Gomez, manifiesta el apoyo a la propuesta de la Presidencia. A la vista de todo ello es necesario efectuar la correspondiente votación. Por el portavoz del Grupo P.V. Sr. Pérez Rodríguez, solicita efectuar la votación Ordenanza por Ordenanza, por la Presidencia se le manifiesta que una vez expuesta todas sus alegaciones sobre las distintas Ordenanzas, habrá que hacer la votación de la totalidad de la propuesta, y tras amplias discusiones y deliberaciones, por la Presidencia se efectúa la votación (Por el portavoz del Grupo P.V. Sr. Pe), la cual arroja el siguiente resultado: siete votos a favor del grupo P.S.O.E., cuatro en contra por no estar de acuerdo con la totalidad de las variaciones propuestas, y dos abstenciones de los Grupos A.P. y C.D.S., teniendo en cuenta dicho resultado, por la Presidencia se da por aprobada la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento para regir a partir del año 1988 por mayoría absoluta, que se continúan los trámites de exposición al público y demás necesarios para su entrada en vigor. Este acuerdo se considera definitivo de no presentarse reclamaciones.

3º FIESTAS LOCALES. 1988

Se da lectura de un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando la designación por este Ayuntamiento de las dos Fiestas Locales para el año 1988, para poder confeccionar el Calendario laboral del año 1988. Entendidos los Sres. reunidos y tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD, se acuerda designar las siguientes: día 16 de Febrero, Martes de Carnaval, y día 21 de Marzo, que se comuniquen dicho acuerdo a los efectos oportunos.

Seguidamente por la Presidencia se expone a los Sres. reuñidos una Moción para ser incluida por urgencia, al no estar en el Orden del Día, dicha Moción a la que da conocimiento en relación con la cesión en uso de un solar a la Cámara Agraria Local. Sometida a votación por UNANIMIDAD se acuerda considerarla como urgente y su inclusión en el Orden del Día.

4: CESION DE UN SOLAR EN USO A LA CAMARA AGRARIA LOCAL.

Por la Presidencia se da conocimiento a los Sres. reuñidos, que por la Cámara Agraria Local, se ha solicitado la cesión en uso de un solar de propiedad municipal, para guardar la maquinaria de su propiedad, esta cesión sería mientras existe la Cámara Agraria Local. Por el Portavoz de P.V. Sr. Pérez Rodríguez y del C.D.S. Sr. García Cabañas, manifiestan que la Cámara agraria tiene un local que arrienda para coches, porque no lo utilizan para la maquinaria. Por la Presidencia expone a votación dicha Moción, y efectuada da el siguiente resultado: Ocho votos a favor de la cesión y cuatro votos en contra, existiendo un voto nuevo, por haber abandonado el salón antes del Grupo P.S.O.E y uno del Grupo A.P. y los votos en contra son: tres del grupo P.C.E y uno del Grupo C.D.S. El Sr. presidente a la vista del resultado de la misma, dio como aprobada la Moción y por tanto la cesión del solar por mayoría absoluta. Dicha cesión es un uso, y a favor de la Corporación de la Cámara Agraria Local de Calamonte mientras exista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las

21:15 horas.











POAME

DEPUTACION DE BADAJOZ

Sres Asistentes

D. Gonzalo Carvajal
Carvajal.

D. Calixto Fernán
dez Zambrano

D. Bernardo Gil
Alvarez.

D. José A. Inuidad
Calau.

D.º Eulalia Suárez
Sánchez.

D. Eugenio Alvar
Crimat.

D. Juan Zambrano
Fernández Zambrano

D. Rufino Macías
García

D. Andrés Pérez
Rodríguez

D. Natalio Caballero
Fuentes.

D. Antonio Macías
Rodríguez

D. Pedro Macías
Collado.

Secretario

D. Eusebio Olvido
Fosero.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987.

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal
Carvajal.

No asisten:

D. Alfonso García Caballero.

Se abre la sesión a las 20 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1.º LECTURA y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden
del mismo se da lectura del borrador del Acta de
la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad,
sin modificación alguna.

2.º CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da lectura a la Resolución de la Dirección
General de la Función Pública de 24 de noviembre
de 1.987 en la que se clasifican los puestos de trabajo
reservados a Funcionarios con habilitación nacional,
en ella se clasifica a la Secretaría de este Ayuntamiento
de 3.º categoría, correspondiéndole de 2.º, por ser de más
de 5.000 habitantes, a la vista de ello la Comisión de
Gobierno ha efectuado la correspondiente reclamación
basada en el R.D. 1.174/1987 de 18 de septiembre. Enter-
rados los Sres. reunidos, ratifican el acuerdo de la Co-
misión de Gobierno. Se da conocimiento del R.D. 1.551
de 18 de diciembre, por el que se aprueba el calen-
dario laboral de ámbito nacional para el año 1988.
Quedan enterados. Escrito de la Delegación de Hacienda
Unidad de Coordinación con las haciendas territoriales
publicada en el B.O. de la Provincia sobre aspectos diversos a
tener en cuenta por las Corporaciones Locales, sobre presu-
puesto, liquidación, estadísticas, nuevos ingresos, ect.
pam 1.988 y asimismo la previsión para dicho año
por los tributos locales a cargo de la telefonía que
ascienden a Ptas. 255.494.- Quedan enterados y que se
tengan en cuenta por los Servicios de Intervención, Cercular

de la Delegación de Hacienda de la Unidad de Coordinación de las Haciendas Territoriales, en relación con los tipos sobre la Contribución Urbana y Rústica, actualmente en el 20% y 10%, por si se deseara cambiar para el año 1988, con propuesta de la Comisión de Gobierno, de que se conserven los mismos tipos del año 1987. Enterados los Sres. reunidos, se acuerda continuar con los mismos tipos si en efectiva evaluación alguna. Escrito de Reufe, sobre la colocación de señales en los caminos de los pasos a nivel dentro del término municipal. Enterados se acuerda que se cumpla lo solicitado. Escrito de la Exma. Diputación Provincial dando conocimiento del convenio firmado con la Junta de Extremadura para electrificación Rural, incluyéndose a este Municipio con Pts. 2.000.000.- por parte de la Diputación. Por el Sr. Alcalde se aclara que dicho convenio se refiere a la electrificación del campo de fútbol, por un Presupuesto de Pts. 4.900.000.- esperando que la diferencia sea a cargo de la Junta de Extremadura. Escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, relacionado con las peticiones de subvención para contratar jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo, siendo necesario tomar acuerdo de los proyectos que se pueden efectuar en este Municipio. Enterados los Sres. reunidos tras amplias deliberaciones y aclaraciones, por unanimidad se acuerda, que se soliciten las siguientes contrataciones: Una plaza de Auxiliar administrativo, una plaza de Policía Municipal, una plaza de Conserje y otros servicios, para la casa de la cultura. Una plaza de fandeiro y otros, Una plaza de fideles varios cuidados de las redes generales de alcantarillado y agua potable. Que en este Municipio existen una gran población de jóvenes, incluido entre los 18 y 25 años demandantes de empleo, ya que terminan el E.C.B. en gran número de jóvenes, que no pueden capturar estudios y no encuentran

empleo, pudiéndose comprobar ello por la pirámide de población que arroja este Municipio, viéndose que su crecimiento es muy superior a otros Municipios de similares características. Que este Ayuntamiento no cuenta con un presupuesto para poder cubrir en debidas condiciones los servicios necesarios y su situación económica es difícil. a pesar de todo ello esta Corporación, y a la vista de las subvenciones que se concedan, hará todo el esfuerzo posible para colaborar en este plan de empleo, ya que todo ello lleva una inversión de materiales, ropa etc. Por todo ello que se solicita de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, las subvenciones necesarias para la contratación de ocho plazas de los servicios reseñados, por el plazo de seis meses y en práctica.

3ª CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES A FAVOR DE LA COMPANHIA TELEFONICA, INSTALACION CONTENEDOR.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 28 del actual en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales: Solares de 378 m², que se segregan de la Parcela u=7 del polígono u=2 al sitio del EL EJIDO DE 87 a y 20 para la construcción de una Central automática, para el servicio de este Municipio. Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el pleno de esta Corporación acuerda: 1º tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha. 2º. - Que por secretaría se vicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos, en el que deberán integrarse los siguientes documentos: a) Justificación documental por LA PROPIA Entidad o institución solicitante de su carácter público y necesidad demostrativa de que los fines que

persigue han de redundar en beneficio de manera evidente y positiva de los habitantes del término municipal. b) Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local. c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la entredicha calificación jurídica. d) Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo a presupuesto municipal. e) Dictamen suscrito por técnico que asegure que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos. f) Información pública por plazo no inferior a quince días. g) Informe del S. Secretario.

3.º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se saque la sesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo que proceda.

4) ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Seguidamente se da conocimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 22 del actual, en relación con el derribo de la finca urbana propiedad de D. Germañ Mezo, en las calles Pizarro e Iglesia, y las compensaciones que podría concederle el Ayuntamiento. Enterados los Sros reunidos, por unanimidad se ratifica dicho acuerdo. Caso de derribar toda la finca urbana, tendrá que levantar una valla de 2,80 m de altura, de ladrillos o bloques de cemento, debidamente enlucada y blanqueada como compensación del importe del impuesto de solares sin edificar en 10 años, y del importe de la licencia de construcción de la Discoteca. todo ello como compensación por el terreno cedido para el ensanche y

almacenamiento de la calle Pizarro, que sufrirá el retroceso, considerándose la conveniencia de que dicha fauna urbana no se reforme sino que se derribe para poder efectuar el ensanche...

5: ESCUDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALAMONTE

Acto seguido por la Presidencia se pone de manifiesto los distintos bocetos que se han efectuado por la Empresa dedicada a estudios heráldicos, y basados en la historia del Municipio, examinados todos ellos, y tras amplias deliberaciones, por unanimidad se acuerda, que se le solicite un nuevo boceto basado en el actual Escudo formado por una banda de plata, la partición alta de sinople, la baja de azable. Brochant, un castillo de oro, almohado y dorado, aclarado de gules, y almohado de sable. Su timbre de corona real cerrado. Sustituir la corona real, por una orla de la portada de la Iglesia, a la vista de ello se tomará el acuerdo que proceda.

6: DISTRIBUCION DE CANTIDAD A LOS FUNCIONARIOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN EL AÑO 1.987.

Por la Presidencia se pone de manifiesto los distintos bocetos que se han efectuados por la Empresa dedicada a estudios heráldicos, y basados en la historia del Municipio, examinados todos ellos, y tras amplias deliberaciones, por unanimidad se acuerda, que se le solicite un nuevo boceto basado en el actual Escudo formado por una banda de plata, la partición alta de sinople, la baja de azable. Brochant, un castillo de oro, a

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Sres. reunidos, de que en el Presupuesto existente dos cantidades reservadas para distribuir por esta Alcaldía a los funcionarios por los conceptos de productividad y trabajos extraordinarios

fuera de las horas usuales, que son del 20% y 5% respectivamente acordado de la mesa salarial, y así cuando a facultad de la Alcaldía sus distribución de acuerdo con las normas legales que recogen estos conceptos, lo exponía al Pleno al igual que había hecho a la Comisión de Gobierno, para que pudieran aportar pareceres. tras amplias deliberaciones, se acuerda que se distribuyan linealmente, Ptas. 500.000.- del fondo de productividad, quedando el resto a disposición del Sr. Alcalde más convocador de las achudadas de los Funcionarios, en cuanto a trabajos extraordinarios se efectúe a favor de la relación de los efectuados fuera del horario usual.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal de I.V. D. Rufino García Macías, se solicita la palabra y concedida que fue por la Presidencia, le ruega si puede indicarle con algún detalle las causas de la cesión del solar a la Cámara Agraria Local. El Sr. Presidente le explica con detalle dichas causas y le hace constar que ha sido en plan de colaboración y por causas sociales, teniendo en cuenta que eso solo es en uso y que siempre será de propiedad municipal y revertirá al Ayuntamiento en el momento que deje de existir como Corporación la cámara Local de Calamonte. Seguidamente por la Presidencia se felicita a todos los concejales y les desea Paz y prosperidad en el nuevo año. Asimismo no se efectúa y se agradece por los Srs. Concejales. Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión.



POAMEX

UNA VEZ MÁS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sres asistentes.

D. Gonzalo Carvajal
Carvajal

D. Calixto Fernández
Zambrano.

D. Bernardo Gil
Alvarez.

D. J. Atalaya Inue-
dad Calañ

D. Eulalia Suárez
Suñer.

D. Eugenio Álvarez
Gómez

D. Juan Fernández
Zambrano.

D. Rufino Macías
García

D. Natalio Caballero
Fuentes.

D. Antonio Macías
Rodríguez

D. Pedro Macías
Collado

Secretario.

D. Isidro Olmedo
Forero

No asisten:

Audrey Pérez
Rodríguez.

D. Alfonso García
Cabañas

Acta DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1988 CON CARACTER DE EXTRAOR-
DINARIO.

Preside el Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal

Se abre la sesión a las 20 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS.

En Palanquilla a ocho de febrero de mil novecientos
ochenta y ocho, siendo las veinte horas y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal,
se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayunta-
miento, los Sres. Concejales anotados al margen, con objeto
de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria y bajo
el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del
mismo, se procede a dar lectura del borrador del Acta
de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimi-
dad, sin modificación alguna.

2ª CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da lectura de un escrito de la Compañía de
Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura, Direc-
ción General de Administración Local, en relación con
la sesión celebrada por este Pleno, el día 30 de diciembre
de 1987, y en lo relativo al expediente que se sus-
truye, manifestando la prohibición de la cesión gratuita
del solar de 379 m² a la Compañía telefónica
Nacional de España, al no reunir esta entidad
los requisitos exigidos por el artº 109, 2 del Reglame-
to de Bienes de las Entidades Locales, por lo que
dicha cesión tendría que ser mediante subasta pú-
blica, con su correspondiente expediente de enajenación, de

acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes. Entendidos los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan: que se estudie la forma en que se puede efectuar bien mediante evaporación o mediante corrosión en uso, pero que la construcción de dicho centro en este Municipio es de vital necesidad, por la independencia y el aumento de abonos. Se da conocimiento del contrato de mantenimiento de la instalación de calefacción del Colegio Público San José con la Empresa de Mérida Electrol por Pts. 38.752. Quedan enterados y prestan su aprobación.

3ª OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO HISPANO AMERICANO.

Visto el expediente incoado, para concertar una operación de tesorería, y hallado conforme, en armonía con el informe del Sr. Secretario-Interventor, se propone al pleno de la Corporación, la necesidad de abrir una póliza de descubrimiento, con el Banco Hispano Americano. Entendidos los Sres. reunidos, por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación; se acuerda:

PRIMERO: concertar con la entidad Bancaria Banco Hispano Americano a través de cuenta de crédito formalizada con póliza intervenida, una operación de crédito a corto plazo, por importe de Seis millones de Pesetas, que quedará cancelada, en la fecha de la liquidación del Presupuesto ordinario, que le sirve de base, con las siguientes condiciones:

- tútrese 16%
- comisión anual, 0.50% sobre el límite, más el 0.75 sobre el capital no dispuesto.
- Liquidación de intereses trimestrales.
- plazo de cancelación al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Carrajal Carrajal, 31 de Diciembre de 1988

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Carrajal Carrajal para que en nombre y representación

de este Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

4º CONCIERTO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

Acto seguido se da lectura al proyecto de concierto que ha reunido la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para la puesta en marcha de la Biblioteca Pública Municipal de este Municipio. Enterados los Sres. reunidos, por unanimidad prestan su aprobación y facultan al Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el presente Concierto.

5º DETALLES DE LAS OBRAS DE LA PLAZA PÍO XII.

Por el Sr. Alcalde se da detalle de las obras que se efectuarán en la plaza Pío XII, con subvención de la Junta de Extremadura, en lo que respecta a pavimentación, urbanización, fuente, alumbrado, etc, así como las gestiones que se efectúan para el personal especializado en estos montajes. Quedan enterados.

6º RECLAMACIONES AVANCE DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTE MUNICIPIO.

Por la Presidencia se da conocimiento de la exposición al público para reclamaciones y alegaciones del Avance de Normas Subsidiarias de este Municipio, cuya publicación se ha efectuado en el B.O. de la Provincia nº 22 de fecha 28 de Enero, por un plazo de un mes. De esta publicación, se ha dado conocimiento al vecidano en general mediante bandos y edictos, con el fin de que aquella persona afectada pueda conocerlo y efectuar su reclamación. Así mismo por este Ayuntamiento igual se puede presentar alegaciones o sugerencias, pudiéndose efectuar dentro de este mismo plazo de exposición, con el fin de entrar otro mes, y poder ganar tiempo para su aprobación definitiva, por ello es necesario tomar acuerdo sobre estos extremos, se se

consideran existen. Futuramente los Sres. reunidos y tras amplias deliberaciones y examen de dicha documentación, se acuerda, por unanimidad, efectuar las siguientes alegaciones: En la UA-2, que se reanuda la plaza de 13 m de radio, que existe en las Nuevas Vigas, en la c/ Libertad en su confluencia con la c/ Cáceres. 2º - En el ORI-4 en la c/ conquistadores, mantener la alineación anterior. 3º En el ORI-4, la nueva calle que parte de c/ conquistadores a la Avda de Mérida, debe de ser paralela con los solares para no tener que atravesar corralones. 4º - En la c/ Pizarro, para mantener la alineación constante de 7 m, se tiene que alinear la Parcela n.º 60 de la c/ Pizarro esquina c/ Iglesia, con la Parcela n.º 10 de la c/ Pizarro. 5º - En el ORI-1 la nueva calle trazada entre la c/ Manuel de G. y Velázquez, no es viable por ser zona edificada, y no beneficiar a nadie. 6º - la calle trasera de M. de Cervantes, su nombre es Isabel y Alfonso. En la esquina con R. Márquez, deben señalizar el retroanqueo natural en ambas esquinas. 7º. Desearíamos que en la c/ R. y Cajal, se efectuase el retroanqueo de la faja que hace esquina con la c/ San J. 8º - En la UA-2, se desea que la c/ M. de Cervantes, a partir de la esquina con la c/ Cáceres, su alineación correspondiera al anterior trazado de la carretera que da acceso al Cementerio. 9º - Desearíamos la apertura de una nueva calle, para comunicar las calles Velázquez y Badajoz, por ser manzanas muy amplias y tener dificultades para el desagüe de las aguas pluviales, sobre las parcelas n.º 67 c/ Velázquez y 22 de la c/ Badajoz, siendo fajas en ruinas. 10º - En el UA-6 prolongación de la c/ Guadalupe hasta su confluencia con la c/ Sevilla. 11. En el UA-4 la zona verde que viene en la c/ Sevilla, se encuentra en la actualidad edificando todo el ancho que da a la calle y aproximadamente en un fondo de 20 m. 12º. En el ORI-6. La c/ nueva que va desde la c/ Florencia Nieto

a Munillo, se debe efectuar mediante acuerdo auténico con los vecinos y en su terminación existe una edificación nueva. 13ª. En el U.A. - 5 la parcela 07 está urbanizada desde el año 1982, a pesar de no estar edificada, pero sí vendido los solares. 14ª las edificaciones deben tener en todo el terreno urbano y urbanizable un mínimo de tres alturas, 15ª. Se solicita que la anchura de las calles que vienen de 16 metros, se queden en 12 metros, que se resuelva certificación de este acuerdo a la Corporación de Obras públicas, Urbanismo y medio ambiente, a los efectos de que conste como alegaciones y reclamaciones de este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el portavoz del Grupo P.S.O.E. se solicita se hiciese constar el consenso de la Corporación Municipal en expresión de todos los grupos políticos que la componen, por el fallecimiento en accidente de circulación de la Excmo. Sra. Concejala de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. Por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21,30 horas.

A collection of official stamps and handwritten signatures in blue ink. On the left is a circular stamp of the Ayuntamiento de Alcazar de San Juan, Badajoz, with the text "AYUNTAMIENTO", "ALCAZAR DE SAN JUAN", and "BADAJOZ". To its right is a circular stamp with the name "Fernando" and a signature. Below these are several other signatures and stamps, including one that says "P. ..." and another that says "Alcalde".

Sres. asistentes:

D. Gonzalo Carvajal
Carvajal.

D. Carlos Fernández
Zambrano.

D. Bernardo Gil Alvarado

D. José Antonio
Inuedad Galán

D. Eulalia Suárez
Sañchiz

D. Eugenio Álvarez
Covarrubias

D. Juan Fernández
Zambrano.

D. Rufino García
Macías

D. Tomás Macías
García

D. Pedro Macías
Pollado.

Secretario

D. Sidro Olmedo
Forero.

No asiste

D. Andrés Pérez
Rodríguez.

D. Natalio Caballero
Fuentes.

D. Alfonso García
Cabañas.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL DIA 26 DE FEBRERO
DE 1988

Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal
Carvajal

En Palamoulié a veintiseis de Febrero de mil
novecientos ochenta y ocho, siendo las 20 horas, se reunió
en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, los Sres. Concejales,
autorizados al respecto, con el fin de celebrar la sesión
extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.ª LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden
del mismo, se da lectura del Borrador del Acta de la
sesión anterior que fue aprobado por UNANIMIDAD.

2.ª CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES OFICIALES.

Escrito de la Excma. Diputación provincial de Badajoz,
dando conocimiento de la inclusión de las obras
de alumbrado público Campo de fútbol en el
Plan Provincial de 1987, por un importe de Ptas.
2.000.000, con detalle de la aportación del Ayunta-
miento, Diputación y Junta de Extremadura, por
la Presidencia se hace saber que cuando se
reciba el Proyecto se presentará para su aprobación
si procede, y tomar el acuerdo correspondiente.
Quedan enterados. Escrito de la Compañía Sevillana
de electricidad, en relación con la instalaciones para
las Ferias. Quedan enterados y que por la Comisión
de Festejos se cumplimenten.

3.ª LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 1987

Seguidamente se da conocimiento de la liqui-
dación del Presupuesto Ordinario de 1987, formu-
lada por el Sr. Secretario - Interventor, a tenor de lo
dispuesto en los art. 45.4 del texto refundido del
Reglamento Local aprobado por el R.D. 781/86 de

18 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al Presupuesto refundida dada lectura de los documentos que integran la cuenta y encontrándola conforme por UNANIMIDAD se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio de 1987 en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente Resumen: Existencia en Caja en 31/12/87 pts 241.452.

Restos por cobra al final del ejercicio - - - pts
25.898.669. - 25.923.124.

Restos por pagar al final del ejercicio - - - 16.455.059
SUPERAVIT - - - - - 9.468.062.

4ª DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EN LA
CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Se da lectura del escrito recibido de la Caja de Ahorros de Badajoz, en relación con el proceso electoral, para la designación de Consejeros Generales, de los que ha correspondido a este Municipio UNO, por lo que es necesario dicha asignación tanto del titular como del Suplente. Enterados los Sres reunidos, por UNANIMIDAD de todos los asistentes en número de diez, que hacen la mayoría absoluta, se designan: como titular en representación de este Municipio; al Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, ratificándose con ello el nombramiento anterior. En cuanto a la designación del Suplente, por el grupo P.S.O.E, se presenta al concejal teniente Alcalde D. Calixto Fernández Zambrao, y por el Grupo I.V. se presenta al concejal D. Toribio Macías Rodríguez, a la vista de ello por el Sr. Presidente se somete a votación dichas propuestas, que una vez efectuadas se da el siguiente resultado: siete votos a favor del concejal D. Calixto Fernández Zambrao, dos votos a favor del concejal D. Toribio Macías Rodríguez y una abstención, a la vista de ello por el Sr. Presidente se declara la designación del concejal D. Calixto Fernández Zambrao, por mayoría.

5.º CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE INTERVENCION Y TESORERIA.

Se da lectura de un escrito de la Dirección general de la Hacienda Pública, como contestación a la reclamación de este Ayuntamiento, sobre la clasificación de esta Secretaría, para que fuese clasificada de 2.º categoría en lugar de 3.º, en relación con el número de habitantes. Se nos indica que para ello es necesario la creación del puesto de trabajo de Intervención en clase 2.º, a tenor de lo determinado por el R.D. 1174/87, siendo necesario para ello el correspondiente acuerdo del pleno, con su creación, caso contrario quedaría clasificada en 3.º categoría, tras varias exposiciones del Sr. Alcalde, Sr. Secretario y tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD se acuerda no crear dicha plaza de Intervención, ya que el mandamiento de la misma supondría una gran carga financiera para esta Corporación, teniendo en cuenta que el importe del Presupuesto no lo permite. Asimismo el Sr. Secretario propietario actual que es de 2.º categoría seguiría manteniendo su categoría y todos sus derechos económicos de la misma, y asimismo se tendría en consideración para la concesión de gratificación por el concepto de productividad y así mismo de trabajo extraordinarios al tener que llevar la Intervención en horas fuera del horario normal. En cuanto a la tesorería se continuará con el sistema de que sea un Concejal, que en la actualidad es D. Juan Fernández Zambrano.

6.º FESTEJOS EN FIESTAS DEL PADRON SAN JOSE.

Por el Sr. Secretario se da lectura al programa de festejos de las próximas Fiestas del Padrón San José, elaborado por la Comisión correspondiente, entre los citados festejos se encuentra el de toro de vaquerías, organizado por este Ayuntamiento. Elaborados los Sres. concejales, por UNANIMIDAD se

acuerda aprobar dicho programa de Fiestas, ante lo
que se encuentra el de las vaquillas que se celebran
el día 21 de Marzo a las 11 horas, así como que
se financiarán los requisitos necesarios para la obten-
ción de los permisos correspondientes del Excmo.
Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. Por
el Concejal Sr. Narciso Rodríguez, se expone
que no está de acuerdo con el acto de la
de Rerua y Danzas de las Fiestas, por conside-
rarse fuera de lugar y ser un acto de exposi-
ción de las mujeres.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la
Presidencia se levanta la sesión a las 21,30
horas y

A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink. A circular stamp in the center reads "AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ ALCALDIA CALA MONTE". Other signatures include "Fernandes", "P. Manu", "Bj", "P. P.", "García S. S.", and "J. Andrés".

Sres. Asistentes

D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

D. Calixto Fernández Zambrano.

D. Bernardo Gil Álvarez

D. José A. Trinidad Gilán

D. Fulana Suárez Sánchez

D. Juan Fernández Zambrano.

D. Rufino García Macías.

D. Tonio Macías Riquelme

D. Natalio Pabellero Fuentes.

D. Pedro Macías Collado.

Secretario.

D. Isidro Olmedo Forero

NO ASISTEN

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Andrés Pérez Riquelme

D. Alfonso García Pabelleros.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1988.

En Palamós a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 24 horas, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres. Concejales adscritos al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno, en 1ª convocatoria, con el siguiente orden del día.

1ª. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del número se da lectura a los borradores de las sesiones anteriores, que fueran aprobados por unanimidad, sin modificación alguna.

2ª.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura, dando conocimiento de haberse concedido por el Consejo de Gobierno la cantidad de Ptas. 3.256.000 en concepto de subvención para la contratación de 8 jóvenes menores de 25 años, demandantes de primer empleo. Quedan enterados. Escrito de la Dirección de la Salud, dando conocimiento de los turnos de guardias entre los Médicos de esta localidad, así como las condiciones de los mismos. Quedan enterados y que se cumplan. Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, dando conocimiento de una reserva de crédito de Ptas. 6.600.000, que equivale a una subvención del 100% para un año de obra y seguros sociales para obras del PER. Quedan enterados. Otro escrito del mismo organismo, sobre la constitución si no estuviere constituida de la Comisión Local de Apoyo al plan de Empleo rural. Quedan enterados, estando constituida autónomamente. Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 16 de Marzo de 1988, publicada en el D.O.E. número 70 de fecha 22 de Marzo

de 1988, elevando a definitiva la clasificación de los puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional. Entrados los Sres. reunidos, tras amplias deliberaciones, por unanimidad se acuerda: que se clasifica una plaza de Intervención de 2ª categoría. Este Ayuntamiento presentó reclamación sobre la clasificación provisional de la Secretaria de este Ayuntamiento en 3ª categoría, correspondiendo por su población la de 2ª. Pese a contestación a dicha reclamación por escrito del 29 de Enero de la Dirección General de la Función Pública, se convenía que el cambio de clasificación suponía necesariamente la creación y clasificación de Intervención en 2ª categoría, siendo necesariamente acuerdo de este Ayuntamiento que recoja expresamente esta creación o en su caso mantener la clasificación de 3ª categoría en la Secretaria. Este Ayuntamiento a la vista de ello, y teniendo en cuenta que la creación de dicha plaza de Intervención suponía una carga más grande para el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, tomándose acuerdos con fecha 26 de Febrero actual, de no crear dicha plaza y que se mantenga en 3ª categoría, a pesar de estar dotada por Secretario de 2ª categoría en la actualidad. Por todo ello se acuerda presentar recurso de reposición ante la Dirección basada en dicho argumento, y caso de tener que crear la plaza de Intervención fuese en Agrupación con otros Ayuntamientos. Así mismo para no perjudicar al Funcionario Propietario en la actualidad, se le respetan todos sus derechos económicos administrativos que tiene en la actualidad.

3º CONCIERTO ILEM CORPORACIONES LOCALES, SUBVENCIÓN OBRAS DEL P.E.R.

Seguidamente se da conocimiento de la obsequiosidad recibida por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento, una reserva de crédito, pts.

6.600.000.- que equivale a una subvención del 100% para mantenimiento de obras y seguros sociales.

Seguidamente se da conocimiento de la Orden de 24 Febrero de 1985 de la Dirección General del INEM, por la que se establece las Bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales en el B.O.E. de 26 de Febrero de 1985, así como la circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de ella por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención, para las obras de Urbanización y Pavimentación de la Plaza de Pío XII y bacheo con aglomerado de alquitran en las calles Calderón de la Barca, Zurbarán, M. Valdes, A. Machado, Coyas y Murillo, así como otros pequeños bacheos en diversas calles; constituida por el informe técnico de Arquitecto Técnico municipal, así como los anexos adjuntados por la Dirección provincial, para su cumplimiento. Entendidos los Sres. señores por UNANIMIDAD se acuerda; Aprobar dicha documentación y el Presupuesto de dichas obras, en la forma siguiente:

OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE PÍO XII, BACHEO CON AGLOMERADO DE ALQUITRAN EN CALLE MURILLO Y CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS PARA COLOCACIÓN DE FUTURAS OBRAS DE ACERADOS EN PROXIMAS SUBVENCIONES A RECIBIR - con un presupuesto total de Ptas. 9.033.826.- distribuidas en Ptas. 6.600.000.- para mano de obra y seguros sociales y Ptas. 2.433.826.- para materiales. Que se solicite esta subvención del 100% del importe total de la mano de obra y seguros sociales, por un importe de Ptas. 6.600.000.-, siendo el resto de Ptas. 2.433.826.- para materiales, con cargo a la subvención que se solicite de la Junta de Extremadura, y en su caso por el Ayuntamiento con cargo a Fondos municipales. Asimismo que dichas obras se ejecuten por administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

4.º - CONTRATACION PUESTOS DE TRABAJO PRIMER EMPLEO

SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Acto seguido por el Sr. Presidente se da conocimiento y ampliación del escrito al que se ha dado lectura al gobierno relativo a la subvención concedida

por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a favor de este Ayuntamiento de Ptas. 3.256.000.- para la contratación de 8 jóvenes menores de 25 años demandantes de primer empleo por un periodo de 6 meses mediante contratos en prácticas o formación, para la realización de obras o servicios locales siendo necesario para la tramitación de dicha subvención que se tomen los correspondientes acuerdos por este pleno. Entrados los Sres. reunidos, por unanimidad, se acuerda aceptar la subvención de Ptas. 3.256.000.- de la Junta de Extremadura para la contratación de 8 jóvenes demandantes de primer empleo menores de 25 años de edad para la realización de obras y servicios municipales, bajo la siguiente denominación: Infraestructura municipal: tres empleos; Agitación procesos Administrativos: tres empleos; Jardines: dos plazas. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carrizosa Carrizosa, para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios con la Junta de Extremadura, Comisión de Fomento y Hacienda. Asimismo se autoriza a que dicha Comisión pueda solicitar y en su caso percibir las ayudas reguladas en la Orden del 20 de febrero 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los contratos en prácticas que la Junta de Extremadura ha subvencionado a este Ayuntamiento.

5º ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA SOLICITUD INSA LUD

Seguidamente se da lectura de un escrito del Excmo. Ayuntamiento de Mérida por el que se da conocimiento del acuerdo tomado por dicho Ayuntamiento con fecha 26 de febrero último. En relación con la situación del Hospital de Insalud de Mérida, en cuanto a su personal, comunicándose a este Ayuntamiento así como todos los del Área Sanitaria, por si se tiene a bien nos manifestarnos en el mismo sentido. Entrados los Sres. reunidos por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda: Primero.- Solicitar de los poderes públicos las intervenciones necesarias para solucionar lo

problemas planteados y garantizar el cuidado asistencial al enfermo. Segundo - Elevar escrito a la Dirección General del Hospital solicitando la autorización de la planilla del citado Hospital, tercero - Comunicar al Ayuntamiento de Mérida ha baseado acuerdo apoyando dicha solicitud.

6.º RUEGOS y PREGUNTAS.

Por el concejal Sr. García Macías, se solicita de la Presidencia; si puede darle detalle de los sucedido, así como la actitud tomada contra el usuario por tratarse de la primera vez y teniendo en cuenta todo su buen comportamiento anterior.

y no habiendo más asuntos de que tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Sr. Concejal, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:50 horas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NATHALIA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 1.928

Sres asistentes

D. Gonzalo Carvajal Góngora
D. Calisto Fdez Zumbano
D. Bernardo Gil Alvarez
D. José A. Trinidad Galón
D. Eulalia Suarez Sainza
D. Eugenio Alvarez Gomez

En Calasparro a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 11,30 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gonzalo Carvajal Góngora los Sres. Concejales ausentes al cuerpo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y bajo el siguiente orden del día.

D. Juan Fdez Zumbano

ORDEN NUM. 1. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

D. Rufino Garcia Marín

D. Natalio Caballero Fuent

D. Pedro Trujillo Collada

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, sin modificación alguna.

No asisten

D. Andrés Perez Rodriguez

D. Toribio Marius Rodriguez

D. Alfonso Garcia Caballero

ORDEN NUM. 2 - EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE UN SOLAR PARA INSTALACION DE UN SERVICIO DE INTERES GENERAL PARA LOS VECINOS.

SECRETARIO

D. Isidro Alameda Fdez

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de abril del año actual para la enajenación mediante pública subasta de un solar de 378m² que se sitúa de la Parcela n.º 7 del Polígono n.º 2 al sitio de El Epido, de 870m² propiedad de este Ayuntamiento, así como los documentos unidos al mismo. Seguidamente los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular y por UNANIMIDAD se acuerda:

Primero. - Segregar de la Parcela de El Epido n.º 7 del Polígono n.º 2 de este Municipio, de propiedad municipal, con la calificación de bien patrimonial, un solar de 378m² sobre situación que consta en el expediente.

Segundo. - Enajenar por el procedimiento de subasta y para la construcción de equipamientos de interés social el solar referido con arreglo al siguiente Pliego de condiciones económicas administrativas: OBJETO. - Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de un solar propiedad municipal de 378 m² al sitio de El Epido. Afectación. - El solar sea

destinado a la construcción de equipamiento de servicios de interés general para los vecinos de Calamonte, en el plazo máximo de cinco años desde la adjudicación del mismo. - TIPO DE FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. -

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y del 4% del importe del remate, como definitiva. se admite aval bancario en la definitiva. GASTOS - El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, y serán de su cargo todos cuantos se originen del otorgamiento de escritura pública ante Notario que el Ayuntamiento se compromete a otorgar realizada la Adjudicación

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado bajo el lema PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EN LA SUBASTA DEL SOLAR SITU EN EL EJIDO, con el siguiente modelo:

D. con domicilio calle ... m² ... con A.N.I. m² ... en nombre propio (o en representación) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O. de la Provincia de Badajoz, de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a la adquisición de dicho solar en el precio de ... (letra y u²) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Asimismo declaro no estar inmerso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, prevista en la legislación vigente. (letra, fecha y firma). Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a once horas durante el plazo de 20 días hábiles transcurridos que sean ocho desde la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia (dijo desde el siguiente a la publicación) el expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES. - la apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que finaliza el plazo de presentación de las mismas el acto será pública ADJUDICACION DEFINITIVA. - Declarada válida la adjudicación el Pleno de este Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva en el plazo de 30

días hábiles. FORMA DE PAGO. - El precio del remate se hará efectivo por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato que deberá efectuarse en el plazo de treinta días hábiles a partir de la adjudicación definitiva.

ORDEN NÚM. 3. - SOLICITUDES DE AYUDAS PARA OBRAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia se ordena dar lectura a la documentación recibida de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en relación con obras y mejoras en zonas desfavorecidas autorizadas los días reunidos y tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD se acuerda solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la inclusión en los Planes de Mejoras Territoriales del SEREA, las siguientes obras de interés general: Pavimentación y urbanización de la c/ Encinilla. Obras de preparación de los caminos de servicios de este término municipal, denominado Pista de San Isidro comprendida dentro de los Polígonos 5, 10 y 11, Pista incluida en el Polígono 4, desde el Campo de Fútbol y la carretera N-630. Asimismo la conveniencia y necesidad de que las obras de la Pista de San Isidro, pudiesen continuar dentro del término de Mérida que la cubre con la carretera N-V, por ser muy utilizada por los vecinos de Calamonte para el servicio de trabajadores en las Fincas El Escribar y otras colindantes. Asimismo se acuerda la existencia de las disponibilidades de los terrenos y el compromiso de expropiación en caso necesario. Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que en nombre de este Ayuntamiento efectúe la correspondiente solicitud y firme cuantos documentos sean necesarios para la realización y cumplimiento del presente acuerdo. - - - - -

ORDEN NÚM. 4. - SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OCHO JOVENES DE PRIMER EMPLEO. Seguidamente se da lectura a todas las solicitudes presentadas para la contratación de ocho puestos de trabajos para

porvenir de primer empleo. Por el Sr. Presidente se expone que se tienen solicitudes informaciones al INEN y a la Seguridad Social para obtener los datos fidedignos de que son solicitantes de primer empleo. A la vista de ello por unanimidad se acuerda: Que inmediatamente se tengan dichos datos se cite a la Comisión de Personal de este Ayuntamiento para tomar el correspondiente acuerdo del día en que se efectuaron las pruebas y concretar criterios sobre las mismas, dando cuenta a este Pleno del resultado de las mismas. - - - - -

ORDEN NÚM. 5. - BOCETO DEL ESCUDO Y BANDERA DEL MUNICIPIO. - se expone a los Sres. reunidos el boceto realizado de acuerdo con lo solicitado por este Ayuntamiento en cuanto a la modificación del anterior, en cuanto a los colores y al blasoneamiento del mismo, siendo el actual verde el fondo blanco la banda blasoneándose con la puerta de la Iglesia en la parte de arriba y el castillo en la de abajo. Examinado por los Sres. reunidos, por unanimidad se acuerda aceptar dicho boceto para que confeccionen de forma definitiva el mismo, y una vez recibido se proceda a confeccionar el expediente. - - - - -

ORDEN NÚM. 6. - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 1988. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público. Si no presentase se considera por ley definitivamente APROBADO. En este estado el Pleno por unanimidad acordó: aprobar el presupuesto que se le propone como

Presupuesto Municipal para 1988 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo. Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

1 Ingresos directos.....	23.089.695.-
2 Ingresos indirectos...	5.004.382.-
3 Tasas y otros Ingresos	14.003.752.-
4 Transferencias corrientes-	33.572.269.-
5 Ingresos Patrimoniales.	1.034.296.-
7 Transferencias capital	12.056.000.-
9 Variación pasivos fin ^o	6.000.000.-
TOTAL	94.757.294.-

GASTOS

1 Remuneración del personal...	30.467.732.-
2 Compra de bienes etc. ser ^o	34.030.000.-
3 Intereses	1.700.000.-
4 Transf ^o corrientes	3.688.183.-
6 Inversiones reales	15.400.000.-
7 Variación pasivos finac ^o	9.474.379.-
TOTAL	94.757.294.-

Asimismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el B.O. de la Provincia y después de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de al Pleno caso de efectuarse reclamaciones debidamente impugnadas, o certificación negativa en su caso.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. - Funcionarios de Carrera: Um Secretario, grupo A, nivel 22, en Propiedad Um Administrativo, jefe de Negociado, grupo C, nivel 14, Um Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 6 cinco Policias Municipales Grupo D, nivel 6. Um Alguacil, grupo E, nivel 4, todos en propiedad. Personal laboral: 1 Limpiaadora, 1 Peón servicios varios. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 23,15 horas, y ordenó

extender de presente minuta para redactar el borrador de la sesión.

[Handwritten signatures and initials, including names like Francisco, Juan, and others, some circled or crossed out.]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1988

Ses asistentes

D. Gonzalo Carvajal Carvajal En Calamouto, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los ses concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y bajo el siguiente ORDEN DEL DIA.

D. Andrés Pérez Rodríguez ORDEN NÚM. UNO. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

D. Pedro Navas Collado Objeto la sesión por el sr. Presidente de orden del mismo, se procede a dar lectura del borrador del

Secretario Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por una vez más sin modificación alguna.

No asisten ORDEN NÚM. DOS - RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE OCHO PLAZAS PARA JOVENES. -

D. Eugenio Álvarez González Seguidamente por la Presidencia se da conocimiento del resultado de la selección efectuada para la adjudicación de las ocho plazas para jóvenes menores de 25 años demandantes de primer empleo por un periodo de 6 meses conforme al convenio suscrito con la Junta de Extremadura y cargo del Fondo Social Europeo seleccionada de acuerdo con las directrices acordadas y en la igualdad de oportunidades. Dichas plazas han sido adjudicadas a los siguientes solicitantes:

80
D. Francisco García Julián, D^a Isabel Cupido Silva.
Auxiliares Administrativos D^a María Alexia Guerrero
Servicios de conservación alumbrado eléctrico. A José
María Baños Sauchet, Jardinera D^a Concepción Jorjio
Fernandez, Oficial Jardín, D^a Pilar Novas Fernandez
Encargada de Biblioteca D^a Carmen Teresa Santos
Cousage casa de la cultura. A Juan Sánchez Toranzo
Vigilante de establecimientos. Quedan autorizados los Sres.
reunidos y piden su conformidad.

ORDEN NÚM. TRES. - CONVENIO PARA CONTRATACIÓN DE DOS
PLAZAS DE OBREROS MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD EN
PARO CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO Y MENCIÓN
DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da lectura de un escrito de la Consejería de Obras
Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta
de Extremadura, adjuntando Convenio para la contra-
tación de dos plazas de obreros mayores de 25 años
de edad en paro con más de un año de antigüedad
en la oficina del INEAT para actividades de protección
y conservación del medio ambiente mediante el uso
calificado del Fondo Social Europeo. Enterados los
Sres. reunidos y tras amplia deliberación por Uu-
nidad se acuerda autorizar a la Comisión de
Personal para que efectúe la convocatoria y selección de
estas dos plazas, dándose la publicidad correspondiente.
Deliberado se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para
la firma del referido convenio, en la actualidad o
gestado Casapal Casapal.

ORDEN NÚM. CUATRO - ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
DE LAS OBRAS DE LA CASA DE LA CULTURA.

Acto seguido se da lectura y conocimiento del Acta de
recepción provisional efectuada por los Técnicos redactores
del proyecto en unión de la contratada y del Sr. Alcalde
Presidente, siendo de conformidad y de acuerdo al
proyecto. Enterados los Sres. reunidos por Uu-
nidad se aprueban.

ORDEN NÚM. CINCO - SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INSTALACIÓN

DEL TROBUARIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

Se da lectura de un escrito de la Comisaría de Educación y Cultura, en relación con la subvención concedida de Ptas. 700.000.- para la instalación del trobuario de la Biblioteca Pública Municipal. Enterados los Sres. Concejales por unanimidad ratificaron el acuerdo de fecha 8 de Febrero último y se acepta dicha subvención para dichos fines. - - - - -

ORDEN NÚM. SEIS. - CUENTA DE RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO. 1987. -

Por el Sr. Secretario se da lectura a la cuenta rendida por el Sr. Recaudador de Arbitrios Municipales D. German Lopez de Tejada, correspondiente al año 1987 en periodo voluntario y ejecutivo de años anteriores, en virtud al informe de la Comisión de Cuentas de fecha 30 de Mayo último, y del informe del Sr. Secretario-Subcomisario. El estado de dicha cuenta es el siguiente:

CARGOS

Valores en voluntaria	Ptas 6.226.466.-
Valores en ejecutiva	Ptas 1.724.822.-
Lo de apremio sobre 377.391	Ptas 57.739.-
Suma del cargo	Ptas 8.009.027.-
Pendiente de voluntaria Ptas.	1.127.265.-
Pendiente de ejecutiva	1.147.431.-
Total de pendiente	Ptas 2.274.696.-
Recaudación total	Ptas 5.734.331.-
4% premio de cobranza 5/5099.201.-	Ptas 203.968.-
Recaudación líquida	Ptas 5.530.363.-

La distribución de lo pendiente es la siguiente: Año 1980 Ptas. 3.980.-, 1981, Ptas 27.875.-, 1982, Ptas 200.604.-, 1983, Ptas 298.354.-, 1984, Ptas 118.527, 1985, Ptas 176.250, 1986, Ptas 421.841, y 1987 Ptas 1.127.265.- Total 2.274.696. Los años 1980 y 1981 y 1982 estas cantidades si bien muchas de estas cantidades son fallidas, bien por errores en los cargos, duplicidades o demeritos, ya que en las notificaciones efectuadas por el recaudador no han sido atendidas o no se han podido entregar. En la actualidad que se tiene en nuestro poder todos los recibos se está efectuando un minucioso examen con el fin de

anular lo impreso y efectuar el cambio de lo verba-
deramente pendiente con el fin de que al efectuar la
entrega al nuevo recaudador, ya que el Sr. López de
Miguel ha cesado en la recaudación siendo la Dipu-
tación la que se hará cargo de la misma esta sea
con el pendiente verdadero. Enterados los Sr. con-
sejeros por unanimidad prestan su aprobación observando que
la recaudación efectuada es bastante buena, siendo
superior al 75% estando mucho pendiente del año 1987
por la forma en que se ha efectuado la recaudación.

ORDEN NÚM. SIETE - MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL
C.D.S. SOBRE DIMISIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN
EXTRAMADRID.

A continuación se da lectura de la Moción presentada
por el grupo C.D.S. del tenor siguiente: Ante los graves
acontecimientos suscitados en los accesos del Centro Parli-
amentario de Badajoz en los que un grupo de antis-
turbios de la Guardia Civil, al parecer siguiendo ordenes
del Delegado del Gobierno en Extremadura, cayó violenta-
mente contra pacíficos ciudadanos, mujeres y niños, vea-
sacando sus personas y la dignidad de un Parlamen-
tario de la Asamblea al que golpearon incluso caído en
el suelo y tras haberse identificado, esta Corporación aprueba
la moción siguiente: Solicitar la dimisión del delegado
del Gobierno en Extremadura que, una vez más, ha de-
mostrado su incapacidad y falta de mesura para ordenar
y controlar a la Fuerza del Orden utilizada contra
pacíficos ciudadanos incrementando más aun el temor
a las coacciones y represalias de los que son objeto a la
hora de exigir y ejercer sus derechos. Firmada Alfonso
García Caballero. Concedida la palabra por la Presidencia
al Concejal Sr. García Caballero, este se ratificó en todo el
contenido de la misma y añadió como ampliación
un mayor detalle de los hechos. Concedida la palabra
al Concejal del P.S.O.E. Sr. Trinidad Galán que da lectura
a la siguiente Moción alternativa que es del siguiente
tenor: Considerando que no es competencia de este Ayun-
tamiento la labor de impulsar el desarrollo de los
hechos. Ocurren en la tarde del pasado viernes día 25

en las mediaciones del Centro Penitenciario de Badajoz
 misión esta que corresponde a otras instancias, y no
 disponiendo de elementos de juicio aportados por
 propia investigación que pudiera llevarnos con abso-
 luta certeza a una declaración particularizada en
 la exacta delimitación de responsabilidades Entendiendo
 que este Ayuntamiento tiene la obligación de velar
 por la dignidad, el respeto y el reconocimiento de
 cualquier cargo público, legítimamente elegido por el
 pueblo, proponemos para su aprobación los siguientes
 puntos: 1º Este Ayuntamiento lamenta lo ocurrido
 al Diputado de la Asamblea de Extremadura, D.
 Tomás, Martín Toranzo, en los referidos sucesos en que
 sufrió daños a su integridad física. Sin minus
 la fiante que en el caso de ser cierto que, en el mo-
 mento de identificarse mediante el carnet, un
 miembro de las Fuerzas de Orden Público usó
 una grave ofensa de palabra a la condición de
 Diputado, sea pedida la máxima responsabilidad
 al autor de la frase. 2º. Hacer patente nuestra preo-
 cupación por el hecho de que la paz y el respeto a las
 normas y el orden público como máxima garantía
 del libre ejercicio de las libertades, se vea amenazado
 por sucesos que desestabilizan y deterioran la con-
 vicción ciudadana, objetivo primordial de la de-
 mocracia. 3º. Pedir a la delegación del gobierno en
 Extremadura la inmediata apertura de una inves-
 tiguación para depurar responsabilidades, si las hubiera.
 4º. En evitación de que estos hechos puedan repetirse
 hacer llegar a las distintas Autoridades las exigencias
 de este Ayuntamiento en la observación de las más
 rigurosas medidas de respeto a la dignidad que la
 representación popular confiere al cargo público electo.
 5º. En este mismo orden, definir al amparo del
 art. 20 del Estatuto de Autonomía, 14 del Reglamento
 de la Asamblea de Extremadura y cualquier otra
 disposición concordante las funciones de los Diputados
 de la Asamblea de modo y forma que no puedan
 darse ~~entradas~~ ~~entradas~~ ~~entradas~~ en su cometido o por el

al contrario pueda intentarse coartar las prerrogativas que por derecho y mandato de sus representantes corresponden. Concedida nuevamente la palabra al Concejal Sr. Garcia Caballero, replica nuevamente y vuelve a solicitar del Ayuntamiento acuerdo la dimisión del Delegado del gobierno en Extremadura por abuso de autoridad y mal uso de la misma, todo ello después de hacer una debida ampliación y detalle de lo ocurrido el día de auto.

Tres amplias deliberaciones y exposiciones, por todos los Sres. Concejales, por la Presidencia se pone a votación ambas mociones. Por el Concejal de A.P. Sr. Navas, leído y manifiesta que el Ayuntamiento no debe debatir este problema debiendo ser el Parlamento Extremeño quien lo debatare y acuerde. El Concejal Sr. Perez Rodriguez de S.U. manifiesta que no esta de acuerdo en la proposición, pero no puede desentenderse de las responsabilidades que pueden existir de las Fuerzas Publicas o Delegado del gobierno y que si en su momento se documenta podran efectuarse la correspondiente denuncia para que sean los tribunales los que decidan. Efectuada la votación da el siguiente resultado: Tres abstenciones a las dos mociones presentadas por el C.D.S. y P.S.O.E. por los concejales de S.U. Seis No a la Moción del C.D.S. por los cinco Concejales del P.S.O.E. y uno de A.P. un SI del Concejal del C.D.S. y un No a la Moción del P.S.O.E. por el Concejal del C.D.S. y una abstención por el de A.P. y cinco Si por los Concejales del P.S.O.E. a la Moción alternativa presentada dando como resultado definitivo: Moción del C.D.S. un Si Seis No, y tres abstenciones. Moción alternativa del P.S.O.E. Cinco Si un No y cuatro abstenciones. Por todo ello se desestima la Moción del C.D.S. y se aprueba la del P.S.O.E. ambas por mayoría. ---

ORDEN N.º 17. SIETE. - PREGUNTAS Y PREGUNTAS solicitada la palabra por el Concejal Sr. Garcia Caballero y concedida por la presidencia, manifiesta el estado en que se encuentran ciertos lugares del pueblo sobre limpieza y estado sanitario

en las calles C. Espina al final y G. Lerma, donde existen
 unos cargaderos de materiales arcillosos, pastos, etc.
 siendo un ruido de rotas y otros ruidos, solici-
 tando de la Presidencia se tomasen medidas para
 advertir estos ruidos y evitar posibles focos de in-
 fecciones. Asimismo DESER conocer el importe total de
 las obras de la casa de la Cultura. Por la Presidencia
 se le consta, dándole a conocer que dichos señores
 no se pueden obligar a vallarlos por estar fuera
 del límite correspondiente pero que en el momento
 que el tiempo se presta para ello se efectuara una
 limpieza y puesta de todo el patio existente para
 dejarlo en debidas condiciones. En cuanto a la
 liquidación de las obras de la casa de la Cultura
 le dió todo el detalle sobre la misma, y con
 aportaciones de la Diputación provincial Junta de
 Extremadura y Ayuntamiento. Solicitó la palabra
 el Concejal Sr. Nacia Collado, y propuesta sobre las
 notificaciones efectuadas para el revoco y blanqueo
 de fachadas. Por la Presidencia se le comunica que
 ello es en cumplimiento de las ordenanzas mu-
 nicipales y con el fin de poder poner al correspon-
 diente Poderes de revoco sobre los muros
 aquellos que no lo hayan efectuado en el tiempo
 que se le ha concedido y siempre teniendo en
 cuenta que son aquellas fachadas bastante deterio-
 rada y con más de 20 años en malas condiciones.
 Por la Presidencia se expone a los Sres. reunidos
 que es necesario construir la Junta Administradora de
 la Biblioteca Pública Municipal cuya composición
 es de tres vocales vatos que son Alcalde Concejal de
 Cultura y Bibliotecario y dos de libre designación
 entre personas que demuestren cierta inquietud por
 la cultura etc. Estando los Sres. reunidos por
 Unanimidad acuerdan que sea la Comisión de Cultura
 la que efectue estas designaciones y no queriendo
 hacer uso de la palabra ningún otro Sr. Concejal
 por la Presidencia se levanta la sesión siendo las
 23.15 horas POMEX extendió extender la presente minuta

para redactar el borrador del Acta de la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]
Natalio Caballero
Eulalia Suarez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE
DE 1988.

Sres Asistentes

D. Gonzalo Carvajal
D. Galixto Fernández
D. Bernardo Gil
D. José A. Trinidad
D. Eugenio Alvarez
D. Rufino Garcia
D. Natalio Caballero
D. Pedro Macías

Secretario

D. Ticho Olmedo

En Calamonte a doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA.

ORDEN NUM UNO - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .-

No asisten

D. Eulalia Suarez
D. Juan Fernández
D. Toribio Macías
D. Andrés Pérez
D. Alfonso Garcia

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo, se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por Unanimitad, sin modificación alguna.

ORDEN NUM DOS.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SOLAR
PARA EQUIPAMIENTO A LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA.-

Celebrada la licitación el día cuatro de Julio actual y adjudicada provisionalmente el remate a la Compañía Telefónica Nacional de España por ser la única proposición presentada, conforme

al Acta levantada al efecto. No habiéndose formulado reclamaciones alguna, se acuerda:

PRIMERO- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el solar enajenado a la Compañía Telefónica Nacional de España, por el precio de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESETAS (Pts. 83.160).

por ser la única proposición presentada, para la enajenación del solar para los usos que se determinan en el Pliego de condiciones así como el resto del contenido del mismo.

SEGUNDO- Que se ha notificado al adjudicatario, en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Y se le cite para que el día 10 de Octubre y hora de las 13 concurra a formalizar el contrato Administrativo.

TERCERO- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento PROCEDA A LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

ORDEN NUM TRES- CONCIERTO INEM CORPORACIONES LOCALES;

SUBVENCION OBRAS DEL PER- Seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida por la que se efectúa a fuer de este Ayuntamiento, una reserva de crédito de 3.600.000 pts., que equivale a una subvención del 100%, para mano de obra y seguros sociales, se da conocimiento de la orden del 21 de febrero de 1985, de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, en el B.O.E., de 26 de Febrero de 1985; así como la Circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención, para las obras de Urbanización de la barrada de San Blas y acondicionamiento de un solar para Pista de Juegos en

la c/ Dr. Marañón, con un Presupuesto total de Ptas.-
5.522.579.- distribuidas en Ptas.- 3.600.000.- para mano
de obra y seguros sociales y Ptas 1.922.579.-
para materiales, con cargo a la subvención que se
solicitará de la Junta de Extremadura, y en su
caso por el Ayuntamiento, con cargo a fondos mu-
nicipales. Asimismo que dichas obras se efectúen
por administración directa del Ayuntamiento. Se
autoriza al Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo
Carvajal Carvajal, para que firme cuantos docu-
mentos sean necesarios para dicha operación.

ORDEN NUM CUATRO - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PARA 1.988

Se da conocimiento de que ha sido
asignado a este Ayuntamiento para obras y servicios
del año 1.988, la cantidad de un total de obras por
Ptas. 12.500.000.- habiéndose comunicado la relación
de las obras que se efectuarán. Las aludidas
obras son de acuerdo con lo aprobado por la
Comisión correspondiente las de pavimentaciones que
a continuación se relacionan: Hacer capa y echar zahara
con 6 cm de aglomerado en caliente en las calles
Prolongación de M. Valdés, Blasco Ibañez, y
Sevilla, con un total de m² aproximadamente de
4.240. Aglomerado con 6 cm de espesor en
Prolongación de C. Colón, Murillo y Velazquez con
un total aproximado de 4.154 m² y Colocación de
bordillos y acera con cambio de acometidas
de agua limpia, echando 6 cm de Aglomerado
en caliente en calle Gabriel y Galán con 1.600
m². Enterados los Sres. reunidos, tras amplias deli-
beraciones y aclaraciones, por Unanidad se toma el
siguiente acuerdo: 1º - Se presta aprobación a dichas
obras de pavimentación y urbanización, por un importe
de Ptas. 12.500.000 y a la financiación de las mismas,
que es como sigue: Subvención estatal o provincial Ptas.-
10.000.000 - Aportación municipal Ptas 2.500.000.- Total
presupuesto aprobado Ptas.- 12.500.000.- En consecuencia
la Corporación adquiere el compromiso de aportar

las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado; retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para las obras.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumeradas en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en los rendimientos de las Tasas establecidas por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el lujo que brava la venta de ~~los juegos~~ gasolina super-carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y en igual finalidad. Asimismo se acuerda la posibilidad de solicitar de la Diputación Provincial que las referidas obras se adjudicasen directamente al Ayuntamiento para ejecutarlas por administración, o en otro caso se efectuen por adjudicación en subasta por la Diputación Provincial. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Gonzalo

Carvajal Carvajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ORDEN NUM CINCO.- EXPEDIENTE DE APROBACION DEL ESCUDO Y BANDERA DE ESTE MUNICIPIO .-

Intruido expediente para la adopción del Escudo heráldico y bandera del Municipio. Leída la memoria justificativa y examinado el proyecto elaborado al efecto, en el que se recogen aquellos hechos históricos más revelantes que sirven de base a los elementos que integran el escudo, se hallan conforme. Es competencia de este Pleno su aprobación. Por todo ello, se acuerda: Primero.- Aprobar el escudo heráldico municipal y bandera que ha sido propuesto por D. Alfonso de Ceballos-Escalera Gil y Marque, a quien en su día le fueron encargados los trabajos de investigación oportunos, así como el dibujo proyecto confeccionado por el mismo y cuya descripción es la siguiente: Escudo del Ayuntamiento de Calamante. - Escudo de sinople, una banda de plata, acompañada en lo alto de una puerta de oro aclarada de gules, y en lo bajo de un castillo de oro, almenado y donjonado, aclarado de gules, timbrado de la corona real cerrada. Bandera cuadrada de color verde, con una banda blanca, acompañada en lo alto de una puerta amarilla aclarada de rojo y en lo bajo de un castillo amarillo aclarado de rojo. Segundo - Remitir el expediente al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando del Consejo de Gobierno previo dictamen de la Academia de la Historia, se apruebe el mencionado escudo heráldico y bandera, así como el dibujo proyecto que se acompaña.

ORDEN NUM SEIS.- CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO CUBIERTO EN EL COLEGIO PUBLICO DE LA CALLE CERVANTES .-

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da conocimiento a los Sres. reunidos, de la convocatoria que había tenido en la Consejería de Educación y Cultura

de la Junta de Extremadura por haber tenido en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por haber sido elegido este Municipio en unión de otros de la Provincia para la construcción de un gimnasio cubierto en Centro Público Escolar, siendo necesario tomar el correspondiente acuerdo de sesión de terreno, aportación económica y otras. Enteradas las Sres. reunidas y previa deliberación al efecto, por Unanimitad, se acuerda: Ceder gratuitamente los terrenos necesarios para la construcción del gimnasio cubierto, de 250 m² en las de propiedad municipal, sitos en el paraje de Arrecogedero, y cedido al Ministerio de Educación y Ciencia para construcciones escolares.

Efectuar la aportación económica de Dtas. - 2.500.000.- con cargo al Presupuesto ordinario de 1.989, por lo que se efectúa el correspondiente reconocimiento de crédito a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para dichos fines. Asimismo se compromete a financiar excesos que puedan producirse durante la ejecución de las obras, a causa de adicionales, excesos, revisiones etc, en el mismo porcentaje de participación de financiación del proyecto. Aportación de licencia de obras gratuita, por tratarse de un bien social. Igualmente se compromete este Ayuntamiento a dotar a pie de edificación de todos los servicios urbanos, a la gestión, mantenimiento y conservación, con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el período que subsista la necesidad deportiva de los centros escolares de este Municipio. Asimismo se aportará la documentación gráfica necesaria. Dichos terrenos quedan a disposición del Consejo Superior de Deportes, para la construcción de la instalación deportiva de que se trata.

ORDEN NUM SIETE.- ESCRITO DE DIMISION DEL CARGO

DE CONCEJAL DE D. EUGENIO ALVAREZ GÓMEZ.

Seguidamente se da lectura de un escrito presentado por el Concejal del grupo P.S.O.E. Eugenio Álvarez Gómez, presentado su dimisión como concejal de este Ayuntamiento por incompatibilidad con el cargo de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Presidente se le concede la palabra al Sr. Concejal, y este manifiesta que se ratifica en su solicitud por los motivos expuestos. Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que debido a los motivos expuestos por el solicitante y que son ciertos, acepta su dimisión, la cual es ratificada por la Corporación. Se agradece los servicios prestados que consideran han sido de mucho valor, para esta Corporación y todo el Municipio. El solicitante agradece las palabras del Sr. Alcalde y de la Corporación. Que se da conocimiento a la Junta Electoral de Zona a los efectos de la designación de la persona que ha de ocupar esta vacante, por el Grupo P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22.45 horas y ordenó extender la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature in black ink. In the center, there is a circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ' and 'ALCALDE' visible. To the right of this stamp, there are several smaller signatures and initials, some enclosed in circles. At the bottom right, there is a long, horizontal signature in blue ink.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PAITERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1978.

Señ. asistentes

D. Gonzalo Carvajal Carvajal

D. Calisto Fernandez Pamburo

D. Bernardo Gil Alvarez

D. Roberto Trinidad Galois

D. Euldia Suarez Sanchez

D. Manuel Vinagre Gontabaz

D. Rufino Garcia Nocist

D. Natalio Caballero Fuente

D. Pedro Nocist Collado

Secretario

D. Isidro Olueiso Forno

No asisten

D. Juan Edel. Pamburo

D. Andres Perez Aguil

D. Toribio Nocist Aguil

D. Espuro Garcia Cobain

En Calaceite a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 20 horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sr. Concejales ausentes al margen para celebrar la sesión ordinaria del Pleno Municipal, y bajo el siguiente Orden del día

ORDEN NUM. UNO. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, sin modificaciones alguna. - - -

ORDEN NUM. DOS. - TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL POR EL GRUPO DEL P.S.O.E. MANUEL VINAORE GONZALEZ. - Dato suprido por el Sr. Presidente se da conocimiento a los Sr. Concejales del escrito recibido de la Junta del Censo Electoral en cuyo de la credencial de Concejal, a favor de D. Manuel Vinagre Gontabaz, por el Grupo P.S.O.E. para cubrir la vacante de D. Eusebio Suarez Forno, presente el nombrado comprobada la credencial y acreditada la personalidad del nombrado, el Sr. Alcalde solicitada al interesado la prestación de juramento o promesa. Seguidamente el Sr. Vinagre Gontabaz, ante la Constitución presta promesa de cumplir fielmente la obligación del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por lo que el Sr. Presidente le da posesión del cargo, pasando a ocupar el puesto correspondiente en el estrado. - - -

ORDEN NUM. TRES. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES se da conocimiento de la resolución del Excmo. Sr. Compro de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 22 de junio por la que se aprueba inicialmente la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio publicada en el B.O. de la Provincia del 6 del actual, estando el expediente

expuesto al público durante un mes para posibles objeciones o reclamaciones y durante otro mes para los Corporaciones locales. Quedan enterados y se se continúan en tramitación. Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en relación con la modificación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales. Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz Unidad de Coordinación con las Haciendas territoriales, dando como requisito de la liquidación de los anticipos efectuados durante el año actual por el cobro de los tributos municipales cuya gestión está a cargo del Excmo. Contribución Rústica y Urbana y Hacienda Fiscal, por haber asumido la recaudación la Excma. Diputación Provincial, y que efectuará la deducción de los Pts. 15.631.272.- de la liquidación definitiva de 1988, o de las entregas a cuenta de 1989 del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Enterados los Sres. reunidos, se acuerda que se hagan las gestiones correspondientes ante la Excma. Diputación provincial para dar solución a esta situación, ya que dichos fondos están en poder de dicho organismo. Escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo adjuntando los planos de estudio informativo del trazado de la variante de Nevada de la Autovía Madrid - Extremadura, donde se puede ver la solución que se propone para el acceso de Calamonte a la Autovía y al Polígono Industrial el Prado, así como la comunicación con Nevada. Puesto a disposición de los Sres. reunidos dicho plano, por la Presidencia se solicita de los Sres. reunidos que a la mayor brevedad se exponga alguna posible modificación a esta propuesta ya que debido a la importancia y urgencia de estas obras hay que manifestar su conformidad o las observaciones que pudieran parecer importante, de tal forma que si en el plazo de ocho días no se presenta ninguna observación, se considerará aprobado por este Pleno Municipal. Quedan enterados los Sres. reunidos y por unanimidad se toma el acuerdo propuesto por la Presidencia. Escrito de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por el que se comunicó una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de Pts 2.300.000

Quedan enterados Escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda sobre el Plan de Empleo juvenil por la Comunidad de Extremadura. Quedan enterados ORDEN NUM. CUATRO - BAJA POR FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. JUAN LOPEZ NATEOS - Por la Presidencia se da conocimiento a los tres señores de una forma oficial del ya conocido fallecimiento del que fue funcionario de este Ayuntamiento, y que ocupaba la plaza de Alguacil. Quiere hacer resaltar las grandes y buenas cualidades de dicho funcionario que siempre estuvo efectuando cometidos superiores a su puesto de trabajo, la constante inquietud que tenía por una superación en sus obligaciones, sus respetos a la Corporación y a sus Superiores. En definitiva tenemos que lamentar la pérdida de un buen compañero y funcionario. Los tres señores piden por unanimidad la aprobación de las palabras del Sr. Presidente y se acuerda dirigir escrito a su viuda expresándole el sentimiento y pesar de esta Corporación por esta pérdida.

ORDEN NUM. CINCO SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJOS DEL PLAN EMPLEO JUVENIL - Se da lectura al texto del acuerdo para el fomento del Empleo juvenil, suscrito por la Junta de Extremadura, y de forma especial el programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se establecen subvenciones por el coste total de las contrataciones que se realicen para jóvenes desempleados menores de 25 años que no han accedido aún a un puesto de trabajo, siendo estas contrataciones de programas que respondan a necesidades colectivas, es decir de interés social y comunitario, estas contrataciones tendrán una duración mínima de 6 meses.

Enterados los tres señores y tras amplias deliberaciones y teniendo en consideración la existencia de un colectivo de jóvenes de esta localidad, que todavía no han accedido a un puesto de trabajo, y que han terminado sus estudios o estáis acabar, y atendiendo las necesidades existentes en el Municipio, que son de interés social y comunitario

Por Unanimidad de señores, Solicitar de la Junta de

de Extremadura para el programa de apoyo a la contratación de jóvenes por este Ayuntamiento, la subvención para la contratación de diez jóvenes nuevos de etarios que no han accedido a ningún puesto de trabajo para la realización de los siguientes programas: Infraestructura municipal. Cuatro puestos. Apilización de procesos administrativos. Cuatro puestos. Jardinerías. Dos puestos. un total de diez puestos de trabajos o empleos. Autorizar al Sr. Alcalde, Presidente o Gerente Carvajal Carvajal para la firma de cuantos documentos sean necesarios con la Junta de Extremadura para el cumplimiento del presente acuerdo y convenio.

ORDEN NÚM. SEIS. - CONSERVATO INEFT CORPORACIONES LOCALES

SUBVENCIÓN OBRAS DEL PER. - Seguidamente se da cumplimiento de la comunicación recibida por la que se solicita a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito de Ptas. 2.300.000 que equivale a una subvención del 100%, para mano de obra y seguros sociales de conformidad de la orden de 21 de febrero del 1985 de la Dirección General del INEFT por la que se establecen las Bases de la colaboración entre el INEFT y las Corporaciones locales en el B.O.E. de 26 de febrero de 1985 así como la circular de la Dirección Provincial del INEFT. A la vista de ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención, para las obras de urbanización de las calles Travesía de Murillo y Bucinillas, constituido por el informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal así como los Anexos adjuntados por la Dirección Provincial para su cumplimiento. Enterados los Jrs. reunidos por unanimidad se acuerda: Aprobar dicha documentación y el Presupuesto de dicha obra en la forma siguiente: obras de colocación de bordillos para aceras en las calles Travesía de Murillo y Bucinillas con un Presupuesto total de Ptas 2.990.000. - distribuidas en Ptas 2.300.000. - para mano de obra y seguros sociales, y Ptas 690.000. - para materiales, en cargo a la subvención que se solicita de la Junta de Extremadura, y en su caso por el Ayuntamiento con cargo a fondos municipales. Asimismo que dichas obras se

efectuarse por administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación. - - - - -

ORDEN NUM SIETE - MODIFICACION TIPO DE CONTRIBUCIONES TERRITORIALES - Por la Presidencia se manifiesta que como ampliación a la lectura que ya se efectuó al principio en el apartado de correspondencia, en el referente a la comunicación de la Sección de Hacienda Unida y de Coordinación con las Haciendas Territoriales en relación con la modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústicas, Pecuarias y urbana para el año 1989. Enterados los Sr. señores reunidos y tras amplias deliberaciones, por unanimidad, se tomó el acuerdo de no efectuar modificación alguna en dichos tipos para el año 1989, continuándose con los establecidos en la actualidad por lo que no es necesario efectuar ningún trámite.

ORDEN NUM OCHO - EXPEDIENTE NUM UNO DE SUPLENTO DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1988

Por la Presidencia se da cuenta del expediente n.º 1 sobre suplementos de créditos, con cargo al Superavit, en relación con el Presupuesto de 1988, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y las preceptivas informes del Sr. Secretario - Interventor, por un importe de Ptas. 3.281.444. - El pliego por unanimidad acordó aprobar la propuesta, y que se expone al público por el término de quince días hábiles, con anuncios en el B.O.P. y fijación de Edictos en el tablón del Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo de no presentarse reclamaciones se considerará aprobado definitivamente. En nuevo acuerdo, los suplementos corresponden a las siguientes Partidas: 181,5 Seguros Social Ptas. 100.000 - 22,1 Conservación y reparación Edificios Ptas. 100.000 - 237,1 Comens. teléfono etc. Ptas. 25.000 - 259,7 Festejos y gastos culturales. Ptas. 750.000 - 263,7 Conservación y reparación Inmuebles Ptas. 1.100.000 - 273,7 Mensajes, viles y herramientas Ptas. 300.000 - 271,1 Mobiliarios Ptas. 400.000 - 421,8 Consorcio Contribuciones Ptas. 106.444 - 462,9 Subvenciones Ptas. 100.000 -

ORDEN NÚM. NUEVE. - NOTAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO. - Por la Presidencia se expuso a los Sres. Miembros que como ampliación a la lectura que se ha efectuado de la publicación en el B.O.P. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, las cuales han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura las mismas están expuestas al público en este Ayuntamiento y en la Consejería de Obras Públicas a efectos de información por el plazo de un mes para los particulares y otro período igual para las Corporaciones Locales. Asimismo se manifiesta que han sido recibidas todas las modificaciones que se expusieron en la exposición inicial. En la documentación actual se observa que la calle que une la de Sr. Narcaín con Horcaudot ejil lindando con la Iglesia y un solar de propiedad municipal se le da un ancho de 9m, debiendo ser de 7m ya que en principio era de 5m y se le amplió a 7m, teniendo en cuenta que es una calle muy pequeña y solo es de tránsito, por lo que se debería rectificar para que su ancho sea de 7m. Igualmente se vuelve a insistir que en la VA-1, el terreno que figura como de aportación el Ayuntamiento no puede ser el trazado, por las siguientes razones: Primero porque parte del mismo está ocupado ya por el Ayuntamiento y es de su propiedad y el triángulo restante es de propiedad particular y considerado como urbano, por lo que dicha aportación que sea marcada en otro lugar de dicho lindero de acción. También solicita de los Sres. Miembros que si consideran existe alguna otra posible modificación la efectúen en el más breve plazo, ya que es necesario no apartar el mes que corresponde a esta Corporación en el caso de que no presentase ninguna sugerencia por los miembros de la Corporación en el plazo de ocho días, habiendo que considerar que con las modificaciones expuestas este Ayuntamiento presta su conformidad. Entendidos los Sres. Miembros por unanimidad prestan su

aprobación a las sugerencias de los Presidentes y en definitiva a la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio. ---
ORDEN NUM. DIEZ RUEGOS Y PREGUNTAS - NO SE EFECTUAM

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas y ordeno extender la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Francisco', 'Alfonso', and 'Antonio' circled or crossed out.]

MINUTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON CARACTER DE EXTRAORDINARIO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1976 -

En sesión

- D. Gonzalo Corvojal Corvojal
- D. Carlos José Zambrano
- D. Bernardo Gil, Abogado
- D. Juan Manuel Galan
- D. Juan José Zambrano
- D. Emilio José Sánchez
- D. Rufino Javier Navas
- D. Héctor Caballero Fuentes
- D. Pedro Oscar Collado
- D. Daniel Víctor Gallo
- D. Alfonso Corvojal Corvojal
- D. Tomás José Riquelme
- D. Alfonso Corvojal Corvojal

ACUERDOS ADOPTADOS

En Calamante a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las 20 horas se reunieron en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. D. Gonzalo Corvojal Corvojal, los Sr. Concejales con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se procede a dar lectura del Orden del Día. ---

ORDEN NUM. UNO. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad de orden del Sr. Presidente se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin modificar (pues).

ORDEN NUM. DOS. - CONCERTO ENERJ CORPORACIONES LOCALES

SUBVENCIÓN TRABAJOS DEL P.E.R.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna. Seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito de Ptas. 750.000.-, que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y seguros sociales. Se da conocimiento de la orden del 21 de febrero de 1985 de la Dirección general del INOT por la que se establecen las Bases de la colaboración entre el INOT y las Corporaciones locales en el B.O.E. de 26 de febrero de 1985, así como la Circular de la Dirección Provincial del INOT. A la vista de ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para los Bases de distribución de la calle Sebastián Echeano, constituido por el informe técnico del Arquitecto técnico municipal, así como los dueros adjudicados por la Dirección Provincial para su cumplimiento. Enterados los Sres. reunidos por unanimidad se acuerda: aprobar dicha documentación y el Presupuesto de dicho B.O., en la forma siguiente: OBRAS DE colocación de bordillos y cerados en la calle Sebastián Echeano, con un presupuesto total de Ptas. 975.000.- distribuidas en Ptas. 750.000.- para mano de obra y seguros sociales, y Ptas. 225.000.- para materiales, en cargo a la subvención que se solicita de la Junta de Entrevalados, y en su caso por el Ayuntamiento, en cargo a fondos municipales. Asimismo que dichas obras se efectúen por Administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Corvoyd. Corvoyd, para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

ORDEN NÚM. 1255 - FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1989

Se da lectura a un escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguros Sociales en relación con la confección del Calendario laboral para el año 1989, enterados los Sres. reunidos y tras amplias deliberaciones y a la vista del calendario anual, por unanimidad se acuerda: que las Fiestas locales para el año 1989, en este Municipio sean el día 7 de febrero escrito de **comunidad** y el 15 de Mayo Fiesta local de

Se da lectura a lo que se comunicó dicho acuerdo a los señores
 concejales a los efectos de su inclusión en el calendario
 laboral del año 1967. ---

ORDEN N.º CUATRO. - OBRAS DE CERRAMIENTO E INSTALACIONES
 DEPOSITO DE AGUA. -

Se da lectura de un escrito de la Compañía que presta
 el servicio de abastecimiento de agua potable en este
 Municipio, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. dando
 conocimiento que se están teniendo problemas de índole
 en las instalaciones de los depósitos de regulación de
 este Municipio. Dándose el peligro de que por
 individuos incontrolados entren en estas instalaciones para
 evitar ello proponer realizar unas obras de inversión
 consistiendo en un cerramiento de dichas instalaciones
 y una carpas de protección en parte de las mismas
 por un valor aproximado de Ptas. 8.000.000. Siendo la
 amortización en 8 años con un interés anual del 10%
 suponiendo esto una amortización de 0,6 Ptas./m³
 Reteniendo los Srs. concejales y considerando de nece-
 sidad efectuar dichas obras ya que es necesario que
 existan las mayores seguridades en estas clases de
 servicios que afectan a todo los vecinos. Por unanimi-
 dad se acuerda aprobar dicha inversión, así
 como el sistema de amortización sobre el 1/3
 de consumo, que se comunicó el presente acuerdo
 al Servicio de Agua. ---

ORDEN N.º CINCO. - MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO
 DE IZQUIERDA UNIDA. -

Seguidamente se da lectura a la Motion presentada
 por el grupo de Concejales de Izquierda Unida de este
 Ayuntamiento, en relación con la instalación de un polígono
 de Tiro Duro al lado del pueblo de Suchuan en
 la provincia de Ciudad Real. Terminada la lectura por
 el Sr. Presidente se concede la palabra al concejal de Izquierda
 Unida D. Rufino García Navas, para la defensa de la misma.
 En el uso de la palabra el Sr. García Navas, efectuó la
 justificación de dicha Motion en los sucesos técnicos que
 conlleva la inversión y añadió con más detalle el
 peligro de las inversiones y los peligros que puede tener la

instalación de dicho campo de tiro no solo por Andueza
también para la reserva nacional de Cyano y los embalses
de Garcia Sola y Orellana, así como la Embals de Valde
caballero, por todo ello solicitaba de la Corporación un
acuerdo oponiéndose a dicha instalación. Se concedo la
palabra al Concejal Sr. Narciso Collado representante de
A. P., el cual manifiesta que considera que estos asuntos
no son de la competencia del Ayuntamiento que cree
corresponden al Gobierno central, Congreso etc. pero
que apesar de ello en este caso piensa apoyar la
Decisión del grupo de J. U. A continuación el Sr. Alcalde
Presidente, expone en nombre de su grupo el P. S. O. E.
que no apoyara la Decisión presentada, hace una expo-
sición de que los riesgos y peligros no son tales y que
mucho mejor por Intervencionistas que considera que es
un caso a defender por Castilla. La Decisión si en lo
continua. A la vista de ello y sometida la propuesta
a votación, dio el siguiente resultado: Tres votos a favor
de la Decisión, correspondiente a los concejales de izquierda
Unido. Sr. Juan Narciso y Caballero Fuente, y Sr. Narciso
Collado de Acción Popular, y siete en contra de los
componentes del grupo P. S. O. E. por lo que por mayoría fue
rechazada dicha Decisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la
Presidencia se levanto la sesión siendo las 21,30 horas y
ordeno extender la presente Minuta para redactar el
ordenador del Acta de la sesión.

Handwritten signatures and stamps in blue ink. The signatures are highly stylized and overlapping. One signature in the center is circled and appears to be 'P. Muñoz'. To its right, another signature is circled and appears to be 'Esteban'. Below these, there are several more signatures, some of which are also circled. The overall appearance is that of a formal document with multiple signatories.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1988

Ses asistentes

D. Gonzalo Carrajón Carrajón
D. Calisto Fdez. Tamborero
D. Bernardo Gil Alvarez
D. José Trinidad Galán
D. Juan Fdez. Tamborero
D. Manuel Viquepe Gil
D. Eulalia Susot Simón
D. Alfonso García Morán
D. Faibio Navas Aguilera
D. Natalio Baballero Fuentetaja
D. Pedro David Galdo

secretario

D. Jesús Muñoz P.
No asistió
D. Andrés Pérez Aguilera
D. Alfonso García Morán

En Calamonte a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 20 horas, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carrajón Carrajón, los Ses. Concejales asistentes, al mayor con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada, y bajo el siguiente ORDEN DEL DIA.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se solicita la palabra por el concejal D. Faibio Navas Aguilera, en representación del Grupo de Izquierda Unida de este Ayuntamiento y manifiesta que teniendo que asistir a un Acto social a esta misma hora, y que habiéndolo solicitado al Sr. Alcalde el cambio de fecha, y no habiendo sido aceptado, por las causas expuestas de tener que asistir a un Acto publico social, no podría quedarse lo de su grupo, y una vez que ha sido constituido el Pleno abandonan el mismo y el salón de actos.

Requiritamente el Sr. Alcalde ordena que se de comienzo al orden del día, por existir Concejales suplentes para ello. UNICO - RENUNCION Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS CUENTAS DE PRESUPUESTO ORDINARIO ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO DE 1987 - Seguidamente se vuelve al Pleno para su examen y aprobación las Cuentas generales del Presupuesto Ordinario de 1987 de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del mismo ejercicio, las cuales desdobladas en su totalidad y en los documentos que la justifican se ponen a disposición de la misma. La Corporación examina debidamente las expresadas Cuentas y de conformidad en los Actos de la Comisión de Cuentas que constan en los expedientes por el mismo se acuerda Primero - Ordenar las Cuentas generales de Presupuesto Ordinario, en la forma como viene rendida y clasificada de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, según constan

de los expedientes de sus bases, las cuales ofrecen los siguientes

<u>CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1987</u>	
Recaudación líquida al 31/12/87	PR. 96.000.437
Pendiente de cobros a igual fecha	PR. 25.858.665
Debitos liquidados	PR. 121.899.506
Pagos liquidados al 31/12/87	PR. 95.975.987
Pendiente de pago a igual fecha	PR. 16.455.079
Pendiente de pago a igual fecha	PR.
Obligaciones liquidadas	PR. 112.431.044
SUPERAVIT DEFINITIVO	PR. 9.468.062

<u>CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1987</u>	
ACTIVO	PR. 147.335.563
PASIVO	PR. 13.136.851
	PR. 134.198.712

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1987

Examinada la Cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1987, revisada por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable emitido por la Comisión especial de Cuentas y la Intervención, por unanimidad se acordó aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios y en su virtud resolver: Total de ingresos en el ejercicio PR. 38.618.220 en metálico, Total de Pagos PR. 25.979.313 - en metálico Existencia en 31/12/87 PR. 12.638.907 en metálico. Total ingresos en Valores PR. 8.807.523 - Total Pago en Valores PR. 4.981.640 - Existencia en Valores al 31/12/87 PR. 3.825.883

Seguiente - Esta aprobación tiene carácter de provisional para la Cuenta de Presupuesto y definitiva para las de Patrimonio y Valores Independiente y Auxiliares quedando sujeta a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas

Y habiendo sido asimismo de que tratar, por la ordenanza de la Comisión de Cuentas, se acordó ordenar a la presente Comisión para redactar el borrador del Acta de la Sesión

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE FEBRERO ACTUAL

Sres asistentes

D. Gonzalo Carvajal Carvajal
 D. Calixto Fernandez Zambrano
 D. Bernardo Gil Alvarez
 D. José A. Trinidad Galán
 D. Juan Tdez. Zambrano
 D. Eulalio Suarez Sánchez
 D. Manuel Vinagre Gonzalez
 D. Rufino Macías García
 D. Toribio Macías Rodriguez
 D. Natalio Labullera Fuentes

No asisten

D. Pedro Macías Collado
 D. Andres Perce Rodriguez
 D. Alfonso Garcia Cabanas

Secretario

D. Isidro Olmedo Forero

En Calamonte a seis de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, y bajo el siguiente ORDEN DEL DIA.

ORDEN NUM. UNO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se da lectura, a los borradores de las sesiones de los días 21 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1.988, y una vez aclarado ciertas objeciones efectuadas por el Concejil Sr. Macías Rodriguez, sobre el comienzo de la sesión del día 12 de Diciembre, por Unanimidad se efectúan su aprobación.

ORDEN NUM. DOS.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES

OFICIALES.- Seguidamente se da lectura a la Ley 39-1988 del 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, publicadas en el B.O.E. nº 313 de fecha 30 de Diciembre. Quedan enteradas y que en su momento por los Servicios técnicos y las Comisiones correspondientes se efectuen los estudios y acuerdos pertinentes en su momento. Asimismo se da conocimiento de la Resolución de 29 de diciembre de 1.988 de la Secretaria de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con las Nóminas para el año 1.989 de los Funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 30/1984 de 2 de Agosto. Quedan enterados, y que por los Servicios técnicos de Secretaria - Intervención se efectuen las aplicaciones correspondientes a los Funcionarios de este Ayuntamiento. Ato seguido se da conocimiento al R.D. 1.550/1988 de 23 de diciembre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se aprueba el calendario

laboral de ámbito nacional para el año 1.989, y asimismo el Decreto 105/1.988 por el que se fija el día festivo propio en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Quedan Enterados. Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, dando conocimiento de la asignación a este Municipio de una subvención de Pts 481.000.- para equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, así como los trámites a cumplimentar. Enterados los Sres reunidos prestan su conformidad y satisfacción y se acuerda se inicien los trámites para tomar los acuerdos necesarios.

ORDEN NUM. TRES.- CONTRATACION TEMPORAL DE UN PUESTO PARA AYUDA A LA POLICIA LOCAL.-

Por el Sr. Presidente se expone a los Sres. reunidos, la necesidad de aumentar las Plazas de la Policía local, debido al aumento de servicios y a la mayor necesidad de mantener una seguridad a los ciudadanos, por ello y teniendo en cuenta lo limitado de la plantilla, y el comienzo de vacaciones por alguno de sus componentes, propone al Pleno la contratación temporal de una plaza de Vigilante de establecimiento que sirva para Auxiliar a la Policía local, por un plazo de 6 meses, tiempo a tener los presupuestos aprobados, y tomar acuerdo de creación de dos Plazas de Policía local y anuncio de convocatoria y otros trámites necesarios, Enterados los Sres reunidos y tras ciertas deliberaciones, por Unanimidad se acuerda la contratación por el plazo de 6 meses de una persona para Auxiliar a la Policía local, como Vigilante de establecimientos, por ello se autoriza al Sr. Presidente para que lo efectúe pudiendo ser en las personas de cualquiera de los dos que se tuvieron contratados anteriormente, ya que conocen dichos servicios.

ORDEN NUM. CUATRO.- INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA AUTOVIA DE EXTREMADURA.-

Seguidamente se da conocimiento a los Sres reunidos, que se encuentran en exposición al público por el plazo de 30 días hábiles al expediente de información Pública

del estudio informativo de la Autovía de Extremadura en el Tramo Variante de Mérida P.K. 333,000 al 360.000, asimismo y durante el plazo de un mes se somete dicho estudio a esta Corporación, por si se tiene algo que alegar sobre el trazado es el mas conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de esta localidad. Por la presidencia se da una somera explicación y al mismo tiempo se examina la documentación, y tras amplias deliberaciones y aclaraciones por Unanimidad se acuerda la conformidad sobre la misma, no teniendo nada que alegar, ello independiente de que por los particulares se efectue alguna alegación dentro del Plazo que termina el día 25 del actual, y una vez finalizado se remitirá con su resultado escrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Extremadura.

ORDEN NUM. CINCO.- ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.988.- Por la Presidencia se da conocimiento a lo Sres reunidos, que por la Excm. Diputación Provincial, ha sido adjudicado directamente a este Ayuntamiento las obras del Plan Provincial de 1.988 de obras de pavimentación de calles, con arreglo al Proyecto técnico, y Pliego de condiciones redactado por los Servicios técnicos de la Diputación Provincial. Para la realización de dichas obras de urbanización y pavimentación, se han solicitado presupuestos a tres Empresas para conocer sus ofertas y poder adjudicar de forma directa al mejor oferente, a excepción de la parte del Proyecto relativa a la colocación de cometidas domiciliarias de abastecimiento de agua, bordillos y acerados que se efectuaran con los medios propios de este Ayuntamiento. Los presupuestos presentados corresponden a las siguientes Empresas Juan Pedro Fernandez Benítez de Mérida, Carija S.A. de Mérida, **PUAMEX**, Construcciones Aid de Mérida,

Transportes Fertovaz C.B. de Mérida, y José Herrador Sánchez de Don Benito, examinados, a la vista de ello, los precios más favorables, son los de Juan Pedro Fernández Benítez, para las obras de excavación y retirada a vertedero a Pts. 185 m², Transporte Fertovaz, C.B. suministro de zahorra artificial con un espesor de 20 cm. compactación y revelación a Pts. 360 Pts. m² y Carijn S.A para el suministro de aglomerado asfáltico en caliente Pts. 675 m². A la vista de ello se efectúa la adjudicación directa dichas Empresas en estos precios ofertados más el I.V.A. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que efectúe los correspondientes contratos incluyéndolos los Pliegos de condiciones económicas - administrativas efectuados por la Excmo. Diputación Provincial, que servirán de base a los contratos, y bajo la Dirección Técnica de los Servicios Técnicos de dicho Organismo, que han sido los redactores del Proyecto, que se le notifique a los interesados.

ORDEN NUM. SEIS.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Por el Sr. Presidente se expone a los Sres. reunidos lo ya tratado en la Comisión Informativa sobre las necesidades de adquirir terrenos para la construcción de viviendas sociales, y efectuadas gestiones se ha recibido una oferta de un terreno propiedad de la vecina de esta D^a Feliciano Curado Priado, al sitio Cortinal del Carrascal, de aproximadamente de 3.843 m², a Pts. 2000.- m². Enterados los Sres. reunidos, prenas deliberaciones al efectos, por UNANIMIDAD, se acuerda: La adquisición de dicho terreno, que reúne las condiciones idóneas para la construcción de viviendas sociales, al no contar este Ayuntamiento con terrenos para ello, para dedicarse a la construcción de viviendas sociales, al existir demanda de vecinos, y el ofrecimiento de la Junta de Abrendura para dicha construcción, teniendo como condición la cesión de los terrenos idóneos para ello, estando incluidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este

Municipio como terreno urbanizable, y cuyos linderos son N. desagüe, Sur, Camino. Este Zona excluida de concentración y Oeste Isabel Sánchez, dicho terreno reúne las condiciones exigidas por la junta de Extremadura. Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la adquisición de dicho terreno.

Por el Concejal Sr. García Macías, se expone, que considera la adquisición de este terreno como un gran acierto en todos sus aspectos de ubicación, precios etc, pero que le hubiese gustado conocer las gestiones antes de la reunión que se tuvo en la Comisión Informativa.

ORDEN NUM. SIETE.- OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA LA COMPRA DE TERRENOS.-

Por la Presidencia se expone a los Sres reunidos, la necesidad de acudir a concertar una operación de crédito a largo plazo, para la adquisición de los terrenos donde se construirán las viviendas sociales, considerando que las mejores condiciones para ello, son las ofrecidas por el Banco de Crédito Local de España. Enterados los Sres reunidos, por UNANIMIDAD se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde. Presidente, D. Gonzalo Carrvajal, Carrvajal, para que se inicie el expediente para la contratación o concertación con el Banco de Crédito Local de España, de una operación a largo plazo de Pts. 7.686.000.- para la compra de terrenos que se dedicaran a la construcción de viviendas y urbanización de la zona.

ORDEN NUM. OCHO.- CONTRATACION DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DEL EMPLEO JUVENIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Acto seguido por el Sr. Presidente se da conocimiento del escrito recibido de la Junta de Extremadura, relativo a la subvención concedida a este Ayuntamiento de Pts. 1.800.000.- para la contratación de 4 jóvenes menores de 25 años demandante de primer empleo por un periodo de 6 meses, mediante contratos en prácticas

o formación para la realización de obras o servicios locales. Enterados los Sres. reunidos, por unanimidad se acuerda aceptar la subvención concedida de Pts. 1.800.000.- de la Junta de Extremadura para la contratación de cuatro jóvenes demandantes de primer empleo menores de 25 años para la realización de obras y servicios municipales, Dos plazas para Auxiliares administrativos, Una para Biblioteca y una para oficios varios. Que se efectúe la publicidad correspondiente, y que por la Comisión de Personal se elaboren las pruebas y se efectúen las mismas, para su inmediata incorporación y comunicación a la Junta de Extremadura. Se autoriza al sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios con la Junta de Extremadura Consejería de Economía y Hacienda.

ORDEN NUM. NUEVE DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD PRESUPUESTADA PARA COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A

FUNCIONARIOS MUNICIPALES. - Seguidamente por el Sr. Presidente expone a los Sres. reunidos, que como ya se trató en la Comisión Informativa, es dar cuenta de la distribución de las cantidades existentes en el Presupuesto de 1.988, para complementos de productividad y Gratificaciones extraordinaria a los Funcionarios de este Ayuntamiento de Pts. 612.560. para el primer Complemento y Pts. 129.600.- para el segundo, al igual que se ha efectuado en años anteriores, y a tenor de los artículos 5º y 6º del R.D. 861/1986 de 25 de abril. En dicha Comisión Informativa, el Concejal D. Toribio Macías, se opuso a dicha distribución, acordándose por el resto de los componentes informar favorablemente, correspondiendo a este Pleno fijar los criterios de su distribución y a esta Presidencia la asignación individual. Solicitada la palabra por el Concejal D. Toribio Macías, manifiesta que se opone a dicha distribución, por considerar que en la Empresa Pública no debe existir la Produc-

tividad, pues esto es como si fuese una Paga de beneficio, y que solo se debía efectuar por trabajos efectuados fuera del horario normal. La presidencia le responde que para ello existe las gratificaciones. Concedida la palabra al Concejal D. Natalio Caballero, este manifiesta que se opone igualmente a ello por considerar que estos fondos se podían dedicar a su inversión en otras necesidades e incluso rebajar los impuestos que benefician a vecinos que no tienen ingresos suficientes. A la vista de ello por la Presidencia se pone a votación, y efectuada la misma da como resultado el siguiente: Dos votos en contra, de los Concejales D. Toribio Macías y D. Natalio Caballero, Una abstención del Concejal D. Rufino Macías, y siete votos a favor de los Concejales D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal, D. Calixto Fernández Zambrano, D. Bernardo Gil Alvarez, D. José A. Trinidad Gulaín, D^a Eulalia Suarez, D. Juan Fernandez y D. Manuel Vinagre. Delegando en el Sr. Alcalde para que establezca los criterios de su distribución dentro de los incluidos en el apartado 1 del Art^o 5^o del R.D. 861/86 y de los límites máximos señalados en el 4^o b y c del mismo. A la vista de ello por la Presidencia se considera aprobado dicho Orden. Por el concejal Sr. Toribio Macías se manifiesta que solo se opone al Complemento de Productividad, estando de acuerdo con el de Gratificaciones por servicios prestados fuera del horario normal.

ORDEN NUM. DIEZ.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Seguidamente se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la ayuda a Nicaragua con motivo de los desastres habidos en dicha Nación. Enterados los Sres. reunidos por Unanimidad, se acuerda que se efectue una subvención de Ptas. 40.000.-

ORDEN NUM ONCE.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL

IZQUIERDA UNIDA.

Se da lectura a dicha Moción, que consta de tres apartados. Primero en relación con los servicios de la Clínica Municipal, Segundo con ayuda a las mujeres que se trasladan a Mérida a trabajar y los estudiantes y Tercera sobre el uso de vehículos municipales de Personal que no tienen el carnet suficiente para ello. La defensa de dichas Mociónes son efectuadas por el Concejal D. Donibio Macías, que manifiesta con respecto a la primera: Que era necesario prestar un mayor atención al Ambulatorio Municipal, que considera esta falta de medios asistenciales, limpieza y otros, solicitando la creación de una Comisión Municipal que estudie todo ello y haga la correspondiente propuesta. Por la Presidencia se le contesta que ello no es como lo expresa dicho Concejal, ya que por este Ayuntamiento dentro de sus posibilidades y de lo que le corresponde, como es limpieza, recogida de basuras, alumbrado, calefacción y mantenimiento del edificio lo efectúa totalmente, y asimismo efectúa la adquisición de algún material que le corresponde a Insalud o Seguridad Social por ser los servicios prestados casi en su totalidad Asegurados de ellos. Que por esta Alcaldía se viene efectuando desde hace mucho tiempo solicitudes para que remitan material fungible y no lo efectúan a excepción de las jeringuillas. Que actualmente y con motivo de estas gestiones, ya tiene conocimiento este Pleno de la subvención que concede la Consejería de Sanidad para la compra de material, que por este Ayuntamiento se ha renovado el mobiliario de las salas de espera, para mayor comodidad y mejora de los usuarios. En cuanto al Personal Sanitario no se tiene culpa que a excepción de un Médico titular y un A.T.S. la otra plaza de Médico y Comadrona, se efectúa por contratos de 9 meses. Que se instan de los Sindicatos C.C.O.O. y U.G.T. para que presionen del Insalud y Consejería de Sanidad para que efectúen contratos de hasta 3 años,

evitándose con ello estos cambios constantes. Con respecto a la comisión ya existe una y un Concejal Delegado de Sanidad pudiéndose a través de éstos, exponer, solicitar, todas las necesidades que dicen existen, no siendo necesario por ello ninguna otra Comisión, pero si estaría dispuestos, a que por una Comisión, se visitasen las Clínicas de los pueblos del contorno, y de la categoría del nuestro, y se efectuase una comparación, y ver si la nuestra está peor que alguna de estas. Por el Sr. Mañas, se manifiesta que no tienen porque instar de los Sindicatos lo expuesto por el Sr. Alcalde. Por el Concejal D. Rufino Mañas se expone, que si se podía solicitar al Gobierno, a través de su Organismo correspondiente la creación de Plazas de Médicos y A.T.S. en los Ambulatorios y Residencias con el fin de no suceda, lo que viene sucediendo en la actualidad con las Urgencias, la segunda Moción igualmente defendida por el Concejal D. Toribio Mañas que la ratifica en todas sus partes, por la presidencia se le contesta, que lo solicitado es muy difícil llevar a buen fin porque dentro de estas mujeres que van a trabajar a Mérida existen una diversidad de circunstancias, y se crearía una discriminación, que daría lugar a grandes problemas sociales y personales. En cuanto a los jóvenes que van a estudiar a los Institutos a Mérida, no lo cree necesarios, ya que todos los que no tengan medios para ello, tienen becas de algún tipo, mayor o menor, si la solicitan, y reúnen los requisitos para ello, y los que no la solicitan, es por no tener necesidad. La tercera Moción igualmente defendida por el mismo Concejal, siendo ratificada totalmente. Por la Presidencia se manifiesta que los vehículos municipales existentes, son el coche de la Policía Municipal, y el Dumpel. El primero todas las Policías Municipales cuentan con el carnet para ello, y si alguna vez, las menos es utilizado por otro funcionario, es por una urgencia, lo hace

solo dentro de la localidad, y tiene carnet para conducir un Turismo R-5 como es el vehículo de la Policía Municipal. Con respecto al Dúmpel, que es para transportes de mercancías y materiales dentro de la localidad, la mayoría de las veces lo conduce algún contratado en trabajos que tiene el carnet superior a estos vehículos, y algunas veces lo utiliza el Peón encargado, por una necesidad o urgencia, no voy a contratar un camión para que me efectue un servicio de esta categoría. Y en todo caso la responsabilidad es mía y yo la asumo. Por el Concejal Sr. Mañas se pregunta si dichos vehículos cuentan con sus Pólizas de seguros y responsabilidad civil. Se le manifiesta que desde luego. Tras amplias deliberaciones, exposiciones, sugerencias y otros, por la Presidencia se somete a votación dicha Moción. Efectuada la misma arrojan el siguiente resultado. Tres votos a favor de los Concejales de Izquierda Unida, D. Rufino Mañas García, D. Toribio Mañas Rodríguez y D. Natalio Caballero Fuentes y Siete votos en contra, para la totalidad, de los Concejales del Grupo P.S.O.E. Por la Presidencia a la vista del resultado se da como rechazada dicha Moción en sus tres partes.

Por la Presidencia se da lectura a un escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que somete al Pleno de este Ayuntamiento, por si lo consideran incluir en el Orden del Día por urgencia, debido al contenido del mismo y su urgencia. Enterados los Sres. reunidos, por Unanimidad se acuerda su inclusión por Urgencia.

ORDEN NUM. DOCE.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES Y CESION DEL TERRENO PARA LAS MISMAS.- Se da lectura de un escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en relación con oferta de terrenos para construcción de viviendas promoción pública. Se solicita con la mayor urgencia CPDARTE de agilizar el expediente de una

promoción de 25 viviendas con las que figura este Municipio en la programación del año 1.989, los siguientes documentos: Plano de situación de los terrenos con relación al caso urbano. Certificación sobre la titularidad de los terrenos. Cédula urbanística. Acuerdo del Pleno habiendo constar la necesidad de edificar viviendas de promoción pública en relación a las peticiones de los vecinos de la localidad que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 6/1.985 de 8 de Febrero. Acuerdo del Pleno de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la edificación de viviendas. Enterados los Sres. reunidos por unanimidad se acuerda, que se aporten los documentos solicitados, por los servicios técnicos. Que se solicite por la Presidencia la construcción de las 25 viviendas para cubrir en parte las necesidades existentes. Que se efectúe el correspondiente expediente para ceder a la Junta de Extremadura de forma gratuita para la construcción de las 25 viviendas de promoción pública, los terrenos que sean necesarios de propiedad municipal que reúnan las condiciones exigidas para ello, que en su momento se tomará al acuerdo definitivo de esta cesión con los condicionantes correspondientes una vez que se cuenten con los documentos necesarios para ello. -

ORDEN NUM. TRECE. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal D. Toribio Macías, se pregunta al Sr. Presidente, que si el Ayuntamiento tiene intervención en el orden en que se puede empezar a construir en los distintos Polígonos de las Normas Subsidiarias, incluidos como zona urbanizable. Por la Presidencia se le contesta, que son los propios propietarios los que tienen que solicitar y efectuar el correspondiente Plan Parcial, por tanto aquello que antes lleguen al correspondiente acuerdo entre ellos, antes podrán empezar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno otro Concejal, por parte de la Presidencia se levantó la sesión

siendo las 21,45 horas, y ordenó extender la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Fernando' and 'Isidro'.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MARZO DE 1989.

Sres. asistentes

- D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal
- D. Calixto Fernandez Zambrano
- D. Bernardo Gil Alvarez
- D. José A. Trinidad Galán
- D. Eulalia Suarez Sánchez
- D. Juan Fernandez Zambrano
- D. Manuel Vinagre Gonzalez
- D. Rufino Garcia Macias
- D. Nestorio Caballero Fuentes
- D. Pedro Macias Galindo
- D. Alfonso Garcia Cabezas

Secretario

- D. Isidro Olmedo Forero

No asisten

- D. Toribio Macias Rodriguez
- D. Andres Perez Rodriguez

En Calamonte a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal, los Sres. Concejales arrotados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día.

ORDEN NUM UNO.- FIESTAS A CELEBRAR EL DIA DEL PATRON SAN JOSE.-

Seguidamente por el Sr. Concejale Delegado de Festejos D. Calixto Fernandez Zambrano, se dió lectura al programa confeccionado para la celebración de las Fiestas de San José, así como el importe aproximado de Pts. 3.000.000.- Entre los citados festejos se encuentra el encierro de vaquillas, organizado por este Ayuntamiento. Los Sres. reunidos acuerdan por Unanimidad aprobar todos los festejos entre ellos el encierro de vaquillas que se celebrará el día dieciocho de Marzo a las 11 horas, así como que se inician los requisitos necesarios para la obtención de los permisos correspondientes del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

ORDEN NUM DOS.- ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL

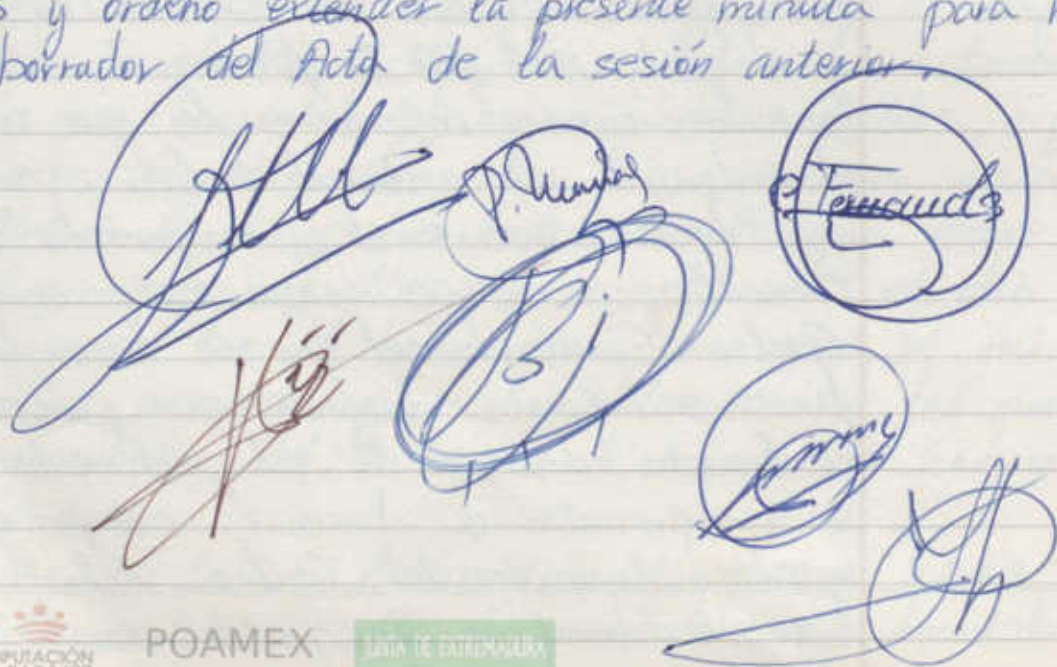
CENTRO SANITARIO.- Disponiendo esta localidad de

Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para ser normal funcionamiento, y por el acuerdo se toma el acuerdo de solicitar subvención del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y para ello se recabase de tres casas Comerciales presupuestos del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichas Presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de los Presupuestos siguientes: CALVARRO S.L., por un importe de Pts. 620.800.- MOGEX S.L por importe de Pts. 624.800.- y SUMEDEX S.L por importe de Pts. 622.800.- El pleno una vez examinados detenidamente dichos Presupuestos por Unanimidad acuerda: 1º. La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad. 2º. Seleccionar el Presupuesto de la casa Comercial CALVARRO S.L. por ser la oferta más favorable. 3º. Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, una subvención de cuatrocientas ochenta y un mil Pts. para adquirir el mobiliario que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a supagar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado. 4º. Esta Corporación se compromete a destinar dicho Centro Sanitario el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.- 5º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. 6º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones

oportunas.

ORDEN NUM. TRES.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO, SUSTITUTO Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ.-

Por la presencia se da conocimiento de un escrito de la Audiencia territorial de Cáceres en relación con el plazo para la elección de Juez de Paz Propietario y Sustituto a tenor de la Ley Orgánica del Poder Judicial artículos 101 y 102 y la Disposición Transitoria 31, siendo necesario efectuar la correspondiente publicidad por si le puede interesar algún vecino. Asimismo en relación con el nombramiento de Secretario en el artº 50 de la Ley Demarcación y Planta Judicial, determina que en los Juzgado de Paz de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia. Enterados los Sres. reunidos, por Unanimidad se acuerda que se inicie el expediente para la designación de Juez de Paz Propietario y Sustituto, dándose la publicidad correspondiente, del resultado de ello se dará cuenta a este Pleno para tomar el acuerdo que corresponda. En cuanto al nombramiento de Secretario se deja pendiente hasta que se efectue la debida aclaración sobre este nombramiento de persona idónea, ya que mientras tanto continúa la persona que en la actualidad lo viene desempeñando. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,30 horas y ordenó extender la presente minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión anterior.



Handwritten signatures and stamps of the council members, including a circular stamp with the text "F. Encuentro" and another with "P. Encuentro".

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MARZO
DE 1.989.-

Sres asistentes

D. Gonzalo Carvajal Carvajal
D. Calixto Fernandez Zamborano
D. Bernardo Gil Alvarez
D. Jose A. Trinidad Galun
D. Eulalia Suarez Sanchez
D. Juan Fernandez Zamborano
D. Manuel Vinagre Gonzalez
D. Rufino Macias Garcia
D. Toribio Macias Rabiquez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Andres Bertz Rodriguez
D. Pedro Macias Collado

Secretario

D. Isidro Olmedo Torero

No asisten

D. Alfonso Garcia Cabanas

En Calamonte a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 20 horas, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres. Concejales anotados al margen, con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria, y bajo el siguiente Orden del Dia.

UNICO.- CREACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESTE MUNICIPIO.-

Por la presidencia se da conocimiento a los Sres reunidos, de la documentación remitida por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para la creación del Servicio Social de Base en este Municipio, y en especial los correspondientes a este Municipio, enterados los Sres. reunidos, y tras amplias deliberaciones, por UNANIMIDAD, se acuerda:

1º.- Crear el Servicio Social de base de este Municipio segun se establece en la Ley 5/1.987 de Servicios Sociales de Extremadura, y en el Decreto 22/1985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, sobre la creación de los Servicios Sociales de Base.

2º.- Hacer la reserva de crédito de la aportación Municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B. de este Municipio, y que asciende a Pts. 266.576.

3º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de dicho Servicio Social de base, tal y como se establece en el Decreto 22/1985 antes citado.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas, firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por

la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21 horas, y ordeno extender la presente minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

Handwritten signatures and stamps of council members. One stamp clearly reads 'Fernandez'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE ABRIL DE 1.989.

Sres asistentes

D. Gonzalo Carrigal Carrigal
D. Bernardo Gil Alvarez
D. José A. Trinidad Galán
D. Estalvia Suarez Sanchez
D. Juan Fernandez Zambrano
D. Pedro Marius Collado
D. Rufino Marius Garcia
D. Toribio Marius Rodriguez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Alfonso Garcia Cabanas

Secretario

D. Isidro Olmedo Forero

No asisten

D. Calixto Fernandez Zambrano
D. Manuel Virague Gonzalez
D. Andres Perez Rodriguez

En Calamonte a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 20,30 horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Sres. Concejales que componen el Pleno y arrolados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, y bajo el siguiente Orden del Día.

ORDEN NUM UNO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo yo el Secretario procedi a dar lectura de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD con las siguientes modificaciones: En la sesión del día 6 de Febrero en el orden numero uno a petición del concejal Sr. Marius Rodriguez, solicito se incluya se incluya las objeciones que el expuso en relación con la causa del porque los componentes de su grupo abandonaron el salón de sesiones el día 12 de Diciembre, a pesar de que se recoge la causa principal que era la celebración de un acto social. Pero que fue por la actitud intransigente del Sr. Alcalde del cambio de horario del Pleno, pues yo

lo que quería es cambiar el día, habiéndole avisado con tiempo suficiente, e incluso habiéndome ofrecido yo para avisar a los Concejales, cosa que no aceptó. A ello manifiesta el Sr. Alcalde, que en esa conversación que mantuvieron, él aceptaba cambiar la hora que fuese a las 06,30, y él quería que fuese a partir de las 22 horas, cosa que no aceptó, el Sr. Macías Rodríguez manifiesta que eso no es verdad. El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que es un mentiroso, rogando el Sr. Rodríguez Macías que se haga constar en Acta esta expresión. Por el Concejil Sr. García Cabañas, manifiesta que en la sesión del día 2 de Marzo, en el Orden nº 1 Fiestas de San José, no se hace constar su manifestación de que en el Programa, existen pocos actos para niños, rogando que se tengan en cuenta para años sucesivos, quedando modificado el acuerdo con esta inclusión.

ORDEN NUM. DOS.- PROPUESTA DE VECINOS PARA LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUSTITUTO DE ESTE JUZGADO DE PAZ.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, y al no haberse presentado propuesta ANTE ESTE Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por la Presidencia se procedió a proponer a dos vecinos de esta localidad para ser propuestos para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Suplente. Sometido a votación dio el siguiente resultado: Ocho votos a favor de la propuesta, Un voto en contra del Concejil D. Alfonso García Cabañas, que hace constar que su voto en contra lo fundamenta en que ambas personas propuestas las considera buenas

como personas, pero que el propuesto para Titular, considera no tiene el carácter necesario para ese cargo, y el segundo por considerar que tiene tendencias a favor del partido en el Poder. Una abstención del Concejil D. Pedro Macías Collado. A la vista de ello y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, a favor de la Propuesta, siendo elegidos: JUEZ DE PAZ TITULAR.- D. Miguel Sánchez Gajardo. JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- D. Venancio Barrera Álvarez. Así mismo se acuerda remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

ORDEN NUM. TRES.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE PESETAS 7.686.000.-

Visto el Proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el banco de Crédito Local, con destino a la adquisición de terreno para la construcción de viviendas sociales, y el expediente tramitado al efecto, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda: Primero.- Darse por enterada del informe emitido por la Secretaría-Intervención.- Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal o persona que legalmente le sustituya en el cargo para otorgar escritura de Poder a favor del banco de Crédito Local, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean líquidas por la Administración Central (Órgano Central o Periférico Autonoma o Provincial), procedentes de los recursos mencionados en la Cláusula 8ª del Proyecto de Contrato de préstamo, o sea Participación Municipal en los Tributos del Estado y firmar los documentos que se deriven del contrato de Préstamo a formalizar con referido banco. 3º Formalizar en su momento y día el contrato de préstamo en documento privado. 4º.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el banco de Crédito Local, cuyos

cláusulas son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 7.686.000 pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo número 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,65 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito comedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, una comisión por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual sobre la diferencia entre las cantidades previstas o disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del periodo de liquidación.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión, se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso

inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta a dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por este un nuevo cuadro

de amortización.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formulara reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo. El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la fórmula indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11,65 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin derengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se ejecute el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,65 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare o redujera sobre el tipo base del 11,65 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada

modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:
- Participación Municipal en los Tributos del Estado. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institución Perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (órgano central o periférico), Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución

estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DECIMA. - El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que peribran procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas venidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional primera.

UNDECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento

de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcirá de los importes venidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA. - El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que

pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. - Los Juces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se pueden derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

ADICIONAL PRIMERA. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día, el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora líquidos, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al

tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

ADICIONAL SEGUNDA. - El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 12,1689 por 100, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 2 de este contrato.

FINAL. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

ORDEN NUM CUATRO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento de que en el día de hoy se ha recibido comunicación del Instituto nacional de Empleo, por el que se concede a este Municipio una subvención de Ptas. 6.900.000.- para obras del P.E.R., pago de jornales y seguras sociales, las obras que se pretende incluir, y cuyo Proyecto se tiene encargado con anterioridad, son las relativas a los Acerados y bordillos de la c/ Ramón y Cajal, pero desconociéndose el importe de la misma, no podemos saber si se podrán incluir algunas otras obras, en su momento se dará conocimiento y se tomarán los acuerdos pertinentes. Quedan enterados. Por el Concejil D. Rufino Macías García, se expone: que por unos vecinos de la c/ Gabriel y Galán tiene conocimiento de que han presentado un escrito solicitando las rectificaciones de sus Acerados, y proponen que al efectuarse obras de Acerados se pudiese efectuar la modificación de estos vecinos. Por la presidencia se le contesta, que ciertamente se ha recibido dicho escrito, y por la Comisión de Gobierno, se ha tomado el correspondiente acuerdo, que se le notificará a dichos vecinos haciéndole constar las causas por las que no se pueden cambiar.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21,40 y ordeno extender la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

Sres asistentes

- D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal
- D. Calisto Fernandez Zambrano
- D. Bernardo Gil Alvarez
- D. Jose A. Trinidad Galain
- D. Juan Fernandez Zambrano
- D. Manuel Vinagre Gonzalez
- D. Pedro Macias Collado
- D. Rufino Macias Garcia
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Toribio Macias Rodriguez

Secretario

- D. Isidro Olmedo Torero

No asisten

- D. Eulalia Suarez Sanchez
- D. Alfonso Garcia Cabanias

En talamonte a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 21 horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal, los Sres. Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y bajo el siguiente Orden del Dia. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a la misma. El Sr. Concejal D. Toribio Macias Rodriguez, solicita de la Presidencia, ausentarse del salón por tener que incorporarse a su servicio de Policia Local en Mérida, siendo autorizado.

ORDEN NUM. UNO.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Iniciado expediente de contratación mediante subasta del aprovechamiento del Bar de la Piscina Municipal, redactado el Pliego de condiciones económico administrativas y encontrando conforme, se acuerda: Primero.- Aprobar el Pliego de condiciones e económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el tablón de Edictos y lugares de

costumbre de la localidad, y al mismo tiempo anuncio de la licitación con la reducción del tiempo a la mitad es decir a DIEZ DIAS, por carácter de urgencia. Segundo.- Convocar subasta para la adjudicación del aprovechamiento del bar de la Pisana Municipal, por un importe de licitación al alza de Pts. 200.000.-, por los cuatro años o temporadas, es decir de Pts. 50.000.- por cada anualidad o temporada desde 1.989-90-91-92, procediéndose a la tramitación correspondiente para su adjudicación.

ORDEN NUM. DOS.- CONCIERTO INEM CORPORACIONES LOCALES SUBVENCION OBRAS DEL PER.- Seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento, una reserva de crédito de Pts. 6.900.000.- que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y seguro sociales. Se da conocimiento de la orden de 21 de febrero de 1.985 de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las Bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales en el B.O.E., de 26 de febrero de 1.985. así como la Circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para las obras de reposición de acerados en la calle Ramón y Cajal, y reposición de acometidas de agua limpia y acerados en la calle Antonio Machado, constituido por el informe técnico de los ARQUITECTOS TECNICOS Municipales, así como los Anexos adjuntados por la Dirección Provincial para su cumplimiento. Enterados los Sres. reunidos por UNANIMIDAD se acuerda: Aprobar dicha documentación y los Presupuestos de dichas obras en la forma siguiente: Obras de reposición de acerados en la c/ Ramón y Cajal, y reposición de acometidas de agua limpia y acerados de la c/ Antonio Machado, con un Presupuesto total de Pts. 8.940.000.-

distribuidas en Pts. 6.900.000.- para mano de obra y seguros sociales y Pts. 2.070.000.- para materiales con cargo a la subvención que se solicitará de la Junta de Extremadura, y en su caso por el Ayuntamiento, con cargo a fondos municipales. Así mismo que dichas obras se efectúen por Administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

ORDEN NUM. TRES.- CARNET JUVENIL CONCESION DE BENEFICACION EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS Y CULTURALES.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se solicita del Concejal de Cultura Sr. Trinidad Galán, que dé conocimientos a los Sres. reunidos del contenido y la utilidad de poseer el carnet juvenil. Por el Sr. Trinidad Galán, se da conocimiento amplio a los Sres. reunidos del objeto y beneficios de este carnet y de la concesión por Empresas particulares y Públicas de bonificaciones en sus ventas e servicios a los poseedores de dicho carnet. Enterados los Sres. reunidos y tras amplias deliberaciones y aclaraciones, por unanimidad se acuerda: Conceder una bonificación que oscile según los casos entre el 10 y el 20% de los precios de las entradas de los servicios públicos municipales deportivos y culturales, que se de la correspondiente publicidad de este acuerdo para el conocimiento de los posibles interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 22,30 horas, y ordeno extender la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. Some of these signatures are enclosed in circular stamps. One prominent stamp contains the letters 'Bj'. Another stamp on the left contains the word 'FERRANDES' and 'AMERICA' below it. The signatures are written over a faint background of horizontal lines.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE
MAYO DE 1.989.

Sres asistentes

D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal
D. Calisto Fernandez Zambrano
D. Bernardo Gil Alvarez
D. José A. Trinidad Galán
D. Esteban Suarez Sánchez
D. Juan Fernandez Zambrano
D. Manuel Vinagre Gonzalez
D. Rufino Garcia Macias
D. Pedro Macias Collado

Secretario

D. Isidro Olmedo Forero

No asisten

D. Natalio Caballero Fuentes
D. Tomasio Macias Rodriguez
D. Alfonso Garcia Cabanica
D. Andres Perez Rodriguez

En Calamante a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 21 horas, se reunieron en el Ayuntamiento, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

PRESIDENTE; D. ANA M^o BBI2 RONERO

1^o VOCAL D. FERNANDO CORDERO TRIGUERO

2^o VOCAL D. REYES ALVAREZ GONZALEZ

SECCION PRIMERA MESA A SUPLENTES

DEL PRESIDENTE D. Lucina Gonzalez Alvarez

ID. D. Mercedes Gonzalez Mena

DE 1^o VOCAL D. Cipriano Garcia Fernandez

ID. D. Desposorio Alvarez Sánchez

DE 2^o VOCAL D. Maria Teresa Gragera Sánchez

ID. D. Pedro Carrvajal Perez

TITULARES

PRESIDENTE D. Maria Paz Romero Moreno

1^o VOCAL D. Juan Moreno Gonzalez

2^o VOCAL D. Felisa Morcillo Sánchez

SECCION PRIMERA MESA B SUPLENTES

DEL PRESIDENTE D. Pedro Sánchez Gajardo

ID. D. Antonio Martín Batuegas

DE 1^o VOCAL D. Tiburcio Rico Sanchez

ID. D. Dominga Macias Sánchez

DE 2^o VOCAL D. Justa Salguero Sánchez

ID. D. Antonia Solano Abad.

TITULARES

PRESIDENTE D. Francisco Vicente Collado

1^o VOCAL D. Pedro Fernandez de los Rios

2^o VOCAL D. Josefa Garcia Caballero

SECCION SEGUNDA MESA UNICA

SUPLENTES

DEL PRESIDENTE D. Antonio Macías Barrera
ID. D. Modesta Sánchez López
De 1º VOCAL D. Juan Barrera Vizcano
ID. D. María Josefa Rodríguez Ruiz
De 2º VOCAL D. Paula de los Ríos López
ID. D. Bartolomé Collado González.

TITULARES

PRESIDENTE D. Ana Casablanca Pérez
1º VOCAL D. Eloísa Barrero Rico
2º VOCAL D. José Fernández García.

SECCION TERCERA MESA A

SUPLENTES

De Presidente D. Julia Barrera Fernández
ID. D. Venancio Barrera Álvarez
De 1º VOCAL D. Ana Caballero Fernández
ID. D. M^{ca} Antonia Barrera Carrizal
De 2º VOCAL D. Andrea Fernández Fernández
ID. D. Simón Caballero Barrera

TITULARES

PRESIDENTE - D. Francisco García Gutiérrez
1º VOCAL D. Dominga Morcillo Puerto
2º D. María Isabel Galán Esteban

SECCION TERCERA MESA B

SUPLENTES

De Presidente D. N^{ca} Eulalia Hernández Fernández
ID. D. Justo Lapie Macías
De 1º VOCAL D. Francisco Gómez Hormigo
ID. D. Luis López Fernández
De 2º VOCAL D. Juan López Barrera
ID. D. Antonio Galán Rodríguez.

TITULARES

Presidente D. Pilar Moreno Fernández
1º VOCAL D. Eulalio Puerto Galán
2º VOCAL D. Carlos A. Rodríguez Ramírez

SECCION TERCERA MESA C

SUPLENTES

De Presidente D. Francisco Vinagre Arias
ID. POAMEX Josefa Velarde Ecija

De 1ª VOCAL.- D. Francisco J. Vazquez Botello

ID D. Juana Vizcano Collado

De 2ª VOCAL.- D. Fernando Vazquez Botello

ID D. José M. Rodríguez Ramírez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, siendo las 22,30 horas, se levanto la sesion y ordeno extender la presente Minuta para redactar el Borrador del Acta de la Sesion.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'Sevantes'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MAYO DE 1.989.-

Sres asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Calixto Fernandez Zumbano
- D. Bernardo Gil Alvarez
- D. José A. Trinidad Galán
- D. Eulalia Suarez Sánchez
- D. Juan Fernandez Zumbano
- D. Manuel Vinagre Gonzalez
- D. Rufino Garcia Mañas
- D. Pedro Macías Collado

Secretario

D. Isidro Olmedo Forero

No asisten

- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Andrés Pérez Rodríguez
- D. Toribio Macías Rodríguez
- D. Alfonso Garcia Cabarón

En Calamonte a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres. Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente, y bajo el siguiente Orden del Dia.

ORDEN NUM UNO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO JUVENIL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Acto seguido por el Sr. Presidente se da conocimiento de la Orden de 8 de Mayo actual, de la Consejeria de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. del día 23 del mismo mes, en relación con el programa de empleo de jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo.

Se otorga por la Junta de Extremadura una subvención de Pts. 450.000.- por cada joven menor de 25 años de edad, demandante de empleo, con una duración minima de 6 meses, y para actividades de necesidades colectivas, siendo

necesario para la solicitud y tramitación de dicha subvención, se tomen los correspondientes acuerdos por este Pleno, terminado el plazo el día 31 del mes actual. Enterados los Sres. reunidos y tras amplios estudios y consideraciones por Unanimidad se acuerda: Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda, la subvención correspondiente para la contratación de doce jóvenes demandantes de primer empleo, menores de 25 años de edad, para la realización de obras y servicios municipales, teniendo en cuenta las necesidades, población y número de demandantes de primer empleo de este Municipio, bajo la siguiente denominación: Infraestructura Municipal: Cinco empleos; Agilización del proceso administrativo: Cinco empleos; Jardinería: Dos empleos Autorizar al Sr. Alcalde, Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para la firma del correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios con la Junta de Extremadura, para la efectividad de este acuerdo.

ORDEN NUM. DOS. SERVICIO SOCIAL DE BASES ASISTENTES SOCIALES. - Por el Sr. Presidente se da conocimiento a los Sres. reunidos, que el Servicio Social de Bases de la Comarca Sur de Mérida donde está incluido este Municipio con otros cinco más que en principio era de un Asistente Social, se ha conseguido que dicho convenio sea para dos plazas, con lo que a pesar de ser algo más elevado su costo, la prestación del servicio es de un mayor rendimiento, por lo que el acuerdo que se tomó con fecha 20 de Marzo queda ampliado en este sentido. Lo que se pone en conocimiento de la Corporación a los efectos correspondientes. El convenio ha sido firmado por todos los Ayuntamientos siendo este el cabecera, estandose a la espera de la remisión del convenio debidamente firmado por la Consejera de Emigración y Acción Social para su cumplimiento y efectuar la oferta de las dos

plazas, mediante la correspondiente oferta genérica al INEM. y conocimiento a los Colegios respectivos de Badajoz y Cáceres, por el plazo de 20 días, para la solicitud por los interesados que reúnan los requisitos y titulación correspondientes. Enterados los Sres. reunidos por Unanimidad prestan su aprobación y autorizan al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de los documentos que sean necesarios para llevar a cabo la prestación de este servicio Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas y ordenó extender la presente Minuta para redactar el Borrador del Acta de la Sesión.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.989.-

En Calamonte a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, los Sres. Concejales apuntados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, y bajo el siguiente Orden del Día.

UNICO.- CONCURSO INEM CORPORACIONES LOCALES

(Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo). Seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida de la Dirección Provincial del INEM de la disposición de crédito cofinanciado con el F.S.E. para

Sres asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Celso Fernando Zumbano
- D. Bernardo Gil Alvarez
- D. José A. Trinidad Galán
- D. Manuel Vinagre Gonzalez
- D. Rufino Macías García
- D. Toribio Macías Rodríguez
- D. Pedro Macías Ceballos

Secretario

- D. Isidro Almedo Torero

No asisten

D. Juan Fernández Zambono
D. Eulalia Suarez Sanchez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Andres Pérez Rodriguez
D. Alfonso Garcia Cabanias

establecer Acuerdos de colaboración con las Corporaciones Locales, para la realización de obras o servicios que permitan la contratación durante un periodo de 6 meses, de jóvenes desempleados menores de 25 años y parados de larga duración. La duración de las obras o servicios a cometer serán de 6 meses, debiendo finalizar el 31/12/89. La subvención del INEM maxima será de 323.500.- por contrato total y duración de 6 meses, equivalente al 75% del costo del salario mínimo interprofesional, incluido cotización a la Seguridad Social. Enterados los Sres reunidos y a la vista de todo ello, por UNANIMIDAD se acuerda: Aprobar la documentación presentada y constituida por la memoria valorada presentada por el Arquitecto técnico municipal, así como los Anexos de la Dirección provincial, para la contratación de 12 desempleados, para las obras de Mejora y mejoras y nueva plantación de jardines y Zonas Verdes y mejora y adecentamiento de 8 aulas del Grupo Escolar Colegio Público SAN JOSE de la c/ Dr. Marañón, con un Presupuesto total de Pts. 5.785.096.-, distribuidas en Pts. 5.175.996.- para mano de obra y seguros sociales y Pts. 609.100.- para materiales. De la cantidad para mano de obra y seguros sociales, el INEM aportará Pts. 3.882 Pts. equivalente al 75% de dicho costo, y el Ayuntamiento aportará Pts. 1.293.996.- equivalente al 25% de la mano de obra y seguros sociales y Pts. 609.100.- para materiales, todo ello con cargo al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año 1.989. Así mismo que dichas obras se efectuen por administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicho Convenio. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión y ordenó extender la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

Handwritten signatures and stamps of the council members, including names like 'P. Muñoz', 'F. Muñoz', and 'Fernandes'.

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinte de Junio de 1989.-

SEÑORES ASISTENTES

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Galindo Fdez Zambrano
- D. Bernabé Gil Alvarez
- D. José A. Trinidad Galán
- D. Juan Fdez Zambrano
- D. Manuel Vinagre Gonzalez
- D. Toribio Macías Rodríguez
- D. Pecho Macías Galbala

SECRETARIO

- D. Sidio Olmedo Forero

En Calamonte a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 21 horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, y bajo el siguiente Orden del Día.

ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BOGARDOR DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se da lectura a los borradores de las sesiones anteriores, que fueron aprobados por Unanimidad.

ORDEN NUM DOS. CORRESPONDENCIA. Se da lectura a un escrito de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se da conocimiento de que las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, han sido aprobadas definitivamente con fecha 3 de febrero último, para conocimiento y efectos oportunos. Se dan por enterados y que se exija el cumplimiento de ~~el municipio~~ las mismas. Se da conocimiento de que se ha efectuado la adquisición del material y mobiliario del Consultorio que se ha efectuado el Acta de recepción y se ha remitido a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a los efectos de remisión de la subvención de Pts. 481000 sobre el importe de la factura de Pts. 620000. Quedan enterados y muestran su complacencia. Escrito de una Comisión de la tercera edad de este Municipio agradeciendo los esfuerzos efectuados por esta corporación para el viaje que han efectuado durante Felias por la Costa del Sol, subvencionado en parte por el Ayuntamiento, y por el buen servicio que le han efectuado ofrecido en todo los aspectos, recordando al mismo tiempo que el próximo año se aumente por los miembros a Pájaros. Quedan enterados los Sres reunidos,

y muestra su satisfacción por haber podido ayudar a realizar un sueño de estas vecinas. Escuchó do Andrés García Nevada, solicitando que se extienda un poste que está delante de su fachada sosteniendo las redes de alumbrado y a tener que efectuar obras enteradas se acuerda acceder a los solicitados, siempre que el autorice a la colocación de dichas redes por su fachada.

ORDEN NUM TRES. - PRESUPUESTO ORDINARIO 1989

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Dicho Proyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, en su reunión del día 25 de Abril.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará por ley, definitivamente aprobado. En este estado el Pleno por mayoría, y con la abstención del Concejal D. Teófilo Navas Rodríguez, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1989, y a través del mismo, la relación de Prestos de Trabajo Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal: INGRESOS

Operaciones corrientes. - Cap^o 1^o. - Impuestos directos Ptas. 23.004.695. - Cap^o 2^o. - Impuestos indirectos Ptas. 6.504.382

Cap^o 3^o. - Tasas y otros ingresos Ptas. 18.987.504. - Cap^o 4^o. -

Transferencias corrientes. - Ptas. 49.588.240. - Cap^o 5^o. -

Ingresos patrimoniales. - Ptas. 1.796.296. - Cap^o 7^o. -

Transferencias de capital Ptas. 12.737.000. - Cap^o 9^o. -

Variación de pasivos financieros Ptas. 32.686.000

Total Presupuesto preventivo Ptas. 145.314.177. - GASTOS

Operaciones corrientes. - Cap^o 1^o. - Remuneración del personal Ptas. 35.653.191. - Cap^o 2^o. - Compra de bienes corrientes y

de servicios Ptas. 44.167.000. - Cap^o 3^o. - Intereses Ptas. 2.000.000

Cap 4º: Transferencia convenientes, Pts. 4.518.882.
 Operaciones de Capital - Cap 6º: Inversiones
 reales - Pts 55.818.000. Cap 9º: Variación
 de pasivos financieros. - Pts. 3.157.654. Total
 Presupuesto preventivo Pts. 145.314.117. Asimismo
 se acuerda exponerlos al público para que los in-
 teresados puedan formular alegaciones, recla-
 maciones o sugerencias, durante el plazo de
 quince días hábiles medio anuncio en el
 B.O.P. y lugares de costumbres. Transcurrido
 dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este
 Pleno en unión de las reclamaciones que se hu-
 bieren presentado informadas por los Sres. Secre-
 tario-Interventor o depositario, en el área de sus
 competencias, o certificado negativo en su caso.

ORDEN NUM CUATRO. - CREACION DE UNA PLAZA
 DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL
 CON CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA. Por la
 Presidencia se expone a los Sres. reunidos, la necesi-
 dad de la creación de una plaza de Auxiliar de Ad-
 ministración General debido a la pequeña de la
 Plantilla Municipal, y el aumento constante de
 trabajos administrativos, que no se pueden suplir
 con los contratados de 6 meses y al mismo tiempo
 teniendo pendiente para un plazo breve la instalación
 del servicio de informatización, es conveniente que
 esta Plaza de Auxiliar sea con conocimientos de Infor-
 mática, para ser adscrito a este Servicio, la referida
 Plaza cuenta con la consignación correspondiente
 en el Presupuesto Ordinario. Entendidos los Sres. Reunidos
 y considerando claramente esta necesidad. Por unanimi-
 dad se acuerda la creación de una Plaza de Auxiliar
 de Administración General, con conocimientos de Infor-
 mática, Por todo ello la Plantilla que de la siguiente
 forma: FUNCIONARIOS DE CARRERA, Un Secretario
 Grupo A. nivel 22, En propiedad, Un Administrativo
 de 1º de Negociado, Grupo C. nivel 14. En propiedad,
 Dos Plazas de Auxiliares de Administración General,
 una de ellas con conocimientos de Informática, con

88
po D. Nivel 8, Una en propiedad y otra vacante, Cu-
Policías locales, Grupo D. nivel 8, En propiedad,
Una Plaza de alguacil, Grupo E. nivel 4, Vacante
Personal laboral. 1 Peon servicios varios, y 1 tur-
piadora Escuelas. Contratados administrativos. 1
Arquitecto técnico, 1 Vigilante establecimientos. Se
aprueba por Unanimitad. Que se publique en el
B.O.P. y se remita copia al Excmo Gobernador Ce-
vel y a la Dirección General de Administración lo-
cal.

ORDEN NUM CINCO: APROBACION DE LA OFERTA
DE EMPLEO DE ESTA ENTIDAD LOCAL. - Se da lec-
tura al Informe emitido en relación a la apro-
bación de la Oferta de Empleo, a la vista de la
creación de plazas y de la plantilla de Personal,
para el año 1989, se acuerda aprobar la oferta
de empleos de esta Corporación para el año 1989,
contenidos en el Anexo I y que son los siguientes:
Auxiliar de Administración General (con conocimiento
de Informática), Una Plaza de Alguacil Municipal.
Turnos libre, Opacición, y que se publique en el tá-
blon de anuncios y B.O.P.

ORDEN NUM SEIS. SOLICITUD DE CAMBIO DE NI-
VEL DE LA POLICIA LOCAL Y AUXILIARES DE ADMINIS-
TRACION GENERAL. Por la Presidencia se da conocimiento
a los Sres reunidos, la solicitud de los Funcionarios del
grupo D. Policia local y Auxiliar de Admon General para
que se le aumente el nivel que tienen en la actualidad
que es el 7, al 8, estando incluido en el Grupo de Muni-
cipios de 5.000 a 20.000 habitantes y sin sobrepasar el máxi-
mo. Enterados los Sres reunidos, por Unanimitad prestan su apro-
bación y se le conceda el Nivel 8 con la afectación corres-
pondiente al Complemento de destino, con carácter admi-
nistrativo y económico de 1 do Euro del año actual, que
se le notifique a los interesados.

ORDEN NUM SIETE. PAGA COMPENSATORIA R.D.
LEY 2/1989. Por la Presidencia se expone a los
Sres reunidos, la solicitud de los Funcionarios de
la compensación que hace referencia el R.D. L

3/1.989, como compensación de la pérdida del poder adquisitivo a los empleados públicos, estando incluido los Funcionarios de las Corporaciones Locales en su artículo 25, dicha paga será por una sola vez y no consolidable, siendo necesario adoptar acuerdos para el abono de las cantidades que puedan corresponderle. Enterados los Sres. Reunidos, y concedida la palabra al Concejal D. Teobio Ullas Rodríguez, expone: Que se opone a la concesión de dicha paga porque el día 14 de diciembre, los Funcionarios de este Ayuntamiento, no se sumaron a la huelga general, a excepción de la Policía local, que no podían efectuarlo, ya que precisamente ésta paga es una de las retribuciones que se hacían. A la vista de ello por el Sr. Presidente se pone a votación, dando el siguiente resultado aprobación por mayoría, con el voto en contra del Concejal D. Teobio Ullas Rodríguez. A la vista de este resultado de la votación, por la Presidencia se considera aprobado la concesión que se le comuniqué a los interesados, y que por Intervención se efectúe lo necesario para su abono.

ORDEN NUM OCHO. - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO RAA DE LA PISCINA. Se da conocimiento por la Presidencia que celebrada la licitación el día uno de Junio del actual y adjudicada provisionalmente el veinte a D. Juan Colledo Ruiz, por ser la única proposición, conforme al acta levantada al efecto en relación con el aprovechamiento del Bar de la Piscina. No habiéndose formulado reclamaciones alguna, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: Enterados los Sres. Reunidos por Unanimidad acuerdan: Primero. - Declarar válida la licitación, y ADJUDICAR definitivamente el contrato a D. Juan Colledo Ruiz, por el precio de 175002. - por ser el autor de la única proposición. Segundo. - que se notifique al interesado en el

plazo de 10 días el presente acuerdo y se le requiera para que en el plazo de los 10 días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva. Y se le cite para formalizar el contrato administrativo. Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firmar del correspondiente contrato.

ORDEN NUM NUEVE. DEVOLUCIÓN DE FIANZA CONTRA
LISTA OBRAS DE LA CASA DE LA CULTURA. - Dada cuenta de la diligencias instruidas para la devolución de la fianza solicitada por Construcciones Calamonte S.C.L. que garantizaba la conclusión de las obras de la Casa de la Cultura, por el periodo de UN AÑO, habiendosele adjudicado dichas obras por adjudicación directa de forma definitiva. Considerando que de la información y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por UNANIMIDAD se acuerda cancelar la garantías existente en un depósito en metálico de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO, que constituyo en su día Construcciones Calamonte S.C.L., por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que recupere la libre disposición y cancelación de dicho depósito.

ORDEN NUM DIEZ. PLIEGO DE CONDICIONES
Y SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE
BASURAS A DOMICILIO. Incoado expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio. Redactado el pliego de cláusulas económicas-administrativas y llamado conforme en su materia con el refer.

vidos, por Unanimidad se acuerda. - Se vota
 subasta para la adjudicación del servicio de
 recogida de basuras a domiciliario en este Muni-
 cipio por un presupuesto de contratación de
 2.700.000.- anual a la baja. - Segundos. -
 Aprobar el Pliego de cláusulas económicas-
 administrativas, disponiendo su disposición
 al público durante el plazo de ocho días
 en el B.O.P. para que quedara presentarse
 reclamaciones que seran resueltas por la
 Corporación. Tercero. - Simultáneamente
 publicase también el anuncio de licitación
 en las formas prevenidas en el artº 122.2
 del R.D. legislativo 781/86 del 18 de Abril,
 procediendo a la tramitación correspondien-
 te para su adjudicación.

ORDEN NUM ONCE + RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se efectuaron, y no habiendo mas asuntos
 de que tratar, por la Presidencia, siendo
 las 22.45 horas, levanto la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]
 The block contains several handwritten signatures in blue ink. Some are enclosed in circles. One signature is clearly legible as "Antonio Herra". There are also some illegible stamps or initials.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE JULIO DE 1989

Señores asistentes En Calamonte a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 21.30 horas se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Gonzalo Cavada, los Sres. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente, y bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

Secretario:

D. Isidro Olmedo
FORERO

ORDEN NUM UNO. - Abierta la sesión por el Sr. presidente y de orden, del mismo, se da comienzo a la sesión. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1989. - dada cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación provincial, relativa al plan provincial de obras y servicios de 1989 y planes de la Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Servicio Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo: 1º. - se presta aprobación a la obra nº 049 el plan Base de pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del estado del Crédito de planes provinciales	pts. 4.023.125.-
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	pts. 3.060.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	pts. 8.216.875
Total presupuesto aprobado	pts. 15.300.000.-

en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artº 197, 1º del R.D. legislativo 781/76, de 18 de Abril y artº de la ley 39/88 de 28 de Diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo también se autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que devenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado. Igualmente se cree de solicitar la adjudicación de las obras directamente a este Ayuntamiento para su ejecución.

ORDEN U.U.H. DES. - CONCIERTO ENEM COORDINACIONES LOCALES INVENCIÓN. - DEL PER.

seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida por la que se

efectiva a favor de este Ayuntamiento,
una reserva de crédito pts. 2.000.000.-
que equivale a una subvención del
100% para mano de obra y seguros
sociales. Se da cumplimiento de la orden
del 21 de febrero de 1985 de la Direc-
ción general del INGM por la que
se establecen las bases de la colabora-
ción entre el INGM. A la vista de ello
por la Cooperación se presenta 1ª a
documentación preparada para la solicitud
de la subvención, para las obras de
urbanización de las calles de Badajoz
y Moreno Nieto, concludido por el
informe técnico del Arquitecto técnico
Municipal, así como los acuerdos adoptados
por la Dirección provincial para su
cumplimiento. Entendidos los tres recibidos
por unanimidad se acuerda: aprobar
dicha documentación y el presupuesto
de dicha obra en la forma siguiente:
→ OBRAS DE URBANIZACION EN LA CALLE BADAJOZ
Y MORENO NIETO, con un presupuesto total
de pts. 2.869.147.- distribuidas en
pts. 2.000.000.- para mano de obra y
seguros sociales y pts. 869.147. para
materiales con cargo a la subvención
que se solicitará de la Junta de
Extremadura, y en su caso por el
Ayuntamiento, con cargo a fondos
propios municipales. Asimismo que
dichas obras se efectúen por adminis-
tración directa del Ayuntamiento. Se
autoriza al Sr. Alcalde presidente
D. Gonzalo Carratal Carratal, para
que firme cuantos documentos sean
necesarios para dicha operación.

ORDEN NUM TRES. - ESCRITO DE DIMISION
DEL CONCEJAL DEL GRUPO I.U. D. ANDRÉS
PÉREZ RODRIGUEZ. - seguidamente se da
 lectura de un escrito presentado por
 el concejal D. Andrés Pérez Rodríguez, del
 grupo de I.U. presentando su dimisión como
 concejal de este Ayuntamiento, por razones
 de trabajo se ve obligado a residir un
 mínimo de tres años en la provincia
 de Segovia, causa que le impide desem-
 peñar en la forma debida el cargo de
 Concejal para el que fue designado,
 rogando aceptar su dimisión por las
 razones expuestas, expresando su
 gratitud a toda la Corporación por
 el camino recorrido juntos en benefi-
 cio de este Municipio. Acto seguido el
 sr. presidente, manifiesta: que debido
 a los motivos expuestos por el solicitante
 que son ciertos, acepta la dimisión,
 la cual es ratificada por la Corporación
 se le agradecen los servicios prestados
 que se da conocimiento a la Junta
 Electoral Central a los efectos oportunos
 de la designación de la persona que
 habrá de ocupar esta vacante, por el
 grupo de I.U.

ORDEN NUM CUATRO. - FIESTA DEL EMIGRANTE
 por el sr. presidente se le concede la
 palabra al concejal de Fiestas D.
 Calixto Fernández Zambreno, en el uso
 de ella pone de manifiesto a los
 Sres. venidos el programa de Fiestas
 para la fiesta de el emigrante año
 actual, la cual no ofrece cambios de
 importancia referente al año 1988 y
 además en cuanto a su costo, enterados
 los Sres. venidos tras amplias delibera-
 ciones POAMEX una comunidad se puesta en

aprobación.

ORDEN NUM CINCO. - ESCRITO DE D. JOSE
LOIS ARROYO GONZALEZ.

Por el Sr. Alcalde - presidente, ordena se da lectura de un escrito recibido de D. Jose Luis Arroyo Gonzalez, farmacéutico, que tiene solicitado expediente de apertura de oficina de farmacia en esta localidad. Solicitando informe favorable de dicha apertura, y asimismo del crecimiento del Municipio hacia la zona donde esta la C/ G. de la Barca a cuyo núcleo de población se pretende atender, entendiéndose los sus venidos por unanimidad se acuerda: que se informe en sentido favorable la apertura de otra oficina de farmacia no por estar en la actualidad mal atendido el Municipio, sino por que puede estar mejor atendido con dos, sea cual fuere el Titular, y que ciertamente el crecimiento del Municipio se hace más ostensible a la zona donde esta ubicada la C/ G. de la Barca.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanto, ~~siendo~~ siendo las 22:35 horas y ordenó extender la presente minuta para redactar el borrador del acta de la sesión.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1989.

En Calamonte a dieciocho de Agosto
 Sres. Asistentes de mil novecientos ochenta y nueve,
 siendo las 21.30 horas, se reunen en
 D. Gonzalo C. C. el salón de sesiones del Ayuntamiento
 D. Calixto F. Z. bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Benigno Gil D. Gonzalo Carratal, Carratal, los sres
 D. José A. T. G. Concejales ausentados al margen, para
 D. Juan F. Z. celebrar la sesión extraordinaria
 D. Manuel V. G. previamente convocada, y bajo el
 D. Rufino G. M. siguiente ORDEN DEL DÍA.

D. Pedro H. C. ORDEN NUM UNO. - Aprobación provisional
de la imposición y ordenación de las
 D. Isidro Almedo ordenanzas Fiscales de las tasas,
 FORERO. precios públicos e impuestos, para
el año 1990. - Vista la propuesta
 de la Alcaldía contenida en Decreto
 de fecha 12 de Agosto actual e
 reformas obrantes en el expediente
 sobre la imposición y ordenación de
 tributos para adaptar la hacienda
 de este Municipio a los preceptos
 de la ley 39/88, se aprueba con el
 carácter de provisionales, como señala
 el artº 17.1 de la ley, la imposición
 y ordenación de las siguientes.

TASA. -

por expedición de documentos, - por
 autorizaciones de matriculas domiciliarias
 pts. 50 - por cada cabecera. - - - - -
 Licencias de apertura de establecimientos
 pts. 10.000. - pts. 5000. - y pts. 3000. - en
 calles de 1ª 2ª y 3ª categoría. - - - - -
 Servicio de Alcauterillados, pts. 1000
 por ~~desarrollo~~ de ~~servicios~~ a la red, y

501
y pts. 120. - anual por conservación por cada vivienda, o local comercial. -----
Servicio de recogidas de basuras a domiciliarios: pts. 13800 - por cada vivienda unifamiliar, pts. 2600. - por cada local comercial o industrial, anualmente.
concepción de terrenos en el cementerio municipal 2000pts/m²
PRECIOS PUBLICOS. -

Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción escombros etc. pts. 25. - m² y día -----

Ocupación de contenedores en la vía pública pts. 50 - m² y día -----

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad mercantil pts. 15. - por cada mesa y cuatro sillas en calles de 1^o; pts. 8. - en calles de 2^o por día -----

Ocupación de terrenos de uso público, con puestos casetas de ventas etc: pts. 50 por cada m² l y día -----


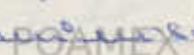
portadas, escapavares y vitrinas pts. 100. - por unidad y año. -----

Desague de canales y otras instalaciones análogas en terreno de uso público: pts. 40 - por m² l de fachada -----

Entradas de vehículos a través de las aceras con o sin bacheo: pts. 263. - anual por cada reserva de aparcamiento pts. 1.050. - anual. -----

Verjas de pisos o instalaciones análogas pts. - 250. - anual por cada unidad. -----

Terrazas, miradores, marquesinas y otros: pts. - 50 - por cada unidad y año. -----

Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, tubículo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de Empresas explotadores del servicio de   el uso y medio por hect

de los ingresos brutos de la facturación anual.

Verificación especial de establecimientos
pts. 1250 anuales.

Suministro de agua potable a domicilio
pts. 49.99 m/3.

Derechos enganches ved general. pts.
2000.

IMPUESTOS.

Sobre bienes inmuebles: El 0,56% sobre la base imponible para Bienes urbanos, y el 0,60% para Bienes rústicos.

vehículos de tracción mecánica: el Cuadro de tarifa de la ley.
Sobre construcciones, instalaciones y obras: el 2,80% sobre la base imponible.

Asimismo se aprueba una ordenanza general para contribuciones especiales, este acuerdo, su expediente y ordenanzas se expondrá al público, durante treinta días hábiles por medios de Edictos que se fijaran en los lugares de costumbres y publicará en el B.O.P. durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficinas, los expedientes correspondientes que se acentúan en la intervención municipal y presentar por los medios señalados en la ley de procedimiento administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta.

301

ORDEN NUM - DOS - ADJUDICACION DEFINITIVA
DE LA SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA
DE BASURAS A DOMICILIO.

Celebrada la citación el día 10 de agosto actual y adjudicada provisionalmente el remate a Sr Agustina López Ruiz, por el precio de pts 2.862. - IVA incluido, por ser el único autor de proposición para la realización del servicio de recogida de basuras a domicilio SEGUNDO que se notifique al contratista en el plazo de diez días el presente orden y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurre a formalizar el contrato administrativo. -----

TERCERO. - Faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato. -----

ORDEN NUM TRES. - OPERACION DE CREDITO
CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA
LA APORTACION MUNICIPAL A LA
CONSTRUCCION DE UNA SALA BARRIO. -----

La presidencia se expone a los Sres reunidos, y se da lectura de un escrito de la presidencia se expone a los Sres reunidos y se da lectura de un escrito de la Presidencia de la Junta del acuerdo de construir en este Municipio de una Sala de Barrio con una inversión por cuenta de la Junta de Pts 50000000 siendo su coste total de Pts 75.000.000., por ello se está en la necesidad de acudir a concertar una operación de crédito a largo plazo para la apo-

taion municipal a esta construccin consi-
 derando que las mejores condiciones para ello,
 son las ofrecidas por el Banco de Credito Local.
 Enterados los Sres reunidos por Unanimidad
 se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde D. Gonzalo
 Carrvajal Carrvajal, para que se inicie el ex-
 pediente para la contratacion o concertacion con
 el Banco de Credito Local, de una operacion
 a largo plazo de Pts. 25.000.000. para la
 aportacion municipal a las obras de cons-
 truccin de una Sala de Baño.

Lno habiendo mas asuntos de que tratar
 por la Presidencia se levanto la sesion

Handwritten signatures in blue ink, including several names and the Mayor's signature.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELE-
BRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

Sres. ASISTENTES En Calamonte a once de septiembre
 D. Gonzalo C. C. de mil novecientos ochenta y nueve,
 D. Calixto F. Z. siendo las 21.30 horas, se reunen en el
 D. Bernardo Gil. Al Salon de sesiones de este Ayuntamiento
 D. Jose A. Trinidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde -
 D. Eulalia S. S. presidente D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal,
 D. Manuel Vinagre los Sres Concejales anotados al margen
 D. Pedro Macias con objeto de celebrar la sesion
 D. Natalio Challerio, F. extraordinaria convocada, y bajo el
 D. Toribio M. R. siguiente orden del Dia.

Secretario
 D. Isidro
 OLMEDO
 FORERO

ORDEN UNICO. - OBRA n° 30.6a ALUMBRADO
INSTALACION PUBLICA PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989.

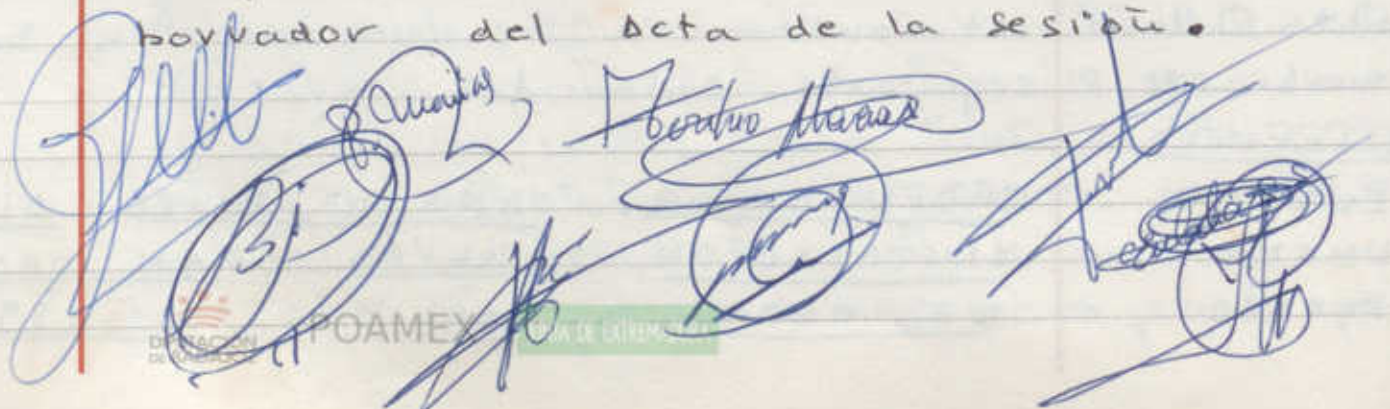
Abierta la sesión por el Sr. presidente, de
orden del mismo se da lectura de un
escrito de la Excma. Diputación provincial
de Badajoz, del Area técnica Servicio
de Coordinación, dando conocimiento
que en el plan provincial de Obras
y Servicios de 1.989. Electrificación
rural se encuentra aprobada la obra
nº 30.6a) Alumbrado instalación pública,
con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	pts 327.512
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	pts 1.429.488
Aportación de la Junta de Extremadura	pts 1.172.000
TOTAL PRESUPUESTO	pts 2.930.000

y siendo necesaria para iniciar la conta-
tación de la obra, que por esta Corpo-
ración se venita si procede la conformi-
dad de la obra indicada y su finan-
ciación, mediante acuerdo plenario.

Euterados los Sres, venidos, tras amplias
deliberaciones por unanimidad se acuerda
aprobar el proyecto técnico de las
obras, y asimismo la obra y su
financiación en la forma expuesta
anteriormente, que se venita certifi-
cación del presente acuerdo a los
efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
por la presidencia se levantó la sesión
siendo las 22 horas, y ordenó extender
la presente minuta para redactar el
portador del Acta de la sesión.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE AYUNTA-
MIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

ivos asistentes

Alcalde

D. Gonzalo C. P.

Concejales

D. Celixto Fdez. Z.

D. José A. Trinidad

D. Rufino Garcia M.

D. Natalio Caballero

Secretario

D. Alfonso Barrero

Fevdez.

En Calamonte a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; siendo las veintiocho horas, se reunió en el Ayuntamiento, en sesión pública a fin de dar las Normas Electorales Vigentes. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

SECCION PRIMERA, - MESA A
TITULARES, -

presidente D. Angel Bermejo Sáez
 primer vocal. - Pedro Cavatal Pérez.
 Segundo vocal. - Modesto Collado Ruiz.

SUPLENTEs, -

Del Presidente: Jacinta González Álvarez
 " " : M^o Carmen Cupido Silva

Del primer vocal: Juan Copete García.
 Fernando Cordero Triguero

Del segundo vocal: Francisco Cavatal Díaz
 Cipriana García Fernández

SECCION PRIMERA, - MESA B.

TITULARES, -

presidente : D. Reyes Picaño Bermejo
 primer vocal: Ramón Santiago García
 Segundo vocal: Justa Salguero Sánchez

SUPLENTEs, -

Del presidente : M^o Isabel Romero Cavatal
 Josefa Silva Sánchez.

Del primer vocal : Tiburcio Rico Sánchez
 Anastasia Rico Ponce.

Del segundo vocal: Juan Moreno González
 Anselmo Moreno González.

SECCION SEGUNDA, - MESA UNICA

TITULARES:

presidente: Pedro H. Fernández Salguero
primer vocal: Salustiana Saverina Barrena.
segundo vocal: José H.º Rubio Rodríguez.

SUPLENTE:

del presidente: H.º Rosario Fernández de Ríos
Modesta Sánchez López

del primer vocal: Paula de los Ríos López
Catalina Rico Fernández

del segundo vocal: H.º Josefa Poyras Nuñez
Ana Isabel Pascual Gómez

SECCION TERCERA, - MESA A.

TITULARES.

presidente: Ana Casablanca Pérez.
primer vocal: Julio Álvarez Fernández
segundo vocal: H.º Antonia Barrena Cuvajal

SUPLENTE:

del presidente José de la Fuentes Remodios
Juliano Cuvajal Gil.

del primer vocal: Simón Cabelero Barrena
Hilavia Esca Novillo

del segundo vocal: Maria Fuentes Fernández
Braulio Chaves Fuentes

SECCION TERCERA, - MESA B.

TITULARES.

presidente: Antonia López Valero.
primer vocal: Laureano Gil Galán.
segundo vocal: Cayetano Gómez Espinosa

SUPLENTE.

del presidente: Clemente García Fernández
Isabel Guerrero Galán.

del primer vocal: Juana López Fuentes.
Juana Macías Galán.

del segundo vocal: Luis López Fernández
Aurelio García Fernández

SECCION TERCERA. - MESA. CTITULARES.

presidente : Pilar Moreno Fernández

primer vocal : Juan Vázquez Collado

segundo vocal : Carlos A. Rodríguez Ramírez

SUPLENTES.

del presidente : Francisco Viñagre Arias

Filomena Viñagre Arias

del primer vocal : Ana Rico Sánchez

Lidia Salguero Sánchez

del segundo vocal : Fernando Vázquez

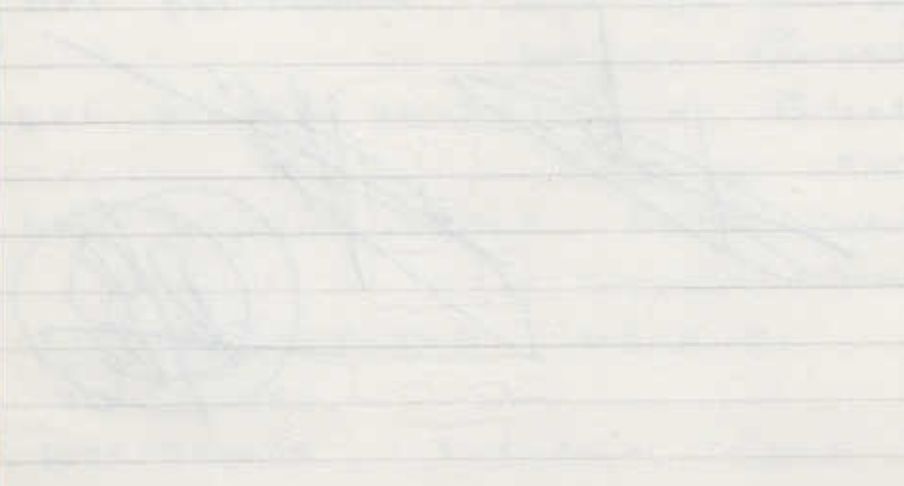
Botello.

Emiliaana porro López.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia, siendo las veintidos treinta horas, se levantó la sesión y ordenó extender la presente minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

[Faint, illegible handwriting in a table format, possibly containing names and dates.]

Sve
D.
D.
D. B.
D. J.
D. W.
D.
D. R.
D. M.
D. T.
D. B.
D. P.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
2 DE NOVIEMBRE DE 1989.

Sres asistentes

en Calamonte a dos de noviembre
 de mil novecientos ochenta y nueve, siendo
 las 20 horas se reunen en el salón de
 sesiones del Ayuntamiento, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde - presidente
 D. Gonzalo Carvadai Carvadai, los Sres
 Concejales ausentados al momento, con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente y bajo el siguiente
 ORDEN DEL DIA:
 ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACION
SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS
SESIONES ANTERIORES. - Abierta la sesión
 por el Sr. presidente, de orden del mismo
 se da lectura de los borradores de
 actas de las sesiones anteriores, los
 cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD
 con la siguiente modificación en el
 orden nº 7 de la sesión celebrada el
 día 7 de junio, a petición del concejal
 D. Toribio Macías Rodríguez, que en
 oposición a la paga compensatoria R.D.
 L. 3/89, solo se referia a los funcionarios
 administrativos, estando conforme que se
 le concediese a la policía local.

ORDEN NUM DOS. - CORRESPONDENCIA.

Seguidamente se da lectura al escrito
 recibido de la Dirección provincial del
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 en relación con el calendario laboral
 Escrito de la Consejería de educación y
 cultura de la Junta de Extremadura
 relativo a la venición del convenio
 para la construcción de la sala de
 presupuesto total de pts.

75.000.000, aportación municipal de pts.
55.000.000.- escrito de la delegación de
gobierno en extenuadora comisión de
calificación coordinación y seguimiento
del p.e.r. comunicando la reserva de
crédito a este municipio de pts. 3.000.000
para mano de obra en ejecución de
obras o servicios, quedan elevados los
ses venidos y se tomarán los acuerdos
pertinentes.

ORDEN NUM CUATRO APROBACION DE LAS
BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS
SELECTIVAS DE LAS PLAZAS DE UN AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL
CON CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA Y OTRA
DE ALGUACIL MUNICIPAL Y SORTEO DE LA
LETRA QUE DETERMINA EL ORDEN DE
ACTUACION DE LOS ASPIRANTES A LAS QUE
CONVOQUE ESTA ENTIDAD. - Se da lectura

a las bases de las convocatorias para
cubrir plazas en propiedad de auxiliar
de administración general con conocimiento
de informática y de Alguacil Municipal,
que han sido redacta por la secretaria
de esta Corporación, sometidas a deliberación
y estudio todas y cada una de las cláusulas
que la integran sin que se aprecie ninguna
extralimitación legal, el sr. presidente
comete a votación el asunto con el
siguiente resultado: votos a favor once
en consecuencia el pleno de esta Corporación
por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar las
bases que han de regir las pruebas
selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar
de administración general con conocimientos
de informática y una plaza de Alguacil
Municipal.

Seguidamente se procede al sorteo de la
letra que determinará el orden de

actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas que convoque esta entidad local. Comprobado que figuraban todas y cada una de las letras, se procede a extraer una bola que resulte correspondiente a la letra B.

Terminada esta operación y a la vista del resultado, se declaró que el orden de actuación de los aspirantes de todas las pruebas selectiva que celebre esta Corporación durante el presente año vendrá determinado por esta letra.

ORDEN NUM CINCO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL PLAN PROVINCIAL DE 1989. -

Trucado expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta de la obra de pavimentación nº 49 del plan provincial 1989 de pavimentación. Redactado el proyecto por el Arquitecto técnico del Equipo Comarcal de la Diputación provincial de Milagro Cantero Ferruñá y el pliego de cláusulas económico administrativo y hallados conformes en armonía con el informe de secretaría, enterados los Sres. venidos por UNANIMIDAD se acuerda; aprobar el proyecto de las obras de pavimentación redactado y el pliego de condiciones económico - administrativo. Convocar subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la obra nº 49 del plan provincial 1989, por un presupuesto de contratación de P.T.S.

15.300.000.- a la baja que se efectúe la exposición al público del pliego de

condiciones económico administrativas

durante el plazo de ocho días en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones que serían resueltas por la Corporación. Que simultáneamente se publique el anuncio de la licitación en las formas prevenidas en el artº 122, 2 del R.D. Legislativo 781/76 del 18 de Abril, procediéndose a la tramitación correspondiente para su adjudicación.

ORDEN NUM TRES. - TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE: I.U MARIA JOSEFA GAIARDO BERRENA. Acto seguido por

el Sr. presidente se da conocimiento a los Sres. venidos del escrito recibido de la Junta del Censo Electoral así como de la Credencial de concejal a favor de D^{ña} Maria Josefa Gaiardo Berrena, por el grupo de I.U. para cubrir la vacante de D. Andrés Pérez Rodríguez, presente la nombrada comprobada la credencial y acreditada la personalidad de la nombrada, el Sr. Alcalde solicita del interesado la prestación de juramento o promesa. Seguidamente la Srta Gaiardo Berrena, ante la Constitución presta promesa de cumplir fielmente la obligación del cargo con lealtad a la ley y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, por lo que el Sr. presidente le da posesión del cargo, pasando a ocupar el puesto correspondiente en el estrado.

ORDEN NUM SEIS. - CONCIERTO INEM CORPORACIONES LOCALES. Seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida

por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento, una reserva de crédito de pts. 3.000.000.- que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y seguros sociales. se da conocimiento

de la orden de 21 de febrero de 1985 de la Dirección general del INEM, por la que se establecen las bases de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales en el B.O.P. de 26 de febrero de 1985 así como la circular de la Dirección provincial del INEM, a la vista de ello la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención, para las obras de urbanización de las calles Calvario y Carolina Coronado, constituida por el informe técnico del Arquitecto técnico municipal, así como los Anexos adjuntados por la dirección provincial para su cumplimiento. Entendidos los sus venidos por UNANIMIDAD se acuerda; Aprobar dicha documentación y los presupuestos de dicha obra en la forma siguiente;

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CALVARIO Y CAROLINA CORONADO, con un presupuesto total de pts. - 4.096.760. distribuido en pts. 3.000.000 para mano de obra y seguros sociales, y pts. 1.096.760. para materiales, con cargo a la subvención que se solicitara de la Junta de Extremadura y en su caso por el Ayuntamiento con cargo a fondos Municipales, Asimismo que dichas obras se efectuen por Administración directa del Ayuntamiento, se autoriza al Sr. Alcalde - presidente D. Gonzalo Corvalán Corvalán para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

ORDEN NUM SEITEU - CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES AÑO 1990. - Acto

Seguido se da lectura del escrito de la Dirección provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación

con la confección del calendario laboral para el año 1990. Entendidos los sucesos y tras amplias deliberaciones y a la vista del calendario anual, por unanimidad se acuerda que las fiestas locales para el año 1990 en este Municipio sean el día 27 de febrero martes del carnaval y el 15 de Mayo San Isidro. Que se comuniquen dicho acuerdo a la Dirección provincial a los efectos de su inclusión en el calendario laboral del año 1990.

ORDEN NUM OCHO. - ESTADO DEL EXPEDIENTE DE ORDENACION E IMPOSICION DE LOS TRIBUTOS LOCALES. - por mi el Secretario

se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre imposición y ordenación de tributos a tenor de la ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, las publicaciones de Edictos en su publicación en el B.O.P. se declaran aprobadas definitivamente todas las Ordenanzas que lo fueron provisionalmente, en Sesión del pleno de fecha 18 de Agosto actual. Publíquense en el B.O.P. y légase de costumbre durante treinta días hábiles, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los expedientes correspondientes, dando cumplimiento al artº 17,4 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDEN NUM NUEVE. - EXPEDIENTE UN UNO DE SUPLENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1989. - por la presidencia se da cuenta del expediente nº 1 sobre Suplementos de crédito con cargo al Superavit en relación con el presupuesto de 1989, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y los

preceptivos refuerzos del Sr. secretario

interventor, por un importe de pts. 4.157.667.
 por el término de 15 días hábiles, con
 anuncios en el B.O.P. y fijación de
 edicto en el tablón del Ayuntamiento,
 transcurrido dicho plazo de no presentarse
 reclamaciones, se considerará aprobado
 definitivamente, sin nuevo acuerdo, los
 suplementos corresponden a las siguientes
 partidas: 121,1 Gastos representación
 corporación pts. 360.000.- 131,1 Ayuda
 familiar Funcionarios pts. 2.700.- 171,1
 personal contratado pts. 2.600.000.-,
 258,7 Servicio de recogida de basuras
 a domicilio pts. - 435.000.- 471,2 Subven-
 ción escuela Delayo Huelva pts. 431.455,
 611,1 plan provincial 1.989 Electrificación
 pts. 328.512.-

ORDEN NUM DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS
 no se efectuaron. se levantó la sesión,
 siendo las 22,15 horas y ordenó extender
 la presente minuta para redactar el
 borrador del Acta de la sesión.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO
DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEMBRE
DE 1989.

D. Gonzalo C. C.

D. Calixto F. Z.

D. Bernardo Gil

D. Jose A. Turrado

D. Manuel Vique

D. Pedro Macias

D. Rufino Macias

D. Teodoro Macias

D. Natalia Gabellero

D. Isidro Olveda

Favero.

En Calamonte a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 19.30 horas, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del sr. Alcalde - presidente D. Gonzalo Cavatal Cavatal, los sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y bajo el siguiente orden del día.

ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Abierta la sesión por el sr. presidente, de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, sin modificación alguna.

ORDEN NUM DOS. - CUENTAS GENERALES DE PRESUPUESTO ORDINARIO, PATRIMONIO, VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO Y RECAUDACION DEL AÑO 1988.

Seguidamente se somete al pleno para su examen y aprobación si procede de las cuentas Generales del presupuesto Ordinario de 1988, de administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes del presupuesto y Recaudación del año 1988, las cuales debidamente vendidas y con los documentos que la justifican se ponen a disposición de la misma. La Corporación examinada debidamente las expresadas Cuentas y de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Cuentas, que se encuentran en los expedientes, por unanimidad

dad, se acuerda: - - - - -
primero. - Aprobar las cuentas generales del presupuesto ordinario en la forma como viene vendida y asimismo la de administración del patrimonio y la de valores Auxiliares e Independientes del presupuesto y de recaudación según constan en los expedientes de su vez en los cuales ofrecen el siguiente resumen.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.988.

Recaudación liquidada al 31/12/88	pts 104064953
pendientes de cobros en igual fecha	pts 25.105.267
derechos liquidados	pts 129.173.220
pagos liquidados al 31/12/88	pts 85.322.927
pendientes de pagos en igual fecha	pts 21.192.785
obligaciones liquidadas	pts 106.515.712
SUPERAVIT DEFINITIVO	pts 22.657.508

CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1988.

<u>ACTIVO</u>	pts 192.294.623
<u>PASIVO</u>	pts 12.038.875
<u>DIFERENCIA</u>	pts 180.255.875

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES EL PRESUPUESTO DE 1.988.

Examinada la cuenta anual de valores Auxiliares e Independientes del presupuesto del año 1.988, vendida por el sr. depositario y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas y la intervención por unanimidad se acordó aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios y con el siguiente resumen:

Total de ingresos en el ejercicio	pts 55.958.741
Total de pagos id.	pts 17.726.473
existencias en valores al 31/12/88	pts 18.215.268

Total de ingresos en valores durante el ejercicio - 3.825.883
 Total de pagos en valores id id - 3.301.883
 Existencias en valores al 31/12/88 - 524.000

CUENTAS DE RECAUDACION DE ARBITRIOS DEL AÑO
1.988. -

por el sr. secretario se da lectura a la Cuenta
 rendida por el sr. depositario, correspondiente
 al año 1.988, que se ha efectuado de
 forma directa por el Ayuntamiento sin
 Recaudador por el cambio que ha existido
 en el servicio de Recaudación del Recaudador
 existente D. Gerardo López de Miguel y
 el servicio de Recaudación de la Excmo.
 Diputación provincial, en período volun-
 tario y ejecutivo de años anteriores,
 asimismo a los informes de la Comisión
 de Cuentas y del sr. secretario interven-
 tor. El estado de dicha cuenta es el
 siguiente:

Recaudación efectuada por D. Hacienda y Dip.
 provincial por Contribuciones de Urbana,
 Rústica y L. Fiscal. pts. 24.326.164.
 cobrado directamente por el Ayuntamiento de
 Arbitrios Municipales 1.988. pts. 4.348.895.
 cobrado directamente por el Ayuntamiento del
 impuesto vehículos 1.988 pts. 5.404.295.
 Cobrado por ingresos directos en Bancos
 por otros impuestos municipales 1.988. 55.283.660
 Total de ingresos en voluntaria del 1.988. 83.963.014
 cobrado por la D. Hacienda de Urbana 1.987 - 1.336.668
 cobrado directamente por el Ayuntamiento imp.
 vehículos 1.987 - - - - - 744.590
 Cobrado directamente por el ayto. de Arbitrios
 municipales 1.987 - - - - - 2.044.779
 cobrado directamente por el ayto imp vehículos
 años anteriores - - - - - 692.880
 cobrado directamente por el ayto de Arb.
 municipales años anteriores pts - - - - 264.226

cobrado por Ingresos directos en Bancos Renta
 Chica 1987. ----- 142.856
 Total de Ingresos de Rentas ----- 5.225.999
 Total de Ingresos en voluntaria y ejecutiva
 ----- 89.189.013

pendientes de cobros de 1988

por impuestos de vehículos ----- pts 480.628
 por tasas y otros ingresos ----- pts 2.337.187

Ingresos patrimoniales ----- pts 311.370

pendientes de cobros de años anteriores.

por impuestos vehículos 1987 ----- pt 278.763

por tasas y otros ingresos 1987 ----- pts 1.309.365

por impuestos de vehículos de años anteriores

----- pts 5.321.672

por tasas y otros ingresos años anteriores

----- pts. 172.077

se hace la observación sobre lo
 pendiente del impuesto de vehículos
 de años anteriores que de dicha
 cantidad la mayor parte es de auditoría
 y se está preparando el expediente, ya
 que corresponde la mayor parte al cargo
 del impuesto sobre tractores y remolques
 agrícolas que se cobraba y no se cobró
 hace de ello varios años, y otra parte
 a errores en los contrahilos, duplicidades
 y bases sin tener en cuenta en los
 padrones siendo lo verdadero pendiente
 mucho menor de lo existentes unire-
 vicamente. Entendidos los señores
 por unanimidad prestan su aprobación
 habiendo constatado que la recomendación
 apesar de efectuarse sin serorio de
 recomendación es bastante buena. Estas
 aprobaciones tienen carácter de provisional
 para las cuentas de presupuestos y de-
 finitivas para las de patrimonio, valores
 Auxiliares y Recomendación, quedando
 sometidas a la fiscalización externa del

Tribunal de Cuentas.

ORDEN NUM TRES. - PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE PESETAS 25.000.000. - PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SALA DE BARRIO.

visto el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el banco de crédito local, con destino a la aportación municipal de la construcción de una sala de barrio (polideportivo) y el expediente tramitado al efecto la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO. - Darse por enterada del informe emitido por la Secretaria - intervención

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carratal Carratal o persona que legalmente le sustituya en el cargo para otorgar escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local, para que dicha sustitución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (organo Central o periférico Autónoma o Provincia) procedentes de recursos mencionados en la cláusula 8ª del proyecto de contrato de préstamo a formalizar con referido Banco.

TERCERO. - Formalizar en su momento y día el contrato de préstamo en documento privado.

CUARTO. - Aprobar el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local, cuyas cláusulas son las que literalmente se transcriben a continuación.

ORDEN NUM CUATRO. - ESCRITOS DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA Y DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE LA GESTION TRIBUTARIA

DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE BIENES
IMMUEBLES.

Seguidamente se da lectura a los escritos recibidos del Centro de Gestión catastral y Cooperación Tributaria y de la exma Diputación provincial, en relación con la aplicación de la Disposición Transitoria undécima de la ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988. Entendidos los Sres venidos por unanimidad y tras amplias deliberaciones y estudios, se acuerda: No asumir la gestión tributaria del nuevo impuesto sobre Bienes IMMUEBLES, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria undécima de la ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, por lo que se solicita de la Administración Tributaria del estado el ejercicio por ella de todas las competencias en relación con dicho impuesto.

ORDEN NUM CINCO. - DISTRIBUCION DE LA
CANTIDAD PRESUPUESTADA POR PRODUCTI-
VIDAD Y TRABAJOS EN HORAS EXTRAORDI-
NARIOS MUNICIPALES.

Seguidamente por el Sr. presidente expone a los Sres venidos, se dar cuenta de la distribución de las cantidades existentes en el presupuesto de 1989, para Com-plementos de productividad y gratifi-caciones extraordinaria por servicios fuera del horario normal a los Funciona-rios Municipales de pts 577.520. para el primer complemento y pts. 134.784. para el segundo, al igual que se viene efectuando en años anteriores. y a favor de los art. 5º y 6º del R.D.

861/1986 de 25 de abril. Tras amplias deliberaciones y exposiciones efectuadas por el concejal Sr. Marcos Rodríguez, por unanimidad se acuerda: delegar en el Sr. Alcalde para que establezca los criterios de su distribución dentro de los incluidos en el apartado 1 del artículo 5º del R.D. 861/86 y de los límites máximos señalados en el 7.2 b y c. del mismo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 21 horas y ordenó extender la presente minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

(Signature: P. Fernández)

(Signature: Domingo Thomas)

(Signature: Sr. José J. J. J.)

(Signature: J. J. J.)

(Signature: J. J. J.)

(Signature: Calabazas)

(Signature: J. J. J.)

(Signature: J. J. J.)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1989.

Ses acsistentes

- D. Gonzalo C. C.
- D. Calixto F. E.
- D. Bernardo G. G.
- D. José A. Trinidad
- D. Juan F. E.
- D. Estelita Suarez
- D. Pedro Nacal
- D. Manuel Viragre
- D. Rufino Garcia
- D. Matías C. F.
- D. Teodoro H. R.
- D. Sr. Josefa B. G.

No asisten

- D. Alfonso Garcia Cabanas.

En Calamonte a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 13 horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres. Concejales anotados al margen que constituyen la Corporación Municipal, con

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierta la sesión por el sr. presidente de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, sin modificación alguna.

ORDEN NUM DOS. - CORRESPONDENCIA OFICIAL. - se da lectura de un escrito del Excmo. sr. presidente de la Junta de Extremadura comunicando que por el Consejo de Gobierno con fecha 5 del actual se autorizó la contratación de la construcción de 26 viviendas en Calamante, por un importe de pts 118.444.050 con cargo a los presupuestos de la Junta de Extremadura. Enterados los sres. venidos, muestran su complacencia y satisfacción, ya que con ello se paliaba en parte la necesidad de viviendas existentes en este Municipio. Escrito de D. Laureano Fernández - Navas y Benmudez - Cavete, en solicitud de autorización de paso con un tendido eléctrico de alta tensión para el servicio de la nueva factoría a instalar en la zona industrial de las Eras tiene que atravesar y apoyar sobre las masas comunes de este Ayuntamiento caminos, vías pecuarias y arroyo, en los puntos y condiciones que se especifican en el proyecto adjunto examinado por los sres. venidos, por unanimidad se acuerda autorizar

al Sr. Alcalde, para que conceda dichas autorizaciones para tales efectos. Escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social, en relación con la prorroga del Convenio de las dos Asistentes Sociales del Servicio Social de Base Zona Sur de Mérida, constituido por este Ayuntamiento como cabecera y cinco más, para el año 1990. Enterados los Sres. Venidos por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para la ampliación de dicho Convenio en las mismas condiciones que el actual, y asimismo para la prorroga de los contratos de trabajo con las Asistentes Sociales existentes en la actualidad por 6 meses, que se ampliarán en su caso por otros 6 meses en su día. ---

ORDEN NUM TRES. - RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL. - visto el expediente tramitado con motivo de la verificación del inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación en el que se reflejan las vicisitudes de toda índole que han afectado a los bienes de la entidad local. visto lo dispuesto en los artículos 31 a 34 y concordantes del reglamento de bienes de las Entidades Locales sometido el asunto a deliberación. la Corporación con los votos a favor de todos los asistentes en número de DOCE ACUERDAN: primero: Hacer suyo, íntegramente el informe de secretaría y con el aprobar la verificación del inventario de Bienes y Derechos a esta fecha, cuyo importe total alcanza la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MILLORES QUINIENTES SETENTA Y SIETE MIL

SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS una vez incorporadas las altas habidas por importe de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS y deducidas las bajas por importe de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS; Remítase copia de la rectificación del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno del presidente al Gobernador Civil y a la Consejería de presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

ORDEN NUM CUATRO. - ESCRITO DE
VECINOS SOLICITANDO AUTORIZACION
DE URBANIZACION UNIDAD DE ACTUACION
NUM CUATRO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Seguidamente se da lectura al escrito suscritos por los vecinos de este Municipio D. Gonzalo Carrasal Carrasal, D. Alonso Nevuáñez Noveno, D. Juan Galardo Sánchez, D. Andrés Colares López y D. Pedro Novillo Macías todos ellos propietarios en unión con el Ayuntamiento de los terrenos de la Unidad de actuación nº 4 de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio, en solicitud de la autorización correspondiente para urbanizar dichas terrenos de acuerdo con dichas normas, adjuntando la siguiente documentación: estudio de medición y replanteo de solares constituido por memoria plano actuales y resultantes, cuadro de deducciones del 10% y cuadro de solares proyectado esta presentación

el Sr. Alcalde - presidente, Sr. Gonzalo Cavallal, Cavallal, abandona el salón por ser parte interesada, ocupando la presidencia el teniente alcalde D. Calixto Ferruñedo Émbarrano, por los tres asistentes se examina toda la documentación, y la encuentran conforme, y se empieza la deliberación sobre el estado y las obras que deben efectuar por los propietarios de los terrenos para efectuar la urbanización de la Unidad de actuación, con el fin de poder construir en dichos solares, que estaban divididos en las condiciones que determinan las normas subsidiarias en cuanto a fachada mínima y fondo. Tras amplias deliberaciones por unanimidad se acuerda: que los propietarios tienen que efectuar por su cuenta la colocación de bordillos o empicado de aceros, red agua potable por las acevas para su enganche a pie de solar y red de alcantarillado o agua residuales, por el centro de la calzada y las acometidas a pie de solar. por el concejal Sr. Trinidad Galán propone que se le debe de exigir a los propietarios la construcción y asfalto de las calzadas, por considerar la conveniencia para los primeros usuarios así como en el aspecto económico para el Ayuntamiento al no tener que establecer cantonamientos especiales u otros medios. dicha propuesta se comete a deliberaciones, efectuando por cada uno de los tres concejales asistentes un punto de vista distinto a la vista de ello. por la presidencia se somete a votación, y en este momento

el concejal sr. Macías Rodríguez, abandonando el salón de sesiones, y efectuada la votación dió como resultado cinco votos a favor y cinco en contra siendo los primeros los de los concejales sr. Trinidad Galañ, sr. Garza Macías, sr. Caballero Fuentes sra Galardo Bavaera y sr. Villagre González y los segundos los de los sres Fernández Zambrano Calixto y Juan Gil Álvarez, Macías Collado y Suarez Sánchez, a la vista del resultado de empate, por unanimidad de los sres reunidos se acuerda dejar pendiente para otra sesión el acuerdo sobre el asfalto de las calles, quedando como definitivo el resto de las obras a ejecutar por los propietarios.

ORDEN NUM CINCO. - ESCRITO DE DIMISION DEL CONCEJAL DEL GRUPO DE C.D.S ALFONSO GARCIA CABANAS

Seguidamente se da lectura de un escrito presentado por el concejal D. Alfonso Garcia Cabanas del grupo del C.D.S presentando su dimisión como concejal de este Ayuntamiento, por razones de trabajo y residencias causas que le impiden atender a su cargo de concejal, rogando acepten dicha dimisión. Acto seguido el sr. presidente manifiesta que debido a las razones expuestas por el solicitante y que son cretas, acepta la dimisión la cual es ratificada por la corporación. se le agradece los servicios prestados, que se de

conocimiento a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos de la designación de la persona que habrá de ocuparse esta vacante por el Grupo Co.D. 5.

ORDEN NUM SEIS - RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por el sr. presidente, se solicita la palabra por el concejal sr. Macías Colado, y concedida manifiesta: que deseaba conocer que intervención se le otorga al Ayuntamiento en la concesión de los préstamos para rehabilitación de viviendas, por la Junta de Extremadura. le contesta en el sentido de que sólo ha sido de intermediación en la entrega y recepción de documentación, la Junta remitió los impresos se dio conocimiento a los vecinos, lo recibieron, lo rellenaron haciendo constar la cantidad que solicitaban y la obra que efectuarían, los entregaron y se remitió a la Junta, una vez concedidos, remitieron los contratos y cheques del 50% se llamaron a los que habían sido concedidos, se le efectuaba la entrega del cheque y del contrato y los duplicados firmados se devolvían a la Junta, para la entrega del 50% restante se remite la licencia de obra concedida por el Ayuntamiento con un informe de que está terminada las obras y de que no han cambiado las condiciones económicas del solicitante cuando remiten los nuevos cheques se efectúa lo mismo. Queda entendido se solicita la palabra por el concejal Galardo

Ravvenca y pregunta al Concejal de
 Juventudes, porque la fiesta de los
 Jóvenes sólo han sido para los de
 18 años, ya que existe un gran
 descontento en el resto de la juventud
 a ello se unen los demás concejales
 del grupo de I.U. el concejal de
 Juventudes Sr. Trinidad Galán, manifiesta
 fiesta que la razón ha sido porque
 este año que ha sido el primero
 se ha querido festejar la mayoría
 de edad, que en los años sucesivos
 irán aumentando y participarán los que
 vayan ampliando dicha mayoría que
 con ello se le ha querido dar un
 símbolo a esa edad, que conlleva
 un cambio de vida y sobre todo que
 de responsabilidades, situaciones
 etc. estimando que no considero
 que sea ni un desacierto ni un error,
 lo que sí reconozco es no haberlo
 comentado con la Comisión para
 cambiar opiniones, pero lo que sí
 aseguro y les propongo que en lo
 sucesivo esto no sucederá y tendrá
 conocimiento por medio de las venidas
 a efectuar, reconociendo que este
 ha sido su error Sr. Suro, luego le
 perdona, pero que la fiesta y las
 causas de esas son buenas y por esto
 ha sido concretamente para los jóvenes
 que han cumplido en este año la
 mayoría de edad quedan enterados
 y agradecen estas aclaraciones y sus
 causas.

y no habiendo más asuntos de
 que tratar, y no queriendo hacer uso
 de la palabra ninguno otro concejal
 por la presidencia se levantó la

sesión siendo las 14,35 horas, y
 ordenó extender la presente minuta
 para redactar el borrador del Acta
 de la Sesión.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink. Some legible names include: "Fuentes", "Cabrera", "González", "Rodríguez", "García", "Molina", "Alvarez", "García", "Rodríguez", "García", "Rodríguez".]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE ENERO DE 1.990. -

Sres asistentes

- D. Gonzalo Cavañal Cavañal.
 - D. Calixto Fernández Zambrano
 - José A. Trinidad Galán
 - D. Esteban Suárez Sánchez.
 - D. Juan Fernández Zambrano.
 - D. Manuel Virasogó González.
 - D. Rufino García Macías
 - D. Natalio Caballero Fuentes
 - D. Teodoro Macías Rodríguez.
 - D. María Josefa Galardo Barreira
- Secretario.
- D. Ricardo
 - Domingo Fovero
 - no asistió
 - D. Bernardo Gil Álvarez
 - D. Pedro Macías Collado.

En Calamonte a treinta de enero de mil novecientos noventa siendo las 19,30 horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - presidente D. Gonzalo Cavañal Cavañal, los Sres concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA. -

ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Abierta la sesión por el Sr. presidente, de orden del mismo, se da lectura del borrador del Acta de la sesión, que fue aprobado por unanimidad. -

ORDEN NUM DOS. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
DE LA SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PLAN
PROVINCIAL DE 1.989. -

Celebrada la licitación el día de nuevo actual y adjudicada provisionalmente el remate a la empresa CARÍIA, S.A. por ser única proposición presentada, conforme al acta levantada al efecto, en relación con las obras de pavimentación del plan provincial de 1.989. No habiéndose formulado reclamación alguna se propone al Ayuntamiento la adopción del correspondiente acuerdo si^o procede. Enterados los sres. venidos por unanimidad se acuerda: primero. - declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa CARÍIA, S.A. por el precio de PESETAS QUINCE MILLONES TRESCIENTAS MIL por ser el autor de la única proposición presentada, y con arreglo al proyecto redactado por el técnico de Milagro Cantero Farruía, segundo. - que se notifique al contratista en el plazo de 10 días presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los 10 días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurren a formalizar el contrato administrativo. tercero. - Facultar al sr. Alcalde - presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

ORDEN NUM TRES. - URBANIZACIÓN UNIDAD
DE ACTUACIÓN NUM CUATRO DE LAS NORNAS

SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO. - El sr. Alcalde - presidente, abandona el salón, por ser parte interesada en este orden. Seguidamente se hace cargo de la presidencia el sr. Teniente Alcalde D. Calixto Fernández Zambrano, y manifiesta que como continuación a la sesión del día 29 de diciembre de 1989, donde quedó pendiente tomar acuerdo en relación con la construcción y asfalto de las calles, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el concejal sr. Trinidad Galán y teniendo en cuenta que existían distintos pareceres se considera necesario someterla a votación, y efectuada que fue, dió el siguiente resultado: siete votos a favor de la propuesta, un voto en contra y una abstención. A la vista del resultado, se consideraba aprobada la propuesta por mayoría, de tal forma que los promotores, tienen que efectuar por su cuenta y antes de hacerle entrega al Ayuntamiento y anuncio de la venta de solares, las siguientes cons. trucción y asfaltado de las calles, colocación de bordillos - ved de alcantarillados o aguas verticales por el centro de la calzada y las acometidas a pie de solar. Asimismo se acuerda que por las campañas eléctricas y telefónicas, las vedes se efectúen subterráneas. que el presente acuerdo se le notifique a los interesados promotores de esta unidad de actuación los votos a favor fueron de los concejales D. Calixto Fernández Zambrano, D. José A. Trinidad Galán, D. Juan Fernández Zambrano, D. Manuel Viqueve González, D. Rufino García Macías, D. Natalio Caballero Fuentes, D.ª María Josefa Galardo Barrena, el voto en contra de D.ª Eulalia Suárez

Sánchez y la abstención de D. Toribio García Rodríguez. Seguidamente se reincorpora el sr. alcalde - presidente D. González Carvajal Carvajal.

ORDEN LXXIV CUATRO. - DESIGNACIÓN DE NOMBRES PARA CALLES NUEVAS. -

por la presidencia se manifiesta, que se tiene la necesidad de dar nombres a varias calles nuevas, ya que se están efectuando los trabajos de rectificación del padrón de habitantes y es imprescindible que todas las calles tengan nombre. En la actualidad existen tres calles que vienen a desembocar a la Avda de Extremadura y otra en la Avenida, hacia las siguientes propuestas para las tres primeras calles, donde se van a construir las viviendas sociales y un parque, quedando una avenida, Encarnilla, y Cerro de la Iglesia, con el fin de conservar nombre afines con los lugares donde se encuentran ubicadas las nuevas, en cuanto la otra calle y la Avenida, se podrían hacer las propuestas que se considerasen oportunas, tras amplias deliberaciones, por unanimidad se acuerda: calle la Encarnilla, Cerro de la Iglesia, la Gesta y Avda de Juan Carlos I.

ORDEN LXXV CINCO. - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. - se da lectura de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con la designación por elecciones de los

representantes de municipios menores de
100.000 habitantes en la Junta Junta de
Explotación Occidental, y acompañaba
velación de candidatos presentados, correspondiendo a este Ayuntamiento 11 votos, D.
Alonso Bolaños del Puerto, de Campareavie
tres votos, D. Luis Moreno Gamito de
Fregenal de la Sierra, tres votos D.
Alfonso Durán Ordóñez, de Mérida, tres
votos, D. Vicente Barragán Benabé de
Berlanga, dos votos, enterados los suces
venidos, por unanimidad se aprueba
la propuesta de la presidencia, y se
contienen los trámites previstos.

y no habiendo más asuntos de que
tratar, por la presidencia se levantó la
sesión siendo las 20.45 horas y ordenó
extender la presente minuta para redactar
el borrador del acta de la sesión.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink. The signatures are arranged in a loose cluster. Some are circled, including the name 'Fernandez' at the top center, 'P. Juanes' in the middle, and another 'P. Juanes' at the bottom center. To the right, there is a signature that appears to be 'José María'. There are also several other illegible signatures and initials scattered around.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 15 DE MARZO DE 1.990. -

Sres asistentes

D. Gonzalo Carvajal Carvajal

D. Calixto Fernández Zambano

D. Bernardo Gil Alvarez.

D. José Antonio Trinidad Gabín

D. Manuel Viqueiro González.

D. Eulalia Suave Sánchez

D. Rufino García Macías.

D. Natalio Cabello Fuentes.

D. María Josefa Gajardo Barrena

D. Pedro Macías Collado.

secretario. -

D. Isidoro Olmedo Forera

No asiste.

D. Juan Fernández Zambano

D. Toribio Macías Rodríguez.

D. Venancio Barrena González.

En Calamante a quince de Marzo de mil novecientos noventa, siendo las 20,30 horas, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los sres concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria y bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACIÓN

SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierta

la sesión por el sr. presidente de orden del mismo, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, sin modificación alguna. - - - - -

ORDEN NUM DOS. - TOMA DE POSESIÓN DEL

CONCEJAL DEL C.D.S. D. VENANCIO

BARRENA GONZALEZ. -

Seguidamente se da lectura de un escrito remitido por el concejal del grupo C.D.S. D. Venancio Barrena González, que había sido nombrado por la Junta Electoral Central en sustitución por renuncia de D. Alfonso García Cabañas, del tenor siguiente: Recibida la notificación para la toma de posesión como concejal del Ayuntamiento de Calamante que vd. preside, en la sesión plenaria que se celebrará

el día 15 de marzo a las 20,30 horas y ante la imposibilidad física de desplazarme por motivos de trabajo ese mismo día a dicho acto, presento este escrito de renuncia y ratifico el presentado en su día ante la Junta electoral de zona, en el que expongo que por motivos de trabajo me encuentro desplazado en Cáceres y que por tanto renuncio como Concejal del Ayuntamiento, y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Cáceres a 14 de Marzo de 1.990. - Fdo Venancio Barrera González Sr. Alcalde - presidente del Ayuntamiento de Ceñamonte, enterados los sres venidos y a la vista de ello por la presidencia se expone que se tome el acuerdo de remisión del presente escrito a la Junta electoral provincial a los efectos oportunos. Los sres venidos por unanimidad tomaron dicho acuerdo de remisión. -----

ORDEN NUM TRES. - ADJUDICACION DIRECTA POR LA EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL A LA EMPRESA ELEXSA DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO DE INSTALACIONES PUBLICAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz de haber adjudicado directamente a Elexsa las obras del plan de 1.989 30.6 a Alumbardo de instalaciones pública en la cantidad de pts. 2.585.139 en unión de la del plan provincial de 1.987, del mismo concepto, es decir 1ª y 2ª fase por un importe de pts. 2.000.000, efectuadas y tener.

uadas dichas obras por el Servicio técnico de la Excmo. Diputación provincial, se ha efectuado las correspondientes certificaciones de obras por los siguientes importes debido haberse efectuado baja en las cuentas y siendo de los siguientes importes: 1ª fase pts. 1.764.466. - correspondiendo a este Ayuntamiento pts. 176.447. - y la 2ª fase pts. 2.584.951. - correspondiendo a este Ayuntamiento pts. 258.495. dichas obras corresponden al alumbrado del campo de fútbol. Entendidos los ses venenidos, por unanimidad puestas su aprobación a las obras y certificaciones.

ORDEN NUM CUATRO. - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE Y RESERVA DE CREDITO.

Como ampliación al acuerdo de este pleno de fecha 29 de Diciembre de 1989 se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura en relación con la firma del protocolo de modificación del convenio de servicios sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Calamonte, Arroyo de San Sebastián, Don Álvaro, Espavagalejo, La Gavrovilla y Torremegina. por la presidencia se expone que es necesario proceder a el tratamiento en orden a tres cuestiones: prorrogar el convenio firmado en 1º de mayo de 1989 y terminado el 31 de Diciembre del mismo año. Renovar las contrataciones

de las Asistentes Sociales y efectuar una reserva de crédito. Enterados los sres. venidos, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- prorrogar la vigencia de dicho convenio desde 1 de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990

SEGUNDO.- Renovar las contrataciones temporales de los técnicos (Asistentes Sociales) que ejecutan en la actualidad, de acuerdo con el tiempo y forma del primer contrato laboral el programa aprobado y previsto.

TERCERO.- Hacer una reserva de crédito para la aportación municipal correspondiente al mantenimiento de dicho servicio para el ejercicio de 1990 de pesetas quinientas treinta y siete mil trescientas ochenta y una (pts. 537.381). - a razón de pts. 100,37 habitante/año.

CUARTO.- Facultar al sr. Alcalde - presidente de este Ayuntamiento o persona legalmente que le sustituya, para la firma de los correspondientes documentos para llevar a buen fin lo acordado anteriormente, que del presente acuerdo se emita certificación a los efectos oportunos a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. - - - - -

IMPUESTOS DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA NUEVA MATRICULACIÓN. -

Seguidamente se da lectura de un escrito de la Excm. Diputación provincial de Badajoz vicepresidencia de Asuntos económicos, adjuntando un impreso modelo de la recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica nueva matriculación, con el fin de que si este Ayuntamiento lo considerara conforme se efectue el correspondiente acuerdo de

aprobación de conformidad con el artículo 2º del R.O. 1576/1989 de 22 de diciembre, de esta forma el pago de las nuevas altas se realizarán en la oficina de recaudación de Badajoz, ya que según la Ley 19/88 el pago debe acreditarse antes de efectuar la matriculación. Entendidos los sres. venidos, por unanimidad se acuerda aprobar el modelo de documento acreditativo del pago o de la exención dictado por la Diputación provincial de Badajoz encargándole al mismo de dicha gestión de cobro. Que el presente acuerdo se comuniqué a dicho organismo provincial.

ORDEN NUM SEIS. - PROGRAMA DE FESTEIOS FIESTAS PATRON "SAN JOSE".

A continuación por el sr. concejal delegado de Festeios D. Calixto Fernández Zambrano, se dió lectura a la programación efectuada por la comisión de Festeios, para las Fiestas del patron de esta localidad "San José" del año actual que había sido aprobado por la comisión de Festeios que aproximadamente se eleva a pts. 4.500.000.-

Entendidos los sres. venidos, y tras ciertas aclaraciones, por unanimidad se da aprobación a dicha programación y a su coste aproximado.

ORDEN NUM SIETE. - RUEGOS Y PREGUNTAS

por el concejal sr. Macías collado, se preguntó a la presidencia, de que si es posible que las subvenciones del PER, se pudiesen conceder en fechas donde existe un mayor pago, como los

meses de Diciembre, Enero, Febrero, en lugar de otros meses donde existe muchos trabajos e incluso no se encuentra mano de obra para efectuar estas labores agrícolas de recogerlas de frutos. por la presidencia se le aclaró perfectamente, que esto es cierto pero que por otro lado en estas fechas se puede contratar aquellos que no son capaces de conseguir las peonadas necesarias, independiente de que la concesión de estas subvenciones se efectúan al mismo tiempo para todos los pueblos, y que ello depende de la aprobación de los presupuestos generales del estado y otros trámites que hacen casi imposible que antes del mes de Mayo o Abril se nos comuniquen la concesión de la primera subvención. por el Concejal se manifiesta quedar satisfecho con dichas aclaraciones.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Concejal y no haber más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21.35 horas y ordenó extender la presente Minuta para redactar el borrador del acta de la sesión.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 29 DE MARZO DE 1.990.

svcs asistentes

D. González en Calamonte a veintinueve
 Carratal Carratal de marzo de mil novecientos noventa, siendo
 D. Calixto Fernández las 21 horas, se reunen en el salón de
 Zambrao. sesiones de este Ayuntamiento, bajo la
 D. Bernardo Gil presidencia del sr. Alcalde, D. González
 Alvarez. Carratal Carratal, los svcs concejales
 D. José A. Trinidad anotados al margen, con objeto de
 Galán. celebrar la sesión extraordinaria
 D. Manuel Vinagre correspondiente y bajo el siguiente orden
 González. del día.

D. Rufino García
 Macías.

ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACION

D. Toribio Manuel
 Rodríguez

SI PROCEDA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión

D. Natalia Caballero
 Fuentes. -

por el sr. Presidente de orden del
 mismo, se da lectura del borrador
 del Acta de la sesión anterior, que
 fue aprobado por unanimidad sin
 modificación alguna.

D. Pedro Macías
 Collado.

Secretario. -

D. ISIDRO ALMEIDA
 FORERO

ORDEN NUM DOS. - RECTIFICACION DEL

No asiste:

D. Juan Fernández
 Zambrao.

PADRON DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO
AL DIA 1 DE ENERO DE 1.990. -

D. Eulalia Suarez
 Sanchez.

Seguidamente se da lectura a la docu-
 mentación de la rectificación del padrón
 de habitantes de este Municipio al
 día 1 de enero de 1.990 y cuyo
 resumen numérico es el siguiente:
 población de derecho al 1/1/89 5.562
 altas desde el 1/1/89 al 1/1/90 155
 bajas desde 1/1/89 al 1/1/90 156
 población de derecho a 1 de enero de 1.990

D. María Josefa
 Galardo Barrena

----- 5.561

251

Entrevados los sus venidos y a la vista de la documentación por unanimidad se presta la aprobación y se continúan los trámites correspondientes.

ORDEN NUM TRES. - CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA GRATUITAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Examinado el expediente suscrito para ceder gratuitamente a la Consejería de obras públicas, urbanismo y medio ambiente de la Junta de Extremadura, un terreno de mil cuatrocientos metros aproximadamente al sitio de el Ejido poligono 2, parcela, 1, conocido por el chaparral, de bienes de propios para la construcción de ocho viviendas de protección oficial; y otro terreno de cinco mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados en el poligono o ciudad de actuación nº 4 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este Municipio de bienes de propios para la construcción de 18 viviendas de protección oficial, y hallado conforme por cuanto figuraban en él los documentos correspondientes, y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal a vista la ley de Régimen Local y disposiciones que la modifican, y complementan, evacuado informe por el Sr. secretario, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.-

Ceder gratuitamente a la consejería de obras públicas, urbanismo y medio ambiente, de la Junta de Extremadura, los terrenos de propiedad

municipal de 1.400 m² y 5.442 m² de superficies, calificados como bienes de propios, sitos de El Esido o chaparral y unidad de actuación nº 4 de las normas subsidiarias de planeamiento con destinos al fin exclusivos de construir 8 y 18 viviendas de protección social.

SEGUNDO. - Que los fines para los que se ceden, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes. Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren ampliado las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio Municipal del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se someta el expediente a información pública, por plazo de quince días en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo como definitivo de no producirse estas.

ORDEN NUM CUATRO. - PROPUESTA DE FISCAL DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Seguientemente por el sr. Alcalde - presidente expone a los sres. vecinos, que a petición del sr. juez de paz, de la necesidad que tiene este juzgado de paz de contar con Fiscal de paz, al no contar con ninguno solicitante, por esta presidencia se procedió a proponer a un vecino para el nombramiento de Fiscal de paz Titular, no contando con ninguno otro para suplente, siendo la propuesta a favor del vecino de esta

Los sres. venidos, por unanimidad se aprueba dicha propuesta, y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación es elegido para el cargo de Fiscal de paz titular. D. Antonio García Saucedo. Asimismo se acuerda venidera certificación del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

ORDEN NUM CINCO. - PROYECTOS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESTE MUNICIPIO PARA AYUDA A DOMICILIOS Y DE INTEGRACION FAMILIAR. - Seguido por la presidencia se presenta y da lectura de los expedientes instruidos por la Asistente Social de este Municipio, para solicitar subvenciones a la Junta de Extremadura, Consejería de Emigración y Acción Social para atender a los proyectos de servicios de ayuda a domicilios, por un importe de pts. 2.806.580 para atender durante el año actual a 20 plazas, y otro proyecto de integración de familias en conflicto, para el mismo año, por un importe de pts. 12.258.600 autorizados los sres. venidos, y considerando de una gran importancia y trascendencia la ejecución de dichos proyectos, por unanimidad prestan su aprobación, se autoriza al Sr. Alcalde - presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios. Aceptar que se efectuen las inspecciones y comprobaciones por la Consejería de Emigración y Acción Social y a justificar las subvenciones según lo previsto en las convocatorias, que se extienda la correspondiente certificación a los efectos oportunos.

No asisten

D. José A.

Trinidad Galán

D. Tobibio

Kacías Rodríguez

D. Natalio Caballero

Fuentes

D. María Josefa

Galindo Barreira

dificaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2º.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que no crean riquezas

ni amplien su función social al no estar explotadas y sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo

3º.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, considerando que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos, para nosotros el interés social es el de la mayoría.

4º.- Expresar que defendiendo los extremeños anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo, este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie, nuestro futuro es nuestro y libremente los depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5º.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Echarros y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la

plaza de Mérida. ---
 por la presidencia se manifiesta que solicitaba de los señores venidos, tomar acuerdo en el sentido de la Moción presentada solicitaba la palabra, por el concejal de Izquierda Unida D. Rufino García Macías y concedida, este manifiesta; estar de acuerdo con las expropiaciones que se pretenden, pero matizando en el sentido de que consideraba necesario para que los Fallos de los jueces fuese distinto se cambiase la ley de la Reforma Agraria se solicita la palabra por el concejal del partido popular D. Pedro Macías Collado, concedida este manifiesta; que la posición personal y la del partido que representa partido popular, es de absoluto rechazo a la Moción que hoy se nos presenta. y una posición la fundamento en tres puntos principales. Basándose en aquello de la función social de la tierra para un fin social en las fincas de la Sr^a Duquesa de Alba no lo veo por ningún lado, porque son unas fincas improductivas y lo poco que en el futuro podrían sacarse los habitantes de Zakumo ya se lo estaban sacando por el pago de unas ventas de cantidades irrisorias; lo que ocurre es que si ahora no se paga nada, mejor que pagar poco y si además transcurriera a la opinión pública extremadamente el que se ha expropiado una finca a la Sr^a Duquesa de Alba, así se parece una captura de humo es que no estoy de acuerdo en la forma de hacer la expropiación. Somos el azimut del resto de España que dicen y ahí están los periódicos de todos los

peñales diciéndoles que la Junta no
obtuvo una sentencia a su favor y
la única que obtuvo fue después de
varios revueltos y tercero y último
el objeto de esta Nación y otras que
se están celebrando en Extremadura es
un intento de presionar y coaccionar
a uno de los tres poderes que tiene
que tener el estado y que debe ser
independiente; el poder judicial la
independencia de los jueces debe estar
por encima del poder, y por último
decir que esta vezones pueden hacer
creer que estoy en contra de la
política de expropiación, en absoluto
estoy de acuerdo de aquello del bien
social de la propiedad o de aquella
otra fase que dice "la tierra para quien
la trabaja" entendiéndose por supuesto
que el que la explota y dirige también
la trabaja y no sólo el que destrupa
los terrones. Lo que me gustaría que
las expropiaciones se hicieran de acuerdo
con las leyes actuales o las que se
pudieran legislar pero dentro del respeto
a ese poder judicial que creo que actualmente
con estas reuniones se está acosando,
y como avieros somos y en el camino
nos vemos sé que el grupo socialista
en alguna ocasión presenta una moción
para iniciar las expropiaciones o promulgar
leyes que defiendan la función social de
la tierra, daré mi voto positivo sin
reservas y en ese momento recordaré
las buenas y excelentes tierras que
en su día se día se expropiaron en
lugares tan cercanos a nosotros como
en Torreemegías y las que hoy constituyen
la mayor riqueza de Badajoz, las Vegas

Altas y Bajas.

A la vista de ello, por la presidencia se somete a votación la moción presentada por el partido socialista obreiro Español, y efectuada que fue, dió el siguiente resultado: siete votos a favor de la Moción y un voto en contra correspondiendo seis votos de los representantes del P.S.O.E. uno del representante de I.U. y el voto en contra del representante del partido popular. Teniendo en cuenta este resultado por la presidencia por mayoría se dió por aprobada la Moción. Asimismo se acuerda que se remitan certificaciones del presente acuerdo a la presidencia de la Junta de Extremadura a la Audiencia provincial de Cáceres y a la Comisión Ejecutiva provincial, del P.S.O.E.

y no habiendo más asunto de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las 14,45 horas y ordenó extender la presente minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

Sesiones asistidas ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE
ABRIL DE 1990.-

D. Gonzalo Cavallal
 Cavallal

D. Bernardo
 Gil Blavez

D. José. A.
 Tudela Galán

D. Juan Fernández
 Zambrano

D. Manuel Viñagre
 González

D. Rufino García
 Macías

D. Natalio Gabilera
 Fuentes

D. María Josefa
 Galindo Barveira

D. Pedro Macías
 Collado.

secretario

D. Isidoro
 Olmedo

Fovevo
No asistido

D. Calixto Fernández
 Zambrano

D. Toribio Macías
 Rodríguez

D. Esteban Inocent
 Sánchez.

en Culamante a once de abril
 de mil novecientos noventa, siendo las 21
 horas se reunen en el salón de sesiones
 de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde - presidente D. Gonzalo Cav-
 allal Cavallal, los sesenta concejales anotados
 al margen, con el fin de celebrar la
 sesión extraordinaria correspondiente.
 y bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA.-

ORDEN NUM UNO.- LECTURA Y APROBACION

SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por

el Sr. presidente de orden del mismo,

se da lectura del borrador del acta de

la sesión anterior, que fue aprobado por

unanimidad sin modificación alguna.

ORDEN NUM DOS.- CONCIERTO INEM CORPORA-

CIONES LOCALES SUBVENCION OBRAS DEL P.E.R

Seguidamente se da conocimiento de la

comunicación recibida de la comisión de

calificación coordinación y seguimiento

del P.E.R., por la que se efectúa una

reserva de crédito a favor de este ayunta-

miento de pts. 6.900.000.- que equivale a

una subvención del 100% para mano de

obra y seguras sociales. se da conocimiento

de la orden de 21 de febrero de 1985

de la Dirección General del INEM.

por la que se establecen las Bases de

colaboración entre el INEM y las Corpora-

ciones Locales, en el B.O.E. de 26 de febrero

de 1985, así como Corporaciones Locales

La circular de la Dirección provincial del INEM, a la vista de ello por la carpelación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para las obras de urbanización en la c/Chaparral y adaptación del Cementerio Municipal, constada por el informe técnico del Arquitecto técnico municipal, así como los anexos adjuntados por la Dirección provincial para su cumplimiento. Entendidos los sres. venidos por UNANIMIDAD se acuerda: Aprobar dicha documentación y los presupuestos de dichas obras en la forma siguiente: OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LA CALLE CHAPARRAL Y ADAPTACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. con un presupuesto total de pts. 10.263.202.- distribuidos en pts. 6.900.000.- para mano de obras y Seguros sociales y pts. 3.363.202.- para materiales, con cargo a la subvención que se solicitaba de la Junta de Extremadura y en su caso por el Ayuntamiento con cargo a fondos municipales. Así mismo que dichas obras se efectúen por administración directa del Ayuntamiento se autoriza al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carratal Carratal para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

ORDEN NUM TRES - DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA CAJA DE BADAJOZ.

Seguidamente se da lectura del escrito recibido de la comisión electoral de la Caja de Badajoz comunicando el cese del representante de este Ayuntamiento en la Caja de Badajoz así como el suplente, y anunciando la necesidad de efectuar nuevo nombramiento de representante y suplente.

por la presidencia se expone a los sres
venuidos que por el grupo de concejales
del P.S.O.E., se proponen para dicha
representación al sr. Alcalde - presidente
D. Gonzalo Cervera Cervera y al Teniente
Alcalde D. Calixto Fernández Zambrano,
por el concejal D. Pedro Marcos Collado,
puesta en conformidad, por el concejal
D. Natalio Caballero Fuentes, se hace la
propuesta para dicha representación a
los concejales D. Natalio Caballero Fuentes
para titular y a D.ª María Josefa Galardo
Zambrano para suplente. A la vista de ello
se someten a votación ambas propuestas,
dando como resultado el siguiente:
votos a favor de la primera propuesta
SEIS, de la segunda TRES, con este re-
sultado, por la presidencia se acordó
por mayoría la designación de la primera
propuesta a favor de D. Gonzalo Cervera
Cervera y D. Calixto Fernández Zambrano
como representantes de esta Corporación
en el consejo general de la Caja de Ba-
dadajós, que se comuniquen dicho nombramiento
a la referida entidad a los efectos oportunos.

ORDEN NUM CUATRO. - CONCESIÓN CON CARACTER
EXCEPCIONAL DE UNA PAGA AL PERSONAL FUN-
CIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. R.D.L.

1/1990. - por la presidencia se expone a
los sres venidos la concesión a los funcio-
narios de este Ayuntamiento de abono de
una paga con carácter excepcional en
aplicación del R.D.L. 1/1990 de un importe
de ptes 22.525.- para suplir las diferencias
producidas por la inflación con cargo al
presupuesto del año actual. Entendidos
los sres venidos por unanimidad
prestan la aprobación a dicha propuesta

de la presidencia y que por intervención se efectúen los trámites necesarios para su abono en la nómina del mes abril actual.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:15 horas y ordenó extender la presente minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 1990

Asistentes

D. Gonzalo Carraval Carraval.

D. Calixto Tenorio Zambrano

D. Bernardo Gil Alvarez.

D. José A. Trinidad Galán.

D. Manuel Vinagre Gonzalez.

D. Eulalia Suarez Sanchez.

D. Rufino Garcia Macías

D. Teodoro Macías Rodríguez.

En Calamante a ocho de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las 21:30 se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carraval Carraval, los Sres. concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente, y bajo de siguiente.

ORDEN DEL DIA.

ORDEN NUM UNO. - LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - abierta la sesión

por el Sr. presidente de orden del mismo

D. Natalio Caballero Fuentes.

D. María Josefa Galardo Barreira

D. Pedro Nicolás Collado.

D. Diego Fernández Barreira.

D. Juan Fernández Zambrano.

Secretario.

D. Isidro Olmedo Fovero

se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobados por unanimidad, sin modificación alguna.

ORDEN NUM DOS. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DEL C.D.S. D. DIEGO FERNANDEZ BARRENA.

Acto seguido por el sr. presidente se da conocimiento a los sres. venidos del escrito recibido de la Junta del Censo Electoral así como de la credencial de Concejal a favor de D. Diego Fernández Barreira, por el grupo del C.D.S., para cubrir la vacante de D. Alfonso García Cabañas, presente el nombrado comprobada la credencial y acreditada su personalidad el sr. Alcalde solicita del interesado la prestación del juramento o promesa. seguidamente sr. D. Diego Fernández Barreira, ante la Constitución presta promesa de cumplir fielmente la obligación del cargo con lealtad a la ley y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por lo que el sr. presidente le da posesión del cargo, pasando a ocupar el puesto correspondiente en el estrado.

ORDEN NUM TRES. - PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1990.

por el sr. presidente se da conocimiento del proyecto del presupuesto ordinario Municipal para el año 1990, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y cuyo contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones municipales exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a

tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el proyecto de presupuesto únicamente en el caso que se pretendan reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se consideraba por ley definitivamente aprobado. En este estado, por el Concejal de I.U. D. Toribio Macías Rodríguez, expone que vota en el presupuesto la falta de inversión en la creación de puestos de trabajo de carácter eventual, donde consideraba que se podría efectuar una inversión de diez millones de pesetas, pudiéndose acoger a esta inversión personal eventual agrícola, y después obtener el desempleo agrícola. Por la presidencia se le contesta en el sentido de que esta inversión que propone se podría efectuar siempre que fuesen para puestos estables y que creaban industrias cooperativas o viguerías, pero de otra forma, lo que ya sabe que se viene efectuando es colaborar con el IUEM en la contratación de puestos de trabajos para mayores o menores de 25 años con su aportación y la del Ayuntamiento, pero que de todas formas se tomaba en consideración su propuesta y si en el transcurso del año se considerará factible, se estudiará seguidamente por la presidencia se somete a votación el referido presupuesto ordinario para el año 1990, efectuado la misma día el siguiente resultado: Nueve votos a favor del mismo y tres abstenciones, correspondiendo los votos a favor a los siete concejales del P.S.O.E. uno del P.P. y uno del C.D.S. y las tres abstenciones a los tres concejales.

vista del resultado de la votación se acuerda aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para el año 1990 por mayoría absoluta, y a través del mismo la relación de puestos de trabajos resumir a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>CAP</u>	<u>DEMONIACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Impuestos directos	29.784.462
2	Impuestos indirectos	4.504.382
3	Tasas y otros	16.318.000
4	Transf. corrientes	56.964.374
5	Ingresos patrimoniales	3.045.000
6	Exclac ^o inversiones	-----
7	Transf ^o capital	12.325.655
8	Activo financ ^o	-----
9	Pasivo financ ^o	-----
TOTAL INGRESOS		122.841.873

GASTOS

<u>CAP</u>	<u>DEMONIACION</u>	<u>PTAS</u>
1	Gastos personal	47.208.201
2	Id. bienes	41.316.592
3	Id. financieros	3.994.313
4	Transf ^o corvite.	7.380.232
6	Inversiones.	18.700.000
7	Transf ^o capital.	-----
8	Activo financ ^o	-----
9	Pasivo financ ^o	4.242.535
TOTAL (INGRESOS) = NO GASTOS . . .		122.841.873

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el B.O.P. y tablón de edictos, transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Ayuntamiento. En caso de presentarse reclamaciones, que

Señal debidamente informadas, o, certificado negativo en su caso.

ORDEN NUM CUATRO. - CREACION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL. - por la presidencia se expone a los sres venidos, la necesidad de la creación de dos plazas de policía locales, debido a la pequeña plantilla y el aumento constante de este servicio teniendo la necesidad de cubrir la totalidad de la jornada de día y noche con este servicio, las referidas plazas cuentan con la consignación correspondiente en el presupuesto ordinario. Cotejados los sres venidos y considerando aientamente esta necesidad, por unanimidad se acuerda la creación de estas dos plazas de policía locales, por todo ello la plantilla queda de la siguiente forma: FUNCIONARIOS DE CARRERA. un secretario grupo A, nivel 22, en propiedad. un administrativo, jefe de Negociado, grupo C, nivel 14, en propiedad, dos plazas de auxiliares de administración general, una de ellas con conocimiento de informática, grupo D, nivel 8, una en propiedad y una vacante, siete de policía locales, grupo D, nivel 8, cinco en propiedad y dos vacantes, una plaza de Alguacil, grupo E, nivel 4, vacante personal LABORAL un peón servicios varios, 1 limpiadora escuelas. Contratados administrativos: 1 arquitecto técnico vigilante de establecimientos, 2 auxiliares administrativos, 1 Encargado biblioteca, 1 profesor E. G. B. escuela Pelayo Moreno 2, profesoras cursos de alfabetización, 1 Monitor curso de Invernadero, 2 asistentes sociales que se publique en el B.O.P y se

venta copia al Excmo Sr. Gobernador civil y a la Dirección general de administración local, de la Junta de Extremadura, Asimismo y a la vista de la creación de plazas y de la plantilla de personal para el año 1990, se acuerda aprobar la oferta de empleo de esta Corporación para el año 1990, contenidas en el Anexo 1 y que son las siguientes: dos plazas de policía locales Fubuos Libves, Oposición y que se publique en el tablón de edictos y en el B.O.E. - - - - -

ORDEN NUM CINCO. - COMPOSICION DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES PARA LAS OPOSICIONES DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y ALGUACIL MUNICIPAL

Seguidamente por la presidencia, se daba conocimiento a los sres venidos que habiéndose recibido de la Consejería de presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura los nombres de los Funcionarios que la ha de representar en dichas oposiciones y del Instituto Nacional de Administración pública delegando en esta Corporación el nombramiento de los profesores de educación general básica entre los que tengan el elevación en esta localidad y así mismo la representación de cada partido político, sustentados los sres venidos, por unanimidad se aprobaban las siguientes composiciones: para la plaza de Auxiliar de administración general. presidente titular D. Gonzalo Carratal Carratal Alcalde - presidente. Suplente D. Calixto Fernández Zambrano Teniente alcalde en representación del profesorado oficial Titular, D. Angel Pérez González, suplente D. Francisco Vicente Collado, en representación

de la Junta de Extremadura: Titular D. Francisco Tavares Bernardino, suplente D. Antonio Quevedo Ferrer en representación del servicio: titular D. Alfonso Barrero Fernández, suplente D. Juan José Corvalán Za, secretario, titular D. Isidro Olmedo Ferrer, suplente D. Alfonso Barrero Fernández, vocales en representación de los grupos políticos: por el P.S.O.E. titular D. José A. Trinidad Galán, suplente D. Bernardo Gil Álvarez, por el I.V. titular D. Rufino García Macías, suplente D. María Josefa Galardo Barrera, por el P.P. titular D. Pedro Marias Collado, por el C.D.S. titular D. Diego Fernández Barrera, para la plaza de Alguacil, presidente D. Gonzalo Corvalán Corvalán, alcalde - presidente, suplente D. Calixto Fernández Zambrano primer teniente alcalde. En representación del profesorado oficial, titular D. Miguel Sánchez Galardo, suplente D.ª Francisca Barrera Fuentes, en representación de la Junta de Extremadura, titular Mercedes Ayala Egea, suplente D. Antonio Quevedo Ferrer en representación del servicio, titular D. Antonio Fuentes Gallego, suplente D. Antonio Macías Rico, secretario, titular D. Isidro Olmedo Ferrer, suplente D. Alfonso Barrero Fernández, vocales en representación de los grupos políticos, por el P.S.O.E. titular D. José A. Trinidad Galán, suplente D. Bernardo Gil Álvarez por I.V. titular D. Toribio Macías Rodríguez, suplente D. Natalio Caballero Fuentes, por el P.P. titular D. Pedro Marias Collado por el C.D.S. titular D. Diego Fernández Barrera, de no formularse reclamaciones

de los Tribunales, se fijan para la celebración de los nuevos elevados respectivamente, el día siguiente a que terminen los 20 y 15 días hábiles de la publicación desde los anuncios en el B.O.P., contados igualmente desde el siguiente. A las diez horas en la Casa de la Cultura. El orden de actuación de los aspirantes viene determinado por la letra B. Publíquese para general conocimiento en el Tablón de Edictos y en el B.O.P.

ORDEN NUM 3615. - SOLICITUD DE CREACION DE UNA PLAZA DE AUTO-TAXI.

Seguidamente por la presidencia, se pone en conocimiento de los Sres. venidos que en la actualidad solo existen en este Municipio tres plazas de auto-taxis, cuando siempre han existido cinco, desconvirtiéndose las causas de esta disminución, y de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Territoriales de la Consejería de Turismo y Transportes, para que se pueda aumentarse este número de licencias es necesario tomar acuerdo de pleno en solicitud de creación de las plazas que se considere. Que en este caso con arreglo al número de habitantes sería de una. Entendidos los Sres. venidos, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la creación de una plaza de auto-taxi en este Municipio, basándose en el número de habitantes y en que siempre han existido cinco plazas, que una vez autorizada se de cuenta a este pleno para tomar acuerdo de las Bases para el concurso de adjudicación.

ORDEN NUM SIETE - SOLICITUD DE PLAZAS
DEL FONDO SOCIAL EUROPEO MAYORES DE
25 AÑOS DE EDAD, CONTRATACION POR
SEIS MESES. - Seguidamente se da conoci-
 miento a la resolución de la Consejería
 de Economía y Hacienda de 28 de marzo
 de 1990, publicado en el B.O.E. del 5 de
 abril actual, con la que se regula el
 programa de fomento de empleo de pa-
 vados de larga duración financiado
 por el Fondo Social Europeo, corres-
 pondiente al año 1990. Entendidos los
 sus venidos y tras amplias delibera-
 ciones, por unanimidad se acuerda;
 que teniendo en consideración las
 necesidades colectivas existentes de
 este municipio en actividades no
 productivas se solicita de la Junta
 de Extremadura, la subvención para
 las siguientes plazas a contratar, por
 un período no inferior a 6 meses,
 desempleados de larga duración, de 25
 o más años: Dos plazas de Auxiliar
 administrativo para ayuda de la
 plantilla municipal, que solo cuenta
 con dos Funcionarios y los servicios
 son múltiples, teniendo en cuenta que
 las contrataciones de obreros del PER
 necesita un Funcionario solo para ello
 en casi la totalidad del mes. Una
 plaza de vigilante, teniendo en considera-
 ción lo pequeña de la plantilla y los
 muchos servicios a cumplir, existiendo cada
 día mayor necesidad de cubrir las 24
 horas. Una plaza de celador del Ambu-
 latorio, ya que tenemos una población
 superior a los 5000 habitantes, y es
 necesario una persona para prestar estos
 servicios a beneficio de los asegurados

501

y de un mejor servicio sanitario, al no tener que dedicar tiempo a estos servicios manuales. Una plaza de consorte del edificio casa de la altura, acogiendo dentro de la misma; biblioteca, sala de exposiciones, sala de trabajos manuales, proyecciones etc., en beneficio del servicio. Una plaza de Bibliotecario. Una plaza de encargado de la oficina de información juvenil. Una plaza de Jardinería y otros. el aumento de zonas verdes y jardines. se esta aumentando por la gran necesidad que se tiene de espacios libres, decoración juegos, etc. Existiendo por ello la necesidad de una persona que lo cuide, vigile etc. Una plaza de cuidador de las instalaciones de alumbrado público y edificios, el aumento de estas instalaciones debido al crecimiento de este municipio, obliga a una vigilancia diaria, así como a una reposición de material, cuyo coste con una empresa se sale fuera de la capacidad de este Ayuntamiento y está al servicio peor atendido, por lo que esta plaza es ineludible dos plazas de oficios varios, cuidado de las redes generales de abastecimiento de agua potable y residuales. La necesidad de estas plazas va en concordancia con todo lo anteriormente expuesto, y con el aumento de población tan importante que hace a este municipio uno de los mayores aumento demográfico. Toda esta exposición nos lleva al conocimiento de que este Ayuntamiento no cuenta con un presupuesto para poder cubrir en debidas condiciones sus servicios mínimos, y su situación económica es difícil a pesar de todo ello esta Corporación y a la

lista de las subvenciones que se le concedan, hará todo el esfuerzo posible para colaborar en este plan de empleo ya que todo ello lleva una inversión de materiales, ropa etc.

ORDEN NUM OCHO. - REPARACION DE RESULTAS POR ERRORES EN CONTRATOS.

Dada lectura por el secretario de las relaciones provisionales de créditos y obligaciones por errores en contratos, duplicidades y otro, propuestas por intervención, y que corresponden a los siguientes créditos: subvención Junta de Extremadura para obras de la Casa de la Cultura, pts 1.341.375. - Subvención de la Diputación provincial para los mismos fines, pts 5.629. - Fondo Nacional de Cooperación pts. 1.370.000. - Subvención Diputación provincial obras de electrificación pts 1.600.000. - Total pts. 10.218.377. - Debitos: Complementaria Funcionarios pts 5000 Material de oficinas pts 44.237. Ayuda familiar necesitadas pts 21.250. - premio de cobranza pts 17.882. Varios de Fiestas pts 8.524. - Aportación plan provincial de electrificación pts. 1.804.853. Total pts 1.921.341. - Examinado los mismos por unanimidad se acuerda, declarar nulidad dichos debitos y créditos por incobrable por ser de errores en contratos y duplicidades que vienen figurando en pendientes de cobros y pagos, que se efectúe el correspondiente anuncio en el tablón de edictos y B.O.P. a los efectos oportunos. (en los créditos figuraban pts. 5.400.273. - por impuestos de vehículos mecánicos, tractores remolque etc de auto y otros por incluso indebida)

ORDEN NUM NUEVE. - JUBILACION FORZOSA
DEL SR. SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO
POR CUMPLIR EDDA REGLAMENTARIA. -

Seguidamente por la presidencia se da conocimiento a los sres. venuidos, que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Isidoro Olmedo Forero, causa baja en este Ayuntamiento por el concepto de jubilación forzosa el día 13 de Julio de 1990 de conformidad con el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. Entendidos los sres. venuidos por unanimidad prestan su aprobación, al cese, ya que como se trata de jubilación forzosa es obligatorio su cese por cumplir la edad reglamentaria, que se le faciliten las certificaciones que le sean necesarias a dichos efectos.

ORDEN NUM DIEZ. - ADQUISICION CON CARACTER
DE URGENCIA DE LA CASA PROPIEDAD DE D.
JULIAN MOLINA RICO. - EN CALLE SEBASTIAN
ELCANO. -

por la presidencia se pone en conocimiento de los sres. venuidos que, en la calle de pavimentación que existe en las normas subsidiarias de este municipio se encuentra fuera de la línea de los 12 m. de anchura que lleva dicha calle, estrechando la misma en el punto donde se encuentra ubicada la casa propiedad de D. Julian Molina Rico. y su esposa D^a María Custodia Barrera, con una superficie de 40 m² aproximadamente, quiere en la actualidad solicitar licencia de obras para dicha propiedad, la que no se

puede delegar ya que las Normas Subsidiarias la recogen, pero de concederla el esterechamiento en esta Avenida sería para siempre, con el fin de evitar esto, y aprovechando la oportunidad, le he efectuado ofrecimiento de compra, si por este pleno se considerara oportuno y presta su aprobación, en un precio de pesetas 500.000, y con el único fin de efectuar su derribo y dejar dicha Avenida si este esterechamiento. Entendidos los sus señores consideraron oportuna la propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad prestan su aprobación de compra y autorizan al Sr. Alcalde, para la misma y con el precio de pts 500.000, efectuándose dicho derribo, el pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario del año actual, que se le notifique al interesado y que por intervención se efectuen la tramitación correspondiente.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las 23,35 horas y ordenó extender la presente minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. The signatures are in blue ink, with one prominent signature in red ink on the left. The stamps include 'POAMEX' and 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ'.

Sres ASISTENTES
 D. Gonzalo Carrvajal
 Carrvajal.
 D. Calixto Fernandez
 Zambrano.
 D. Bernardo Gil
 Alvarez.
 D. José A. Trinidad
 Galán.
 D. Juan Fernandez
 Zambrano.
 D. Lulalia Suarez
 Lánzes.
 D. Rufino Garcia
 Mañas.
 D. Toribio Mañas
 Rodriguez.
 D. Natalio
 Caballero Fuentes.
 D. Maria Josefa
 Gajardo Barrena.
 D. Pedro Mañas
 Collado.
 D. Diego Fernandez
 Barrena.
 Secretario.
 D. Isidoro Ouedo
 Forero.
 NO ASISTEN
 D. Manuel Vinagre
 Gonzalez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 MAYO
 DE 1.990

En Colauante a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las 21'30 horas, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presencia del Sr. Alcalde presidente D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal, los Sres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.- ACUERDO INEM CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS PARA LA CONTRATACION POR UN PERIODO DE SEIS MESES TRABAJADORES DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS CON UN AÑO O MAS INSCRIPTOS EN LA OFICINA DE EMPLEO CONFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da lectura de un escrito del INEM, de fecha 7 del actual, por el que se dan a conocer los acuerdos INEM-Corporaciones locales (Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo así como las condiciones en que estas acciones pueden llevarse a efecto. Enterados los Sres reunidos, y de acuerdo con las sugerencias de la presidencia, por unanimidad se acuerda: que este Ayuntamiento realice la contratación de personas paradas mayores de 25 años, inscritas en la oficina de Empleo, con un año o más de antigüedad con la subvención del INEM de Ptas. 342.426.- por contrato total y duración de 6 meses, incluido la seguridad social, siendo por cuenta de este Ayuntamiento la diferencia hasta el coste total de cada contrato, considerado al jornal mínimo interprofesional. Se pretende con ello... la preparación del suelo de los parques

sitios en la plaza Pío XII y Calvario, consistentes en siembras de nuevo asped y plantación de arbustos y plantas diversas de ornamentación, así como reparación de la obra civil y pintura de bancos, farolas y otros elementos existentes. Habilitación de la finca denominada "EL POCITO" junto a la Sierra de San seván, de propiedad del Ayuntamiento de Calamante, de 3 Has de extensión para dedicarla a CASA DE CAMPO, dedicada al esparcimiento y ocio de los vecinos. La habilitación consiste en arriocados de eucaliptus, creación creación de viales peatonales, plantación de encinas y alcornoques, construcción de bancos, mesas y barbacoas, etc, etc. Se prevé la intervención de 15 obreros, trabajando durante 6 meses, lo que supone a razón de 6 peonadas semanales, un total de 2.340 peonadas, que, a pts. 2.927.- peonadas, incluidos seguridad social, arrojan un presupuesto de pesetas 6.849.180.-. De dicho presupuesto, se solicita la subvención de pts. 5.136.390. y con cargo a los fondos de este Ayuntamiento pts. 1.712.790.-.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve escrito solicitud al INEM, con este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presencia se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas y ordenó extender la presente ACTA para redactar el borrador de ACTA de la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]

SRES ASISTENTES

D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

D. Calixto Fernandez Zambrano.

D. Bernardo Gil Alvarez.

D. Jose A. Trinidad Galán.

D. Manuel Vinape Gonzalez.

D. Pedro Maias Collado.

D. Rufino Garcia Maias.

D. Toribio Maias Rodriguez.

D. Diego Fernandez Barrena.

Secretario

D. Isidro Oluedo Forero.

NO ASISTEN

D. Juan Fernandez Zambrano.

D. Lulalia Suarez Sanchez.

D. Natalio Caballero Fuentes.

D. Maria Josefa Gajardo Barrena.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.990.

En Calamante a catorce de Junio de mil novecientos noventa, siendo las 21'30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presencia del sr. Alcalde-Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los Sres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

ORDEN NUM UNO.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta la sesión por el sr. presidente, de orden del mismo se da lectura del borrador del ACTA de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad sin modificación alguna.

ORDEN NUM DOS.- APROBACION DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990 Y SU FINANCIACION.

Se da cuenta de la Circular N° 1 de la Diputación provincial relativa al plan provincial de obras y servicios de 1990 y planes de la Comarcas de Arrián Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a las obras N° 41 y 42 del plan provincial de 1990 y a la financiación de la misma, que son como siguen:

Subvención del Estado crédito de planes provinciales Pts. 2.599.965.-

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios pts -

. Pts. 16.750.000.-
 Aportación de la Diputación fondos propios
 Pts. 2.425.035.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO Pts 6.700.000
 subvención del Estado de créditos de planes
 provinciales Pts. 6.750.000.-
 Aportación del Ayuntamiento fondos propios. ---
 --- Pts. 2.250.000.-
TOTAL PRESUPUESTOS APROBADOS . . . Pts 9.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artº 197. 1º del R.O.L. 781/86 de 18 de Abril y artº 2.1 C de la ley 39/88 de 28 Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

También autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que se deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

se acuerda también solicitar de la Diputación provincial la asunción de la ejecución de las obras en base de los dispuestos en el mencionado, artº 31 del R.D.º 781/86, para su adjudicación por subasta o ejecución directamente por administración.

ORDEN NUM TRES. CONCIERTO INEM
COOPERACION LOCALES (Acciones cofinanciadas por el Fondo social Europeo.
seguidamente, se da conocimiento de la comunicación recibida de la Dirección provincial del INEM de la disposición de crédito cofinanciado por el F.S.E. para establecer acuerdo de colaboración con las corporaciones locales, para la realización de obras o servicios que permitan la concurrencia durante un periodo de 6 meses, de parados mayores de 25 años de edad en situación de paro por un tiempo superior a un año. Se excluyen a los subsidiados agrícolas del R.E.A.º. La duración de las obras o servicios a cometer serán a 6 meses debiendo finalizar el 31/12/90. La subvención máxima del INEM será de 342.426 por cada contrato total y duración de 6 meses incluido cotizando a la seguridad social. El número de contratos será de dos siendo el resto hasta completar el salario que corresponda también que ser aportado por la Corporación. Enterados los Sres reunidos y a la vista de todos ellos, por unanimidad se acuerda aprobar la documentación presentada y constituida por la memoria valorada presentada por el Arquitecto técnico municipal, así como los Anexos de la Dirección provincial, para la contratación de dos desempleados para las obras de mejoras de parques y jardines, con un presupuesto total de pts 1.208.189. distribuidas en pts. 1006.824. para mano de obra y seguros sociales.

IPlan aportará pts. 684.852., y el Ayuntamiento aportará el resto del presupuesto total todo ello con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año 1990. Asimismo que dichas obras se efectúen por administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal para que firme cuantos sean necesarios para dicha conveniencia y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presencia se levantó la sesión, siendo las 2245 horas y ordenó extender la presente ACTA para redactar el borrador del ACTA de la sesión.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are four circular signatures, followed by a signature that appears to be 'F. Fernández', and another circular signature at the bottom right.

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29
DE JUNIO DE 1990

Sres ASISTENTES

D. Gonzalo Carvajal Carvajal.

D. Calisto Fernandez Zambrano.

D. Bernardo Gil Alvarez.

D. Jose A. Trinidad Galán

En Colauante a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa, siendo las 22,30 horas se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los señores Concejales anotados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y bajo el

D. Manuel Vinasco
 D. Pedro Marias Collado,
 D. Rufino Garcia
 Marias.
 D. Teodoro Marias
 Rodriguez.
 D. M^o Josefa
 Cajardo Barrena
 D. Diego Fernandez
 Barrena

SECRETARIO
 D. Isidro Olmedo
 Forero.
NO ASISTEN
 D. Juan Fernandez
 Zambrano.
 D. Catalina Suarez
 Sanchez,

ORDEN DEL DIA

ORDEN NUM UNO. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - A

Abierta la sesion por el Sr. presidente, de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesion anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD, sin modificaciones alguna.

ORDEN NUM DOS. APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DE PRESUPUESTO ORDINARIO, CUENTAS DE PATRIMONIO, VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO Y DE RECAUDACION DEL AÑO 1.989.

Seguidamente se somete al pleno para su examen y aprobacion y procede de las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1.989, de Administracion del patrimonio, Valores Auxiliares e independientes del presupuesto y Recaudacion del año 1.989, las cuales debidamente rendidas y con los documentos que la justifican se ponen a disposicion de la misma. La corporacion examinadas debidamente las expresadas cuentas y de conformidad con los Dictámenes de la comision de cuentas que constan en los expedientes, por unanimidad se acuerda: Primero. Aprobar las cuentas generales de presupuesto ordinario en la forma como vienen rendidas y asimismo la de Administracion del patrimonio y la de valores Auxiliares e independientes del presupuesto y de recaudacion segun constan en los expedientes de su razon, los cuales ofrecen el siguiente resumen.

CUENTAS GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.989

RECAUDACION LIQUIDA al 31/12/89.

.....	pts	118.104.751
Pendientes de cobro en igual fecha	pts	73.484.521
Derechos liquidados	pts	191.539.272
Pagos liquidados al 31/12/89	pts	101.864.666
Pendientes de pagos en igual fecha	pts	51.289.545
Obligaciones liquidadas	pts	153.154.155

SUPERAVIT DEFINITIVO	pts	38.435.117
<u>CUENTAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO</u>		
ACTIVO	pts	204.711.053
PASIVO	pts	16.577.036
DIFERENCIA	pts	188.134.017

CUENTAS DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DE 1989

Examinada la cuenta anual de valores auxiliares e independientes del presupuesto del año 1.989, rendida por el Sr. depositario y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable admitido por la Comisión de cuentas y la intervención por unanimidad se acordó aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios y con el siguiente Posumen:

Existencia en fin del ejercicio anterior	pts	18.212.262
Ingresos realizados en el ejercicio	pts	48.708.964
SUMA	pts	66.921.232
Pagos realizados en el mismo periodo	pts	57.979.077
Existencias para el ejercicio siguiente en metálico	pts	8.942.155
Existencias en fin del ejercicio anterior en valores	pts	524.000
Ingresos realizados en el ejercicio	pts	12.447.991
SUMA	pts	12.971.991
Pagos realizados en el mismo periodo	pts	1.011.135
Existencias para el ejercicio siguiente en valores	pts	11.960.856

CUENTAS DE RECAUDACION DEL AÑO 1989.

Por el Sr. secretario se da lectura de la cuenta rendida por el servicio de recaudación de la Excma Diputación provincial de Badajoz, asimismo a los informes de la Comisión de cuentas y de la intervención. El estado de dicha cuenta es el siguiente.

Recaudación voluntaria por Urbana	pts	14.476.386
id. id. Rustica	pts	23.156
Licencia Fiscal Industrial	pts	2.694.747
Licencia Fiscal profesionales	pts	91.239

Recaudación por Arbitrios Municipales . pts 10.530.285
total de recaudación en ~~Polinotaría~~ (pts) 27.816.398

Recaudación en ejecutiva por C. Urbana pts 167.594
id. id. L. fiscal industrial .. pts 280.593
total recaudación ejecutiva .. pts 448.187

Pocargo apremio .. pts 89.637
intereses demora .. pts 27.344

total ejecutiva .. pts 565.168
total recaudado .. pts 28.381.566

Recaudación efectuada directamente mediante bancos.
de Arbitrios.

e impuestos municipales del año 1.989 ..
.. pts 62.200.248

id. id. id. de años anteriores pts 13.381.710
total recaudado .. pts 75.581.958

PENDIENTES DE COBROS AL 31/12/89

por contribución Rústica .. pts 1.718
por contribución urbana .. pts 3.087.484

Licencia fiscal industrial .. pts 2.371.131
licencia fiscal profesionales .. pts 60.854

impuestos de Vehículos .. pts 1.390.376
Arbitrios municipales en general .. pts 527.630

Enterados los Sres reunidos por
Unanimidad prestan su aprobación. Estas apro-
baciones tienen el carácter de provisional para
las cuentas de presupuestos y definitivas para las
de patrimonio, valores Rústicos y Recaudación,
que dando sometidos a la fiscalización externa del
tribunal de cuentas.

ORDEN NUM TRES. - PROYECTO DE BECA JOVEN

DEPORTIVA - Se da al proyecto de beca
juvenil deportiva, presentado por el concejal de
cultura y juventudes, D. José A. Trinidad Galán,
enterados los Sres Concejales y tras amplias delibe-
raciones por Unanimidad se presta su aprobación
siendo el siguiente tenor: Cuatro becas de pts 25.000.
en material deportivo a elegir por el letrado, será
de 30 años y de reconocida buena trayectoria

deportiva. Serán otorgada por el Ayuntamiento pleno, a propuesta de una comisión creada al efecto, y cuya constitución es la siguiente: Presidente El Alcalde, vicepresidente El concejal de juventudes. Vocales: El concejal de deportes, un concejal de cada grupo político con representación Municipal, El asesor de juventud, un profesor de Educación física del colegio público San José, secretario El del Ayuntamiento.

Se pueden quedar desiertas todas o algunas de las becas si se considera que los solicitantes no reúnen los méritos suficientes. Las solicitudes se efectúan ante la comisión y aportando documentación socio-económica y deportiva. Si se considerase necesario se podrían aumentar el número de becas en el transcurso del tiempo.

ORDEN NUM CUATRO CONTRATACION EFECTUADA CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da a conocer el informe emitido por la comisión Municipal de personal y asimismo de la comisión de cobramos en relación con el nombramiento del personal contratado con cargo al fondo social europeo, del convenio suscrito con la junta de Extremadura para 4 personas y con el ZNEM para dos y son los siguientes: Encarnación Marias Rico Bibliotecaria, Ana María Bariz Romero, Isabel Barrena Romero auxiliares administrativos, Alfonso Collado Gausades Electricista, Basilio Collado Jimenez, y María Antonia Llanos Morillo, para los oficios varios. Estos contratos serán por 6 meses del 1 de Julio al 31 de Diciembre del año actual. Estos propuestas son los que reúnen los requisitos de entre los solicitantes, y los que tienen la mejor puntuación de entre los solicitante, por su situación socio-económica y curriculum vitae. Entendidos los sres reunidos, por unanimidad prestan su aprobación a dichos

propuestas.

ORDEN NUM CINCO. ESCUDO Y BANDERA DEL MUNICIPIO. Se da lectura del informe remitido y de la memoria Historica heraldica de este Municipio, que ha sido modificado en relacion con el primero debido al informe que emitió la Real Academia de la Historia. y a la vista de ello, se acuerda.

PRIMERO. APROBAR el escudo heráldico municipal y bandera que han sido propuestos por D. Alfonso de Coballo escabeca Ciba, Marques de la Floresta, a quien en su día le fueron encargados los trabajos de investigación oportunos así como el dibujo proyecto confeccionado por el mismo y cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.

Escudo cortado. Primero, de plata con una Cruz de Santiago de Calas. Segundo, tambien de plata con tres jubalies de sable puestas en Faja. timbrado de la Corona Real Coronad.

BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.

Bandera cuadrada de color verde con el escudo Municipal al centro, en sus colores.

SEGUNDO. Remite el expediente al Excmo Sr. presidente de la junta de Extremadura, solicitando del Consejo de Gobierno, previo dictamen de la Academia de la Historia, se apruebe el municipal do escudo heráldico y bandera, así como el dibujo proyecto que se acompaña.

ORDEN NUM SEIS. ESCRITO DE LOS PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE ACCION-4. Se da lectura del

escrito presentado por los propietarios de terrenos en la Unidad de Acción-4 de las zonas Subsidiarias de este Municipio Ayuntamiento de Calamonte D. Casado Carvajal Carvajal, D. Alfonso Hernandez Moreno, D. Juan Gajardo Sánchez, D. Andrés Solano Lopez y D. Pedro Morillo, por el que comunican que han cumplido el acuerdo de este Ayuntamiento para el que se les designa a realizar las

obras de redes de agua, aguas limpias y sucias, acometidos de las mismas, badillos o encañado y pavimentación de las calles, por lo que solicitan que se tome el acuerdo de considerar dicho terreno como urbano, ya que tienen todos los servicios mínimos exigidos, con el fin de poder efectuar parcelaciones de acuerdo con las normas subsidiarias para la construcción de las mismas. Asimismo solicitan se le reconozca, a su favor para cuando en un día los propietarios del lado contrario por ampliación de las Normas Subsidiarias se construya calle y solares, abonen a los firmantes la parte proporcional del terreno cedido para la calle por mitad y el costo de la pavimentación a los precios del mercado el día de su realización.

Enterados los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan: Reconocer la calificación de suelo urbano a los terrenos comprendidos dentro de la Unidad de acción-4, de este término municipal y sus normas subsidiarias por contar con los servicios necesarios para su calificación, y poder efectuar las parcelaciones de acuerdo con las normativas exigidas para los solares edificables en las Normas Subsidiarias y poder solicitar licencia de construcciones. Igualmente se le reconoce a su favor y que en su día los propietarios del terreno del lado contrario de esta Unidad de acción-4, se incluya en las normas subsidiarias como terreno urbano, antes de Poder construir abonen a los solicitante la parte proporcional de anchura de calle tanto en el terreno como en pavimentación, a los precios del mercado en esta fecha. Que se le comuniquen a los interesados a los efectos oportunos.

ORDEN NUM SIETE. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitada la palabra por el concejal Sr. Trinidad Colán, y concedida por la presidencia manifiesta: Que toma la palabra en nombre de todos los portavoces de grupos políticos, en solicitud de que se dirija escrito a la compañía telefónica. Para que se mejore el servicio de este municipio se efectúe un aumento de colocación de cabinas ya que las existentes son totalmente insuficiente para este municipio, colocándose entre cabinas en los siguientes calles: Cardina Coronado, A.V.D. de Mérida, Calvario y Calderín de la barca. Enterados los Sres reunidos, hacen suya la propuesta y se acuerda se dirija el correspondiente escrito de la compañía en solicitud de lo acordado.

y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal y no haber más asunto de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión siendo las 23'15 horas y ordenó extender la presente MINUTA para redactar el borrador del ACTA de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Fernando, P. Medina, and others.]

Sres asistentes MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA COLEBRADA

D. Gonzalo Carvajal POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13
Carvajal. JULIO de 1.990

D. Bernardo Gil En Colamante a trece de Julio de
Alvarez. mil novecientos noventa, siendo las 21:30 horas, se
D. Jose A. Trinidad reunen en el salon de sesiones, bajo la presidencia
Galán. del sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal
D. Manuel Vinagre los sres concejales anotados al margen, con objeto
Gonzalez. de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente en
D. Toribio Marins 1ª convocatoria, y bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

D. Maria Josefa ORDEN NUM UNO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE
Gajardo Barrena DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Pedro Marins Abierta la sesion por el sr. presidente, del orden
Collado. del mismo se da lectura del borrador del ACTA
D. Diego Felix de la sesion anterior, que fue aprobado por unan-
Barrena. midad sin modificacion alguna.

SECRETARIO

ORDEN NUM DOS.- EXPEDIENTE DE HABITACION O

D. Isidro Olmedo SUPLEMENTO DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO
Forese. ORDINARIO DE 1.990.- Por la presencia se da

NO ASISTEN
D. Calisto Felix cuenta del expediente N° 1 sobre suplemento de
Zambano. crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior,

D. Juan Fernandez en relacion con el presupuesto de 1.990, dandose
Zambano. lectura integral a la propuesta de la Alcaldia y
D. Eulalia Suarez el preceptivo informe del sr. secretario - Interventor y
Sainza. Comision de Hacienda, por un importe de pts. ---
21.050.000.-. El pleno por unanimidad acordó apro-

D. Natalio Caballero bar la propuesta, y que se exponga al publico por el
Fuentes. termino de 15 dias hábiles, con anuncio en el B.O.M.
y fijacion de edicto en el tablon del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo se no presentase reclamaciones
se considerará aprobado definitivamente sin nuevo
acuerdo. Los suplementos de crédito corresponden a las
siguientes partidas: y funciones: 131.00-1.2.1 personal
laboral eventual Pts, 500.000.- 131.004.3.2 pts. 300.000.-,
131.00-4.4.2 pts. 200.000.-, 141.00-2.2.2 P. laboral
vigilante --- pts. 200.000.-, 212-4.5.2, repatriación y
mantenimiento campo de futbol, pts 1.000.000 213-4.2.1
reparación maquinaria y otros pts. 500.000.-;

21000-5.1.1 reparación de vías públicas pts.
4.000.000.-, 214-1.2.1. Reparación de vehículos
pts. 100.000.- 21.500-1.2.1 Mobiliarios y enses, pts.
300.000.- 221.00-4.5.1 Alumbrado casa cultura pts.
300.000, 22107 4.1.2 productos farmacéuticos clínicos
pts. 50.000.-, 222.00-1.2.1 Teléfono stuan general,
pts. 400.000, 22200-2.2.2., teléfono policía local
pts. 100.000.-, 22200-4.5.1 Teléfono casa cultura
pts. 100.000.-, 22607-4.6.3, festejos pts. 2.000.000.
47900-3.1.3. hogar pensionistas pts. 300.000.-
60100-4.5.2, inversión campo fútbol pts. 1.500.000,
60100-5.1.1, pavimentación pts. 9.000.000.- 62300-4.
4-1 redes de abastecimiento y alcantarillados pts. 200.000

ORDEN VVV TRES. - CERTIFICACION DE OBRAS DEL
PLAN PROVINCIAL DE 1939 Y DE OBRAS ADICIONALES
DE PAVIMENTACION DE CALLES. Seguidamente por
el sr. presidente se aduan dar lectura de la auti-
ficación N° 1 de la obra N° 49 del plan provincial
de obras y servicios de 1.939 denominada pavimentación
expedida por el arquitecto técnico de la Diputación
provincial D^o Hilario Cantero Escamija, autora del proyecto
y por un importe de pts. 13.300.000.- distribuidas de la
siguiente forma: Aportación estatal pts. 4.023.125.-,
Aportación provincial pts. 7.216.875.- y aportación
Municipal pts. 3.060.000.- Entrados los sres. reunidos, por
unanimidad prestan su aprobación y que se continuen
los trámites correspondientes de remisión a la Exma
Diputación provincial para su aprobación y remisión
de fondos. Asimismo se presentan los facturas de
la empresa Carja S.A. que han efectuado las obras
del plan provincial y que aprovechando su estancia
en la localidad, se han efectuado las obras de
pavimentación acordadas por el Ayuntamiento en la Unidad
de Acción -4 de las zonas subsidiarias, en unión
de otros propietarios en dicha unidad, correspondiente
a este Ayuntamiento pts. 1.976.824.- y Asimismo a
calles próximas a la unidad de acción -4, correspondiente
al Ayuntamiento y con el fin de que toda la zona
quede urbanizada y por un importe de pts. 1.452.244

Enterados los sres reunidos, por unanimidad prestan su aprobación y que por intervención se efectue los trámites necesarios para su abono, con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

ORDEN NUM CUATRO. - NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE UNA PLAZA DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL Y UNA DE ALGUACIL CON MOTIVO DE LAS OPOSICIONES LIBRES CELEBRADAS. Seguidamente el Sr. secretario de orden de la presidencia procedió a dar conocimiento a los sres reunidos del resultados de los exámenes habidos de las plazas de auxiliar de administración general y tra de Alguacil Municipal de este Ayuntamiento los que se habían llevado a cabo los días 23 y 29 de junio último, cuyos expedientes se encuentran archivados en la secretaría Municipal, a los que se unen en el acta de los exámenes, calificaciones y propuestas, en los que constan que terminados las calificaciones y resultados, habiendo sido aprobados los aspirantes D. Antonio Fuentes Callego, con 21,75 puntos y D. José Balsera Fernandez, con 19,95 puntos auxiliar de administración y D. Aniceta de los Ríos López, con 7,78; D. Diego Noriega Ramos con 7,61; D. Mariano Marias Merchán, con 6,95; D. José Suarez Basero con 6,59 puntos procede por tanto el nombramiento de D. Antonio Fuentes Callego, para la plaza de Auxiliar de Administración general, y el de D. Aniceta de los Ríos López como Alguacil Municipal ambos de este Ayuntamiento. Los que deberán tomar posesión de los referidos cargos, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación de esta proposición, dando así cumplimiento a las bases para la provisión en propiedad. Así mismo se acuerda se da conocimiento a los interesados.

ORDEN NUM CINCO. - AMPLIACION DE LA OPORTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 1990 CON MOTIVO DE LA VACANTE DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL. Acto seguido por el Sr. presidente se expone que con motivo

de las últimas oposiciones para cubrir la Administración, cuya plaza ha sido cubierta por un funcionario de este Ayuntamiento perteneciente a la plantilla de la policía local, se produce una vacante en la plantilla, y con el fin de poder cubrir esta vacante en unión de las dos plazas de policía local proponía tomar acuerdo de ampliación de la oferta de empleo anunciado con esta nueva plaza de policía local, tras un detenido estudio y sometido a votación por el Sr. Presidente, por unanimidad se acuerda aprobar la ampliación de la oferta de empleo público del año 1.990, en una plaza más de policía local, quedando de la siguiente forma, tres plazas de policía local turno libre mediante oposición, que se efectúe el anuncio en el tablón y el boletín oficial del estado.

ORDEN NUM SEIS.- CESE POR JUBILACIÓN FORZADA DEL SECRETARIO PROPIETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. Seguidamente el Sr.

Alcalde - Presidente manifestó a los Sres presente, que el Sr. secretario D. Isidro Oluedo Torero, tenía que cesar como secretario de este Ayuntamiento, con carácter obligatorio por el concepto de Jubilación forzosa, en el día de hoy por cumplir la edad reglamentaria y de conformidad con el R.D. 2560/86 de 28 de noviembre, y de la que ya tuvo conocimiento esta corporación en sesión de 8 de mayo actual. El Sr. Alcalde le recogió las llaves y además después de haberse procedido a levantar el Acta de ingreso extraordinario de fondos y haber utilizados los asuntos oficiales, manifestando el Sr. Alcalde quedar altamente complacido del comportamiento y conducta profesional observada por el Sr. secretario durante su actuación al frente de esta secretaría Municipal, concedida la palabra al Sr. secretario, expresó su satisfacción de haber prestado sus servicios a esta corporación a la que agradece la ayuda recibida para facilitar su labor con eficacia. Enterados los Sres reunidos

por unanimidad aceptan su ase y se adhieren a las palabras del sr. Alcalde que se expide copia certificada del acta de ase al sr. secretario y se remite a la direccion general de administracion local y colegio oficial de secretarios.

ORDEN NUM. SIETE. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL A FAVOR DEL OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ALFONSO BARRERO FERNANDEZ.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expone a los sres. reunidos, que con motivo del ase anterior del sr. secretario y hasta que se efectue nombramiento con caracter de interino o provisional a favor de funcionario de habilitacion nacional era necesario efectuar el nombramiento con caracter de accidental al oficial de este Ayuntamiento jefe de negociado D. Alfonso Barrero Fernandez. En todos los sres. reunidos, por unanimidad prestan su aprobacion a dicho nombramiento con el abono de las diferencias de los complementos correspondientes, que se le notifique al interesado.

y no habiendo mas asunto de que tratar, por la presencia se levanta la sesion, siendo las 22'45 horas y ordeno extender la presente Minuta para redactar el borrador del acta de la sesion.

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYTMO. PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1950.

SRES. ASISTENTES

- D. GONZALO CARVAJAL CARVAJAL.
- D. CALIXTO FERR. ZAMBRANO
- D. BERNARDO GIL ALVAREZ
- D. JOSE-A. TRINIDAD GALAN
- Dña. EULALIA SUAREZ SCHEZ
- D. MANUEL VINAJRE GONZALEZ
- D. PEDRO MACIAS COLLADO.
- D. RUFINO GARCIA MACIAS.
- D. TORIBIO MACIAS DORRIVEREZ

En Calatayud a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las veintinueve horas, se reunen en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal. Los señores concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente y bajo la siguiente.

ORDEN DEL DIA

ORDEN N° UNO. -- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -- Abierta la sesion por el presidente, de orden del mismo se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Fernandez', 'Perez', and others, some enclosed in circles.

D. NATALIO CABANERO FUENTE. Unanimidad, sin modificación alguna.

ORDEN N° DOS. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES

D.ª MARÍA JOSEFA GARCÍA BARRENA. Se da lectura al escrito presentado por el Instituto Nacional de Empleos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, de fecha 17 de Septiembre actual, adjuntando convenio de ayuda a domicilio, durante el periodo del 15-9-90 hasta el 31-12-90. Los acuerdos quedan con caratulas y pasan su aprobación por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del convenio, y para la contratación de los fondos necesarios. -----

SECRETARIO

D. ALFONSO BARRERO FERNÁNDEZ.

NO ASISTEN

D. JUAN BERNARDEZ ZAMBRANO.

A continuación se da lectura a otro escrito-convenio ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, para financiación de los dos de "Cementerio Público en la Avda. de Extremadura", por un total de 3.650.000 ptas, íntegramente subvencionado por la Consejería. Los acuerdos quedan caratulados del mismo, pasando su aprobación y autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo; que para la realización de los dos se van por cuenta del Ayuntamiento, se solicitan tres presupuestos, y que se adjudique al presupuesto más ventajoso para este Ayuntamiento. Igualmente se da lectura al escrito presentado por D. Laureano Fdez. Martín y Benítez - Cañete, actuando en representación de la Empresa Industria Forestal Extremadura, S.A. acompañando Proyecto de modificación de las normas Subsidiarias de Plantamiento de Calamonte para la modificación de un Vial dentro de la zona Industrial, tipo 2. Entrados los Srs. reunidos y examinada la documentación, por unanimidad, se acuerda la aprobación inicial de dicha modificación, y que se efectúen los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario oficial por plazo de 30 días a los efectos de alegaciones, y una vez transcurrido dicho plazo, se da nuevamente conocimiento a este Pleno a los efectos de su aprobación provisional si procede, y examen de las alegaciones si las hubiere.

ORDEN N° TRES. - ELECCIONES SINDICALES PERSONAL LABORAL

Se da lectura y conocimiento de los dos pliegos presentados por U.G.T. y Comisiones Obreras para la elección Sindical del Personal laboral de este Ayuntamiento, constituido por once productores a celebrarse el día primero de octubre de 1990, para lo cual se constituirán los mesas de acuerdo con la legislación vigente, entrando los mismos por unanimidad pasan su aprobación. -----

ORDEN NUMERO CUATRO. - SUBVENCION INEM OBRAS DEL PERI-

CONCIERTO INEM CON LAS CORPORACIONES LOCALES. - Igualmente

se da conocimiento de la comunicación recibida por la que se efectúa

a favor de este Ayuntamiento una reserva de Crédito de ptes. 4.750.000, que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y Seguros Sociales. Se da conocimiento de la orden de 21 de Febrero de 1985 de la Dirección General del INEM y la Corporación Locals en el B.O.E. de 26 de febrero de 1985. Así como de la circular de la Dirección Provincial del INEM. A la vista de ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para la obra de reconstruir UN AULA en el COLEGIO NACIONAL S. JOSÉ, situado en la calle Dr. MARAÑÓN, con el fin de hacer al mismo tiempo un SALÓN que sirva de reuniones y como AULA de clase, construido por el informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal. Enterados los señores reunidos por unanimidad se acuerda: Aprobar dicha documentación y los presupuestos de dicha Obra por un importe total de 4.750.000 - ptes. para mano de obra y Seguros Sociales, con cargo a la subvención concedida. Asimismo dichas obras se efectuarán por Administración directa del Ayto. Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Corrajal Corrajal, para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

ORDEN NUMERO CINCO. - OBRAS DEL CAMPO DE FUTVOL. -

Por el presidente se da conocimiento de las obras realizadas en el campo de Fútbol Municipal en su terreno, debido al mal estado del mismo por falta de drenaje y desniveles, así como por la responsabilidad de mantener el césped en buenas condiciones. Los gastos efectuados han sido los siguientes: Por 1500 m³ de bala para el encachado por un importe de 2.025.000 ptes., 1620 m³ de zahorra compactada y nivelada 2.511.000 ptes., por compra de 390 toneladas de abono: 534.540 ptes. por el abono de cenizas para el transporte de abono 2.200.000 ptes., y por el abono de maquinaria para nivelar, vibrar y compactar el terreno del abono 480.000 ptes. más los gastos de IVA. Dicha obra se ha incrementado más de lo previsto, debido a los desniveles que han sido superiores a los calculados, y de no haberse realizado, dicho terreno para la práctica del FUTVOL, estaría en unas condiciones bastante aceptables. Solicitada la palabra por el concejal Tomás María Rodríguez y concedida que lo fue, manifiesta que se han realizado otros trabajos en el campo de Deportes teniendo en cuenta que existen otras necesidades en otros deportes que consisten en carreteras, constándole al Sr. Alcalde que

ciertamente en la actualidad es así, pero que se está construyendo un Polideportivo cubierto que acogerá en su día todos los deportes, y además en el Plan Provincial de 1990 existe un proyecto para ampliación del Campo de Fútbol y cancha de tiro al Plato. Solicita a continuación la palabra el Concejal Rufino García Alcañiz y concedida, manifiesta, que el Sr. Alcalde le comunicó que estaba zanjada bastante inferior al costo efectuado, y que se desgrana de ahí que se han efectuado malos cálculos. el Sr. Alcalde le responde que ciertamente es así, pero que al levantar los muros el terreno y efectuar los niveles, se observaron los grandes desniveles existentes, y no hubo más remedio que realizar la obra que se ha efectuado, pues caso contrario tendríamos que dejar el campo sin poder practicar en él ningún deporte. A la vista de todo ello se somete a votación; dando el siguiente resultado; SEIS SI DEL PSOE, CINCO NO de I.U. y GDS, y una abstención del concejal del PP. A la vista de ello se aprueban dichos ítems por mayoría.

ORDEN N° SEIS - APROBACION DE PROYECTOS DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1990.

PAVIMENTACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS. Se dan cumplimiento de los proyectos efectuados correspondientes a los Oms números 41 y 42 del Plan Provincial del curso actual. los cuales fueron aprobados anteriormente por este Pleno, correspondiente a pavimentaciones de las calles: Prolongación de Avda. Espinosa; Moreno Nieto y Calvario por un importe de SEIS MILLONES NOVECIENTAS MIL PTAS. (6.900.000 ptas) redactado por el Arquitecto Técnico D. Rafael Laguna Rojo. Y otro de instalaciones Deportivas, consistente en cerramiento de terreno colindante con el Campo de Fútbol, y construcción de una cancha de tiro al Plato, por un importe de NUEVE MILLONES DE PTAS. (9.000.000 ptas) redactado por el Arquitecto Técnico Dña. Milagros Cañero Farnegia. Enterados los Srs. concejales por unanimidad puestas a votación y que se sigan los trámites para su ejecución.

ORDEN N° SIETE - CONCESION DECA JOVEN DEPORTIVA - 1990 -

Por el concejal de Cultura y Juventud, se dio a conocer las solicitudes puestas para Pases Deportivos; exponiéndolo al Pleno de acuerdo con lo tratado anteriormente, rechazando en la sesión de esta fecha a Natalio Fdez. Galán, Miguel Ángel Salas Gil, Alfonso Álvarez Borrajal y María-Teresa Expósito Alcañiz. Enterados por unanimidad acordamos una concesión en razón a los méritos que reúnen

en indicadas depositistas; y por el Sr. Alcalde - Presidente se le hizo entrega del asinto de concesión de material defensivo por un importe de 75.000 ptas. - - - - -

ORDEN N.º OCHO. - MOCION DE LA ALCALDIA. - Se da lectura por el Sr. Secretario a la moción presentada por el Sr. Alcalde, en cuyo asinto dice: - "Salvando la ingenuidad de todos los democristianos y hombres libres de este pueblo, en el recuerdo de los hijos de Calamonte, que en el año 36/90, fueron fusilados por luchar en defensa de las libertades de todos los ciudadanos. Esta Alcaldía propone levantar un monolito de piedra de granito, en el cementerio municipal, Patio de Sta. Rita, de unas medidas, aproximadas a 4 m^2 por 4 m de altura, cuyos 60 u 80 cms últimos acaben en forma piramidal, con una o dos caras pulimentadas por insertar todos los nombres de los que antaño murieron dichos fueron fusilados en Calamonte. Con la voluntad de esta Alcaldía de que este monumento sirva como recuerdo a todos los Calamontinos por que nunca sus males a olvidar. Y mismo sus nombres a todos los Calamontinos, por que prevalezca en todos nosotros la tolerancia, la defensa de la libertad y un deseo universal de fraternidad de todos los Calamontinos. Por ello pide al pleno la unánime aprobación. - Pide la palabra el Concejal del CDS Sr. Francisco Barrena y concedido que lo pide, dice que está conforme con cuanto se dice en la moción, siempre que no se indiquen ningún nombre ni apellidos. - Pide a continuación la palabra el concejal del PP Sr. Marcos Collado, y concedido que lo pide, manifiesta que se opone a ello por estimar que no procede, y posteriormente pide la palabra el concejal de U.I. Sr. Claudio Rodríguez, y una vez concedido lo mismo dice que se encuentra ante a las familias por si están de acuerdo o no que aparezcan en el monolito los nombres de sus familiares. A la vista de todo ello, por mayoría se aprueba la moción en la forma presentada. - - - - -

ORDEN N.º NUEVE. - INCLUSION CON CARACTER URGENCIA. -

Por el Sr. Presidente se expone a los señores por si lo estiman oportuno, incluir en el pleno por carácter de urgencia la aprobación de un presupuesto para la instalación en esta localidad de un sistema Radiomark Receptor de Televisión; sometido a votación, se acuerda, incluido por urgencia, y que se da lectura a los Presupuestos presentados por las entidades para la instalación de un Receptor de Tele-

Sres. ASISTENTES:

D. Gonzalo Corvajal
Corvajal.
D. Calixto Fernández
Zambrano
D. Torz Antonio
Trinidad Galan
Dña. Eulalia
Suárez Sanchez
D. Juan Fernández
Zambrano.
D. Manuel
Vincgre Gonzalez
D. Pedro Macías
Collado.
D. Rufino Garcia
Macías.
D. Tonhio Macías
Rodriguez
D. Natalio
Caballero Fuentes
Dña. Maria Josefa
Gajardo Barrena
D. Diego Fernandez
Barrena

NO ASISTEN:

D. Bernardo Gil
Alvarez

SECRETARIO:

D. Alfonso
Barrero Fernandez.

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

En cumplimiento a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa,
siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en el Salón de sesiones
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Gonzalo Corvajal
Corvajal, los señores Concejales reunidos al margen, con objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ORDEN N.º UNO. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente de orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la
sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, con las modifica-
ciones siguientes: En el orden n.º 5 "Obras del Campo de Fútbol" el
Concejal de I.U. Rufino Garcia Macías, manifestó que había que cambiar en
lugar de lo que se hace constar de quedar sin poderse practicar ningún
deporte, debe decir "caso contrario el campo hubiese quedado en un desnivel
de 1,60 metros como estaba anteriormente en el lugar de los boctus. aproximado
que hace actualmente. En respecto al orden n.º 6 - El concejal del P.S.O.E.
for clubero Trinidad, manifestó, que se debe reducir que la concesión de la
Beca fue por resolución de la Comisión de la beca gubernamental, y que en
vista de los méritos deportivos alegados, y las cantidades fueron, 25.000.-
pta. para el Sr. Tere Expósito Macías. 25.000.- pta. para Alfonso Bar-
rera Corvajal y 12.500.- pta. para Miguel Ángel Galan Erol y
Natalio Fernandez Galan. En el orden n.º 8. - Alción de la Alcaldía,
el concejal del P.P. Sr. Macías Collado, manifestó, que en su observa-
ción hay que cambiar "no procede" porque puede levantar viejos
enfrentamientos" y la concejal de I.U. M.ª Josefa Gajardo Barrena,
que debe mejorar su manifestación de que puede ser afectado por
tener familiar, cree así desfasado la moción en el tiempo, lo
que haberse hecho en la primera legislatura. Aclarando que los
votos fueron a favor de los seis del P.S.O.E. de Gonzalo Corvajal,
Calixto Fernández, Bernardo Gil, Torz al. Trinidad, Eulalia Suárez
y Manuel Vincgre, los tres de I.U. Rufino Garcia; Tonhio Macías,
y Natalio Caballero, con la abstención de la concejal de I.U. M.ª Josefa
Gajardo Barrena, y los votos en contra del concejal de P.P., Pedro Macías
Collado y del C.S.D; Diego Alvarez Barrena. En el punto n.º 7. - El
Concejal de I.U. Tonhio Macías Rodriguez, dice, que manifestó que el
carácter de urgencia crea medidas electorales.

ORDEN N.º DOS CORRESPONDENCIA OFICIAL - Se da cuenta al escrito

que dirige al Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dando cuenta de lo favorable que puede ser para el Ayuntamiento adherirse al convenio Marco, relativo a las fincas y medios para ejercer la ganadería rural. Acuerdo que en principio no tiene más que referirse a la decisión de adherirse al acuerdo marco. Los acuerdos se dan por enterados. A continuación se da igualmente lectura al escrito del Centro de Gestión Local y Cooperación Tributaria en el que incluyen algunos aspectos relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles, que para el período impositivo de 1.991, serán los correspondientes al ejercicio de 1.990, pudiéndose incrementar tanto los de urbanidad rústica, como la de urbana. Los acuerdos se dan por enterados.

ORDEN N.º TRES. - DECISION ALCALDIA SUPERVENCION JUNTA EXTREMADURA
INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO. - A LOS EFECTOS DE SU APROBACION

SE PROCEDE. Gonzalo Benjail Benjail, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calamonte, se dirige al Pleno del Ayuntamiento, para hacer constar, que en fecha 17 de Julio del año actual por la Cooperativa Textil de Calamonte se presentó escrito en este Ayuntamiento, en solicitud de una ayuda en concepto de creación y fomento de empleos.

Como este Ayuntamiento no cuenta con presupuesto para este fin con la cantidad que se necesita, por esta Presidencia se efectuaron gestiones ante la Junta de Extremadura, para obtener alguna subvención, en concepto de estas gestiones, y a través de la Presidencia de la Junta de Extremadura se han concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 pesetas, en concepto de INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEOS.

A la vista de ello, teniendo en cuenta que dichas gestiones fueron motivadas por la petición de la componentes de esta Cooperativa, donde se han creado 18 puestos de trabajos fijos, que se han consolidado estando dado de altas en Seguridad Social, y en otros de servicios municipales.

En consideración de todo lo expuesto, esta Presidencia propone la distribución de dicha subvención a razón de 100.000 pts. por cada puesto de trabajo, que en este caso serían 1.900.000 pts., quedando un remanente de 200.000 pts. para atender algún caso, que reuniendo, los requisitos que tiene este grupo de vecinos de puestos de trabajos solicitados, ALTAS en Seguridad Social etc, y mediante el estudio de sus peticiones se efectúen las gestiones pertinentes. Esperando que este Pleno, tenga a bien aprobar el contenido de lo que se presenta. - Sometido a votación arroja el siguiente resultado. Todo lo que los Concejales votan favorablemente apoyando la Moción de la Alcaldía,

si bien el concejal de I.H. Rufo García Macías manifiesta, que llega-
mos con retraso, y que la Junta de Extremadura por crear un pue-
blo de trabajo suele conceder una subvención de 500.000 ptas
aproximadamente, y que en esta cooperativa de 18 trabajadores, sólo
concede dos millones de pesetas, que a irrisión el dinero concedido,
por llevar dos años los trabajadores haciendo un gran esfuerzo, y
que desde el Ayuntamiento se debería hacer sus peticiones ante la Organismos
Competents para obtener más subvenciones para este caso. - - - - -

Decreto 500/1990 de 20 de Abril; considerándose este acuerdo como
definitivo; de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposi-
ción judicial. Sometido a votación, lo hacen en contra, los cuatro
Concejales de I.H. Rufos Macías García, Natalio Calallero Fuentes
M^a Josefa Sajardo Bameua y Tonibio Macías Rodríguez, manifestando
este último, que como portavoz del Grupo, votan en contra, ma-
nifestando que lo hacen debido al no verse especialmente de la
partida de cultura, por no haber gastado en libros los 700.000 -
pesetas que van a otros partidos. Igualmente vota en contra el
Concejal del C.D.S., Diego Álvarez Bameua, votando a favor los
Concejales del Grupo del P.S.O.E: Gonzalo Corral Corral, Calix-
to Fernando Zambano, José Luis Trujillo Galán, Eulalia Juan
Sánchez, Juan Fernando Zambano y Manuel Vivero Jovero,
y también vota a favor el Concejal del P.P. Pedro Macías Colado
haciendo aprobado por mayoría. -

ORDEN N^o 5. - BASE CONCURSO OPOSICION TRES PLAZAS DE POLICIAS
LOCALES. - Se da lectura a las bases de la convocatoria para cubrir tres
plazas de policía locales en propiedad, que han sido redactadas por
la Secretaría de esta Corporación, sometidas a deliberación y estudio to-
das y cada una de las cláusulas que le integran, sin que se presente
ninguna extinción legal, al Sr. Presidente somete a votación el
escrito dando el siguiente resultado: Votos a favor NUEVE. - Votos en
contra TRES, Abstenciones, NINGUNAS y votos nulos, NINGUNOS. - Los
votos en contra corresponden a los Concejales Tonibio Macías Rodríguez,
Natalio Calallero Fuentes y M^a Josefa Sajardo Bameua de I.H.,
manifestando Tonibio Macías, que vota en contra por no discrimi-
nación a las Bases para la mujer, por no haber la posibilidad
para una mujer que esté embarazada, que tiene que estar
exenta de las pruebas físicas, ya que de esta manera se
puede estar en futuro, y vulnera el art^o 14 de la Constitución
que habla de igualdad entre el hombre y la mujer. - Expone

do igualmente Natalio Caballero y M^{ra} Josefa Gajardo, que debían existir diferencias en los juegos fincas del primer ejercicio, entre el hombre y la mujer -- siendo los votos a favor los correspondientes al P.S.O.E.: Gonzalo Corvajal Corvajal, Calixto Fernández Zambrano, José Antonio Trinidad Galán, Eulalia Susana Sánchez, Juan Fernández Zambrano y Manuel Viñagre González, el del concejal del P.P., Pedro Maura Colacho, el concejal de I.U., Rufino García Alacías y el del concejal del C.D.S. Diego Fernández Barrena.

ORDEN N^o 6 -- APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y SUBASTA DE OBRAS DE PAVIMENTACION DEL PLAN PROVINCIAL 1.990. -- Sucoado expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta de la obra de Pavimentación n^o 41 del Plan Provincial de 1.990, redactado el proyecto por el organismo técnico D. Rafael Jaque Bojo, y el Pliego de condiciones económico-administrativas y hallados conformes en armonía al informe del Sr. Secretario - interventor. Enterados los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD se acuerda: Aprobar el proyecto de las obras de pavimentación redactado y el Pliego de condiciones económico-administrativas -- convocar subasta para la adjudicación de las Obras de pavimentación de las Obs. n^o 41 del Plan Provincial de 1.990, por un presupuesto de contratación de Ptas. 6.900.000 = la Baja.

Que se efectúe la exposición al público de Pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de ocho días en el D.O.P. para que pueda presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente publíquese el anuncio de licitación en los foros previasdas en el art^o 122, 2 del R.D. legislativo 781/86 del 13 de Abril, procediéndose a la tramitación correspondiente para su adjudicación.

ORDEN N^o 7 -- ADJUDICACION DEFINITIVAS POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION EN LA AUDA. DE MERIDA A LA EMPRESA ELEXA.

Como continuación del acuerdo de este Pleno del día 26 de Septiembre último pasado en relación con el concurso para la realización de la obra de Alumbrado Público de la Arde. de Extremadura para la que se solicitan los presupuestos, obra subvencionada totalmente por la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Medio Ambiente, a la vista de todo ello y siendo el presupuesto más económico el presentado por ELEXA, al n^o de de Electricia Extremadura S.A. por el precio de 2.700.312 Ptas. con IVA incluido.

Enterados los Sres. reunidos, por unanimidad se acuerda ' declarar válido el concurso, y adjudicárselo a la empresa eléctrica Extremeña, S.A. por el precio de 2.700.318 ptas. por ser el postor de la proposición más ventajosa, y con arreglo al Proyecto redactado. Que se notifique al contratista el presente acuerdo, y se le requiera para formalizar el presente contrato y constituir la garantía definitiva.

ORDEN N.º 3. - APROBACION MODIFICACION TARIFA DE LA ORDENANZA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 1991.

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 24 de Noviembre actual e informes obrantes en el expediente sobre impugnación y ordenación de tributo para adaptar la HACIENDA de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueba con el carácter de provisional como señala el art.º 17.1 de dicha Ley la imposición del siguiente impuesto: - Suministro de Agua Potable a domicilio por 52,62 ptas. el metro cúbico de agua. Y Derechos de enchufe a la red general dos mil pesetas. Este acuerdo, en Expediente y Ordenanza, se pondrá al público durante el plazo de treinta días hábiles por medio de Edicto, que se fijará en los lugares de costumbre y se publicará en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo, los interesados podrán examinar en días hábiles durante los horas de oficinas el expediente correspondiente, que se encuentra en la Intervención Municipal, y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de procedimiento administrativo las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. Se aprueba la modificación de la Ordenanza en cuanto al precio del metro cúbico para el año 1991, que asciende a 52,62 pesetas.

ORDEN N.º 4. - EXPEDIENTE DE CRÉDITO N.º 2 SUPLEMENTO Y REHABILITACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1990. CON CARGO A MAYORES INGRESOS Y TRASEGRENCIAS.

- Se da lectura al expediente ya de tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. - Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, siendo ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por SIETE VOTOS aprobar el expediente, en el siguiente tenor, Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos en curso y mayor ingreso.

22100	Muestrado de la Casa de la Cultura	50.000 ✓
22100	Gtos. energía Piscinas y Campes	300.000 ✓
22104	Vestuario Admón. Gral.	50.000 -
22104	Vestuario Policía Local	100.000 -
48900	Hogar Pensionista	1,515,079 -

TOTAL 9,822.389 -

El importe del gto. anterior, se financia con cargo a la suple-
ta de las transferencias de la partida:

12000	Retribuciones Básicas Funcionarios	1.162.225 -
1200	" " " Policias	1,490,164 -
1600	Seguros Sociales	500.000 -
1604	Cuota Municipal	500.000 -
1600	Seguros Sociales de Limpiadores	300.000 -
1600	" " " Piscinas	200.000 ✓
21200	Reparaciones Edificios	300.000 -
21200	Reparación Clínica	200.000 -
21.300	Instalación Sanitaria	300.000 -
21.300	Conservación Escuelas	300.000 -
21.300	Conservación Casa Cultura	250.000 -
22002	Materiales Informática	100.000 -
22107	Producto Jardines	120.000 -
22108	" Limpieza Edificio	100.000 -
22108	" " " Escuelas	250.000 -
22108	" " " Cultura	100.000 -
22200	Telefono Admón. General	275.000 -
22200	" " de la Policía	125.000 -
22402	Publicidad	150.000 -
22607	Festejos	400.000 ✓
22702	Estudios y Trabajos Técnicos	200.000 ✓
22704	Servicios de Recaudación	600.000 -
42100	Premios y Becas	200.000 ✓
48900	Consejería de Cultura	700.000 ✓
62400	Equipo Informático	1,000.000 -

TOTAL 9,822.389 -

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el
artº 158-2 de la ley 39/88 y artº 38 del Real Decreto 5001
1990 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo,

debe presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública. Sometido a votación, lo hacen en contra, los cuatro concejales de T.U. Rufino Mañas Giron, Natalio Calallero, María Josefa Fajardo Borena y Tonibio Mañas Rodríguez, manifestando este último que como portavoz del grupo, votan en contra, manifestando que lo hacen debido al traspaso especialmente de la partida de cultura, por no haber gastado en libros los 700.000 pts. que van a otros puntos. Igualmente vota en contra el concejal del C.D.S. Diego Álvarez Borena, votando a favor los concejales del grupo del PSOE: Gonzalo Carrizal Corrajal, Calixto Fdez. Zambrano, Inés de Trinidad, Eulalia Suárez Sánchez, Juan Fdez. Zambrano y Manuel Vinagre Guzmán, y también vota a favor el concejal del PP, Pedro Mañas Collado, siendo aprobado por mayoría. -

ORDEN N.º NUEVE. - DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES

Se da lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial "Organismo Autógeno Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros tributos municipales, los municipios bien enterados, toman la siguiente acuerdo: Para los supuestos sobre Bienes Inmuebles se acuerda por unanimidad. -

Primero - Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles se atribuye el art.º 78 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. -

Segundo - Ratificar de la Delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio formulado con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida. -

Tercero - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por la normativa reglamentaria y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de este tipo de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto. -

Cuarto - el presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite. -

Y para los tributos municipales igualmente se acuerda por unanimidad la siguiente acuerdo. -

Primero - Delegar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las

facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

Segundo - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los sucesos reglamentarios y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excelentísima Diputación por la ratificación de este tipo de servicios, o que pudiera a probar a tal objeto.

Tercero - El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite.

ORDEN NÚMERO DIEZ - ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS PARA EL TRASPASO DEL GUARDO DE LA HERMANDAD. - Se da lectura al convenio Marco, firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación Extremeña de Municipios próximos relativo a las funciones y medios para ejercer la Guardia Rural, enterada la sesión reunida; por unanimidad se acuerda, Adherirse este Ayuntamiento al referido acuerdo Marco, ya firmado por los tres partes citados anteriormente, y que en relación a este Ayuntamiento se referirá a la familia rural.

ORDEN N.º DVCE. CONVENIO MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN CURSO 1.990-91. - Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo de un Plan Regional de Educación de Adultos y alfabetización, acordándose por UNANIMIDAD: 1.º Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica provincial de Badajoz. - 2.º Se expone la colaboración de esta administración local al desarrollo del programa en un ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente. - 3.º Se compromete a incluir en el Presupuesto Ordinario de gastos para 1991 una partida específica en un concepto de "Gts. para el desarrollo de la Educación de Adultos", con una cuantía económica de 1.300.000 pts., en cuyo curso a la cual se sufragará los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

1- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo

sociocomunitario	500.000 pt,
2/ Actividades Culturales	200.000 "
3/ Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de formación cultural y laboral	300.000 "
4/ Difusión del Programa	100.000 "
5/ Publicación y documentación	100.000 "
6/ Coordinación y formación del Propagador	100.000 "

TOTAL PTAS. 1.800.000 /

ORDEN N.º DOCE - - CALENDARIO FIESTAS LOCALES PARA 1.991 - -

Se da cuenta que, por la Comisión de Gobierno, debido a la premura con que fue solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo, los días de fiestas locales en esta localidad para el año 1.991, esta Comisión tuvo el acuerdo de nombrar los días de Fiestas Locales para 1991, el martes de carnaval día 12 de Febrero y el día 18 de marzo y que se dio cuenta al Pleno, para su conocimiento. Entre los señores reunidos aceptan y se ratifican en el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

ORDEN N.º TRECE - - RUEGOS Y PREGUNTAS - - Solicitada la palabra por el concejal del P.S.O.E. José Antonio Trinidad Galán y concedida que le fue por la presidencia, se manifiesta: que

da cuenta a los reunidos de la convocatoria cortante "Belamente Joven Joven" para el año 1.991 a los que habrá que añadir, la convocatoria de la "Beca Joven Deportiva y los diversos Acompañados y actos recreativos culturales". Pido que ante la actual situación de proliferación de bebidas alcohólicas entre la juventud menor de 16 años, convocar una reunión entre la Comisión de Cultura con los organizadores de esta localidad que desarrollan actividades de discotecas, con el fin de intentar proporcionar un Disco-Ligt. - y enviar una carta a jóvenes de Belamente. Una vez leído el plante el concejal de I.U. Rufino García Mazaes, le contesta que hacer una caldereta con la juventud que cumplen 13 años, como hizo el pasado año, no le parece lo más adecuado ya que lo que hace con esto es potenciar en la juventud la droga y el gamberismo, a lo que replica el concejal Sr. Trinidad Galán, que para lo sucesivo se habían tomado otras medidas, eliminando la caldereta. Posteriormente pidió la palabra el concejal del PP Pedro Mazaes, le planteó preguntándole al Sr. Alcalde, cómo quedaría el

colector del pueblo con los días que actualmente se están llevando a efecto en la carretera nacional V, constando el Sr. Alcalde, que quedarían en perfectas condiciones de seguridad, igualmente pide la felicitación al concejal de S.I.L. Rufino Matos Rodríguez y concederle que le fue, manifiesta que la señalización horizontal horizontal que se está llevando a efecto en algunas zonas de la localidad, son una auténtica chapuza.

Y un momento más pronto de que bajar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y ordenó extender la presente Minuta para redactar el borrador del Acta de la sesión.

Handwritten signatures and stamps of council members, including names like P. Zúñiga and others, some with circular stamps.

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1º DE MARZO DE 1991.

Srs. ASISTENTES: En cumplimiento a primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal, los srs. concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y bajo el siguiente:

D. Calixto Fernández Zambrano
 D. Bernardo Gil Alvarez
 D. José Antonio Trinidad Galan
 D. Manuel Vinagre González
 D. Pedro Mañas Collado.
 D. Rufino García Mañas
 D. Natalio

ORDEN DEL DIA -
 ORDEN N° UNO - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se da lectura del Borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.

ORDEN N° DOS - SUBASTA OBRAS DEL PLAN 1-990 - ADJUDICACION DEFINITIVA - Celebrada la licitación el día 5 de febrero pasado y adjudicada provisionalmente el remate a la Empresa CARISA, S.A. por ser la única proposición presentada, conforme al

Caballero Fuentes
Dña. M^{ra} Josefa
Gajardo Barcua
D. Diego Fernandez
Barcua

No ASISTEN:
D. Juan Fernan-
dez Rambrico
Dña. Eulalia
Suarez
Sanchez

Sr. SECRETARIO:
D. Alfonso
Barrero
Fernandez

Acta levantada al efecto, en relación con los días de paralización del Plan Provincial de 1990. No habiéndose formulado reclamación alguna se propone al Ayuntamiento la adopción del correspondiente acuerdo, si procede. Enterados los señores reunidos por unanimidad se acuerda:
Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa CARISA, S.A. por el precio de pesetas 5615 MILLONES NOVECIENTAS MIL, por ser el autor de la única proposición presentada y con arreglo al Proyecto redactado por el Técnico D. Rafael Jaque Rojo.- Segundo.- Que se notifique al contratista en el plazo de 10 días al presente acuerdo y se le requiera para que en el plazo de la diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Y se le requiera para que compare a formalizar el contrato administrativo. Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

ORDEN NUMERO TRES.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.- Acto seguido se da cuenta del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de D. Juanjo Fernandez Martos y Bermudez Canete en representación de Industrias Forestal Extremeña, S.A. que fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno con catastro inicial con fecha 26 de Septiembre de 1990; y efectuado la exposición al público, no se han presentado reclamaciones de clase alguna por lo cual procede por este Pleno la aprobación provisional.- Entendidos los señores reunidos, por unanimidad acuerdan: Aprobar con carácter provisional dicha modificación de las Normas Subsidiarias y que se efectúe la exposición al público en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones, y una vez transcurrido dicho plazo, se eleve dicho Expediente a la Comisión de los Puntos y Votaciones a los efectos de su aprobación definitiva, si procede.

ORDEN NUMERO CUATRO.- RECTIFICACION DE INVENTARIO.- Visto el expediente tramitado con motivo de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, en el que se reflejan las variaciones de toda índole que han afectado a los bienes de la entidad local. Visto lo dispuesto en los artículos 31 a 34 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Sometido el asunto a deliberación acuerdan: Primero.- Hacer suyo íntegramente el informe de Secretaría y con él aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos a esta

fecha cuyo importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTAS SETENTA PESETAS, incorporándose las altas habidas por un total de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTAS CATORCE PTAS., siendo el inventario en el día de la fecha a TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO pesetas. - Remítase copia de la rectificación del inventario, autorizada por el secretario con el visto bueno del Presidente, al Gobernador civil y Consejería de Penitencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. - - - - -

ORDEN N.º CINCO. - APROBACION ESCUDO HERÁLDICO. Se da conocimiento de la aprobación por la Consejería de la Penitencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, el cuatro día 18 de Diciembre de 1990 por orden de 5 de Diciembre, se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Calante. Entrados los sres. reunidos justan su conformidad. - - - - -

ORDEN N.º SEIS. - Apertura cuenta en caja Rural. - Por el Sr. Alcalde se da conocimiento de haberse abierto una oficina bancaria de la Caja Rural en esta población, se ha solicitado por la misma para que este Ayuntamiento se efectúe la apertura de cuenta. Entrados los reunidos, justan su aprobación para dicha apertura, con el reconocimiento de la firma de los tres señores. - - - - -

ORDEN N.º SIETE. - APROBACION NIVEL DE FUNCIONARIOS. Se da conocimiento a la ley 4/90 de 30 de Junio, que regula los niveles de funcionarios y complementos de destino, afectando en este Ayuntamiento a los puestos de Auxiliares Administrativos, Policías Locales y Alguacil, y como tenían reconocido el ocho como máximo, los Auxiliares y Policías Locales y el cuatro la Alguacil, correspondiendo con arreglo a esta ley el número de 9 y 7 respectivamente, por lo cual corresponde la aprobación de dichos niveles mínimos con carácter del día primero de Enero de 1990. - Entrados los señores reunidos, por unanimidad acuerdan: Que se concedan dichos niveles mínimos con carácter de primero de Enero de 1990 y se efectúe la liquidación desde esa fecha. - - - - -

ORDEN NUMERO OCHO. - EXPEDIENTE DISCOTECA ATENAS. - Se da conocimiento del expediente instruido a la Discoteca Atenas, propiedad de D. Pedro Ponce Lozano, para que se abstiniere de abrir al público, mientras no solicitase el reconocimiento previo antes de reanudar la actividad, en virtud del artículo 47-1, 47-2

del Reglamento de policias de Espectáculos y actividades recreativas por llevar más de seis meses sin actividad, y de acuerdo con los informes recibidos de la Policía Local, y de la Sociedad General de autores de España, y por tener conocimiento de carecer de licencia Fiscal en dicha fecha; habiéndole oportunido de que caso de no cumplir lo ordenado, se acordaría el cierre - preventivo, no habiendo dado lugar a ello, por haber acatado la orden de abstenerse de abrir. Asimismo se dio conocimiento a un escrito presentado por D. Pedro Ponce Lozano de fecha 15 de Enero pasado, que denuncia Recurso - Alzada - Reposición. El motivo de dar conocimiento al Pleno, es por si consideran el apoyo de la Resolución de la Alcaldía. - Entendidos los señ. reunidos, el Concejal del partido popular D. Pedro Marias Collado, dice, que el Alcalde debiera ser riguroso con los demás Industriales, que tambien se encuentran ilegales, que considera que antes de emitir el Decreto de la Alcaldía, debiera de haberlo expuesto al Pleno, y no considera oportuno que los gastos, que ocasiona este expediente, los tenga que aborar este Ayuntamiento. Y que le consta que la Discoteca Atevas ha estado abierta celebrandose bailes de bodas en ella. El Alcalde de contesta, que esa industria no tiene Alta en licencia Fiscal, y que como ha dicho anteriormente, por los informes que tiene no está legalizada, y que las bodas no se considera abierto al publico, sino para uso particular de los invitados a la Boda, y que el Alcalde puede dictar resoluciones y acordar el cierre - preventivo sin necesidad de acuerdo de Pleno. Pido la palabra el concejal de I.U. Rufino Garcia Marias, y conecido que lo fue, manifiesta: Que el Alcalde tiene malos informes de la Policía, porque en la Discoteca de Laureano, hay tambien un Pub que cree está ilegal, que tiene una barra nueva entorpeciendo la salida de emergencia, que no se ven las acciones personales. Aseveran dicha afirmación los dos concejals de I.U. Natalio Caballero y el Sr. Josefa Gajardo, contestando el Sr. Alcalde, que ignora cuanto le estan diciendo, relativo al Pub, que no tiene absolutamente nada personal contra nadie, y que va a favor de la ley con todos los vecinos, para ver que anoca las ilegalidades. A la vista de todo ello el Sr. Presidente acuerda someter a votación el presente expediente, dando el siguiente resultado: Cinco votos a favor, corresponde a los Concejals del P.S.O.E. Don Gonzalo Garrigal Corrajal, D. Calisto Fdez. Zambrano, D. Bernardo Gil Alvarez, D. Jose A. Trinidad Galán y Manuel Bueque Guisado.

y cinco votos en contra, correspondiente TRES a los concejales de I.U. Natalio Caballero Fuentes, Rufino García Muelas y M^a Inés Jorjo Barrena, uno del concejal del P.P. D. Pedro Muelas Elledo y otro del Concejal del C.D.S. D. Diego Fernandez Barrena, a la vista de ello y existiendo empate, de acuerdo con el artículo 44-4 100-2 y 135-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se decide dicho empate con el voto de calidad a favor de dicha Resolución, siendo aprobado por mayoría de seis contra cinco votos.

ORDEN N^o NUEVE. - SORTEO LETRA ACTUACION OPOSITORES Y DESIGNACION DE OPOSITORES POR CADA GRUPO POLITICO.

Seguidamente se procede al sorteo de la letra que determinará el orden de actuación de los aspirantes a los puestos selectivos de Policías Locales. Comprobado que figuran todos y cada una de las letras se procede a la extracción de la bola, resultando ser la letra F, terminada esta operación y a la vista del resultado, se declara que el orden de actuación de los aspirantes de todas las pruebas selectivas que se celebren en esta Corporación, durante el presente año, podrá determinarse por esta letra.

Así mismo fueron designados para la composición del Tribunal en representación de los distintos Grupos Políticos, los siguientes concejales: Por el P.S.O.E. como titular D. José Antonio Trinidad Galán, suplente D. Bernardo Gil Alvarez, por I.U. como titular D. Rufino García Muelas y suplente Natalio Caballero Fuentes, por el P.P. el concejal D. Pedro Muelas Elledo como titular y por el C.D.S. el concejal D. Diego Fels. Barrena como titular.

ORDEN N^o DIEZ. - CONCIERTO INEM CON LAS CORPORACIONES LOCALES, SUBVENCION OBRAS DEL PER.

Seguidamente se da conocimiento de la comunicación recibida por la que se solicita a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito de pts 7.000.000 pts. que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y Seguros Sociales. Se da conocimiento de la orden de 21 de Febrero de 1985, de la dirección General del INEM y las Corporaciones Locales en el BOE de 26 de Febrero de 1985. así como de la circular de la Dirección Provincial del INEM, a la vista de ello por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para los obra siguientes: PREPARACION DEL TEJADO DE LA IGLESIA PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LA ASUNCION PONER

ACERADO A LAS CALLES PEREDA Y REYES HUERTAS, Y
LIMPIEZA DEL CANAL "ARROYO CHAPARRAL Y CALLES.
Constituido por el Informe Técnico del Arquitecto Técnico Muni-
cipal. Enterados los señores reunidos por unanimidad se acuerda: Apta-
tar dicha documentación y la Propuesta de dicha obra, por un im-
pote total de 7.000.000 pts. para mano de obra y Seguros Sociales,
con cargo a la subvención concedida. Asimismo dichas obras se
efectuarán por administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza
al Sr. Alcalde - Presidente D. Gonzalo Corvajal Corvajal, para que firme
cuantos documentos sean necesarios para dicha operación.

ORDEN N.º ONCE. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto por la
presidencia, solicita la palabra el Concejal de I.L. D. Rufino
García Matías, y concedido que le fue, manifiesta: Que
por el Sr. Alcalde se le envió llaveros y pegasinas que se han
hecho con motivo de la aprobación del Estado de esta localidad,
y como no iba el número de llaveros prometido, fue la causa de su
devolución. No pareciéndole bien al Sr. Alcalde se dedique a repartir
por los bares sudados llaveros, pues si son pagados por el Ayunta-
miento, quien debería haberlos repartido, sería personal municipi-
jal. Se contenta el Sr. Alcalde, que le envió la cantidad que
de palabra le ofreció, al igual que a los demás grupos políticos,
de manera proporcional, y el Sr. no considera oportuno or-
denar a Funcionarios a repartirlos, que al ser entregado a las
personas que vienen a visitarlo al Ayuntamiento, en bares y también
por la vía pública se los da a quienes lo solicitan, sin tener en
cuenta la persona que sea, respondiendo el concejal Rufino García,
que no es verdad, que le mandó los que le prometió, respondió el
Alcalde, que es cierto cuanto dice.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se
levanta la sesión a las veintidós diez horas. y además extendió la
presente minuta para redactar el borrador de la sesión. -

Nº
Juan
Enlalin

POAMEX
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
UNIDAD DE EXTREMADURA

Several handwritten signatures are present, including a large one on the left and another on the right. There are also some circular stamps or marks.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 de MARZO DE 1991

Sres. asistentes:

D. Gonzalo
Cavañal Cavañal
D. Calixto Fdez.
Zambrano

D. Bernardo
Gil Alvarez

D. Jose Antonio
Trinidad Galán

D. Manuel Vinagre
González

D. Pedro Alvarás
Collado.

D. Rufino Gavira
Alvarás

D. Natalio
Cabrallero Fuentes

Dña. María Josefa
Gajardo Barrena

D. Diego Fdez.
Barrena.

No asisten:

D. Juan Fdez.
Zambrano

Dña. Eulalia
Suárez Sánchez

SECRETARIO:

D. Alfonso
Barbero Fdez.

En cumplimiento a orden de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Cavañal Cavañal, los señores Concejales ausentados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO. - CONCIERTO INEM CON LAS CORPORACIONES LOCALES. SUBVENCIÓN OBRAS DEL P.E.R. Se da conocimiento de la comunicación recibida por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito de

ptos. 7.000.000, que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y S. Sociales. Se da conocimiento de la orden de 21 de Febrero de 1985 de la Dirección General del INEM y las Corporaciones Locales en el B.O.E. de 26 de febrero de 1985; así como de la circular de la Dirección Provincial del INEM; a la vista de ello por la Exposición se presenta la documentación preparada para la solicitud de la subvención para las Ohs siguientes:

REPARACION DEL TEJADO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION; FONER ACERADOS EN LAS CALLES PEREDA Y DEVES HUERTAS Y HABILITACIÓN DE LA FINCA "EL POCITO". - Constituido por el Informe Técnico del Arquitecto Técnico Municipal.

Entre los señores reunidos por UNANIMIDAD se acuerda. Apostar dicha documentación y los presupuestos de dicha Obra por un importe total de 7.000.000 pt. para mano de obra y S. Sociales, con cargo a la subvención concedida.

Anualmente dichas Ohs se efectuarán por Administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. Gonzalo Cavañal para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha gestión.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE ABRIL DE 1991.

Srs. ASISTENTES:

D. Gonzalo Bernal
Barral

D. Bernardo Gil
Alvarez

D. Jose Antonio
Trinidad Galan

D. Manuel

Vinagre Gonzalez

Dña. Eulalia

Diaz Sanchez

D. Pedro Macias
Collado

D. Rufino Garcia
Macias

D. Natalio Gallego
Fuentes

D. Tonio Macias
Rodriguez

D. Diego Fdz.
Barraza

NO ASISTEN:

D. Calixto

Fernandez Zambrao

D. Juan Fdz.
Zambrao

Dña. M^{ra} Josefa

Garcia Barraza

SECRETARIO.

D. Alfonso

Barraza Fernandez

En cumplimiento a once de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Bernal Barral, a cuyos Concejales comparecieron al efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO. - PETICION DE PUESTOS DE TRABAJOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL EJERCICIO 1991. -

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE SUBVENCION CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS DE MAYORES DE VENTICINCO AÑOS. -

Previamente se da lectura a la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, publicada en el D.O.E. del 14 de marzo último, con la que se regula el

programa de fomento de empleo de parados de larga duración, financiado por el Fondo Social Europeo, correspondiente al año mil novecientos noventa y uno. Entendidos los señores reunidos, y tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

Que teniendo en consideración las necesidades colectivas existentes en este Municipio en actividades no productivas, se solicita de la Junta de Extremadura, la subvención para la siguientes plazas a contratar, por un periodo no inferior a seis meses, desempleados de larga duración de veinticinco o más años:

- Dos plazas de auxiliar administrativo para ayuda de la flautilla municipal, que solo cuenta con dos funcionarios, y los servicios múltiples, teniendo en cuenta que los contrataciones de otros del Per necesitan un funcionario por ello, en casi la totalidad del mes.

Una plaza de vigilante, teniendo en consideración los pagos que a la flautilla y los muchos servicios a cubrir existiendo la necesidad cada vez mayor de cubrir las 24 horas.

Una plaza para ceder de ambulancia, ya que tenemos una población superior a los 5.000 habitantes, y se necesita una persona para prestar los servicios en beneficio de la cobertura de un mejor servicio sanitario, al no tener que dedicar

tiempo a otros trabajos manuales -

- Una plaza de Conserje para el edificio de la Casa de la Cultura, incluyendo dentro la misma biblioteca, sala de exposiciones, sala de trabajos manuales, proyecciones en beneficio del vecino -

- Una plaza de Bibliotecario -

- Una plaza de Encargado de la Oficina de Información Juvenil -

- Una plaza de Jardinero y otros - El aumento de los verdes y jardines es un hecho, debido a la gran necesidad que se tiene de espacios libres, decoración, juegos etc. Existiendo, por ello la necesidad de una persona que los cuide, limpie etc -

- Una plaza de cuidador de las instalaciones de alumbrado público y edificios - El aumento de estas instalaciones, debido al crecimiento de este Municipio, obliga a una vigilancia diaria, así como una reparación de material, cosas estas, que una empresa, se sale fuera de la capacidad de este Ayuntamiento, y atañe al servicio peor atendido, por lo que esta plaza es imprescindible -

- Dos plazas de Oficios Varios, cuidadores de las redes generales de abastecimiento de agua potable y residuales - La necesidad de estos jobs van en concordancia con todo lo anteriormente expuesto, y con el aumento de población tan importante, que hace de este Municipio uno de los de mayor crecimiento demográfico -

Toda esta exposición nos lleva al conocimiento de que, este Ayuntamiento, no cuenta con un presupuesto para poder cubrir, en debidas condiciones sus servicios mínimos, y su situación económica es deficitaria - A pesar de todo ello, esta Corporación, y a la vista de las necesidades que se le conmutan, hará todo al alcance posible, para colaborar en este Plan de Empleo, ya que todo ello lleva una inversión de materiales, ropa etc -

PLANTO N° DOS - PROROGACIÓN CONVENIO COLABORACION PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE - Peto repellido

por el Sr. secretario se da lectura del protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Colanauate, Arroyo de San Serván, San Álvaro, Esparragalajo, La Garrailla y Torremojia, y acuerdan: Prorogar la vigencia de dicho convenio desde el día primero de Enero al treinta

721
y uno de Diciembre de 1991, y en mismo la aportación correspondiente a este Municipio de 579.677 pesetas, para aportar al presupuesto anual del Servicio que es de 8.439.000,50, del cual al Junta de Extremadura aporta 6.751.198 pesetas, correspondiente al 80%, siendo la aportación de la Municipio la del 20% restante. Aprobado igualmente el resto del contenido del protocolo, y autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo, que se expide por el Secretario certificación del presente acuerdo, y de existir en el Presupuesto Municipal la correspondiente Reserva de Créditos para hacer frente al mantenimiento del Servicio Social de Base.

PUNTO N.º TRES - CONVENIO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y M. AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO PARA REHABILITACION DE VIVIENDA.

A continuación se da lectura de un escrito convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, para financiación de la obra de rehabilitación de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, situada en la calle del Centro de Salud, sito en la calle Manuel Gálvez, n.º 26, por un total de TRES MILLONES de pesetas (3.000.000) que intervenciona dicha Consejería. Los reunidos quedan enterados, pidiendo su aprobación y autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Y uno habiendo sus asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a la veintidós minutos poras, y ordeno extender el presente acuerdo por redactor el boveda de la sesión.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 12 DE JUNIO DE 1991.

- Srs. Asistentes:
- D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal
 - D. Bernardo Gil Alvarez
 - D. Jose Antonio Trinidad Galan
 - D. Manuel Viquez Gonzalez
 - Dña. Estalicia Lucias Sanchez
 - D. Rufino Garcia Macias
 - D. Pedro Macias Colledo
 - D. Diego Fdez. Ramirez
- SECRETARIO:
- D. Alfonso Ramirez Fdez.

En cumplimiento a lo que de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo la veintuna treinta horas, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carrvajal Carrvajal; los señores Concejales ausentados al no ser, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

UNICO PUNTO, APROBACION DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se da lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintuna cincuenta horas, y ordena extender la presente Acta.

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA

CORPORACION ASISTENTES:

D. GONZALO CARVAJAL
CARVAJAL.

D. JOSE ANTONIO
TRINIDAD GALAN

D. RUFINO ALVAREZ
PRIDA.

D. NICOLAS FDEZ.
DELGADO

Dña. MARIA DE LA
LIZ HERNANDEZ

MACIAS.

D. CALIXTO BARRENA
ALVAREZ

D. JULIAN CARVAJAL
GIL.

D. RUFINO GARCIA
MACIAS.

D. NATALIO
CABALLERO

FUENTES

Dña. MARIA COSE-
FA CASARDO

BARRENA.

D. FRANCISCO
GONZÁLEZ PÉREZ

D. PEDRO MACIAS
COLLADO.

D. SALVADOR
ALVAREZ PÉREZ.

AUSENTES:

NINGUNO.

En el Salón de Sesiones de la casa Consistorial a las 21'30 horas del día quince de Junio en (1) primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditando su personalidad y justificando la presentación de los oportunos declaraciones a efectos de la Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Quede formada la mesa de edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de la certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidido por D. Nicolás Fernández Delgado y D. Calixto Barena Alvarez, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Ildefonso Romero Fernández.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y jurado juramento a promesas prestadas personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para el Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivos listas. Seguidamente se seleccionan: D. Gonzalo Carvajal Carvajal, D. Rufino García Macías y D. Pedro Macías Collado. Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
GONZALO CARVAJAL CARVAJAL	SIETE
RUFINO GARCIA MACIAS	CUATRO
PEDRO MACIAS COLLADO	DOS

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS : VOTOS EN BLANCO : VOTOS ANULADOS :
 TRECE NINGUNO NINGUNO.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos el candidato D. GONZALO CARVAJAL CARVAJAL, fue requerido por el Presidente de la Mesa de edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado,

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. GONZALO CARVAJAL CARVAJAL se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,40 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Copifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Gonzalo Carvajal Carvajal' and 'Juan'.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1991.-

SVES. ASISTENTES

D. Gonzalo Carvajal Carvajal
D. José A. Trinidad Galán
D. Rufino Álvarez Prada
D. Nicolás Fernández Delgado
Dña. M^{te} Luz Fernández
Macias.

En el Ayuntamiento a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, a las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores Concejales ausentes, al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 27 de Noviembre de 1986 -

D. Calixto Barrera Álvarez
D. Julián Carvajal Gil
D. Rufino García Macías
D. Natalio Caballero Fuat

Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde se procedió a la lectura al art^o 58 referido, que dice "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria de Pleno a fin de resolver sobre los siguientes puntos del ..."

ORDEN DEL DIA

Dña. M^{te} Josefina Gajardo Barrera
D. Francisco González Pérez.

PUNTO NUMERO UNO, - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDE Y COMPONENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS, - Se da conocimiento de la Res-

D. Pedro Macías Collado
D. Salvador Álvarez Pérez
SECRETARIO

olución de la Alcaldía de los miembros de la Comisión de Gobierno que por Ley corresponde a este Ayuntamiento por ser Municipio de población superior a 5.000 habitantes y que son los siguientes: Como Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal y como Vocales Tenientes de Alcalde D. José Antonio Trinidad Galán, D. Rufino Álvarez Prada, D. Nicolás Fernández Delgado y Dña. M^{te} Luz Fernández Macías. - A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones; así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía. -

D. Alfonso Barrera Fernández

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en esta Corporación. -

ASUNTOS GENERALES, - Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal, - Vocales: José Antonio Trinidad Galán, D. Rufino Álvarez Prada, D. Julián Carvajal Gil, D. Rufino García Macías, D. Francisco González Pérez y D. Pedro Macías Collado.

Corresponde a esta Comisión: Personal, Plantilla orgánica, puestos de trabajo,

netelverencias, mancomunado e incidencias, - Sanidad y Asistencia: Hospitales, Clínicas y Sanatorios, Casa de Saneamiento, Asistencia Médico-Farmacéutica, Residencia, Ancianos, Albergues, Guarderías y Hogares Infantiles, Protección de Menores y Asistencia Social. -

HACIENDA Y PATRIMONIO, - Presidente D. José Antonio Trinidad Galán,
Vocales: D. Rupino Álvarez Prieta, D. Nicolás Fernández Delgado, Doña María Luz Hernández Macías, D. Calixto Barrena Álvarez, Doña María Jesús Gajardo Barrena, D. Francisco González Pérez y D. Salvada Álvarez Pérez. -

Corresponde a esta Comisión: Ejecuciones Municipales, Presupuestos, Crédito local, Contribuciones Especiales, Adquisiciones, Enajenación, Disputa y aprovechamiento de Riegos. -

VIVIENDA, URBANISMO Y SERVICIOS, - Presidente: D. Nicolás Fernández Delgado,
Vocales: D. José Antonio Trinidad Galán, D. Rupino Álvarez Prieta, D. Julián Cavañal Gil, D. Calixto Barrena Álvarez, D. Rupino García Macías, D. Natalio Caballero Fuentes, y D. Salvada Álvarez Pérez. -

Corresponde a esta Comisión: Construcciones de viviendas, Urbanismo, Vías públicas, Edificios de la Corporación, Monumentos, Abastecimientos de Agua, Servicios contra incendios, Recogida y eliminación de Basuras, y Limpieza Viaria, Pampas funerarias, Cementerios, Alcantarillado y Aguas Residuales, Defensa del Medio Ambiente, Piscinas, Párgos y Jardines. -

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, - Presidente D. José Antonio Trinidad Galán,
Vocales: María Luz Hernández Macías, Calixto Barrena Álvarez, Rupino Álvarez Prieta, Nicolás Fernández Delgado, María Jesús Gajardo Barrena, D. Natalio Caballero Fuentes, y D. Pedro María Collado. -

Corresponde a esta Comisión: Enseñanza, Biblioteca, Museo, Prensa, Radio, Teatro, Música, Campo de Deportes, Festejos, Actividades Deportivas, Culturales y Casa de la Cultura. -

ESCUELA POPULAR "PELAYO MORENO", - Presidente: D. José Antonio Trinidad Galán,
Vocales: D. Rupino Álvarez Prieta, Doña María Luz Hernández Macías, D. Julián Cavañal Gil, D. Calixto Barrena Álvarez, D. Rupino García Macías, D. Pedro María Collado. -

Corresponden a todas estas comisiones citadas anteriormente, el estudio, informe o consultas de los asuntos que tengan que ser sometidos al pleno. -

DELEGACIONES DE CONCEJALES, - D. José Antonio Trinidad Galán, para
Vivienda, Cultura y Juventud, -

D. Rupino Álvarez Prieta, - Empleo, Festejos, Tráfico.

D. Nicolás Fernández Delgado, - Alumbrado, Párgos y Jardines, Urbanismo

D. María Luz Hernández Macías, - Bienestar Social, Protección Civil, - Escuela de Música, -

D. Calixto Barrera Álvarez, - Deporte y Pesca.

D. Julián Concejal Gil, - Sanidad y Consumo, Servicios Recogida de Basura y Limpieza Urbana. -

PORTAVOCES DE GRUPOS POLÍTICOS, -

José Antonio Trinidad Galán, - P.S.O.E.

Rufino García Macías, I.U.

Pedro Macías Collado, P.P.

PUNTO NUMERO DOS, - ASIGNACION ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES Y

ASIGNACION AL SR. ALCALDE, - El Alcalde expone al Pleno la asignación por asistencia a los Plenos, y a las Comisiones, y que considera oportuno establecer la cantidad de siete mil pesetas por asistencia a Plenos, y de, mil pesetas por asistencia a Comisiones de Gobierno y Comisiones informativas, sometiendo al estudio y aprobación de todos los asistentes; tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad, acepta dicha asignación con cargo al presupuesto vigente, a partir de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Primero expone el Sr. Alcalde que considerando el tiempo y los días que dedica a la Alcaldía, la asignación actual le considera insuficiente, exponiendo que es oportuna solicitar información sobre la asignación que reciben otros alcaldes de municipios similares a Cabanete como pueden ser los localidades de Puebla de la Calzada, Monasterio y Talavera la Real, y una vez enterados de la asignación que recibe los Sres. alcaldes de estas localidades, hallar la medida de los tres municipios, y éste sería la cantidad a percibir.

Enterados los Sres. reunidos, tras las deliberaciones y aclaraciones, se somete a votación, al no existir unanimidad, dando el siguiente resultado: todos los concejales del grupo P.S.O.E., aceptan la proposición, por un total de siete votos a favor, - Izquierda Unida, manifiesta, que debe haber una asignación en consonancia con el tiempo que dedique a la alcaldía, pero que vota en contra por no conocer la cantidad que cobran los alcaldes de los tres Ayuntamientos a consulta, - Resultando cuatro votos en contra, y los dos concejales perteneciente al P.P. se abstienen.

A la vista de este resultado se aprueba la propuesta de Alcaldía por mayoría.

PUNTO NUMERO TRES, - PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENOS, -

Por el Sr. Alcalde se pone a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habra de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno, y tras amplia deliberación, por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento Pleno, celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artº 46-2, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el artº 78/2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con los preceptos legales; la periodicidad de las sesiones ordinarias, será una al trimestre, y las extraordinarias que sean necesarias. Y en lo referente a Comisiones de Gobierno, cada semana, los Miércoles.

PUNTO NUMERO CUATRO, - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS DE GOBIERNO Y TESORERO

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación, que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno; siendo nombrada Da. Maria Luz Hernandez Macias para el Consejo Escolar en el Colegio Público San José de este Municipio. Igualmente se nombra a Da. Maria Luz Hernandez Macias, para el cargo de Tesorero de este Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres cincuenta horas, y ordenó extender la presente Minuta para redactar el borrador de la sesión. -

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Micaela Hernandez'. To its right, another signature reads 'D. Maria Luz Hernandez Macias'. Below these, there are several other signatures, some of which are more scribbled or less legible. There are also some circular stamps or marks, possibly representing official seals or initials.

1670

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-

SEÑORES ASISTENTES

MIENTO PLENO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1991, -

- D. Gonzalo Cavañal Cavañal
- D. D. Jox Antonio Truñido Galain
- D. D. Rufino Alvarez Pardo
- D. Dña. Maria Luz Hernandez Macias
- D. Calixto Barrena Alvarez
- D. D. Julian Cavañal Gil
- D. D. Rufino Garcia Macias
- D. Dña. Maria Josefa Garcia Barrena
- D. D. Francisco Gonzalez Peiza
- D. D. Pedro Macias Collado
- D. D. Silvestre Alvarez Peiza

En Calamante a ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve treinta horas, se reuna en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funcionamiento D. Jox Antonio Truñido Galain, los señores Concejales anotados, al margen, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del dia. -

PUNTO NUMERO UNO, - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, - Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de orden del mismo se da lectura del Borrador del Acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad, con la modificación siguiente: En el Orden numero dos "Asignación al Sr. Alcalde" el Concejal Portavoz de I.U. Rufino Garcia Macias, manifestó que habria que añadir en lugar de cobrar una asignación en consonancia con el tiempo que dedique a la Alcaldia; "debe decir" cobrar una asignación en consonancia con la dedicación exclusiva que dedique a la Alcaldia.

SECRETARIO

ORDEN NUMERO DOS, - NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, -

D. Alfonso Barrena Fernandez

NO ASISTEN

TRES PLAZAS DE POLICIAS LOCALES, -

D. Nicolas Fernandez Delgado

D. Natalio Caballos Fuente

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar conocimiento a los señores reunidos, del resultado del examen, para cubrir tres plazas de Policias Locales de este Ayuntamiento, el cual se había llevado a cabo durante los dias 27 y 29 de Julio último, cuyo expediente se encuentra archivado en la Secretaría Municipal al que se une el Acta de los exámenes, calificaciones y propuestas, en las que constan, que terminadas las calificaciones y resultados, han sido aprobados los aspirantes D. Manuel Sosa Alvarez, con 26,50 puntos; D. Pablo Figueroa Galain con 25,30 puntos, D. José Antonio Suarez Barrena con 23,90 puntos, D. Francisco Hernandez Caballos con 23,09 puntos, y D. Pablo Garcia Hernandez con 20,30 puntos. - Procede por tanto el nombramiento de los tres primeros clasificados: D. Manuel Sosa Alvarez, D. Pablo Figueroa Galain y D. José Antonio Suarez Barrena para las tres plazas de Policia Local. Los que deberán tomar posesión de sus cargos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de esta proposición, dando así cumplimiento a la Base para la provisión en propiedad. Asimismo se acuerda, se les de conocimiento a los interesados. - - -

ORDEN NUMERO TRES, - APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 1991, - Seguidamente se da lectura a la documentación del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio del año 1991, y cuyo resumen numérico es el siguiente: Población de Derecho 5.545, de los cuales 2.724 son varones y 2.821 Mujeres. - y en Población de Hecho, con un total de 5.511, de los cuales 2.703 son varones y 2.808 mujeres. - Enterados los señores reunidos, y a la vista de la documentación, por unanimidad, se presta su aprobación y se continúan los trámites correspondientes, -

CIERRE, - y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós cincuenta horas, y ordenó extender la presente minuta para redactar el Borrador de la sesión. -

MINUTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1991. -

- Sres. ASISTENTES
- D. Gonzalo Cuevas Cuevas
 - D. José A. Trinidad Cobos
 - D. Rufino Alvarez Pardo
 - D. Nicolás Fdez. Delgado
 - D.ª M.ª Luz Hernández Maiz
 - D. Calisto Benavente Alvar
 - D. Julian Cuevas Gil
 - D. Rufino Cuevas Maiz
 - D.ª M.ª Inés Grijalva Benav
 - D. Pedro Yacón Collado
 - D. Salvador Alvarez Pérez
- SECRETARIO
- D. Alfonso Barrios Fariña
- NO ASISTEN
- D. Natalio Calvello Fuente
 - D. Francisco González Peis

En Calamante a veinte de Agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós cincuenta horas se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Cuevas Cuevas. Los señores Cuevas anotados al día de hoy, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del día. -

PUNTO NUMERO UNO, - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se da lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, sin modificación alguna. -

PUNTO NUMERO DOS, - APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1991, - Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1991. -

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor Accidental.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos, se han seguido, los requisitos exigidos, por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los órganos competentes para ello, - conforme a sus Estatutos, o documento fundacional. -

La Corporación pas a examina los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad. -

Discutidos, detenidamente cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto EN GASTOS como EN Ingresos y sus bases de ejecución, y hallados conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por mayoría, con el siguiente resultado: Nueve votos a favor del mismo y dos votos en contra, correspondiente los votos a favor a los siete concejales del PSOE y dos del P.P., y los dos votos en contra de I.U., acordando.

Primeros, - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondiente a los Organismos y Empresas que lo integran, es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo I, - Impuestos directos	35.364.336
Capítulo II, - Impuestos indirectos	8.004.382
Capítulo III, - Tasas y otros ingresos	24.341.780
Capítulo IV, - Transferencias corrientes	69.071.424
Capítulo V, - Ingresos patrimoniales	4.055.000
Capítulo VI, - Transferencias de Capital	13.101.920
TOTAL DE INGRESOS	153.938.842

GASTOS

Capítulo I, - Gastos de Personal	52.959.836
Capítulo II, - Gastos en bienes y servicios	60.876.466
Capítulo III, - Gastos financieros	4.384.604
Capítulo IV, - Transferencias corrientes	12.824.220
Capítulo V, - Inversiones reales	18.946.950
Capítulo IX, - PASIVOS FINANCIEROS	3.946.770
TOTAL GASTOS	153.938.842

Segundo, - Aprobar, en consecuencia, los Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan. -

Tercero, - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cueto, - Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público POR PLAZO DE QUINCE DIAS HÁBILES, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones. -

Quinto, - Este acuerdo aprobatorio será considerado como depositado de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública efectuando en vigor el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el ARTO 112, 3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de haciendas locales. -

Acto seguido el portavoz del P.P. D. Pedro Macías Colado, manifiesta, que como la partida de deportes está excesivamente elevada a su juicio, se tenga a cuenta para el próximo ejercicio una mayor aportación para la fiesta de San Isidro. - y el concejal D. Salvador Alvarez Pérez pide se le adane a que deporte se destine la partida de Concejalía de Deportes, y por el Concejal de Deporte Sr. Calixto Barona Alvarez, se lo adanó con toda clase de detalles. -

Pide la palabra a continuación el portavoz de I.U. D. Ruperto García Macías, manifestando que el personal laboral debe de contratarse reglamentariamente, dándole de alta en la Seguridad Social y trabajando las horas reglamentarias, eliminándose así las AYUDAS Y GRATIFICACIONES, que actualmente tienen la mayoría de los contratados. También manifiesta que a la Partida de Inversiones, debería ser el cinco por ciento del Presupuesto, y que a la aportación a la Concejalía de Cultura, asciende a nueve millones aproximadamente, creyendo ser una cantidad excesiva, a lo que contesta el Concejal de Cultura que la cantidad aproximada es de 6.700.000 pesetas, y que con esta cantidad hay que pagar a un profesor de E.G.B. contratado y al mantenimiento de la Casa de la Cultura. - Igualmente manifiesta que se invierte el 2% del Presupuesto para la creación de nuevas puestos de trabajo, contestando el concejal portavoz del PSOE D. José Trinidad Galán, que se crean puestos de trabajos laborales, aportando el Sr. Alcalde, que desde el mes de octubre del pasado año, hasta hoy, todos los meses han trabajado obreros a el Ayuntamiento, y que por

cuenta del PER, solamente han estado trabajando dos
meses y medio, replicando al Sr. Garcia, que no está
de acuerdo con los dos meses y medio.

PLANTILLA DE PERSONAL,-

A,- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1,- Habilitación Nacional

Secretario, - Clase 2^a, Grupo A. Nivel Complemento
destino 22,- Vacante.

2,- Escala de Administración General Subescala Administrativa

Un Administrativo, - Grupo C, Nivel Complemento
destino 14,- En Propiedad.

Dos Auxiliares Administrativos, Grupo D. Nivel Comple-
mento destino 9 - Propiedad

Subescala De Subalterno

Un Alguacil - Grupo E. Nivel Complemento Destino 7,-
Propiedad.

3,- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Subescala Servicios Especiales

Siete Policías Locales, Grupo D. Nivel C, destino 9.-
En Propiedad

4,- PERSONAL LABORAL

Un Peon Servicios varios

Una Limpieza escuelas

5,- CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

Un Arquitecto Técnico

Un Auxiliar Administrativo

Una encargada de Biblioteca

Dos Operarios varios

Un Jardinero

Un Profesor E.G.B. Escuela Pelayo Moreno

Dos profesores Alfabetización

Dos Asistentes Sociales.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACION SR. ALCALDE FIRMA ESCRITURA CESION

TERRENO UBIENDAS EN AVENIDA DE ESPRONCEDA.- Se da
lectura a un escrito de la Consejería de Ojas Públicas, Un-
vanismo y Medio Ambiente, solicitando autorización a favor
del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para la
firma de escritura de la cesión del terreno propiedad del

Ayuntamiento a favor de la Caserío, terreno en el que están construidos veinte viviendas sociales a la calle Avenida Exponada, cuya orden fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento. Enterado, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan: Conceder dicha autorización al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal por la firma de dicha escritura.

PUNTO NUMERO CUATRO, - PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1991.

Acto seguido se da lectura a la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al plan Provincial de obras y servicios, 1991, y Plan de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Sierra Extramonta" y "Zona Sur", por lo que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se invita a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterado de la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 047 del Plan General de 1991 de CENTRO SOCIAL, FASE 1ª a CAJAMONTE y con la siguiente financiación:

DEPUTACION con Fondos Propios	12.500.000 pbs
AYUNTAMIENTO con Fondos Propios	4.200.000 pbs
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	16.700.000 pbs

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos, que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 17.1º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago de la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las participaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida o de cualquier otro documento pertinente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender el abono de dichas participaciones dentro del límite citado.

Igualmente acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para encargar el Proyecto y nombrar director de la Obra, la cual se llevará a efecto por administración directa del Ayuntamiento, en el solar propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle Manuel Golpe de esta población. -----

PUNTO NUMERO CINCO, - CONSEJERIA DE CULTURA, CONVENIO OBRAS EN EDIFICIOS ECLESIASTICOS, - Se da lectura a un escrito de la Consejería de Educación y Cultura, sobre el convenio establecido entre la Consejería y el Obispado de Badajoz, para subvencionar obras menores en edificios eclesíasticos ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los reunidos, enterados por unanimidad acuerdan: Solicitar una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS, cantidad que no supera las cuantías recogidas en el punto 3 ~~del~~ mencionado convenio, para la obra a realizar en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de esta población, para lo cual redactará el proyecto el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento, -----

PUNTO NUMERO SEIS, - CONVENIO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA FINANCIACION CREACION PARQUE Y JARDINES EN CALAMONTE, - A continuación se da lectura a un escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se expresa que se le concede a este Ayuntamiento la cantidad de TRES MILLONES de pesetas para la realización de Parques y Ajardinamiento en esta localidad. Los reunidos, enterados por unanimidad acuerdan: Aceptar el convenio con COPUMA y adjudicar el terreno de San Isidro, autorizando al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carrascal Carrascal, para que lleve a efecto la firma de indicado convenio. -----

PUNTO NUMERO SIETE, - ESCRITO RENUNCIA CONCEJAL SALVADOR ALVAREZ PEREZ, - Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por el Concejál del P.P. Salvador Alvarez Pérez, presentando su dimisión como Concejál de este Ayuntamiento por causas de trabajo, causas que le impiden atender a su cargo de Concejál. El Sr. Alcalde, manifiesta, que debido a los motivos expuestos por el solicitante, acepta la dimisión, la cual es ratificada por la Corporación, y se le agradecen los servicios prestados, y que se dé conocimiento a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos de la designación de la persona que habrá de ocupar la vacante por el Grupo P.P. -----

PUNTO NUMERO OCHO, - RUEGOS Y PREGUNTAS, - Pide la palabra

por el Concejal del P.P. D. Salvador Alvarez Pérez, y concedida que le fué por la Presidencia, manifiesta, que el Concejal de Tráfico debería tomar la medida oportuna para disminuir los fuertes ruidos, que producen las motos, y el exceso de velocidad por la población, ya que son fáciles de localizar, estos jóvenes, por ser un número reducido de seis a diez. - El Alcalde le contesta, que a partir de septiembre próximo va a comenzar una campaña para evitar estos ruidos, para lo cual se repartirán escritos al vecindario con las normas a tener en cuenta para conseguir esta anomalía. - A continuación pide la palabra el Concejal de I.U. Rufino Garcia Harco, y concedida que le fué, manifiesta, que la Asistente Social debería informar a los Concejales que lo deseen de las normas a seguir en el servicio a domicilio de impedidos, contestando el Sr. Alcalde, que se ponga en contacto con el Concejal encargado de estos menesteres Dña. María Luz Hernández Harco, y solicite una entrevista con la Asistente Social, para que esta les dé amplia información sobre estos servicios, -

CIERRE, - y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiseis cuarenta horas, y además extendió la presente Minuta para redactar el Borrador de la sesión.

Julian

 P. Llanos

 Gemma

Sr. Asistentes: MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1991
 D. Gonzalo Canajal
 NO ASISTEN: D. Rufino Alvarez Prieta y Dña M^a Josefa Gajardo Barrena

D. Jose Antonio
 D. Trinidad Galan
 D. D. Nicolas Fdez.
 Delpado
 D. Maria Luz Hdr.
 Macias
 D. Celixto Barrena
 Alvarez

En la mañana a las 10 de Octubre de mil novecientos noventa y uno; siendo las veinte treinta horas, se reunió en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Canajal Canajal; a quienes concejales anotados al margen; con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

D. Julian Canajal
 Gil
 D. Rufino Garcia
 Macias

PUNTO N^o UNO -- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, del orden del mismo se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.

D. Natalio Ceballos
 Fuentes.
 D. Francisco
 Gonzalez Peier

PUNTO N^o DOS -- APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, PATRIMONIO, VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES Y DE RECAUDACION DEL EJERCICIO 1990. Seguidamente

D. Pedro Macias
 Collado.
 Secretario:
 D. Alvaro Barnero
 Fernandez.

el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1990, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la aguada Cuenta de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad se acuerda: Primero aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1990 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-90	186.004.922,5
Pendiente de cobro a igual fecha	31.850.132,00
Derechos liquidados	217.855.054,00
Pago liquidado	145.596.897,00
Pendiente de pago a igual fecha	52.654.245,00
Obligaciones liquidadas	198.251.142,00
SUPERAVIT DEFINITIVO	49.603.912,00

Segundo -- Esta aprobación tiene carácter PROVISIONAL; de conformidad con lo dispuesto en la Reple 82 de la Instrucción de Contabilidad de la Corporaciones Locales.

Acto seguido se remite al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1990, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a la informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intendencia Municipal y resultado de exposición al público, examinando que he sido todo ello por las sesiones asistentes, se deliberar la Exposición acuerdo por unanimidad, Aprueban dicha cuenta de Partidario con el siguiente Resumen:

Activo	241.370.667 -
Pasivo	37.847.810 -
Diferencia	203.522.857 -

EN VALORES

Totales supresos en valores	27.889.576 -
" gastos en valores	21.416.618 -
Diferencias	6.472.958 -

Acto seguido se da igualmente cuenta de la liquidación presentada por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con el siguiente resultado:

EN RECAUDACION VOLUNTARIA

Importe de lo cobrado por distintos conceptos	30.262.148 -
Por 5% coste recaudación	1.513.103 -
Total de la recaudación al 31-12-90	28.749.045 -

RECAUDACION EJECUTIVA

Importe de lo recaudado por distintos conceptos	2.383.016 -
20% recargo de apremio	276.602 -
Anticipos de demora	202.052 -
Participación recargo apremio	238.299 -

TOTAL RECAUDACION LIQUIDA

Arrojando por tanto el total de lo recaudado por voluntaria y ejecutiva

Acordándose por unanimidad la liquidación presentada por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

PUNTO N.º TRES -- EXPOSICION PARA ALA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA TALLER -- Por el Consejo de Cultura Jose A.

Trinidad Galán, se hizo un dupliq. detalle para la puesta en marcha de una Escuela Taller en esta localidad, por las actividades de alfarería, carpintería, Forja; cerámica y Fontanería, cada curso por especialidad estará compuesto por 15 personas, que serán elegidos por el I.M.E.M., y la duración de los mismos es, por el tiempo de tres años, teniendo que facilitar al Ayuntamiento los locales, que serán el antiguo Cuartel y el edificio existentes en la calle Nueva Cerreto nº1, teniendo

que hace el Ayuntamiento una aportación en metálico de Diez millo-
nes, trescientos sesenta y ocho mil pesetas, doscientos veintidos pts.
(10.368.223 pts) La unidad por manutención acuerdos; Aceptar la
justa en marcha de la Escuela Taller en esta localidad, con sus correspondientes
aportaciones.

PUNTO N.º CUATRO. - ANULACION ACUERDO N.º 1 ORDEN DEL DIA SESION
27 JUNIO 1991 EN LO REFERENTE AL N.º DOS. - ASIGNACION SV. ALCALDE
PRESIDENTE

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito n.º 10896
de la Concejalía de Presidencia y Edificios, recibido con fecha 3 de Septiembre,
relativo a la asignación fijada por el Sr. Alcalde por asistencia a Plenos y
Comisiones, adoptado por este Pleno en sesión de fecha 27 de Junio pasado,
entendidos los unidades por manutención acuerdos. Anular el punto dos del
acuerdo del orden del día de la sesión de fecha 27 de Junio 1991.

Espiritualmente por el portavoz del Grupo PSOE, José A. Trinidad Galcerán, hace la
siguiente exposición: Continuar con la ASIGNACION a los Sr. Concejales por
asistencia a Plenos y Comisiones de pts. 7.000 y 2.000 pts. respectivamente
y al Sr. Alcalde de 25.000 pts. por la Presidencia de Comisiones, no pudiendo
exceder en asignación de cinco Presidencias mensuales.

Entendidos los Sr. unidades y solicitada la palabra por el Concej. de I.U.
Rafael Ezqui Muriel, manifiesta que el Sr. Alcalde debería tener dedica-
ción exclusiva, no pudiendo ider más impresos de la que mensualmente
tiene antes de acceder al cargo de Alcalde. El Concej. Francisco G. Pérez
manifiesta que entiende por dedicación exclusiva, ser la 24 horas disponible
aunque sus horas de trabajo sean 8 horas diarias. El Alcalde le responde a
los señores, que la dedicación exclusiva a sus trabajos en otra actividad dis-
tinta a la alcaldía. En tal estado por la Presidencia se somete a votación la
propuesta efectuada, al no existir manutención, dando el siguiente resultado:

A favor de la propuesta SETS VOTOS de la Concejalía del grupo PSOE, TRES
votos en contra de I.U. y el concejal del P.P. Pedro María Colledo se abste-
ne, manifestando que ve bien la propuesta efectuada, por ser coherente por
coherencia con el anterior acuerdo, quedando dicho acuerdo. Quedando dicho
acuerdo de la siguiente forma, Asignación al Sr. Alcalde por Presidencia de Co-
misiones 25.000 pts. por cada una; no pudiendo acceder de cinco al mes
y a los Sr. concejales 7.000 pts. por asistencia a Plenos y 2.000 pts. por asistencia
a Comisiones.

PUNTO N.º CINCO - RUEGOS Y PREGUNTAS - Solicitada la palabra
por el Concej. Francisco G. Pérez y concedida que le fue, manifiesta
que existen anomalías por duplicidad en la notificaciones que están estando
de contribución urbana, y el Concej. Pedro María Colledo, que ind-

mente existen problemas en la contabilización rústica, ya que no existe recibo con el término de Mérida y solamente dando lugar a duplicidad de metros de ambos términos. El Sr. Alcalde los respalda que lo denunciamos por no estar a nuestra alcance, debiendo reclamarlo cada propietario individualmente, que se cumplan en tal situación, en el Catastro, aunque no obstante se ha solicitado por conducto del Ayuntamiento para y pedimos a la Delegación de Hacienda, con el fin de poder subsanar desde este Ayuntamiento tales anomalías.

A continuación pide la feche el concejal D. Rufino Corrales Merino, y concede que le fue, manifiesta que desea a lo posible, se haga por el próximo Pleno la gastos ocasionados con motivo de la Fiesta del Empronte.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós y cinco horas, y ordenó atender la presente minuta por redactar el Boletín de la sesión.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, some with names like 'J. Malvar' and 'Rufino' visible.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.991.

- Sres. Asistentes:
- D. Guiselo Borañal Carraval.
- D. Jose Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prada
- D. Nicolas Fdez. Delgado
- Dña M^{ta} Luz Hdez. Macias
- D. Calixto Bañera Alvarez
- D. Julian Borañal Gil
- D. Rufino Garcia Macias
- D. Natalio Galanero Fuente
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- Dña M^{ta} Ines Gajardo Barrena
- D. Pedro Macias Colado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico
- Secretario:
- D. Carlos Alfonso Barnero Fernandez

En consecuencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo la veinte horas, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guiselo Borañal Carraval, los señores concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día.

ORDEN N^o UNO -- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DEL P.P. D. CARLOS ALFONSO GONZALEZ RICO. -- Acto seguido por el Sr. Presidente se da conocimiento a los miembros del escrito recibido de la Junta del Censo Electoral sobre la credencial de concejal a favor de D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico, por el grupo P.P. para cubrir la vacante de D. Salvador Alvarez Pérez, presente el nombrado, comprobada la credencial y acreditada su personalidad, el Sr. Alcalde solicita del interesado la prestación del juramento o promesa. -- Seguidamente D. Carlos Alfonso Gonzalez ante la Constitución presta juramento de cumplir fielmente la obligación del cargo con lealtad a la ley y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, por lo que el Sr. Presidente, le da posesión del cargo pasando a ocupar el puesto correspondiente en el ayuntamiento.

ORDEN N^o DOS -- CONCIERTO INEM CON LAS CORPORACIONES LOCALES - SUBVENCION OBRAS DEL PER. -- Se da conocimiento de la comunicación recibida de la Delegación del Gobierno por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento, una reserva de Crédito de pesetas 5.300.000/ que equivale a una subvención del 100% para un año de obra y Seguros Sociales a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Se da conocimiento de la Orden de 21 de Febrero de 1985 de la Dirección Gen. del INEM y la corporaciones locales en el BOE de 26 de febrero de 1985, en caso de vincular de la Dirección Provincial del INEM, a la vista de ello por la Corporación, se presenta la documentación preparada para la solicitud de la Subvención para los años siguientes: PAVIMENTACION DE LA CALLE CHAPARRAL, con excavaciones para su saneado y colocación de bordillos prefabricados de hormigón y ACERADO en el Muelle Vldo. Sustituido por el Informe Técnico del Arquitecto Técnico Municipal.

Enterados los señores reunidos por UNANIMIDAD se acuerda; aprobar dicha documentación y el presupuesto de dicho obra y Seguros Sociales con cargo a la subvención concedida, Asimismo dichas obras se efectuarán por admi-

rehabilitación directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. Gonzalo Benavente Bravajal para que firme cuantos documentos sean necesarios para dicha ejecución.

ORDEN N.º TRES .- ESCRITO EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE AGUA, S. A. - Acto seguido se da cuenta del escrito que presenta Explotaciones y Servicios de Agua S. A. en el que manifiesta, que en la cláusula 30.ª del Pliego de condiciones que rige el contrato de dicha concesión se establece la tarifa aplicable a la rehabilitación. - La tarifa por unidad acordada: Aportar la rehabilitación solicitada de 56,35 pt. 9 por litro de primer de curso de 1952.

ORDEN N.º CUATRO .- MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN SU ARTICULO 5.142 Y LA UNIDAD DE ACCION N.º 6. Por el Sr. Alcalde se expuso a la reunión la necesidad de modificar las Normas Subsidiarias en lo concerniente a su artículo 5.142, ya que en dicho artículo, las nuevas parcelas deben tener diez metros de fachada con anchuras de 50 metros de fondo, comprendiendo 25 metros de fondo para cada calle, resultando cada solar o parcela con un total de 250 m. cuadrados. - La reunión opinó, que dada la circunstancia de esta localidad, resultan excesivos los metros de fondo, por lo que aprueban por unanimidad, solicitar del Organismo competente y conjetur las Normas Subsidiarias, y que en lugar de diez metros de fachada, sean ocho metros, toda vez que el fondo no se puede disminuir.

Asimismo expone el Sr. Alcalde a la reunión, que en el momento de confeccionar las Normas Subsidiarias, en la Unidad de Acción n.º 6 en lo concerniente a los números 64.762 y 64.763, estaba dotada de todos los servicios de agua y alcantarillado, y por un error no se hizo constar a su debido tiempo, por tanto la reunión por UNANIMIDAD, acuerda modificar y reparar la Unidad de Acción n.º 6, en dos Unidades, debiendo quedar la Unidad 6, n.º 6570 de la Norma Subsidiaria, comprendida entre la Unidad de Acción n.º 5, calle Pizarro y final de la calle Circunvalación de la localidad con 12 metros de ancho, quedando esta Unidad n.º 6, con una extensión de Veinticuatro mil, novecientos treinta y tres metros cuadrados, (24.933 m²).

Y la Unidad de Acción 6A con los números 64.762 y 64.763 de la Norma Subsidiaria, quedará comprendida entre la prolongación de la c/ Covadonga, prolongación de la c/ Topo de Vega, prolongación de la c/ Lucha Espino, con una extensión de cinco mil, novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (5.984 m²).

ORDEN N.º CINCO .- MODIFICACION DEL NIVEL DEL COMPLEMENTO

DE DESTINO PARA FUNCIONARIOS -- Por el Sr. Alcalde se da conocimiento de la necesidad de elevar los niveles de los complementos de Destino de los Funcionarios Locales, debido a que los mismos actualmente se encuentran en los niveles mínimos de acuerdo con la ley 30/84 de 2 de Agosto, concediéndole la palabra al concejal portavoz del Grupo PSOE, D. José de Trinidad Galán, quien a continuación hace la siguiente exposición: -- El Grupo E, que se encuentra dentro de los límites 7 al 14, y que en la actualidad tiene asignado al 7, se solicita la elevación al 9. -- El grupo D, que va del 9 al 18, y actualmente se encuentra en el 9, elevarlo al 12, y el grupo C, que va del 11 al 22, y actualmente está en el 14, se eleva al 15, para el primer año 1991 con carácter retroactivo desde primer de Enero por existir convergencia suficiente en su correspondiente partida, y se propone que a partir de primer de Enero de 1992, el Nivel de Complemento de Destino, sean los siguientes: Grupo C, el 17; Grupo D el 14 y Grupo E el 11. -- Los señores, tras amplia deliberación, por UNANIMIDAD acuerdan: Aprobar dicha propuesta, y que se continúen los trámites correspondientes por Intervención y Secretaría.

ORDEN N.º SEIS. ESCRITO POR URGENCIA. -- El Sr. Alcalde presenta por urgencia un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, sobre cuestión tributaria de Tributos Municipales de Impuestos de Actividades Económicas, que viene a sustituir los Derechos Fiscales, y sometido a votación por UNANIMIDAD se acuerda, la inclusión de expediente escrito por urgencia; produciéndose a su lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de la competencia de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a la Ayuntamientos de la Provincia, que le viene conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los servicios de Planeación y Asesoramiento económico.

de acuerdo en vigor de la ley 30/1988 de 22 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando la dificultad que connotaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la base de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo o Autógeno Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder cumplir con garantías la gestión de estas competencias municipales. -- Este Ayuntamiento, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes, que aprueban por UNANIMIDAD:

PRIMERO -- Delgado en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Emisión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar la deuda tributaria.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores - recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de devencido.
- Persecución de la deuda, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de declaración de ingresos subidos.
- Producción de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la computación del impuesto.

SEGUNDO -- Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por la norma reglamentaria y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO -- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite -- Esta Corporación una vez conocidos los baremos, se definirá sobre los tipos a aplicar.

CIERRE -- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós quince horas, y ordena extender la presente minuta por redactor al Bombero de la sesión.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out with red lines. There are also several circular stamps, some containing the letters 'P.M.' and others with illegible text. At the bottom center, there is a stamp that reads 'DIPUTACIÓN DE BADAJOZ' and 'POA MEX'.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1991

Srs. Asistentes: En la mañana a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Conejal Conejal, los señores concejales acudidos al mesaje, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

ORDEN N.º UNO -- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO 1991, CON CARGO AL SUPERAVIT EJERCICIO 1991. -- Se

da lectura al expediente de suplemento para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. Vistos los informes emitidos por el Sr. Teniente y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta, que al apechugar se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas estando ajustado a los preceptos legales vigentes se acuerda por UNANIMIDAD, aprobar el expediente, en el siguiente orden: - Suplemento de crédito con cargo al superavit del año 1990.

Partida	DENOMINACION	IMPORTE
13.000	Personal Laboral	105.000 -
13.100	Personal Laboral	2.000.000 -
13.000	Limpicadores Escuelas	400.000 -
13.100	Personal laboral Vde. y urbanismo	100.000 -
14.100	Aparejador	50.000 -
14.100	Personal Urbano Campo Fútbol	50.000 -
16.000	Seguros Sociales	1.500.000 -
16.000	Seguros Sociales Limpicadores	300.000 -
20.300	Alquiler Máquinas Chas	200.000 -
20.400	Alquiler material transporte chas	200.000 -
20.300	Alquiler máquinas barbero vertedero	150.000 -
21.000	Reparación, saneamiento, abastecimiento	100.000 -
21.000	Vías públicas	400.000 -
21.200	Reparación, conservación Edificios	150.000 -
21.200	Reparación, conservación Cementerio	50.000 -
21.200	Reparación, conservación Campo Fútbol	100.000 -
21.300	Mueje útiles y herramientas	300.000 -
21.300	Útiles de Tráfico	80.000 -
21.300	Conservación, útiles, abastecimiento	300.000 -
21.300	Conservación, mantenimiento piscina	425.000 -
21.300	Reparación, conservación y mantto. A. Público	800.000 -
21.500	Mantenimiento y aseo Casa Cultura	10.000 -

22000	Material oficinas	200.000 -
22100	Alumbrado y energía edificios	500.000 -
22100	Alumbrado y energía elect. A. Público.	500.000 -
22100	Alumbrado y energía Casa Cultura	100.000 -
22100	Alumbrado y energía C. Fútbol y Piscina	500.000 -
21108	Productos para la Piscina	45.000 -
22500	Contribuciones	200.000 -
33000	Intereses Préstamos	50.000 -
91300	Autorización Préstamos Bro. C. Local	100.000 -
	Devolución ingresos indebidos	200.000 -

TOTAL - 10.865.000 -

ORDEN N.º DOS - CONVENIO MODULO ALFABETIZACION - Por

el Concejal de Cultura D. José A. Trinidad Galán se da cuenta a los reunidos del desarrollo del Plan Regional de Educación de Adultos y alfabetización, aceptando este Ayuntamiento Pleno la continuidad de los dos módulos con el mismo profesorado, acordándose por unanimidad:

Primero - Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz.

Segundo - Expresa la colocación de esta Administración Local al desarrollo del Programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.

Tercero - Se compromete a incluir en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1.991 una partida específica en concepto de "Gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos", con una cuantía económica de 1.700.000 pesetas con cargo a la cual se repercuten los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

1º Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socio comunitario	600.000 -
2º Actividades Culturales	250.000 -
3º Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral	400.000 -
4º Difusión del programa	150.000 -
5º Publicación y documentación	150.000 -
6º Coordinación y Formación del Profesorado	150.000 -

TOTAL PESETAS

1,700.000 -

ORDEN N° TRES - PLANEAMIENTO URBANISTICO DE LA UNIDAD

DE ACCION NUMERO CINCO - Por el Sr. Alcalde D. Gonzalo Guejral Contreras, expone a los señores el planeamiento urbanistico de la Unidad de Accion n° 5, o lo visto del plano del replanteo de las soleras incluidas en dicha Unidad de Accion, los señores por deliberar acoplidamente, acordaron por UNANIMIDAD, aceptar la propuesta de replanteo, delimitando los propietarios delimitar todos los lados que deben tener ocho metros como minimo de fachada. -

En la prolongacion de la calle Sevilla, Juan Carlos I y cinturón de Circunvalacion; deberian colocar tuberias de desagüe de 30 centos. de hormigon con juntas de juntas cada 50 metros.

Colocar bordillos en la acera de la calle Sevilla. Bordillos en ambos acers de la calle Juan Carlos I y bordillos en la acera edificable de la calle Cinturon de Circunvalacion.

Los bordillos seran de 50 a 60 centos, por 35 centos por 35 ó por 40 centos. Igualmente tienen que hacer excavaciones de alzado con el fin de que lleve 25 centos. de espesor de zahorra empujada y ocho centímetros en verde de esplomado en caliente.

Los bordillos se veran en la calzada 15 centímetros.

En los acers de la calle Sevilla, los dos acers de calle Juan Carlos I y la acera del cinturón de Circunvalacion tienen que poner una tuberia de agua potable de 100 milímetros, tipo D.

La instalacion podria hacerla la Empresa Explotaciones y Servicios de Agua S.A. ó cualquier otra empresa, siempre que se adapte a los materiales exigidos. La prueba final la hara la empresa de Agua.

Todos los soleros tienen que llevar tuberias de desagüe de 20 centímetros de hormigon, hasta dentro de las aceras, en sustitucion de tener que levantar el pavimento.

CIERRE - Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion a las veintinueve diez horas, y ordeno extender la presente minuta por redactar el Jefe de la Unidad. - - -

[Handwritten signatures and stamps]
DAMEX
UNA UNIDAD

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1991.

Sres. Asistentes:

D. Gonzalo Corrajal Corrajal.

D. Jose Anuberto Trinidad Galain

D. Rufino Alvarez Briede.

D. Nicolás Fdez.

Delgado.

Dña. M^{ta} Luz

Hdez. Mañas.

D. Baltasar Barrena Alvarez.

D. Julian Corrajal Gil.

D. Rufino Garcia Mañas.

D. Natalio Caballero Fuentes.

D. Francisco

Gonzalez Pérez

D. Pedro Mañas Colledo.

D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico.

Senetanió.

D. Alfonso Barrena Fernandez.

No Asiste:

Dña. M^{ta} Josef

Gajardo Barrena.

En Blauvante a diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte y cinco horas, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Corrajal Corrajal, los señores concejales ausentes al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del día.

PUNTO N^o UNO. - LECTURA Y APROBACION SI PROCE DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se dan lectura de los borradores de las actas anteriores que fueron aprobadas por unanimidad, con las modificaciones siguientes. En la sesión correspondiente al día 3 de Octubre de 1991, en el n^o tres, en la parte final donde dice "en sus correspondientes aportaciones," debe decir según manifiesta el Concejal de S. M. Natalio Caballero Fuentes, con su correspondiente aportación, "sancionando todos los acuerdos conformes en que se acuerde, que en caso de demora en el pago anualmente incrementaría lo que la Ley establezca."

PUNTO N^o DOS. - APROBACION PROGRAMA UNIVERSIDAD POPULAR

Visto los informes de la Junta Rectora de la Universidad Popular, facilitados por el Concejal de Cultura D. Jose Anuberto Trinidad Galain, se aprueba por unanimidad la liquidación y Evaluación del curso 90-91 al igual que la programación de cursos y actividades del año 91-92, así como el cambio a Universidad Popular por (Escuela Popular Pelayo Moreno) de Blauvante.

PUNTO TERCERO. - APROBACION CONVENIO CONSEJERIA EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, PARA OBTENCION CARNET CONDUCIR ANALFABETOS

Se aprueba el convenio de colaboración con la Consejería de Emigración y Acción Social, a efectos de impartir clases para la obtención del carnet de conducción para personas con deficiencias en lectura y escritura, en la Universidad Popular Pelayo Moreno.

PUNTO CUARTO. - APROBACION MODIFICACION TARIFA DE LA ORDENANZA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 92

A la vista del acuerdo existente en la sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 31 de Octubre de 1991, sobre modificación de tarifa de agua, se aprueba con el carácter de provisional como señala el art^o 171 de la Ley 39/88, la imposición del siguiente impuesto: - Suministro de agua a domicilios por 56'55

ptas. el metro cúbico de agua. Este acuerdo, en Expediente y Ordenanza, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles por medio de Edicto, que se fijará en los lugares de costumbre y se publicará en el B.O. de la provincia durante dicho plazo; los interesados podrán examinar en días hábiles durante los horas de oficina el expediente correspondiente, que se encuentra en la Intervención Municipal, y presentar por cualquiera de los medios señalados en la ley de procedimiento administrativo las reclamaciones y alegaciones que ojalá oportunas. Se aprueba la modificación de la Ordenanza en cuanto al precio de metro cúbico para el año 1992 que asciende a 56'55 pts. — — — — —

PUNTO QUINTO. - NOCIÓN IZQUIERDA UNIDA. - Se da lectura a la moción presentada por I.U. sobre obsolescencia de la deuda por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con respecto a la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado; acordándose por UNANIMIDAD, interponer los recursos necesarios cuando se reciba la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado para 1990, exigiendo la cantidad que pudiera quedar adeudada a este Ayuntamiento. —

Para que la negociación sea un éxito, solicitaremos a la Federación Extremeña de Municipios y Provincia que dirija y coordine las acciones necesarias para un acuerdo definitivo. — — —

PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pide la palabra el Concejal de I.U., Natalio Caballero Fuentes, y consulta que le fue por el Sr. Alcalde, pregunta por la situación en que se encuentra el Polideportivo, y el Sr. Alcalde le contesta que el Polideportivo o (Sala de Baño), se ha demorado su construcción debido a que al no llevar un nivel adecuado, existe bastante humedad, y se paró la obra, iniciándose nuevamente la misma que tuvo que volver a pararse, porque en otros Polideportivos de otras localidades de esta provincia, de las mismas características que el nuestro, se han detectado anomalías, y en lugar de tubos redondos, tienen que permitarlos por tubos cuadrados, y que le han prometido que dentro de cuatro meses, estará terminado. —

A continuación es el Concejal del P.P. Pedro Marcos Lallado, quien pregunta por la situación en que se encuentra la construcción del Colegio de Secundaria y el Sr. Alcalde le responde, que ya está libado el terreno para abarcar la compra del terreno, pero

que los residuos de aula son pequeños, y con la nueva ley, tendrá que tener un estudio y que se hace prohibido enviarlos al Bombar del municipio.

Finalmente el concejal de inv., Francisco González Ponce, expuso al Sr. Alcalde, que la calle Picozo está intrasitable, que sea la manera de adecuarla, consultando al Sr. Alcalde, que lo único que puede hacer de momento es estar zuhorra y así eliminar los baches existentes, todo ver que en adelante calle, tiene que ponerse de acuerdo los vecinos para poner las acomodadas de alcantarillado y agua corriente, para después poderla pavimentar.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos treinta y cinco horas, y ordenó extender la presente minuta para referir al Bombar de la sesión.

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1992.

- Sres. asistentes:
- D. Gonzalo Corrajal Corrajal.
 - D. Jose A. Trinidad Galan.
 - D. Rufino Alvarez Prada.
 - D. Nicolas Talar Delgado.
 - Dña. M^{te} Luz Hdez. Marias.
 - D. Clixto Barona Alvarez.

En Calamante a diez de Febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Corrajal Corrajal, los señores concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día.

PUNTO N^o UNO. - ESCRITO CONSEJERIA PRESIDENCIA Y TRABAJO SOBRE DIVELES COMPLEMENTOS DE DESTINO. - Se da lectura por el secretario al escrito recibido de la Comisaría de Presidencia y Trabajo Dirección General de Administración Local de fecha 13 de Enero de 1992, con anexo en este Ayuntamiento al día 16

D. Julian Lezajal
Gil.

D. Rufino Garcia
Macias.

D. Natalio Caballero
Fuentes.

D. Francisco Gonzalez
Perez.

Dña M^{ta} Ines
Gajardo Barera.

D. Pedro Macias.
Collado.

D. Carlos Alfonso
Gonzalez Rico.

Secretario:

D. Alfonso Barera
Fernandez.

de Buenos, relativo al acuerdo adoptado en la reunion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de Octubre de 1991, sobre la necesidad de elevar los niveles de los Complementos de Distino requiriendo a este Ayuntamiento para que anule el acuerdo de referencia, por no haber tenido en consideracion el R.D. 361/86 de 25 de abril en su anexo 2 por poblaciones mayores de 5.000 habitantes y menores de 20.000. No pudiendose efectuar el aumento de niveles que se habia acordado.

Entrados los señores por unanimidad acordaron: Anular el referido acuerdo por las causas citadas, quedando establecido los niveles de Complemento de Distino, de la misma manera que estaban anteriormente.

Administrador Jefe de Negociado, nivel 14. Jefe Administrativo nivel 8. Policia Municipal, nivel 8 y Alguacil nivel 7. Remitiendose certificacion del presente acuerdo a la Comision de Posicionamiento y Trabajo a los efectos oportunos.

PUNTO N^o DOS. - SOLICITUD PROGRAMAS A CONSEJERIA ACCION SOCIAL.

- Por la Concejalia de la Srta Hernandez, se pide dejar pendiente este punto sobre "Plan de Animacion Comunitaria, hasta tanto salga en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de Subvencion a los Ayuntamientos. Los señores quedan enterados. y piden su conformidad, dejando pendiente este punto.

ORDEN N^o TRES. - CONCESION ESCUDOS DE ORO.

- Por la presidencia se pone de manifiesto a los señores reunidos, que al contar este Ayuntamiento con insignias del escudo de este Municipio, es necesario tener un criterio de las personas merecedoras de dicha insignia, teniendo en cuenta los servicios prestados, donaciones u otros conceptos.

Entrados los señores reunidos, de acuerdo con las peticiones de la grupo politico, manifiestan se le conceda una insignia escudo del Municipio de oro, a D. Isidro Olmedo Fomero, por los servicios prestados como Secretario, que fue de esta corporacion hasta su jubilacion; y a D. Pelayo Moreno Caballero, por ser hijo de esta localidad, colaborador directo en la Escuela Popular que lleva su nombre. A la profesora de E.G.B. Dña Maria Dolores Moreno Ollé, con motivo de haber desempeñado el cargo de Profesora de parvulos durante veinte años en la localidad, con motivo de la jubilacion.

PUNTO N^o CUATRO. - NOCIONES IZQUIERDA UNIDA.

Acto seguido por el secretario, se da lectura a la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre el personal contratado por el Ayuntamiento sin existir una Comisión Local de Empleo, cuyo texto dirigido al Pleno de la Corporación DICE: En varias ocasiones, el grupo de concejales de Izquierda Unida ha pedido a este Ayuntamiento que todos los trabajadores contratados por él, se dieran de alta en la Seguridad Social sin excepción.

Este organismo público sea puede y contra la legislación laboral existente en el país. El Grupo I.U. también viene proponiendo de siempre que, para tener acceso a los puestos de trabajo que oferta este Ayuntamiento, se celebren concursos públicos y tenga la misma oportunidad todos los trabajadores de nuestro pueblo, buscando para ello una fórmula equitativa e igualitaria.

Con ello se terminaría con la situación actual, donde hasta el encargo de los trabajos del Ayuntamiento, tiene facultad para seleccionar trabajadores, que por regla general son siempre los mismos. Para terminar con la triste situación actual.

SOLICITAMOS al Pleno, que acuerde que todas las contrataciones se realicen por una Comisión de Empleo, en la que estén representados los partidos políticos y sindicatos de trabajadores, que se reunirá siempre que fuese necesario contratar a algún trabajador. Por la presidencia se le concede la palabra al portavoz de I.U. D. Rufino García Meriás, para que depende la moción, manifestando, que deben darse de alta todos los trabajadores, que actualmente la contratación es por parte del Sr. Alcalde, y se debería crear una Comisión ofertando al pueblo los puestos de trabajo, y después fuera la Comisión, quien eligiera. Concedido la palabra al portavoz del Partido Popular D. Pedro Macías Colledo, este dice, que habla primero el Sr. Alcalde, por desconocer algunos aspectos, y el Sr. Alcalde manifiesta que no es verdad que el encargado no busca a nadie, es la Comisión quien da el nombre. Si es verdad, dijo que busca siempre al mismo, a su hermano, para desatascar aguas fecales, debido a que nadie quiere hacerlo, si tiene a alguien dispuesto a este trabajo, me dicen el nombre, porque no encontramos a nadie. Y que los trabajadores están dados de alta desde septiembre a tiempo parcial. Que le señalen que después el Ayuntamiento y el contratador es prestación de servicio y se pueden dar de alta por las horas.

Tras esto se le concede la palabra al portavoz del P.P., manifestando

estar conforme con la moción, porque se debía crear una Comisión, para legalizar la situación.

Terminada la intervención, por la Presidencia se somete a votación, dando el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR, SEIS.

Cuatro de la Concejalía de I.U. D. Rufino García Alcías, D. Natalio Caballero Fuentes, D. Francisco González Pérez y Dña. Josefina Gajardo Barcos, y de del P.P. de la Concejalía D. Pedro Alcás Colledo y D. Luis Alfonso González Rico.

VOTOS EN CONTRA SIETE. — Del Grupo P.S.O.E. de la Concejalía D. Gonzalo González Corral, D. José A. Trinidad Galán, D. Rufino Álvarez Prada, D. Nicolás Flores Lelgado, Dña. M.ª del Hoyo Alcías, D. Celso Barcos Álvarez y D. Julián Corral Gil. A la vista del resultado, por mayoría se rechaza la moción.

A continuación el Secretario, da lectura a la otra moción, del Grupo Municipal de I.U., sobre el uso de la Casa de la Cultura, que dice como sigue: Al pleno de la Corporación.

Hace pocas fechas solicitamos al Concejal - Delegado de Cultura el Sello de la Casa de la Cultura para celebrar una reunión informativa de I.U., ya que concurren de locales por este tipo de actos similares.

El Concejal - Delegado nos contestó que en una Comisión Municipal de Gobierno Italiano acordado no autorizar ese local para actos políticos. Parece ser que nuestro equipo de Gobierno desconoce que estamos en un estado democrático, donde la política, donde la política política son un instrumento legal de participación ciudadana. Y para celebrar sus debates e informar a sus afiliados y simpatizantes, tienen derecho a reunirse y a hablar libremente.

Según el artículo 6 de la Constitución: "Los Partidos Políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley".

El artículo 7, apartado 2 dice: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que, la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política".

Uno de los poderes públicos es el Ayuntamiento; quien debe remover los obstáculos que impidan el desarrollo de los partidos

políticos. Y el primer obstáculo es la falta de locales públicos para reunirse y participar políticamente.

Con la prohibición de la Comisión de Gobierno se ha cometido un atropello a los derechos democráticos.

Días antes de las Elecciones de Mayo, el Sr. Alcalde se reúne en la Casa de la Cultura con los pensionistas para ofrecerles un regalo. Es decir, que lo pretende la Comisión de Gobierno, o sea el grupo P.S.O.E., es usar solamente ellos un edificio público para sus fines electorales, lo que nos parece un abuso y una forma antidemocrática de actuación.

Por lo expuesto

PEDIMOS a este Pleno se termine con esta forma de proceder, y se acuerda para lo sucesivo la autorización del Salvo de la Casa de la Cultura para todos los actos organizados por los partidos democráticos.

Por la presidencia se le concede la palabra al portavoz de I. U. D. Rufino García Mación, para que defienda la moción, manifestando, que afirma que la Comisión no debe vetar a los partidos políticos para el uso de la Casa de la Cultura. Que se estudie el tema y autorice el uso de la Casa de la Cultura, dando participación a los partidos políticos, facilitándole el local a quienes lo requieran: como Asociaciones de vecinos, Sindicatos y otros. Cede la palabra a continuación al portavoz del partido Popular Pedro Mación Collado, manifestando que está de acuerdo con la primera parte, ya que la Constitución dice, que debe promover el ejercicio de actividades, y la Casa de la Cultura debía estar abierta a las Asociaciones en general y sobre todo a los Partidos Políticos. Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde y dice, que debe quedar claro que cuando se celebran elecciones y las gana uno, no será el mejor, pero es la voluntad de los ciudadanos. Y que no olvidan, que es verdad que tuvieron con los viejos la reunión antes de las elecciones, ya que la reunión con ellos fue el día 22 de Agosto y que nunca le dado regalos a los viejos. Que se celebraran todos los actos CULTURALES, Políticos ninguno. Contesta Rufino García, que antes de las elecciones le antepuso palabras. Contestando el Alcalde, que está confundido con la fecha, ya que eso fue bastante antes, hace ya dos veranos.

Terminadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación dando el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR, SEIS, Cuatro de los

de los Concejales de Izquierda Unida, Dña M^o Josefa Gajardo Barea,
D. Rufino García Alarcos, Natalio Caballero Fuentes, D. Francisco Conza-
les Pérez; y del Partido Popular de la localidad D. Pedro María
Collado y D. Carlos Alfonso González Rico. VOTOS EN CONTRA, SIETE
del grupo P.S.O.E. de los Concejales D. Gonzalo Canajal Canajal
D. José Antonio Trinidad Galán, D. Rufino Álvarez Prieta, D.
Nicolás Fdez. Delgado, Dña M^o Luz Hdez. Alarcos, D. Julián Ba-
rreiros Álvarez y D. Julián Canajal Gil. - A la vista del resultado
se rechaza la moción por mayoría. Igualmente por el secretario se
de lectura a la tercera moción del grupo I.U. sobre deportes que
dice: - Al Pleno de la Corporación: De toda la corporación se
conoce las deficiencias que esta localidad tiene en instalaciones de-
portivas. Tras un estudio de dichas instalaciones y en espera de que
éstas se amplíen, el grupo de Concejales de I.U., pedimos que se me-
joren las ya existentes. Por ello proponemos lo siguiente: 1^o PISTA DE-
PORTIVA INSTALADA EN CAMPO DE FUTBOL, - Trabajos a realizar pa-
ra su aprovechamiento: a/ Retirar monte de tierra situado por
encima de la pista y convertirlo en pequeño grade, impidiéndose
que la pista se llene de tierra como hasta ahora sucede; b/
ampliación de la pista por sus cuatro lados un metro aproxima-
damente; c/ instalación de una valla protectora detrás de las
portenas. 2^o PISTA INSTALADA EN EL COLEGIO CERVANTES a/
Poner bordillo al alrededor de la zona de juego 5 ctas., b/ Echar una
capa de cemento batido o similar para su utilización, ya que
en el actual estado es imposible la práctica de ningún deporte
en ella y c/ Asimismo sería necesario una valla protectora
detrás de las portenas.

La falta de coordinación para el uso racional de las escasas instala-
ciones deportivas están ocasionando problemas e injusticias sobre los
ciudadanos. Por ello pedimos la reunión con los diferentes asocia-
ciones deportivas locales y fuerzas políticas que forman esta Corpora-
ción para formar una comisión que pueda solventar ESTA SI-
TUACION. Firmado el Grupo Municipal I.U. de Calamout. - -

Por la Presidencia se le concede la palabra al portavoz de I.U.
que se le cede al concejal de I.U. D. Natalio Caballero Fuentes
quien manifiesta, que para el buen funcionamiento y ex-
tensión del deporte, se tenga en cuenta tanto se dice en
la moción, que tenemos tres pistas, una están saturadas
y otras se encuentran vacías, que las asociaciones deberían

coordinar con el Ayuntamiento y el Concejal de Deportes; la utilización de las pistas; y de esta forma se subsanarían las deficiencias existentes actualmente en las Pistas. Concedida la palabra al Concejal del P.P. D. Pedro María Ceballos, este manifiesta que las pistas se encuentran en malas condiciones, y que deben ser los técnicos quienes deberían decidir, si reúnen las condiciones necesarias. Tomando a continuación la palabra el Sr. Alcalde, para decir, que está de acuerdo, si se pidieran que hiciera estos trabajos en las Pistas Polideportivos, antes de lo programado por esta Alcaldía, puesto que en el Pleno celebrado el día 17 de diciembre de 1991, el Concejal de I.U. Natalio Ceballos, me hizo la pregunta de cómo iban las obras en el Polideportivo, y después de explicar los problemas, expuse a todos lo que pensaba hacer en las Pistas, no es invento propio es un fiel reflejo de lo que dije. - Le consta el Concejal Natalio Ceballos, que todos los puntos que dice el Sr. Alcalde, estaban en su mocion, puesto que la tenían hecha hacía bastante tiempo, aunque la han presentado después. Y el concejal de Deportes Elixo Barrene Alvaroz, pide la palabra, para decir, que no existe falta de coordinación, y que nadie me ha dado quejas. Terminadas las intervenciones, por la presidencia se remete a votación, dando el siguiente resultado. - VOTOS A FAVOR, SEIS. Cuatro de los Concejales de I.U., D Rufino Albarracín Ceballos, D. Natalio Ceballos Fuentes, D. Francisco González Pérez y Dña. M^{te} Inés Gajardo Barrene; y dos del partido popular de los Concejales D. Pedro María Ceballos y D. Celso Alfonso González Rico; VOTOS EN CONTRA. SIETE. del grupo P.S.O.E, de los Concejales D. Basilio González González, D. José A. Trinidad Celar, D. Rufino Albarracín Pardo, D. Nicolás Fdez. Salgado, Dña. M^{te} Luz Hdez. Ceballos, D. Elixo Barrene Alvaroz y D. Julián González Gil. A la vista del resultado, por mayoría se rechaza la moción.

CIERRE, Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintuna cuarenta horas, y ordena extender la presente Minuta para redactar el Boletín de la sesión.

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 MARZO 1992.

SRES. ASISTENTES.

D. Gonzalo Carvajal Carvajal

D. Jose Antonio Trinidad Galán

D. Rufino Alvarez Prada

D. Nicolas Fdez Dolgado

Dña. M. Luz Hdez Marías

D. Cabito Barceas Alvarez

D. Julian Carvajal Gil

D. Rufino Garcia Marías

D. Nolano Caballero Fuentes

Dña. M. Josefa Goyate Barceas

D. Pedro Marías Collada

D. Raul Alfonso Jerez Rico

SECRETARIO

D. Alfonso Barceas Fdez.

En Calamonte a breca de febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los señores Concejales anexo al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día. —

PUNTO NUMERO UNO. — LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTAS ANTERIORES.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se da lectura del Borrador de los dos actos anteriores, que fueron aprobados por unanimidad, con modificación alguna. —

PUNTO NUMERO DOS. — ADJUDICACION POR ADMINISTRACION DE LA OBRA NUMERO 47 "CENTRO SOCIAL PLAN PROVINCIAL DE 1991.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, Sección de Contratación, autorizando al Ayuntamiento de Calamonte, asumir la Obra numero 47 del Plan 1991 denominada "CENTRO SOCIAL EN CALAMONTE", con un presupuesto de adjudicación de 16.699.974 pts y un plazo de ejecución de seis meses por el sistema de administración. —

Los reunidos enterados, por unanimidad acuerdan ratificar el acuerdo de fecha veinte de agosto, del Apto Pleno, por el que se solicitaba realizar la Obra por administración, y que por la Presidencia se continúen los trámites correspondientes, hasta su ejecución. —

PUNTO NUMERO TRES. — adquisición de una barredora
sea. Por la Presidencia se da conocimiento de la necesidad de adquirir una barredora para los Servicios Municipales, y por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 febrero 1992, y a la vista de los Presupuestos, que se han solicitado a las Casas Roca, Técnicas Am-

Orientales y Hermanos Piquier de Alvarado, por ser la oferta más beneficiosa para este Rto, adquiriendo una barredora modelo R. 500 AC, motor Diesel Deutz de 34 CV, por el precio de seis millones de pesetas: una mil, cuatrocientas cuarenta pesetas incluído transporte e IVA, y que se efectúe el pago de la misma, y el resto a 90 días de la entrega.

PUNTO NUMERO CUATRO. - OPERACION DE CREDITO CON BANCO DE CREDITO LOCAL. - Por la Presidencia se da cuenta a las reuniones de la necesidad de acudir a concertar una operación de Crédito a largo plazo, para la aportación Municipal de las Obras del Plan Provincial 1990, Cancha de Tiro, Campo de Fútbol y Pavimentaciones por pts. 4.500.000 Obras y Plan Provincial 1991-1992 "CENTRO SOCIAL", por pesetas 8.200.000, y para la adquisición de una Barredora G. 201-440 pts, considerando que las mejores condiciones para ello son las ofrece el Banco de Crédito Local.

Enterada, la reunión, por unanimidad se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal, para que se inicie el expediente para la concertación con el Banco de Crédito Local, de una operación a largo Plazo de pts. Diecho millones novecientos una mil, cuatrocientas cuarenta pts.

PUNTO NUMERO CINCO. - SOLICITUD CONCERTERIA SANIDAD Y CONSUMO, SUBVENCIÓN ADQUISICION MATERIAL SANITARIO PARA LA CLINICA. -

A continuación se da cuenta que teniendo necesidad de adquirir para la clínica Municipal, material sanitario, se ha solicitado presupuesto a tres Casas, a SUMINISTROS MEDICOS EXTREMOS, a NOGEX, S.L y a CALVARDO, S.L; cuyos presupuestos son de 287.000, el segundo de 287.500 pts y el tercero de 286.500 pts, a la vista de lo mismo el Concejal de Sanidad D. Julián Carvajal, hizo exposición de las necesidades, y que se podía solucionar ser subvencionada.

por la Comisaría de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. — Entera dos los señores reunidos, por unanimidad acuerdan: se solicite de dicho Organismo la subvención de pesetas 286.500. — correspondiente al presupuesto presentado por Calvarro, S.L., por ser el más económico.

PUNTO NUMERO SEIS, APROBACION CUENTA

RECAUDACION EXCUSA. DIPUTACION PROVINCIAL.

(A continuación se da) Seguidamente se da lectura a la liquidación final del ejercicio 1.991, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecución de las contribuciones y arbitrios municipales de este Ayuntamiento efectuado por el Organismo Autónomo provincial de recaudación y gestión tributaria con los siguientes resúmenes. —

Recaudación voluntaria

Contribución Urbana	15.042.415
Contribución Rústica	409.614
Licencia Fiscal Industrial	3.675.893
Licencia Fiscal Profesional	108.755
Tributos Municipales	12.976.148

Recaudación Ejecutiva

Contribución Urbana	548.809
Licencia Fiscal Industrial	693.154
Licencia Fiscal Profesional	15.523
Tributos Municipales	674.622
Recargo de apremio	386.422
Intereses Demora	200.366
Costo recaudación voluntaria	1.610.642
Participación en encargo y apremio	193.210
Total recaudación en voluntaria y ejecutiva	32.927.864, pt

Entera dos los señores reunidos por unanimidad acuerdan prestar su aprobación, y que siga la tramitación correspondiente.

PUNTO NÚMERO SIETE. - ACUMULACION PROVISIONAL
PLAZA SECRETARIO-INTERVENTOR.

Por el Sr. Alcalde se informa que continúan los puestos de Secretario y de Intervención de la Corporación.

Considerando que, mencionados puestos de trabajo, son imprescindibles en cualquier Corporación, según establece el artículo 92,3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y cuyas funciones están reservadas a funcionarios de habilitación nacional.

Resultando que no ha sido posible acogerse a los servicios asistenciales de la Diputación Provincial, para cubrir estas necesidades.

Resultando que el Funcionario de habilitación Nacional en activo, D. Jorge Mateos Mateos Villegas, licenciado en Derecho, y con destino en el cercano Municipio de Torremayor, cuenta con la correspondiente autorización de su Corporación, para acumular su puesto de trabajo al de Secretario de este Ayuntamiento.

Considerando que, la acumulación provisional de esta plaza, está más que justificada por razones de interés público, pues está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afectan a la buena marcha de la Corporación, funciones, estas de carácter público y necesario en todas las Corporaciones Locales.

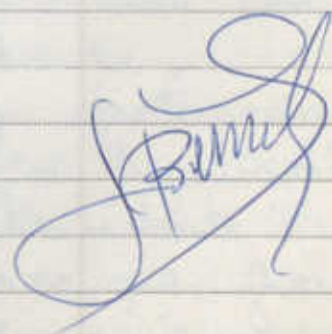
El Pleno por Unanimitad aprueba solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas autorización para acumular provisionalmente el puesto de Secretario de esta Corporación con el cercano municipio de Torremayor, y cuyo titular es el funcionario de habilitación nacional, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

PUNTO OCHO; - DESIGNACION DE DOS CONCEJALES PARA LA JUNTA DE LA COMISION DE VIVIENDA
Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que siendo necesario efectuar la designacion de DOS CONCEJALES para la Comision de Vivienda, cada Grupo Político podria designar dos Concejales para ser votados. Procediendose a continuacion a la designacion de los dos Concejales para cada Grupo, que recayeron en Maria-Luz Hdez. Blacua y Julian Carvajal Gil por el PSOE, D. Francisco Glez. Perez y Maria Josefa Gayardo Barrera por Izquierda Unida y Carlos Alfonso Glez. Rico por el Partido Popular, y se procedo a continuacion a la votacion, dando el siguiente resultado: SIETE VOTOS a favor de Da. Maria Luz Hernandez Blacua y SIETE VOTOS a favor de D. Julian Carvajal Gil; CUATRO VOTOS a favor de los Concejales Francisco Gonzalez Perez y Maria Josefa Gayardo Barrera y DOS VOTOS a favor del Concejal D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico. A la vista de la votacion, quedan designados Concejales en representacion del Pleno Da. Maria Luz Hernandez Blacua y D. Julian Carvajal Gil, entregando la credencial a cada uno de ellos.

PUNTO NOVENO, - RUEGOS Y PREGUNTAS. -
Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos, de que se va a proceder a rotular y numerar las calles de la localidad, para lo cual se han establecido contactos con Cerámica Artística de Baccarota S.L. con el fin de adquirir los rótulos de las calles y los números en azulejos que llevarán el escudo de la localidad.
Pide la palabra el Concejal del Partido Popular D. Pedro Blacua Collado, y concedida que le fue, manifiesta, que cuales fueron las causas de que el Pleno anterior fuera extraordinario, contestando el Sr. Alcalde, que fue debido a que los

asuntos a tratar requerían urgencia, y como se tiene establecido tener un Pleno al trimestre ordinario, esta fué la causa de llevarse como extraordinario. - Igualmente pregunta sobre la reunión con los carniceros de la localidad para la utilización del Matadero, y el Sr. Alcalde, le explica con detalles lo relativo a este asunto, que hay que pedir amplia información a Técnicos y Consejería de Sanidad, para que se manifiesten en la forma de ayudar a los mataderos municipales para su utilización, debido a que la mayoría de ellos no reúnen las condiciones mínimas necesarias. Por último solicita se les informe de la situación en que se encuentran los Truvernaderos. Le contesta el Alcalde, que por no tenerlos cercados, se les ha adjudicado a dos vecinos de esta localidad, pero que está dispuesto a ponerlos a disposición de los agricultores que lo deseen, para que planten en ellos semillas, y se les de una buena utilidad. - Y que se le envíe copias de las Actas de Comisión de Gobierno a los Portavoces de la oposición, contestando el Alcalde, que cree no se debe hacer, pero que se estudiará su petición. - Rufino Gaxiá Blacías, manifiesta a continuación, que le hubiera gustado tratar los asuntos con anterioridad, y después pasarlos a Pleno. - - -

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós diez horas, y ordenó extender la presente Minuta para redactar el Borrador de la sesión.



MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE ABRIL 1992.

SRES. ASISTENTES,

D. Gonzalo Carvajal Carvajal
D. Rufino Alvarez Puda
D. Nicolas Fdez Dolgado
D. Maria Luz Hdez. Marín
D. Carlos Barreiro Alvarez
D. Melán Carvajal Gil
D. Rufino Garcia Marín
D. Fro. Fdez. Pérez.
D. M^{te} Inés Goyate Barrio
D. Pedro Marín Collado
D. Carlos Alfonso Glez. Rico

SECRETARIO:

D. Alfonso Barreiro
Fernandez.

NO ASISTEN

D. Jose Antonio Trinidad Galan

D. Natalio Caballero Truente.

En Calamunte a trece de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del día, -----

PUNTO NUMERO UNO. - PRORROGA CONVENIO COLABORACION PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE;

Por el Sr. Secretario se da lectura del protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base, suscritos entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Calamunte, Arroyo de San Sebastián, Don Álvaro, Esparragalajo, La Garrovilla y Torremejía, y acuerdan: prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, y así mismo la aportación correspondiente a este Municipio de 604.413 pts para aportarlo al Presupuesto anual del Servicio, que es de 8.798.856 pesetas, del cual la Junta de Extremadura aporta 7.039.083 pts; correspondiente al ochenta por ciento; siendo la aportación de los Municipios la del 20% restante. Aprobado igualmente el resto del contenido del protocolo, y autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo, y que se expida por el Sr. Secretario certificación del presente acuerdo, y de existir en el Presupuesto Municipal la correspondiente reserva de Créditos para hacer frente al man-

Terminación del Servicio Social de Base.

PUNTO NUMERO DOS. - CONCIERTO INEM CON LAS CORPORACIONES LOCALES. - SUBVENCION OBRAS DEL PER.

Se da conocimiento de la comunicación recibida de la Delegación del Gobierno, por la que se efectúa a favor de este Ayuntamiento una reserva de Crédito de pesetas, siete millones, doscientas setenta y cinco mil; que equivale a una subvención del 100% para mano de obra y Seguros Sociales, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Se da conocimiento de la Orden del 21 de Febrero de 1.985 de la Dirección General del INEM y las Corporaciones Locales en el B.O.E. de 26 de febrero de 1.985; así como de la Circular de la Dirección Provincial del INEM; a la vista de ello, por la Corporación se presenta la documentación preparada para la solicitud de la Subvención para las obras siguientes: PAVIMENTACION DE LA CALLE OLIVO, con excavación para cajeadado y acera con bordillo; en la calle LUIS CHANIZO; excavación para cajeadado, acera y bordillos; y en la calle RICARDO DEL ARQUEZ, excavación para cajeadado y acera con bordillos; constituido por el informe Técnico del Arquitecto Técnico Municipal. Estando los señores reunidos por UNANIMIDAD acuerdan: Aprobar dicha documentación y los Presupuestos de dicha Obra y Seguros Sociales con cargo a la subvención concedida.

Asimismo dichas Obras se efectuarán por Administración directa del Ayuntamiento. Se autoriza al Sr. Alcalde -Presidente D. Gonzalo Carvajal Carvajal para que firme cuantos documentos sean necesarios para

dicha ejecución. -----

PUNTO NUMERO TRES. -

Acto seguido el Sr. Alcalde expone a los reunidos, que era necesario tomar acuerdo sobre PROYECTOS DE NUEVA CREACION Y DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE, que no se ha podido incluir en el orden del día, solicitada por la Consejería de Emigración y Acción Social con carácter de urgencia; solicitando de los señores reunidos, prestar su aprobación. - ORDEN NUMERO TRES.

PROYECTO DE NUEVA CREACION Y DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE. -

Por el Concejal de Acción Social D. María Luz Hernández Illaúas, se expone a los reunidos, que el proyecto de nueva creación, abarca la Animación Comunitaria para la Vejez y para la Tercera Edad, y el de MANTENIMIENTO, contiene la Ayuda a domicilio. Animación Comunitaria para la Infancia y Juventud y la integración de Familias en conflictos. - Enterada la sesión reunidos acuerdan por UNANIMIDAD, prestar su aprobación a indicados Proyectos, y autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuanto documentos sean necesarios, hasta su total terminación.

CIERRE. - Y no habiendo más asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós diez horas, y ordenó extender la presente Minuta para redactar el Borrador de la sesión. - -

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 9 DE MAYO DE 1912. -

Sen Asistentes:

NO ASISTEN

D. Nicolas Fernandez Delgado.

Da. Maria Josefa Gajardo Barrera.

D. Gonzalo Carrizosa Carrizosa

P. Ica A. Trinidad Gortari

D. Rufino Alvarez Pineda

D. Al. Luz Hdez. Macias

D. Calisto Barrera Alvarez

D. Julian Carrizosa Gil

D. Rufino Garcia Macias

D. Nolasco Caballero Fuentes

D. Fco. Glez. Peñon

D. Pedro Manuel Collado

D. Carlos Alfonso Sbr. Rio

Secretarios:

D. Jorge Mateo

Mateo - Villegas

En Palamonte a nueve de Mayo de mil novecientos doce y dos; siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Carrizosa Carrizosa, los señores Concejales ausentes al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del día, ---

PUNTO UNO, - CORRESPONDENCIA DE INTERES.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se da lectura a la sentencia dictada por el Jefe de la Magistratura Jefe de Primera Instancia numero 2 de Mérida, en los Actos de Juicio Declarativo de menor cuantía num. 374/91, seguido a instancia de D. Pedro Ponce Lozano, contra este Ayuntamiento en reclamación de la propiedad de la finca urbana numero dos de la calle Doctor Marxatón. En la cual tras exponer, en la cual tras exponer los correspondientes antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos se falla desestimando la demanda de D. Pedro Ponce Lozano, declarando no haber lugar a ella, absolviendo a este Ayuntamiento e imponiendo las costas al demandante.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que ya les habrá informado el coordinador general de esta

sentencia. No obstante deseo demostrar al Pleno y a todo el pueblo, que no son motivos personales los causantes de este pleito; sino que es el interés general de todos los ciudadanos de Calamonte y que de momento es le juez nos ha dado la razón. Concedida la palabra al Concejal Sr. Macián Collado, este manifiesta primeramente, que él no es coordinador general, y en segundo lugar, y haciendo una alegoría de las teorías de Galileo, manifiesta que, a pesar de la sentencia, él sigue pensando que la permuta de los terrenos existió, lo que ocurre es, que luego no se asentó en el Registro de la Propiedad.

El Sr. Alcalde le contesta, que no comprende como depende un tema que es indefinible. El acuerdo era nulo de principio pero es que además el retranqueo se hizo no porque la calle fuera estrecha, sino porque no se podían vender el resto de los solares del acerado.

Pero es que hay más, si en ese Pleno se dice, que se va a asaturar, no existe sin embargo el acuerdo de otorgar facultades al Alcalde para enajenar.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta, que tiene una hipótesis de lo que pudo pasar con ese chanchullo, que es el siguiente: Puede, que en aquella época en la que el Secretario venía de vez en cuando, en ese Pleno actuara como Secretario accidental el oficial administrativo, y se acordara la permuta y luego posteriormente al ser ilegal el acuerdo, este se paralizara a instancia del Gobierno Civil, por lo que no continuó el expediente. Y que él no ha tenido inconvenientes incluso en facilitar el libro de

actas al Sr. Antonio González Sánchez, el cual una vez comprobado que sus pretensiones no tendrían razón, le pasó el tema al Sr. Ponce para ver comprobado que sus pretensiones no tendrían razón, le pasó el tema al Sr. Ponce para ver con si este cae-
 quia algo.

El Sr. Ilacías Collado manifiesta, que in-
 cluso dándole la razón al Sr. Alcalde, quiere
 hacer constar, que al Sr. González Sánchez,
 se le cedió un terreno, lo que pasa es que
 luego no se pudo recuperar, porque ya es calle.

El Sr. Alcalde le contesta preguntándole
 como no comenta nada de la acera de D. Pe-
 dro Alvarez, manifestando que ese retranqueo
 era necesario, y lo que no reconoce es la
 justificación de que se daba como un re-
 tranqueo, cuando en realidad el Ayunta-
 miento, no era el que necesitaba tal retran-
 queo, y finaliza su intervención, insistiendo
 que en este tema, no existe nada personal.

Concedida la palabra al Sr. García Ilac-
 ias, éste le pregunta al Sr. Alcalde, que se
 al decir lo del coordinador general, es que
 cree o no oportuno, que hablemos con la
 gente. Pues como ya en otra ocasión el Al-
 calde, manifestó, que a sus amistades les
 dijo él, en esta ocasión le dice lo mismo,
 y le solicita que se lo aclare.

El Sr. Alcalde le contesta que al verla con-
 medis con el Sr. Ponce ha pensado que le
 estaba informando del tema, y a ha dicho
 esa expresión en un tono coloquial. Que
 se ha podido equivocar, pero que también
 es lógico pensar eso, ya que les han apoyado
 a dicho Sr, votando a su favor en anteriores
 Plenos.

El Sr. García Ilacías manifiesta, que a ver
 si cada vez que se habla con alguien, va a

181
pensar el Sr. Alcalde, que se le está cre-
licando.

El Sr. Alcalde, finaliza el debate mani-
festando, que se puede equivocar o no, pero
que era lógico pensar aquello.

PUNTO DOS, - INFORMACION AL PLENO DE LA LI-
QUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL
EJERCICIO DE 1.991,

En cumplimiento del artículo 174-4 de la Ley
39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de
las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno
de la liquidación del Presupuesto Ordinario
del ejercicio de 1.991, aprobada el día 7
de abril de 1.992.

Quedan enterados.

PUNTO TRES, - APROBACION ORDENANZA
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTI-
VIDADES ECONOMICAS -

Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal, que
regulará el impuesto sobre Actividades
Económicas, que incluyen los coeficientes
que sobre las cuotas mínimas pueda fijar
el Ayuntamiento.

Vista la Ordenanza, así como la proposi-
ción del Grupo PBOE.

Considerando lo dispuesto en la Disposición
Transitoria Tercera de la Ley 39/1.988,
corregida por la Ley 18/1.991 de 6 de Junio.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone
la mayoría absoluta del número legal de
miembros de la Corporación, acordó:

1.º, - Aprobar provisionalmente la Ordenan-
za Fiscal del Impuesto sobre Actividades
Económicas en la que se fijan los siguientes
coeficientes sobre las cuotas mínimas.

Coefficientes poblacional del artículo 88 de
la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre: 1

Coficiente por situación física de los locales del artículo 89, del mismo texto legal, Coficiente UNICO general de 1.

2º. Exponer al público este acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, ~~entendidas~~ definitivamente aprobada la Ordenanza, en el caso de que durante dicho periodo no se presente reclamación o sugerencia alguna.

3º. Publicar el texto íntegro de la Ordenanza, una vez aprobada definitivamente con anterioridad al 1º de Julio de 1992.

PUNTO CUATRO. - PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBCONTRATACION DE LA GUARDERIA INFANTIL;

Se da cuenta del Pliego de cláusulas económicas-administrativas para subcontratación de la Obra de la Guardería Infantil, de los Planes Provinciales de 1991 y 1992.

Visto el Pliego, se acuerda por UNANIMIDAD el mismo en su integridad, así como su exposición reglamentaria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Comarcal, a los efectos de admisión de plicas.

PUNTO CINCO. - CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS,

Remitido en Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Calanvete en reunión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1992, a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y caracterización de Residuos Sólidos Urbanos,

ACUERDA:

1.º.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con la Ayuntamiento de Arroyo de San Sebastián y a efectuar la descarga de la recogida en la instalación de recepción correspondiente de Illésida.

2.º.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.º.- El Pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarias para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.º.- el Pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros) al plan o programa de mantenimiento que se incluye como anexo al presente acuerdo plenario suscrito con la compañía suministradora de los equipos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Illacías, propone que cuando finalice la contratación de los actuales adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras, se realice la nueva contratación según establece la Ley.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando llegue el momento se decidirá sobre el tema.

DILIGENCIA DE ERROR.

El texto del punto 6 no transcribe en el folio n.º 184

PUNTO SEIS. - CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA EL ACCESO AL; PERMISO DE CONDUCCION DE PERSONAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACION, -

PUNTO SIETE. - RECLASIFICACION DEL PUESTO DE SECRETARIA.

RECLASIFICACION DEL PUESTO DE SECRETARIA.

Se informa de la urgente necesidad de reclasificar el puesto de trabajo de Secretaria, a los efectos de poder suprimir el puesto de Interventor, cuya existencia es obligatoria en las Corporaciones Locales, cuya Secretaria está clasificada en clase segunda, según establece el artículo 11, 1 - del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre.

Considerando que la necesidad de suprimir el puesto de trabajo de Interventor, es más que justificada por la carga financiera que supone para el ya ajustado Presupuesto de esta Corporación. Justificación que ya quedó acreditada en las distintas solicitudes que en su día cursó este Ayuntamiento ante el Ministerio para la Administraciones Públicas.

Considerando que a pesar, de haberse iniciado desde abril de 1988, a instancia de dicho Ministerio, los trámites para la agrupación con otros municipios para el sostenimiento del puesto de trabajo de Interventor, aún no ha sido posible por distintas razones esta agrupación.

Considerando que en este Ayuntamiento, municipio, concurren circunstancias especiales acreditadas y suficientes para la recla-

121

clasificación del puesto de Secretaría, de clase segunda a clase tercera, como son: La población superior por escaso margen, al límite de 5001 habitantes, al Presupuesto Ordinario inferior claramente a las 20.000.000 pesetas, la superficie del término Municipal inferior sensiblemente a la lógica para sustentar un presupuesto de un municipio que tiene que dar servicio de 5.000 ciudadanos.

Considerando que en la actualidad se encuentran vacantes tanto las plazas de Secretaría como la de Intervención, por lo que no afectaría a los derechos adquiridos de ningún funcionario.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas la clasificación del Puesto de Trabajo de Secretaría en clase tercera, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12-1-3 del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre, previo informe del Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma, por lo que una vez reclassificado este puesto, las funciones propias de la Intervención formarán parte del puesto de trabajo propio de Secretaría como establece el artículo 14-2 del mismo texto legal.

PUNTO OCHO. ADOPCION DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES PARA LAS ACTAS DE SESIONES DE PLENO Y DE COMISION DE GOBIERNO.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario ve forma de la facultad que permite el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la adopción del sistema de Hojas Móviles para las actas de las sesiones de Pleno y de Comisión de Gobierno.

Considerando la agilización administrativa

que se consigue con este sistema.

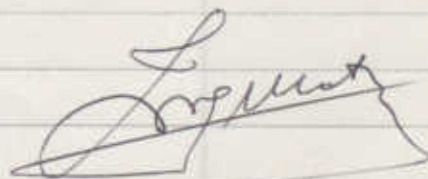
El Pleno por UNANIMIDAD y al amparo de los artículos 199 y 202 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobó adoptar el sistema de Hojas Uloveler para la devanza de los libros de sesiones de Pleno y de Comisiones de Gobierno. -

PUNTO NUEVE. - MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto D. Francisco Barbudo Jimena para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en su artículo 5-142 y la Unidad de Actuación número 6, según proyecto técnico, que se adjunta.

Igualmente se acuerda publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo por el plazo de un mes.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las diecinueve cuarenta y cinco horas, y ordenó excluir la presente minuta para redactar el Borrador de la sesión.



Diligencia:

PUNTO 6 texto: Por el Sr. Alcalde se da cuenta del protocolo de adhesión al acuerdo marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducción de personal inscrito en programas de alfabetización.
Visto dicho Protocolo se aprobó por UNANIMIDAD la Adhesión al mismo, en su totalidad. -

FINAL
DE LIBRO

981

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

181

408

